

Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional

Mensaje, Articulado y Planillas Anexas del Proyecto de Ley

2027



Ministerio de Economía
República Argentina

Mensaje



Ministerio de Economía
República Argentina



República Argentina - Jefatura de Gabinete de Ministros
Año de la Grandeza Argentina

Mensaje

Número: MEN-2026-43-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: Mensaje - Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2027

AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2027.

El envío del mencionado Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo con el artículo 100, inciso 6 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que asigna al Jefe de Gabinete de Ministros la responsabilidad de enviar al H. CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 29 del 30 de junio de 2026, denominado “Informe de Avance”, en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2027, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 24.629.

El Presupuesto que se presenta refuerza el compromiso ineludible de este Gobierno Nacional de sostener el equilibrio fiscal, condición necesaria para continuar el proceso de eliminación de la inflación y fortalecer los instrumentos de estabilización macroeconómica, que redundarán en la recomposición del poder adquisitivo de los ingresos y el desarrollo de la Nación.

Este compromiso asumido por el Gobierno Nacional desde el inicio de la gestión está acompañado por políticas orientadas a priorizar la contención social de los sectores más vulnerables y a revalorizar el trabajo como eje integrador y ordenador de la sociedad, sin la injerencia de intermediarios para su implementación.

La infraestructura y el transporte son otros objetivos estratégicos para el próximo ejercicio, con especial énfasis en el ordenamiento y priorización de la obra pública que permita sostener una infraestructura funcional en el

marco de un equilibrio fiscal sostenido, logrando así una gestión eficiente también en esta materia.

Asimismo, se profundizará el proceso de desregulación y modernización del Estado con el objetivo de consolidar un sector público que utilice de manera eficaz y eficiente los recursos aportados por la ciudadanía; y se continuarán fortaleciendo las áreas de defensa nacional y seguridad interior, con el fin de resguardar la soberanía territorial y garantizar a la población condiciones de seguridad y orden público que permitan su pleno desarrollo en libertad.

En síntesis, la política fiscal iniciada el 10 de diciembre de 2023 está generando los resultados esperados en términos de estabilización macroeconómica. Para el próximo año se prevé profundizar y continuar el proceso de mejora en la eficiencia y eficacia de las políticas públicas vinculadas con el acompañamiento social sin intermediaciones, incrementar la eficiencia de la obra pública, recuperar las capacidades en seguridad interior y defensa nacional y alcanzar la modernización y simplificación del Estado.

Conforme a lo expresado, se remite el citado Proyecto de Ley con su correspondiente articulado, planillas anexas a este e información complementaria destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

Se destaca que, oportunamente, se complementará con el Informe de presupuesto plurianual 2027-2029, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación con el Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Saludo con mi mayor consideración.

Digitally signed by CAPUTO Luis Andres
Date: 2026.09.15 20:27:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Andres Caputo
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SANTILLI Diego César
Date: 2026.09.15 22:00:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego César SANTILLI
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EJERCICIO 2027

MENSAJE

Septiembre de 2026

IF-2026-89419280-APN-SH#MEC

Contenido

1. LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA

- 1.1. Equilibrio fiscal sostenido
- 1.2. Acompañamiento social sin intermediaciones
- 1.3. Fortalecimiento operativo, equipamiento y modernización de seguridad y defensa
- 1.4. Desregulación y transformación del Estado

2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

- 2.1. La economía argentina
- 2.2. Evolución económica en 2025 y 2026
- 2.3. Supuestos macroeconómicos

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE JULIO DE 2026

- 3.1. Ingresos, gastos y resultado fiscal
- 3.2. Gasto por finalidad-función

4. EL PRESUPUESTO 2027

- 4.1. Estimación de los recursos tributarios
- 4.2. La estimación de los gastos tributarios
- 4.3. El financiamiento público y los servicios de la deuda
- 4.4. Política de inversión pública
- 4.5. Coordinación fiscal provincial
- 4.6. Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)

5. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2027

- 5.1. Análisis económico de los principales conceptos
- 5.2. Análisis del gasto por finalidad y función
- 5.3. Presupuesto de divisas de la Administración Nacional

6. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

- 6.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional
- 6.2. Otros entes del Sector Público Nacional
- 6.3. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

7. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

- 7.1. Recursos
- 7.2. Gastos
- 7.3. Resultados

1. LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Desde el principio de este gobierno se tuvo el firme objetivo de promover una transformación profunda de la economía argentina, enfocada en corregir los desequilibrios fiscales y macroeconómicos derivados de políticas inconsistentes del pasado. En ese marco, se definieron como ejes centrales el equilibrio fiscal y el fin del financiamiento del Tesoro mediante emisión monetaria, para eliminar la raíz de la inflación en Argentina.

A su vez, la aprobación de la Ley Bases representó un hito clave de las reformas implementadas, al otorgar herramientas necesarias para avanzar en cambios estructurales destinados a modernizar el Estado, fomentar la inversión privada y mejorar la competitividad de la economía. Estas reformas contemplan la desregulación de sectores estratégicos, la promoción de proyectos de inversión, y la generación de un entorno más propicio para la generación de empleo.

De manera más reciente, se aprobó la Ley N° 27.802 de Modernización Laboral, que implica un giro importante en el ordenamiento de las relaciones laborales, que permitirá reducir los costos directos e indirectos, cambiando los perversos incentivos del pasado que implicaban una traba a la generación de empleo formal.

Por lo tanto, y basado en estos pilares fundamentales, se continuará avanzando en la reducción sostenida de la inflación y la generación de las condiciones de estabilidad que permitan el pleno desarrollo del sector privado y continuar con el sendero de recuperación económica.

El equilibrio fiscal también continuará siendo el ancla fundamental en el último año de este primer mandato, en línea con el compromiso firme asumido por el gobierno desde el inicio de la gestión, junto con políticas orientadas a priorizar la contención social de los sectores más vulnerables y a revalorizar el trabajo como eje integrador y ordenador de la sociedad.

Asimismo, se profundizará el proceso de desregulación y modernización del Estado con el objetivo de consolidar un sector público que utilice de manera eficaz y eficiente los recursos aportados por la ciudadanía. Por último, se continuará fortaleciendo las áreas de defensa nacional y seguridad interior, con el fin de resguardar la soberanía territorial y garantizar a la población condiciones de seguridad y orden público que permitan su pleno desarrollo en libertad.

1.1 Equilibrio fiscal sostenido

Desde el inicio de esta gestión, se implementaron medidas decisivas que permitieron avanzar, desde el primer mes, hacia el equilibrio fiscal, y rápidamente hacia la desaceleración de la inflación, la mejora del balance del Banco Central y el fortalecimiento de las reservas internacionales.

Este proceso implicó revertir años de marcado déficit fiscal mediante una estricta disciplina de control sobre el gasto público, lo que posibilitó eliminar de manera inmediata la emisión monetaria como mecanismo de financiamiento del déficit. Estas medidas contribuyeron a que la inflación disminuyera a un ritmo superior al previsto.

En materia fiscal, el Sector Público Nacional registró en 2024 un superávit financiero anual por primera vez desde 2010, equivalente al 0,3% del PIB, mientras que el resultado primario fue positivo en un 1,8% del producto. En 2025, se consolidó esta tendencia con un nuevo superávit financiero equivalente al 0,2% del PIB y un resultado primario positivo del 1,4% del producto.

En línea con esto, la Ley N° 27.798 de Presupuesto 2026 estableció la obligatoriedad de sostener el resultado financiero equilibrado o superavitario para este año. Como consecuencia, en el acumulado a julio de 2026, el resultado financiero del Sector Público continúa siendo superavitario y representó el 0,1% del PIB, mientras que el primario alcanzó el 0,6% del producto.

Cabe destacar que este resultado se logró en simultáneo con la implementación de medidas de reducción impositiva, como la eliminación del Impuesto PAIS, la baja de derechos de exportación e importación, bienes personales y la puesta en marcha del régimen de inocencia fiscal, así como un conjunto de medidas de administración tributaria que reducen impuestos por el equivalente a 2,5 puntos del producto. Aun así, se está logrando un superávit primario que excede el pago de intereses de la deuda, previendo lograr por tercer año consecutivo un excedente financiero en las cuentas públicas nacionales.

Como resultado del equilibrio fiscal y la eliminación de la emisión monetaria para financiar el déficit, se logró frenar la dinámica de aceleración inflacionaria. Partiendo de una inflación acumulada anual del 211,4% en 2023, a partir de las medidas implementadas, se logró una reducción drástica y sostenida del nivel general de precios, alcanzando una inflación acumulada del 117,8% en 2024 y del 31,5% en 2025. En este contexto, la consolidación del superávit fiscal contribuyó a fortalecer las expectativas económicas y a recuperar la estabilidad macroeconómica, en un escenario en el que se proyecta finalizar el año 2026 con un crecimiento económico cercano al 3% e inflación descendente.

De cara a 2027, la política económica mantendrá el sendero iniciado desde diciembre de 2023, con el ancla fiscal como uno de sus ejes prioritarios de la reducción de la inflación.

En este marco, se busca corregir definitivamente los desajustes estructurales y consolidar un entorno de estabilidad macroeconómica. Esto permitirá aprovechar plenamente el potencial productivo del país, fomentando un clima propicio para el incremento de la inversión privada, la mejora en los niveles de productividad, y el impulso sostenido de la actividad económica, el empleo y los ingresos.

En materia cambiaria, al inicio de la gestión, la economía argentina presentaba una multiplicidad de tipos de cambios que generaban distorsiones y afectaban la previsibilidad macroeconómica, en un contexto de fuertes presiones al alza que limitaban el potencial económico del sector privado. Como consecuencia de ello, la variación del tipo de cambio nominal en diciembre de 2023 fue del 271,3% respecto a 2022.

Así, en un escenario de estabilización fiscal y monetaria, el Banco Central de la República Argentina decidió avanzar en un proceso de flexibilización del mercado cambiario, orientado a desarticular restricciones y normalizar el sistema, en línea con los objetivos del plan económico. Como consecuencia de estas medidas, la variación del tipo de cambio mostró una marcada desaceleración, alcanzando el 59,0% durante 2024.

Posteriormente, en abril de 2025, se implementó el régimen de bandas cambiarias, en el cual el tipo de cambio fluctúa libremente según la oferta y la demanda. Desde su implementación a la actualidad, el tipo de cambio se ha mantenido dentro de las bandas establecidas. En este marco, la variación del tipo de cambio continuó desacelerándose, alcanzando el 41,8% en 2025, tendencia que se consolida en 2026.

En conclusión, el conjunto de reformas estructurales implementadas desde el inicio de la gestión ha permitido revertir los desequilibrios históricos que condicionaron el desarrollo nacional, sustituyendo la inestabilidad por una sólida estabilidad macroeconómica. Nos encaminamos a 3 años consecutivos en sendero de superávit fiscal, drástica reducción de la inflación y normalización del mercado cambiario bajo un esquema de flotación, constituyendo los firmes cimientos de este nuevo orden económico. Para 2027, el mantenimiento irrestricto del equilibrio de las cuentas públicas se consolidará como la regla fiscal inalterable de esta administración, proveyendo un horizonte de previsibilidad y estabilidad de precios, necesario para maximizar la inversión privada, potenciar la competitividad de los sectores productivos y apuntalar el crecimiento sostenido del empleo y el salario real.

1.2 Acompañamiento social sin intermediaciones

Con el objetivo de generar políticas de protección a los sectores más vulnerables y a quienes la inflación afectó más profundamente en el pasado, esta gestión implementó un conjunto de políticas públicas enfocadas en brindar acompañamiento social, sin la injerencia de intermediarios para su implementación.

De acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en el segundo semestre de 2025 la pobreza se ubicó en el 28,2% y la indigencia en el 6,3%, registrando el nivel más bajo desde el primer semestre de 2018. De este modo, se consolida la tendencia de reducción de la pobreza y la indigencia, iniciada con esta gestión. Al segundo semestre de 2023 la pobreza era de 41,7% y la indigencia del 11,9%, mientras que en igual período de 2024 se registró una reducción al 38,1% y el 8,2%, respectivamente. En suma, la pobreza en el segundo semestre de 2025 se redujo 13,5 p.p. respecto al segundo semestre de 2023, mientras que la indigencia se redujo 5,6 p.p. en el mismo período.

En esta tendencia a la baja de la pobreza y de la indigencia han sido fundamentales la política de estabilización de precios, la política de sostenimiento de ingresos y el acompañamiento a los sectores más vulnerables, sin intermediaciones. Para lo que resta de 2026 y 2027 esta gestión continuará asistiendo a la población más vulnerable, reafirmando su compromiso de acompañamiento social sin intermediarios.

En este sentido, la **Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Embarazo (AUE)** alcanzaron en el mes de agosto de 2026 un monto de \$150.848. Esto representa un incremento de 109,8% en términos reales respecto a diciembre de 2023, políticas que benefician a más de 4,2 millones de niños.

Además, como complemento, la **Prestación Alimentar** busca garantizar la seguridad alimentaria de las familias con niños de hasta 17 años, mujeres embarazadas, o personas con discapacidad que perciban la Asignación Universal por Hijo (AUH). En agosto de 2026 esta política alcanzó los \$72.250 mensuales para familias con un hijo, \$113.299 para familias con 2 hijos y \$149.425 para familias con 3 o más hijos.

En conjunto, la AUH, la AUE y la Prestación Alimentar cubren más del 95% de la canasta básica alimentaria, mientras que en diciembre de 2023 el nivel de cobertura no alcanzaba el 55%.

Además, esta gestión continua con la implementación del **Plan 1000 Días** que beneficia a más de 600.000 personas. Se trata de un refuerzo alimentario de \$56.897 a agosto de 2026 que se abona de forma automática a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación por

Embarazo (AUE). Al inicio de la gestión se aplicó un incremento extraordinario del 500% y, en la actualidad, se actualiza mensualmente por movilidad. Como resultado, el monto abonado en agosto se incrementó un 529,5% en términos reales respecto a diciembre de 2023.

En cuanto a las **Jubilaciones y Pensiones**, este gobierno ha logrado sostener sus ingresos. Para ello, a partir del mes de abril de 2024 se estableció una nueva fórmula de movilidad que actualiza los haberes previsionales de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabora el INDEC. Como consecuencia, en agosto de 2026 el haber mínimo resultó un 14,2% mayor en términos reales respecto a diciembre de 2023. Esta fórmula de movilidad permitió que los jubilados y pensionados pudieran sostener y mejorar sus ingresos reales.

Por otra parte, en cuanto al acompañamiento en el ámbito educativo, se incrementó la **Ayuda Escolar Anual** y se estableció de forma extraordinaria una bonificación hasta llegar a un monto garantizado de \$85.000, beneficiando a 5,9 millones de niños. Además, se continúa con el otorgamiento de las **Becas Progresar** que acompañan a los jóvenes a que terminen sus estudios a través de un beneficio monetario de \$35.000. Complementariamente, en 2026, se lanzó una nueva convocatoria del **Programa de Asistencia Vouchers Educativos**, destinado a familias con hijos de hasta 18 años que asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario con al menos 75% de aporte estatal. En junio de 2026 la cantidad de beneficiarios de estos vouchers superó los 480.000 alumnos.

Cabe destacar, en materia educativa, el **Programa Nacional de Alfabetización** cuyo propósito es lograr que los estudiantes del país puedan leer, comprender y producir textos en forma acorde a su nivel educativo. En 2025 se distribuyeron más de 19,6 millones de libros y se capacitó a más de 48.000 docentes.

En el mes de abril de 2026, y a partir de la Resolución N° 295/2026 del Ministerio de Capital Humano, se crea el **Programa Formando Capital Humano**, que tiene por finalidad promover el desarrollo de calificaciones y habilidades laborales de personas con problemáticas de empleo, de acuerdo con los requerimientos y demandas de los distintos sectores de la actividad económica nacional, mediante el acceso a cursos de formación laboral y profesional. A partir de la creación de este Programa, y con el objetivo de que los beneficiarios alcancen un nivel de empleabilidad inicial real y que mejoren sus oportunidades de inserción laboral, se transfieren los beneficiarios del Programa Volver al Trabajo, el cual finalizó en el mes de marzo, a un esquema condicionado a la formación y orientado al empleo formal. Este nuevo sistema de **vouchers para capacitación laboral**, establece criterios de asistencia y permanencia obligatoria en los cursos de formación en

centros de todo el país, avanzando en la reconversión gradual de cerca de 900.000 planes sociales hacia la inserción en el mercado laboral.

En línea con estos objetivos, el Gobierno Nacional lanzó la plataforma virtual **Formando Capital Humano**, el primer portal de aprendizaje y formación que pretende ser accesible desde todo el territorio nacional y desde cualquier dispositivo electrónico. Esta herramienta se presenta como una plataforma de vanguardia que, mediante un test de autoconocimiento y uso de la inteligencia artificial, se adapta a las necesidades de cada usuario y, a través del cual, los ex beneficiarios del programa Volver al Trabajo podrán utilizar sus vouchers para acceder a la oferta académica del Centro de Formación Capital Humano, los Centros de Formación Profesional del INET y las instituciones que se adhieran.

Con relación al **Programa de Acompañamiento Social**, por medio de la Resolución N° 90/2026 del Ministerio de Capital Humano, se dispuso su extensión hasta abril de 2028. Este programa tiene por fin promover la inclusión social y el bienestar de las familias para que alcancen su autonomía mediante el desarrollo de sus capacidades y consiste en una transferencia directa dirigida a titulares de más de 50 años y madres de cuatro o más hijos menores de 18 años en condiciones de vulnerabilidad social, alcanzando en 2026 a más de 195.000 beneficiarios.

Asimismo, esta gestión se propone mejorar la implementación de políticas de acompañamiento social garantizando la transparencia y buscando mayor eficacia y eficiencia a través de la toma de decisiones basada en datos y evidencia. En ese sentido, a partir de la Resolución N° 23/2026 del Ministerio de Capital Humano se creó el **Registro Integrado de Beneficiarios de Políticas Sociales (RIB)** como única base de datos administrativa que integra, consolida y armoniza los datos de las personas que, en un momento determinado, resultan beneficiarias de prestaciones o servicios sociales. Esta base permite integrar y consolidar información de los beneficiarios de programas o prestaciones sociales en todo el país, garantizando una base confiable, segura y transparente para la gestión de la política social.

El conjunto de medidas desplegadas durante la gestión demuestra que es posible revertir de forma estructural los indicadores de pobreza e indigencia mediante el ordenamiento macroeconómico y la asistencia directa sin intermediaciones. Con la mirada puesta en 2027, la estrategia del Gobierno estará enfocada en consolidar los nuevos programas de terminalidad educativa y capacitación laboral. A través del control de las condicionalidades y de las herramientas de transparencia incorporadas mediante el nuevo registro digital, se buscará fortalecer la eficiencia, la trazabilidad y la focalización de la política social.

1.3 Fortalecimiento operativo, equipamiento y modernización de seguridad y defensa

Esta gestión sostiene que la preservación de la soberanía territorial constituye un pilar fundamental para el desarrollo y la prosperidad nacional. En tal sentido, resulta imperativo consolidar Fuerzas Armadas y de Seguridad modernas, eficientes y con alta capacidad de disuasión y respuesta ante amenazas externas.

Al asumir esta gestión se evidenció un rezago estructural en el área de Defensa; ante este escenario, y frente al carácter crítico de amenazas transnacionales como el narcotráfico y el terrorismo, se resolvió jerarquizar este sector como una prioridad estratégica del Estado.

En consonancia con este diagnóstico, se adoptaron determinaciones estratégicas clave, entre las que destaca la suscripción de un acuerdo con el Reino de Dinamarca para la incorporación de 24 aeronaves supersónicas de caza multipropósito F-16, así como la adquisición de 4 bimotores de largo alcance P-3, destinados prioritariamente a la vigilancia del Mar Argentino y al combate de la pesca ilegal. Asimismo, durante el año 2025, se incorporó el segundo Beechcraft TC12B Hurón para la Armada Argentina y se sumaron helicópteros Bell 407GXí al Ejército Argentino, orientados a robustecer sus respectivas capacidades operativas. Mientras que en 2026 se incorporaron y pusieron en servicio dos radares móviles tridimensionales RPA-200M, desarrollados por la empresa nacional INVAP, destinados a fortalecer la vigilancia y el control del espacio aéreo. Además, se adquirieron 8 Stryker y arribaron los primeros 8 Unimog U4000 de las 64 unidades adquiridas, iniciando la renovación de la flota táctica del Ejército Argentino y siendo la primera compra de vehículos de campaña en 50 años.

Con el propósito de consolidar el reequipamiento de las Fuerzas Armadas, en mayo de 2026 se lanzó el **Plan de Adecuación y Reequipamiento Militar Argentino (ARMA)**. Esta iniciativa establece que el 10% de los fondos recaudados por la enajenación, locación o privatización de bienes del Estado se destinará a la modernización y recuperación de capacidades de los instrumentos militares. Asimismo, cuando se trate de activos específicos de las propias Fuerzas, el 70% de lo percibido será reinvertido de forma directa en el sistema de defensa.

En 2027 se prevé continuar con esta definición estratégica, mediante la cual se busca consolidar un horizonte de previsibilidad que permita no solo la adquisición de nuevos activos, sino también la adecuada manutención y modernización de los sistemas de defensa ya incorporados.

Por su parte, la política de seguridad nacional se concibe como una responsabilidad fundamental para proteger la vida, la libertad y la propiedad privada de cada individuo del país. En ese sentido,

se instrumentaron una serie de planes focalizados en el abordaje de problemáticas específicas de territorios afectados por la inseguridad y el crimen organizado.

En ese sentido, en 2024 se puso en marcha el **Plan Bandera** en la Ciudad de Rosario, cuyo objetivo principal es combatir el narcotráfico, el narcoterrorismo y el crimen organizado mediante una presencia sostenida del Estado y la coordinación directa entre las fuerzas federales y el Gobierno Provincial. Durante su fase inicial, desarrollada ese mismo año, se logró reducir en un 65% los homicidios dolosos en la vía pública, alcanzando una baja del 75% en las zonas de despliegue de las Fuerzas Federales. Con la implementación de la Ley N° 27.786 de Organizaciones Criminales (Ley Antimafias) en 2025, se dio inicio a la segunda etapa de la estrategia, mientras que en 2026 se avanzó en su consolidación. Este período estuvo signado por la disolución de grupos especiales creados originalmente en la Ciudad de Rosario (Grupo Especial Antinarcotráfico [GEANRO] y el Grupo Operativo de Lucha contra el Narcotráfico - Región Centro [GOC-CENTRO]), debido al cumplimiento de los objetivos planteados, procediéndose a la unificación y reorganización de tareas en el Comando Unificado de las Fuerzas Federales (que reúne a la Gendarmería Nacional, Policía Federal, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria). Como reflejo de estas acciones, entre enero y julio de 2026 los homicidios en la Ciudad de Rosario disminuyeron un 31,6% respecto al mismo período de 2025 y un 68,9% respecto a 2023.

En la misma línea, en 2025 se implementó el **Plan Güemes** en la provincia de Salta, enfocado en combatir el narcotráfico, el contrabando y la trata de personas. Esta iniciativa robustece el control fronterizo y la capacidad de análisis criminal mediante el despliegue de efectivos en zonas críticas, la coordinación con las fuerzas provinciales y el Poder Judicial de la Nación, y la implementación de controles más rigurosos. Para complementar esta estrategia, en 2025 se puso en marcha la Operación Roca, cuyo objetivo fue potenciar la vigilancia y el control terrestre a través del despliegue de fuerzas militares en las fronteras norte y noreste del país.

El balance realizado a 15 meses de su implementación destaca que el Plan Güemes permitió incrementar en un 40% la cantidad de efectivos en la zona. Asimismo, las incautaciones de estupefacientes aumentaron un 51%, alcanzando alrededor de seis toneladas de droga secuestradas por las fuerzas federales, con un saldo de 750 detenidos y más de 1.300 causas judiciales iniciadas.

Por otra parte, se destaca el **Plan Territorial de Reducción de Homicidios y Violencia Relacionada (Plan 90/10)**, aprobado en abril de 2025, el cual se orienta a la reducción de los homicidios dolosos en los territorios más afectados por la violencia letal. Para ello, se focaliza el despliegue de las fuerzas en el 10% del territorio, comprendido por 193 municipios donde se

concentra el 70% de la población del país y el 90% de estos crímenes. Es de destacar que el 70% de la baja de homicidios registrada en todo el país se produjo en las provincias alcanzadas por este plan, y además se logró reducir el área donde se concentra el 90% de los homicidios: pasó de 193 municipios en 2023 a 180 en 2025, achicando de manera progresiva el núcleo territorial más violento.

Asimismo, la frontera con la República Federativa de Brasil —particularmente en Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones— representa un área de alta complejidad operativa debido a su ubicación estratégica y su geografía, condiciones que facilitan el desarrollo de delitos transnacionales complejos. Para dar respuesta a este escenario, se implementó el **Plan Guaçurará**, enfocado en optimizar la coordinación de recursos y combatir el contrabando, el tráfico de armas y el lavado de activos. El núcleo operativo de esta estrategia radica en el Comando Unificado Guaçurará, integrado por fuerzas policiales y de seguridad federales y la policía provincial, el cual planifica y supervisa los despliegues en el territorio. Las acciones en el terreno combinan patrullajes móviles y pedestres, controles vehiculares sorpresivos y el uso de tecnología de drones en zonas de alto tránsito, consolidando un cerco operativo sobre las redes criminales de esta frontera crítica. El objetivo es frenar el narcotráfico, el contrabando, la trata de personas, el tráfico de armas y el lavado de dinero, delitos que operan mediante redes transnacionales en esta frontera crítica.

Además, a fines de 2025 se impulsó el **Plan Paraná** para fortalecer el control fluvial en la Hidrovía Paraguay – Paraná, el principal corredor logístico del país y, a la vez, una ruta utilizada por el crimen organizado para el contrabando, el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas y el lavado de dinero. Por ello, mediante este Plan se busca blindar la vía navegable y recuperar el control sobre ella. La iniciativa se desarrolla también a través de un comando unificado que integra las fuerzas federales de seguridad junto con organismos como Migraciones y ARCA, en coordinación con las provincias de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe y con la cooperación de las autoridades competentes de Paraguay y Brasil. El despliegue combina patrullajes fluviales y terrestres, monitoreo con radares, drones y cámaras térmicas, e inspecciones de control permanente a lo largo de los 1.700 kilómetros de hidrovía argentina. También incluye la reactivación del equipamiento tecnológico fuera de servicio desde 2018 y la presencia de unidades especiales y patrullas mixtas en zonas críticas.

Asimismo, la creciente sofisticación de los delitos informáticos y su impacto directo sobre los derechos individuales han convertido a la intervención en ciberdelitos en un eje indispensable de la seguridad pública. A inicios de 2025, se lanzó el **Plan Federal de Prevención de Ciberdelitos y Gestión Estratégica de la Ciberseguridad (2025-2027)** que busca coordinar esfuerzos a nivel federal, mejorar las capacidades de respuesta y prevención y fomentar una cultura de

ciberseguridad entre todos los actores involucrados. De manera complementaria, en marzo de 2026 se lanzó el **Plan Federal de Lucha Contra el Fraude Ciberasistido (2026-2027)** que contempla la implementación de acciones de concientización, educación, anticipación de fraudes masivos mediante esquemas piramidales, gestión de las denuncias -línea 134- y detención de transacciones indebidas, entre otras acciones, con el objetivo de realizar un abordaje integral de estos fenómenos criminales, protegiendo los derechos y garantías reconocidos y promoviendo un ciberespacio seguro y confiable para todos.

Además, se autorizó al Servicio Penitenciario Federal (SPF) a instalar dispositivos de detección y bloqueo de IMEI/IMSI en unidades y establecimientos penitenciarios federales. El objetivo es impedir que personas detenidas utilicen celulares para coordinar delitos desde el encierro. En ese marco, el SPF implementó sistemas de inhibición de señal de telefonía celular y llevó adelante una nueva destrucción de dispositivos móviles incautados en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, fortaleciendo las medidas de control y seguridad en los establecimientos penitenciarios federales.

A su vez, se definió la transformación y reestructuración del Sistema Penitenciario Federal. En este contexto, se puso en marcha el **Programa Manos a la Obra**, cuyo objetivo es que las personas privadas de su libertad participen en tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones penitenciarias. En abril de 2025, gracias a este programa, se confeccionaron aproximadamente 6.500 uniformes en los complejos penitenciarios de Marcos Paz, Güemes, Senillosa, Luján de Cuyo, Santa Rosa, Jujuy, así como en los Complejos IV de Mujeres y VII de Ezeiza. Esta iniciativa permitió concretar la primera renovación integral del uniforme penitenciario en más de 13 años, ya que la última distribución se había realizado en 2012. Asimismo, en diciembre de 2025 se entregaron más de 5.000 nuevos uniformes confeccionados en el marco de este programa.

Producto de las políticas mencionadas en materia de Seguridad Nacional, por segundo año consecutivo, la Argentina registra la tasa de homicidios más baja de América Latina y el Caribe, consolidándose además como uno de los países que más contribuye a la reducción regional de este delito. En 2023 la tasa era del 4,4 por cada 100.000 habitantes, mientras que en 2024 fue de 3,9 y los resultados preliminares de 2025 la ubican en 3,6. Asimismo, los datos correspondientes al primer trimestre de 2026 muestran una reducción interanual de los homicidios del 15,6%, profundizando la tendencia descendente observada en los últimos años. Respecto de los robos -simples y agravados-, en 2025 se registra una baja homogénea en todo el país, con una caída interanual del 21,2% en la tasa nacional.

En otro orden, para optimizar la respuesta estatal ante catástrofes naturales, se creó la **Agencia Federal de Emergencias (AFE)**. Este organismo unifica funciones antes dispersas en distintas estructuras, lo que generaba superposición de tareas y desorganización, y centraliza la gestión integral del riesgo (prevención, preparación, respuesta inmediata y reconstrucción) mediante la coordinación de asistencia y recursos ante grandes desastres. La AFE se constituye como la autoridad de aplicación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) e integra el Sistema Nacional de Manejo del Fuego. En su órbita, se destaca la implementación del Suplemento Único para la Reconstrucción (SUR), creado con el fin de acompañar a las familias damnificadas por las graves inundaciones en Bahía Blanca y alrededores.

Adicionalmente, la AFE articula operativamente con el Ministerio de Seguridad Nacional, las Fuerzas Federales de Seguridad, Fuerzas Armadas, organismos del Gobierno Nacional y la Coordinación Única de Bomberos Voluntarios (CUO) en el marco del **Plan Invierno**. Este Plan se orienta a coordinar la asistencia federal a las provincias ante eventos meteorológicos adversos y bajas temperaturas extremas.

Por su parte, a través del **Plan Verano**, desarrollado de forma conjunta por el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, se desplegó un control territorial sostenido para prevenir el delito y garantizar la seguridad vial durante los meses de mayor flujo turístico.

En el **ámbito migratorio**, se dispuso un nuevo marco normativo que endurece los controles fronterizos y de permanencia. La medida faculta el rechazo de ingreso a personas condenadas en el exterior, la expulsión inmediata de quienes accedan por pasos no habilitados en situación de flagrancia y la deportación de extranjeros que cometen delitos en el país.

En materia penal, a inicios de 2026, se sancionó la **Ley Penal Juvenil** que establece la baja de la edad de imputabilidad penal de 16 a 14 años. La norma deroga el antiguo Decreto-ley N° 22.278 y regula las consecuencias punitivas para adolescentes de entre 14 y 17 años. Además, se sancionó la **Ley de Reiterancia y Reincidencia** que endurece los supuestos para aplicar la prisión preventiva durante un proceso penal, al incorporar el concepto de reiterancia, que implica que una persona tenga al mismo tiempo dos o más imputaciones penales en distintos procesos, y modificar el concepto de reincidencia: cualquier persona con dos o más condenas con penas privativas de la libertad, siempre y cuando una de ellas esté firme.

Finalmente, atento a que la lucha contra el terrorismo requiere de integración y coordinación interinstitucional, se creó el **Centro Nacional Antiterrorista** que permitirá coordinar esfuerzos de

prevención y detección, articulando la cooperación entre distintos entes públicos y organismos internacionales.

De cara al ejercicio 2027, la prioridad de la política presupuestaria se concentrará en el sostenimiento y la profundización de estas líneas de acción. Los recursos asignados estarán orientados a consolidar la presencia del Estado en los territorios críticos, garantizar la continuidad operativa de los Planes de Seguridad implementados y fortalecer los mecanismos de coordinación interagencial. De este modo, se busca asegurar la sostenibilidad en el tiempo de los resultados alcanzados en materia de reducción del delito y combate al crimen organizado transnacional.

1.4 Desregulación y transformación del Estado

Al inicio de la gestión, se identificó una estructura estatal con elevados niveles de superposición funcional, debilidades en los mecanismos de control y escasa eficiencia operativa.

En función de este diagnóstico, se impulsó un proceso de racionalización del Estado que, en una primera etapa, incluyó la reducción del número de Ministerios y Secretarías de Estado y de cargos jerárquicos y la revisión de estructuras y contrataciones, lo que implicó la eliminación de cerca de 72.000 puestos de trabajo en el Sector Público.

En este sentido, esta administración sostiene como eje central la construcción de un Estado moderno, eficiente, eficaz y orientado a resultados, concentrado en el cumplimiento de sus funciones esenciales y en la generación de condiciones que promuevan el desarrollo de la iniciativa empresarial privada y la libertad económica.

Como parte de esta visión, se eliminaron estructuras superpuestas y sobredimensionadas, cuyas funciones fueron absorbidas por otras áreas con mayor capacidad operativa. Además, se profundizó el proceso de simplificación y desregulación normativa orientado a reducir cargas administrativas, eliminar regulaciones obsoletas y promover un entorno más favorable para el desarrollo de la actividad privada.

Como resultado de este proceso, en lo que va del año 2026 se registró la modificación o eliminación de más de 2.700 normativas y 16.200 artículos, en el marco de la revisión integral de regulaciones, procedimientos y marcos normativos vigentes.

Asimismo, se avanzó en la simplificación de trámites administrativos y en la implementación de mecanismos de desburocratización en distintas áreas de la administración pública. Así, en el marco del Decreto 1055/2024, se creó la herramienta de participación ciudadana **“Reportá la Burocracia”**,

orientada a identificar normativas que generan trabas innecesarias para la actividad económica, la creación y el funcionamiento de empresas, y el desarrollo de los mercados. En junio de 2026, a través de la plataforma se recibieron 16.506 reportes en total, de los cuales 13.877 provinieron de individuos particulares y 2.629 de empresas y organismos.

Un aspecto clave para la transformación del Estado es la política de privatización de empresas públicas impulsada por el Gobierno Nacional, orientada a reducir la participación estatal en actividades de carácter empresarial.

La primera empresa privatizada fue IMPSA, cuya transferencia al sector privado fue concretada en febrero de 2025 mediante el traspaso de acciones en poder del Estado Nacional y la provincia de Mendoza al consorcio estadounidense Industrial Acquisitions Fund (IAF), liderado por la firma ARC Energy.

Asimismo, el proceso de privatización alcanza a Intercargo S.A.U., Energía Argentina S.A. (ENARSA), Belgrano Cargas y Logística S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Corredores Viales S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) y Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

En 2025 comenzó la primera etapa de **privatización de Energía Argentina S.A (ENARSA)** que comprende la venta, mediante concurso público de alcance nacional e internacional de las acciones que la empresa posee en la **Compañía Inversora en Transmisión Eléctrica S.A. (CITELEC)**, sociedad controlante de la **Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión (TRANSENER)**, principal empresa transportista de energía eléctrica en alta tensión del país. Durante 2026 se realizó la apertura de las ofertas económicas por la venta del 100% de la participación accionaria en dicha compañía, adjudicándose al oferente integrado por EDISON TRANSMISIÓN S.A y GENNEIA S.A., a través de la Resolución N° 673/2026 del Ministerio de Economía.

En el mismo sentido, el Gobierno Nacional lanzó la licitación pública nacional e internacional de etapa múltiple para la venta de la totalidad de las acciones de titularidad del Estado Nacional en **Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)**, representativas del 90% del paquete accionario de la compañía. La convocatoria contempla la incorporación de un operador estratégico nacional o internacional con experiencia comprobada en servicios de agua potable y saneamiento, mientras que el 10% restante de las acciones continuará perteneciendo a los trabajadores de la empresa a través del Programa de Propiedad Participada (PPP).

Con relación a **Intercargo S.A.U**, se habilitó la venta del 100% de su paquete accionario mediante una licitación pública nacional e internacional, siendo este un paso clave en el proceso de transformación del sector aerocomercial para generar mayor competitividad, eficiencia y mejora en la calidad de los servicios de rampa y asistencia en tierra a aeronaves a partir de inversiones privadas. En paralelo, el avance en la desregulación del sector aerocomercial, a través de la modificación y eliminación de más de 30 normativas y procedimientos obsoletos, algunos con más de 50 años de antigüedad, transformó el esquema histórico del sector que limitaba la competencia y el ingreso de nuevos operadores.

Finalmente, se destaca el proceso de concesión mediante concurso público nacional e internacional de las represas hidroeléctricas del Comahue, operadas por las empresas Alicurá Hidroeléctrica Argentina S.A., El Chocón Hidroeléctrica Argentina S.A., Cerros Colorados Hidroeléctrica Argentina S.A. y Piedra del Águila Hidroeléctrica Argentina S.A, iniciado en agosto de 2025. En diciembre de 2025, el Estado Nacional suscribió los contratos de concesión para la operación privada de dichas represas, avanzando hacia la etapa final del proceso de privatización. Este proceso representó ingresos por USD 706,9 millones al Estado Nacional. Alicurá y Cerros Colorados fueron adjudicadas a Edison Energía; El Chocón al consorcio MSU Energy/BML Inversora; y Piedra del Águila a Central Puerto.

En línea con la política de desregulación económica y simplificación normativa impulsada por el Gobierno Nacional, la implementación del **Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI)**, orientado a promover proyectos de inversión de gran escala, se autorizaron 22 proyectos con inversiones superiores a USD 47.000 millones en sectores estratégicos como el energético, minero y siderúrgico, y generó más de 95.950 puestos de trabajo directos e indirectos. En este mismo sentido, pero con el objetivo de promover inversiones que superen los USD 1.000 millones, el Gobierno Nacional envió al Congreso Nacional el proyecto de ley sobre un nuevo Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias (conocido como Super RIGI), con el fin de generar mayor desarrollo económico, incrementar el nivel de exportaciones e incentivar la creación de empleo, en pos de fortalecer el desarrollo de las cadenas de producción locales.

Asimismo, a partir del Decreto N° 242/2026 quedó reglamentado el **Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI)** creado en la Ley de Modernización Laboral, para potenciar inversiones de al menos USD 150.000 dólares para las microempresas; USD 600.000 para las pequeñas empresas; USD 3,5 millones para las empresas medianas tramo 1 y USD 9 millones para las medianas tramo 2. Las empresas tendrán hasta 2 años para poder llevar a cabo estas inversiones y a partir de allí contarán con un régimen de amortización acelerada de 2 años en el impuesto a las ganancias para los bienes incluidos en el régimen.

Por otro lado, en marzo de 2026, el Congreso Nacional sancionó la **Ley N° 27.802 de Modernización Laboral**, considerada una de las reformas más significativas del esquema laboral argentino en los últimos 50 años. La norma introdujo cambios profundos y estructurales sobre el régimen de contrato de trabajo, indemnizaciones, jornadas laborales, regularización del empleo no registrado y relaciones sindicales, con el objetivo de promover la formalización laboral y alivianar la carga tributaria por parte del empleador, generando condiciones más dinámicas para la creación del empleo formal.

Asimismo, en el marco de la política de apertura económica y promoción de inversiones privadas, el Poder Ejecutivo promovió un acuerdo entre **Argentina y Estados Unidos sobre comercio e inversiones recíprocas**, como forma de fortalecimiento de la relación estratégica entre ambos países. El acuerdo prevé impactos positivos sobre distintas actividades productivas a nivel federal, particularmente en las provincias dedicadas a la producción ganadera, con potencial para incrementar significativamente las exportaciones de carne, así como en aquellas vinculadas con la actividad minera, forestal y la producción de insumos y productos farmacéuticos. Este acuerdo deberá ser debatido por el Congreso Nacional para su ratificación.

Por su parte, la **Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)** aprobó, mediante la Resolución 75/2026, un nuevo marco normativo para la designación y actuación de Examinadores de Conocimientos y de Vuelo con el objetivo de modernizar el sistema de evaluación y permitir que los exámenes no dependan, exclusivamente, de los inspectores del organismo, sino de examinadores autorizados privados, brindando mayor flexibilidad operativa.

Tal como se mencionó anteriormente, con el objetivo de asignar eficientemente los recursos del Estado y mejorar la calidad de los servicios prestados, el **Instituto Nacional de Tecnología Industrial** dispuso, a través de la Resolución N° 42/2026, la cesación de ciertos servicios técnicos que no registraban demanda efectiva, en el marco de una reorganización de su oferta tecnológica. La medida se fundamentó en que dichas prestaciones no constitúan funciones públicas esenciales y eran financiadas indirectamente por el conjunto de los contribuyentes.

Finalmente, resulta relevante mencionar que se encuentra en trámite legislativo y recientemente la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación otorgó media sanción al **Proyecto de Ley de Derogación de Leyes Obsoletas (Ley Hojarasca)**, mediante el cual se prevé eliminar más de 70 leyes que ya no cumplen efectivamente su finalidad, ya sea por haber sido reemplazadas por normativa más moderna o bien, por representar una carga burocrática innecesaria.

Para el ejercicio 2027, se prevé profundizar las acciones destinadas a fortalecer la transparencia en la administración de los recursos públicos, promoviendo, al mismo tiempo, la modernización y el

profesionalismo del empleo público. Las medidas implementadas en materia de desregulación y transformación del Estado reflejan un cambio de enfoque orientado a consolidar una administración pública más austera, eficiente y enfocada en funciones estratégicas. Con la reducción de estructuras superpuestas, la simplificación normativa, la modernización de los procesos administrativos y el avance en la reorganización y privatización de empresas públicas, se busca generar condiciones más favorables para el desarrollo de la actividad privada, la atracción de inversiones y la creación de empleo formal.

2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

2.1 La economía argentina

El programa económico

El programa económico implementado a partir de diciembre de 2023 apuntó a dos objetivos principales: encarar los desafíos inmediatos que planteaba la herencia económica y social, evitando una profundización de la crisis en la que el país se encontraba, y resolver las trabas estructurales que frenaron el crecimiento económico desde mediados del siglo pasado.

En lo inmediato, el país enfrentaba una situación crítica que se reflejaba en diversos indicadores económicos y sociales:

La economía se encontraba atravesando una fase recesiva desde hacía 17 meses. Entre julio de 2022 y diciembre de 2023, la serie desestacionalizada del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) acumuló una caída de 6,3%.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC Nacional) registró una suba mensual de 12,8% en noviembre y 25,5% en diciembre de 2023, en tanto el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) exhibió subas de 11,1% y 54% en dichos meses. La variación interanual del IPC y el IPIM en 2023 fue de 211,4% y 276,4%, respectivamente.

Hacia fines de 2023, las reservas netas del Banco Central de la República Argentina (BCRA) eran negativas en más de USD 11.000 millones, los pasivos remunerados eran equivalentes a más de tres veces la base monetaria y la emisión mensual sólo por intereses de aquellos era equivalente a más de 30% de la base monetaria. La demanda de dinero era la más baja desde la hiperinflación de 1989/1990.

La deuda comercial por importaciones había registrado un incremento estimado en USD 27.400 millones entre el 31 de diciembre de 2021 y el 12 de diciembre de 2023. No se registra precedente histórico de un aumento de esta magnitud en un período de tiempo comparable.

El país se encontraba sin acceso al mercado de capitales y con un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional caído por los incumplimientos generalizados en las metas acordadas por el gobierno saliente. En este contexto, la Argentina enfrentaba vencimientos con el organismo por casi USD 920 millones a 10 días del cambio de mandato y por aproximadamente USD 1.550 millones en concepto de pagos de bonos Globales y Bonares en la segunda semana de enero.

La pobreza y la indigencia se ubicaban en 41,7% y 11,9%, respectivamente, en el segundo semestre de 2023 y se incrementaron a 52,9% y 18,1% en el promedio del primer semestre de 2024, una vez que se sinceraron las variables macroeconómicas y se eliminaron esquemas distorsivos de controles de precios que no eran sostenibles.

Además de esta situación de crisis inmediata, el país acumulaba décadas de un pobre desempeño macroeconómico que se tradujo en escaso crecimiento económico, alta volatilidad macroeconómica y financiera y deterioro sostenido en el bienestar de los argentinos.

Dado que un déficit fiscal sólo puede financiarse mediante emisión monetaria o endeudamiento, el desorden crónico en las cuentas públicas por más de 70 años generó un contexto de alta inflación, incluyendo episodios hiperinflacionarios, y recurrentes crisis de deuda que exacerbaron la volatilidad macroeconómica. Sin una solución de raíz, las sucesivas gestiones intentaron administrar esta inestabilidad con una combinación de aumento de impuestos y regulaciones crecientes, desalentando la generación de actividad económica.

Así, el país llegó a fines de 2023 con un fuerte deterioro en las variables macroeconómicas, una alta presión tributaria combinada con una elevada informalidad y un exceso de regulaciones en todos los ámbitos de la actividad económica. De ahí que resultaba urgente dejar atrás el ciclo de déficit fiscal, aumento de impuestos y regulaciones y estancamiento en la actividad económica y pasar a un círculo virtuoso de orden macroeconómico, mayor libertad para el sector privado y crecimiento del empleo y el salario.

El programa económico implementado a partir de diciembre de 2023 tiene como ejes fundamentales consolidar la estabilidad macroeconómica y eliminar distorsiones y trabas que impiden el funcionamiento eficiente de la economía. Para esto último el programa busca desburocratizar y simplificar el comercio y demás actividades económicas.

La eliminación del déficit fiscal desde el primer mes de gestión y de la emisión monetaria remanente en julio de 2024, junto a la recapitalización del Banco Central de República Argentina (BCRA) a través de la recompra de Letras Intransferibles por parte del Tesoro y la implementación de la nueva fase del programa monetario a partir de 2026, han permitido consolidar la estabilidad macroeconómica, con un fuerte descenso en la tasa de inflación que ha facilitado una significativa extensión en el horizonte de planeamiento de familias y empresas.

Esta dinámica virtuosa fue reforzada por la devolución de recursos al sector privado que ha permitido la eliminación del déficit consolidado del Sector Público No Financiero (SPNF) y del BCRA. Esta devolución se observó por un lado en una reducción de impuestos de casi 3% del PIB (fin del Impuesto PAIS, la eliminación y/o reducción de aranceles de importación y derechos de exportación a distintas posiciones aduaneras, derogación del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles e Impuestos Internos a distintos productos como vehículos y productos electrónicos). Por otro lado, recursos que previamente financiaban al Sector Público se han canalizado hacia familias y empresas, algo que se observa en el fuerte incremento en el crédito al sector privado (desde 4% del PIB en abril de 2024 a un estimado de 9,2% del PIB en julio de 2026). Esto ha permitido ampliar significativamente las posibilidades de consumo de las familias y de inversión de las empresas.

El segundo eje del programa económico se ha concentrado en la implementación de medidas y reformas tendientes a promover el desarrollo productivo a través de la integración al mundo y el fortalecimiento de la transparencia y la competencia. Este rumbo implica un cambio sustancial en el modelo de crecimiento para la Argentina, apuntando a generar una expansión sostenida del PIB potencial, dejando atrás la alta volatilidad macroeconómica que caracterizó al país en las últimas décadas. La inversión y las exportaciones son protagonistas principales en este esquema.

Con relación al comercio exterior, las medidas implementadas desde diciembre de 2023 han apuntado a reducir costos de importación, impulsar las exportaciones y facilitar las transacciones. Estas se han focalizado en la eliminación de permisos de importación, la reducción de derechos de exportación y aranceles de importación y la eliminación y simplificación de trámites y medidas no arancelarias.

En lo referente al comercio interior, el objetivo de las políticas llevadas adelante ha sido normalizar el comercio, fomentar la competencia y proteger al consumidor. Entre otras, las medidas implementadas se han orientado a eliminar controles de precios y cantidades, simplificar el comercio interior, modernizar la normativa de defensa de la competencia, mejorar los medios de pago, fomentar la autorregulación y actualizar las normas y la fiscalización de lealtad comercial.

Asimismo, se enviaron y aprobaron en el Congreso distintas leyes fundamentales para revertir el deterioro económico y social del país.

Entre otras, pueden destacarse la aprobación de la Ley Bases y el paquete fiscal en 2024, y la ley de Presunción de Inocencia Fiscal y la ley de Modernización laboral más recientemente. Estas leyes han permitido consolidar la generación de un marco normativo favorable para la inversión y la formalización de los ahorros y el empleo en el país.

Dentro de la Ley Bases se destacó la implementación del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), que ha registrado hasta agosto de 2026 la presentación de 44 proyectos por un monto total de inversión de casi USD 200.000 millones, de los cuales han sido aprobados hasta dicho mes 22 con un monto de inversión de casi USD 47.073 millones. Este esquema ha viabilizado inversiones que van a tener un impacto significativo en el nivel de actividad, las exportaciones y el empleo (95.950 entre directos e indirectos), y a través de su impacto en la recaudación tributaria permitirán acelerar la baja de impuestos al resto de los sectores de la economía.

En esta línea, la reglamentación del Régimen de Incentivo a las Medianas Inversiones (RIMI) resulta una herramienta fundamental para impulsar las inversiones y la creación de empleo por parte de las PyMEs.

Por su parte, el proyecto de Súper RIGI apunta a generar inversiones, empleo y exportaciones en sectores que hoy no existen en el país, como la cadena de valor del litio, la manufactura de baterías, el hidrógeno verde o de bajas emisiones, el GNL onshore, los SMR (reactores nucleares pequeños y medianos), la producción de paneles solares y turbinas eólicas, los vehículos 100% eléctricos, la cadena de valor del uranio, los productos industriales a partir de la pesca, los fertilizantes de potasio o fósforo, entre otros.

La Ley de Presunción de Inocencia Fiscal apunta a formalizar el ahorro de los argentinos, a través de un cambio en la relación entre ARCA y los contribuyentes: se abandona la tradicional presunción de culpabilidad fiscal, y el contribuyente pasa a ser inocente hasta que ARCA demuestre lo contrario. Vale recordar que según distintas estimaciones existe un importante stock de activos externos fuera del sistema financiero local, consecuencia de décadas de inestabilidad macroeconómica y violaciones a los derechos de propiedad, que incluyeron licuaciones, confiscaciones y defaults.

Finalmente, la Ley de Modernización Laboral tiene como objetivo que el país vuelva a generar empleo formal de calidad, tras un estancamiento de más de una década. Entre diciembre de 2012 y diciembre de 2023, del crecimiento de 2,3 millones de personas en el empleo registrado, el 36,3%

fue explicado por el sector público, el 30,2% por monotributo y el 20% por monotributo social. Apenas el 12% de la variación en el empleo registrado fue explicada por asalariados privados, equivalente a aproximadamente 270.000 personas en 11 años. Esta debilidad en la creación de empleo de calidad fue explicada tanto por el pobre dinamismo de la economía, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) se contrajo 3% entre diciembre de 2012 y diciembre de 2023, como por las regulaciones laborales vigentes, que desalentaban la generación de empleo formal. La ley recientemente reglamentada apunta a reducir costos para el sector privado y brindar mayor certidumbre y previsibilidad en las relaciones laborales, lo que junto al crecimiento económico contribuirá a que el país vuelva a crear empleo de calidad en forma sostenida.

2.2 Evolución económica en 2025 y 2026

Actividad Económica

En 2025 el Producto Interno Bruto registró una suba promedio anual de 4,5%, con variaciones de 8,6% en el Consumo Privado, 0,4% en el Consumo Público, 16,2% en la Formación Bruta de Capital Fijo, 8,1% en las Exportaciones y 28,0% en las Importaciones.

Desde el lado de la oferta, las principales subas en 2025 medidas a precios básicos se dieron en Intermediación financiera (25,0% i.a.), Explotación de minas y canteras (8,0% i.a.), Hoteles y Restaurantes (8,4% i.a.) y Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (7,1% i.a.).

Cuando se observa el comportamiento entre puntas, el PIB registró una suba interanual de 2,2% en el cuarto trimestre de 2025, con variaciones de 4,2% en el Consumo Privado, 0,4% en el Consumo Público, -2,6% en la Formación Bruta de Capital Fijo, 11,8% en las Exportaciones y 11,1% en las Importaciones.

En el primer semestre de 2026, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) creció 1,9% interanual, con subas en once de los quince sectores que integran el indicador. Por su parte, en junio, el EMAE creció 0,8% mensual sin estacionalidad y 2,7% interanual, ubicándose 5,3% por encima de noviembre de 2023 y en el máximo nivel histórico de la serie tendencia-ciclo. Doce de los quince sectores de actividad presentaron crecimiento interanual en dicho mes.

Las buenas perspectivas de los sectores más dinámicos en 2025 continúan en 2026. La producción de hidrocarburos en 2025 mantuvo la senda de crecimiento de los últimos años, gracias a la explotación de los recursos no convencionales en la Cuenca Neuquina. Mientras que la producción en los yacimientos convencionales está en un declive natural, Vaca Muerta ha compensado y superado esa caída.

La extracción de petróleo crudo y gas en 2025 aumentó 13,1% y 1,7% respectivamente en comparación con 2024 y en el primer trimestre de 2026 el petróleo aceleró su tasa de crecimiento a 16,2% i.a. El aumento en la producción interna de petróleo y gas tuvo como contrapartida un superávit comercial energético de USD 5.730 millones en 2024 y de USD 7.829 millones en 2025, revirtiendo años de déficits energéticos, que afectaron la estabilidad macroeconómica desde 2010 en adelante.

También se observa un fuerte aumento en la actividad minera, especialmente en la producción de litio, que aumentó 44,4% en 2025 y alcanzó exportaciones por casi USD 1.000 millones. Sumados a los USD 5.000 millones de exportaciones de oro y plata, las exportaciones mineras fueron alrededor de USD 6.000 millones en 2025, duplicando el promedio de 2013-2023 (USD 2.900 millones).

La favorable coyuntura de la energía y la minería se profundizará en los próximos años a medida que evolucionen los proyectos incluidos en el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI).

La campaña agrícola 2025/26 sería del orden de 170 millones de toneladas, alcanzando un récord histórico y superando al máximo anterior de 146 millones de la campaña 2018/19. Tres de los grandes cultivos marcaron récords históricos: maíz con 71,7 millones de toneladas, trigo con 27,9 millones de toneladas y girasol con 7,5 millones de toneladas.

Precios

El programa económico implementado a partir de diciembre de 2023 permitió iniciar y consolidar el proceso de desinflación. Tras culminar 2023 con una inflación interanual de 211,4%, en 2024 se registró una variación en el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) de 117,8% entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024. Para el final de 2025, el Índice de Precios al Consumidor Nacional cerró en 31,5% interanual, el nivel anual más bajo de los últimos ocho años.

A nivel desagregado, en 2025 la inflación interanual por categorías estuvo liderada por Regulados (34,2%), seguidos por la inflación Núcleo (33,1%), mientras que Estacionales crecieron 17,0%, impulsados por el abaratamiento relativo de la indumentaria y las verduras. Por segundo año consecutivo, los Servicios aumentaron más que los Bienes: 43,1% frente a 26,5%.

La profundización del proceso de desinflación se observó durante la primera mitad de 2025, alcanzando la inflación mensual un mínimo de 1,5% en mayo de ese año. Durante la segunda mitad, la inflación mostró una tendencia ascendente en un contexto de mayor volatilidad política, que

impactó en la demanda de dinero, y de incremento en la demanda de productos exportables, como carnes, ubicándose por encima del 2% mensual desde septiembre en adelante.

En los primeros meses de 2026 esta dinámica se mantuvo, reforzada desde febrero por el aumento de los precios internacionales del petróleo. No obstante, a partir de abril, la inflación mensual comenzó nuevamente a reducirse, con el nivel general del Índice de Precios al Consumidor Nacional promediando una variación de 2% mensual entre mayo y julio. Por su parte, la inflación núcleo promedió 1,8% en dicho período.

El Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM), con mayor ponderación de transables, registró una suba anual de 26,2% en 2025, menor al IPC, y marcando una importante baja frente al 67,1% de 2024. En julio de 2026, la variación mensual del IPIM fue de 0,8%, con una suba acumulada en el año de 16,6% y un incremento interanual de 31,1%.

Mercado de Trabajo e Ingresos

La generación de empleo de calidad es fundamental para continuar reduciendo la pobreza y la indigencia y mejorar el bienestar de los argentinos. Para lograrlo, son imprescindibles el crecimiento económico, la reducción de la inflación y la eliminación de regulaciones y trabas que restringen la actividad económica.

El mercado laboral se mantuvo mayormente estable durante 2025. La tasa de actividad promedio anual fue del 48,4% de la población en 2025, sin cambios respecto a 2024 (año más alto en la serie). La tasa de empleo promedio anual de 2025 fue de 44,8%, levemente por debajo de la de 2024, (-0,1 punto porcentual). Mientras que la tasa de desocupación fue 7,4% de la Población Económicamente Activa (PEA), apenas 0,2 p.p. por encima de la de 2024. Esto fue acompañado también por una baja en la tasa de subocupación horaria demandante, que se ubicó en 7,5% de la PEA (-0,2 p.p. interanual).

Más allá de la estabilidad general del mercado de trabajo durante 2025, como es de esperar en una economía que se encuentra inmersa en una transformación de su matriz productiva y en la que una parte importante de la fuerza laboral joven se vuelca a trabajos independientes, continuaron las transformaciones en el perfil del empleo. El empleo bajo relación de dependencia asalariada cayó 1,3% i.a, en tanto el empleo independiente creció un 5,6% i.a. Esto se vio reflejado en la tasa de asalarización, que cayó al 72,1% de los ocupados en 2025 (-1,4 p.p. interanual y -2,1 respecto al promedio de 2023). Asimismo, la caída de los asalariados se concentró en los trabajadores formales que cayeron 2,1% i.a. La tasa de empleo no registrado se incrementó en 0,5 puntos porcentuales en 2025.

En cuanto al empleo registrado, según los datos de los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), procesados por el Observatorio del Empleo y la Dinámica Empresarial (OEDE) de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, el total de empleo registrado cayó 2,8% promedio anual en 2025, lo que representa 373,9 mil puestos menos que en 2024. Sin embargo, esta caída se debió en su totalidad al saneamiento de las estadísticas del *régimen del monotributo social*, instrumento ligado a la dinámica de funcionamiento de los programas de empleo durante la anterior gestión de gobierno. En diciembre 2024 se inició proceso de reempadronamiento de las personas inscriptas en este régimen, que redundó en la baja del 61% de los inscriptos a diciembre 2025.

Exceptuando este componente particular, el empleo registrado se mantuvo estable en 2025. El fuerte dinamismo de los trabajadores registrados en el monotributo, que alcanzó un crecimiento del 3,4% interanual (70,5 miles de nuevos puestos), logró compensar la baja observada en el empleo asalariado en el sector privado, que cayó un 0,5%, (lo que equivale a 29,4 mil puestos), en el sector público cuyo empleo se redujo un 0,6% (22,0 mil puestos), en el régimen de autónomos que observó una caída de 2,7% i.a (11,1 mil puestos) y en el régimen de trabajo en casas particulares que se redujo 1,9% i.a. (8,7 mil puestos).

En lo que va de 2026 el total del empleo registrado logró un crecimiento acumulado de 0,1%. Lo destacable es que todas las categorías de empleo tuvieron pequeños saldos favorables, menos el régimen del monotributo social que continúa con el proceso de reestructuración y eficientización.

El salario privado registrado continuó la mejora que se inició en el transcurso de 2024. El promedio anual del salario privado registrado de 2025 (serie desestacionalizada SIPA OEDE) se ubicó un 6,3% real sobre el mismo promedio de 2024, dato que muestra una tendencia creciente pese a la volatilidad mensual. De la misma manera, el promedio del primer bimestre de 2026 fue un 0,5% real superior al del promedio total del año 2025.

En 2025 las jubilaciones y pensiones, así como también las asignaciones familiares (contributivas y AUH) continuaron recuperando su poder adquisitivo. A partir de la sanción de la fórmula de movilidad previsional en abril de 2024 las prestaciones que actualizaron su valor por esta fórmula lograron previsibilidad e incrementos reales. En particular el haber mínimo previsional en 2025 aumentó 9,6% real interanual con respecto a 2024 mientras que la AUH aumentó 11,4% considerando además la duplicación del valor de la prestación en enero de 2024 cuando se decidió jerarquizar esta política.

La estrategia de atención a hogares vulnerables se focalizó en familias con niños de 0 a 18 años y embarazadas. Estos hogares reciben la AUH junto con la Prestación Alimentar y el Apoyo

Alimentario 1000 Días en los casos de hogares con embarazadas y/o niños de 0 a 3 años. Desde octubre de 2024 la Prestación Alimentar (con un monto variable según 1 hijo, 2, 3 o más) amplió su cobertura extendiendo el rango de 14 a 17 años inclusive, sumando así a 246 mil nuevos hogares (+684 mil niños). Esta extensión en la cobertura implicó un aumento en el monto medio recibido por los hogares, incluso sin considerar los aumentos en las prestaciones individuales. En mayo de 2026, el monto de la prestación se incrementó 38,3%. Por su parte, la prestación de apoyo alimentario en el marco del Programa Primeros Mil Días ascendió 28,8% real interanual con respecto a 2024.

La suma de la AUH y la Tarjeta Alimentar para un niño mayor de 3 años alcanzó a fines de 2025 una cobertura del 91,6% de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) frente a 54,8% registrado en diciembre de 2023. En el caso de niños hasta 3 años, al adicionarse el Apoyo Alimentario 1000 Días, la cobertura superó a la CBA en diciembre 2025 con 115,8% vs. 58,1% en diciembre 2023.

En el primer semestre de 2026 las jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares acumularon una suba de 18,3% anual, de acuerdo con la evolución de la fórmula previsional al mes de junio que contempla el IPC con dos meses de rezago, que actualiza también el valor del complemento nutricional Apoyo Alimentario Ley 1000 días.

Sector Externo

En 2025 la balanza comercial registró un superávit de USD 11.320 millones, con exportaciones e importaciones sumando USD 87.111 millones (9,3% i.a.) y USD 75.791 millones (24,7% i.a.), respectivamente.

Por grandes rubros, las exportaciones se desagregaron en Productos Primarios por USD 22.152 millones (21,2% i.a.), Manufacturas de Origen Agropecuario por USD 30.464 millones (2,7% i.a.), Manufacturas de Origen Industrial por USD 23.395 millones (6,1% i.a.) y Combustibles y Energía por USD 11.100 millones (14,2% i.a.).

Por su parte, las importaciones por uso económico se dividieron en Bienes de Capital por USD 15.073 millones (51,3% i.a.), Bienes Intermedios por USD 24.300 millones (5,5% i.a.), Combustibles y Lubricantes por USD 3.271 millones (-18,0% i.a.), Piezas y Accesorios para Bienes de Capital por USD 15.113 millones (14,3% i.a.), Bienes de Consumo por USD 11.401 millones (54,0% i.a.), Vehículos Automotores de Pasajeros por USD 5.678 millones (97,6% i.a.) y Resto de posiciones por USD 955 millones (226,6% i.a.).

En los primeros siete meses del año 2026, las exportaciones acumularon un crecimiento de 22,9% i.a. (alcanzando un récord histórico para el período) y las importaciones una disminución de 3,5% i.a., derivando en un superávit comercial acumulado de USD 16.080 millones (también un máximo

histórico para el período). A nivel sectorial, consistente con el desarrollo de las inversiones en el sector hidrocarburífero y su mayor producción, se destacó el superávit energético récord.

En el caso de las exportaciones, el nivel alcanzado en cantidades en los primeros siete meses fue el mayor de la historia para el período. En los próximos años, el dinamismo de sectores como la agroindustria, la minería y la energía pueden continuar impulsando esta tendencia. Por su parte, desde el lado de las importaciones, se destacó la disminución de Combustibles y lubricantes (-17,6% i.a. en cantidades).

Simplificación del comercio y mejora de la competitividad

Desde el primer mes de gestión, el Ministerio de Economía ha trabajado en desburocratizar y simplificar la actividad económica, de manera de reducir costos y mejorar la competitividad para el sector privado.

Al conjunto de medidas tomadas entre 2024 y 2025, se implementó a partir de este año un nuevo esquema diferenciado de derechos de exportación para el petróleo crudo convencional, con una alícuota variable de entre 0% y 8% según el precio internacional del Brent, con el objetivo de revertir el declino productivo en yacimientos convencionales y estimular las inversiones en el sector.

Adicionalmente, se prosiguió con la revisión y reforma de los mecanismos antidumping implementados, modernizando el sistema para reducir plazos, limitar renovaciones y evitar abusos del instrumento que encarecían productos para los consumidores. Asimismo, se logró la aprobación de la normativa local ratificando el acuerdo UE–Mercosur avanzando en la integración de ambos bloques comerciales, cuya aplicación provisional comenzó el 1° de mayo de 2026. Por su parte, se concretó la firma del acuerdo de comercio e inversión recíproco con EE.UU., que incluye la eliminación de aranceles para más de 1.600 productos argentinos, encontrándose actualmente pendiente su ratificación legislativa en el Congreso de la Nación.

Régimen de Incentivo a Grandes Inversiones (RIGI)

Dentro del proyecto de la Ley Bases se incluyó un capítulo referido al RIGI –Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones-. Este régimen surge con el objetivo de generar incentivos de carácter fiscal, regulatorios y jurídicos que contribuirán a la realización de inversiones que de otra manera no ocurrirían.

Desde su inicio, se han aprobado hasta el momento 22 proyectos. Entre ellos se encuentran inversiones en producción, transporte y almacenamiento de petróleo y gas; en minería proyectos para extracción y procesamiento de oro, plata, cobre, litio, carbonato e hidróxido de litio; un parque

solar y un parque eólico en energías renovables; y proyectos en industria, infraestructura y logística. Asimismo, otros 23 proyectos se encuentran en evaluación.

En su conjunto, los proyectos aprobados comprometen inversiones de casi USD 50.000 millones y contribuirán a dinamizar las exportaciones del país, como así también la actividad económica y el empleo en diferentes regiones de la Argentina

2.3 Supuestos macroeconómicos

Contexto Mundial

Para 2026, el FMI proyecta un crecimiento del PIB mundial de 3,0%, 0,5 p.p. por debajo de 2025. En particular, proyecta una expansión de 2,3% para EE.UU., 4,6% para China y 2,4% para Brasil.

El precio de exportación del poroto de soja de Argentina se proyecta con una suba de 1,1% y el precio promedio del complejo soja con un aumento de 7,9% para este año.

Contexto Local

A los efectos de la elaboración del Presupuesto, se asume un incremento del PIB de 3,0% en 2026. A nivel sectorial, el sector agropecuario crece 5,5%, debido centralmente al incremento en la cosecha de maíz (38,7%), mientras que la producción de soja disminuye 3,1%, según las estimaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. La industria y el comercio -los sectores de mayor ponderación en el PIB- crecen 0,8% y 2,6%. En suma, los rubros de bienes se elevan en promedio 4,3%, por encima de los servicios, que avanzan 2,0%. Por el lado de la demanda, se asumen subas de 3,1% en el consumo privado y de 7,7% en las cantidades exportadas de bienes y servicios, y caídas de 2,0% en el consumo público y de 2,1% en la inversión. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios suben 1,0%.

El TCN con el dólar se asume en \$ 1.600 (+10,5% interanual) y el IPC con una variación interanual de 29,0% en diciembre de 2026, resultando en una disminución promedio del TCR bilateral con el dólar de -6,7% en el año.

El valor exportado de bienes y servicios aumenta 18,3% y el valor importado 6,0%, arrojando un saldo comercial superavitario de USD 16.951 millones en el año.

Supuestos macroeconómicos 2027 – 2029

Contexto Mundial

En 2027, el FMI proyecta una suba del PIB mundial del 3,4%, 0,4 p.p. superior a la de 2026. El PIB de EE.UU. avanzaría 2,2%, el de China 4,1% y el de Brasil 2,2%.

Contexto Local

La elaboración del presupuesto supone un crecimiento anual promedio del PIB de 4,0% anual para el período 2027-2029.

A nivel sectorial, en 2027, la industria y el comercio se expanden 4,4% y 5,1% respectivamente, mientras que el sector agropecuario crece 0,9%. Los bienes avanzan en promedio 3,9% y los servicios 3,6%. Por el lado de la demanda, se asume una suba en todos los componentes; en particular, el Consumo Privado crece 3,4% y la Inversión 9,2%.

Siguiendo con los componentes de la demanda, se asume que el consumo privado crezca 3,8% en 2028 y 3,9% en 2029. Asimismo, se supone un crecimiento sostenido de la inversión (7,5% en 2028 y 8,5% en 2029).

Supuestos Macroeconómicos - PIB y sus componentes

Variación % interanual

Variable	Unidad	2025	2026	2027	2028	2029
PIB	Var. % i.a.	4,5%	3,0%	4,0%	4,0%	4,0%
Consumo privado	Var. % i.a.	8,6%	3,1%	3,4%	3,8%	3,9%
Consumo público	Var. % i.a.	0,4%	-2,0%	0,6%	0,9%	0,9%
Inversión	Var. % i.a.	16,2%	-2,1%	9,2%	7,5%	8,5%
Exportaciones	Var. % i.a.	8,1%	7,7%	8,5%	5,8%	6,3%
Importaciones	Var. % i.a.	28,0%	1,0%	8,2%	7,8%	8,1%

Fuente: Ministerio de Economía

Las cantidades exportadas de bienes y servicios se suponen con un incremento de 8,5% en 2027, manteniendo un crecimiento sostenido en 2028-2029, mientras que el volumen importado también continúa en alza, acompañando la expansión económica.

El valor exportado de bienes y servicios aumenta 7,4% y el valor importado 9,8% en 2027, resultando en un superávit comercial de USD 15.560 millones, que se sostiene en los años siguientes.

Supuestos Macroeconómicos - Comercio exterior de bienes y servicios

En millones de USD

Variable	Unidad	2025	2026	2027	2028	2029
Exportaciones	M de USD	105.493	124.801	133.984	142.671	153.497
	Var. % i.a.	8,9%	18,3%	7,4%	6,5%	7,6%
Importaciones	M de USD	101.734	107.850	118.424	128.479	139.731
	Var. % i.a.	28,1%	6,0%	9,8%	8,5%	8,8%
Saldo comercial	M de USD	3.758	16.951	15.560	14.193	13.766

Fuente: Ministerio de Economía

Por otro lado, se asume que el TCN llegue a \$ 1.847,6 en diciembre de 2027 (+15,5%) y que el IPC desacelere a un 18,0% interanual en el mismo período, resultando en una reducción promedio del TCR bilateral con el dólar de -1,2%. En adelante, el TCN sigue acompañando la reducción de la inflación, la cual se sitúa en un 6,0% interanual para diciembre de 2029; la dinámica consistente de ambas variables deriva en una trayectoria estable del TCR.

Supuestos Macroeconómicos - Precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2025	2026	2027	2028	2029
IPC	Var. % i.a.	31,5%	29,0%	18,0%	10,0%	6,0%
TCN	\$/USD	1.447,8	1.600,0	1.847,6	1.989,4	2.063,4

Fuente: Ministerio de Economía

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE JULIO DE 2026

3.1 Ingresos, gastos y resultado fiscal

Durante los primeros siete meses de 2026 la gestión financiera de la Administración Pública Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social), en base devengada, con relación al total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos.

CONCEPTO	2026	Ejecución al 31/07/2026	Porcentaje de Ejecución
Recursos Totales	158.776.101,6	86.713.596,4	54,6
- Corrientes (*)	157.229.858,5	85.379.206,8	54,3
- Capital	1.546.243,2	1.334.389,6	86,3
Gastos Totales	158.680.432,3	85.263.163,1	53,7
- Corrientes (**)	155.576.125,3	84.434.876,7	54,3
- Capital	3.104.307,0	828.286,4	26,7
Resultado Primario	13.064.887,1	8.949.628,1	68,5
Resultado Financiero	95.669,4	1.450.433,3	-

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo; así como, las generadas por el BCRA en 2026.

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un resultado financiero superavitario, en base devengada, de \$1.450.433,3 millones y un resultado primario también positivo de \$8.949.628,1 millones, lo que representa el 0,7% del PIB

Los recursos totales percibidos durante el período enero – julio de 2026 se ubicaron en el 54,6% con respecto al presupuesto de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos impositivos y los aportes y contribuciones a la seguridad social, que ascendieron a \$50.912.886,3 millones y \$30.609.425,7 millones, respectivamente. Por su parte, los recursos de capital registraron un incremento interanual de \$1.139.234,8 millones debido al ingreso extraordinario de \$1.039.903,3 millones correspondientes a la licitación para la operación privada de las centrales hidroeléctricas. Sin contabilizar estos ingresos, el superávit primario asciende a \$7.909.724,8 millones.

Con relación a los ingresos impositivos percibidos durante los primeros siete meses de 2026, los mismos registraron un incremento de \$9.370.038,7 millones (+22,6%) motorizados principalmente

por la dinámica de los tributos asociados a la actividad económica interna –IVA neto de reintegros, ganancias y débitos y créditos bancarios–. Cabe señalar que sobre la comparación interanual en el total de los recursos impositivos repercute la vigencia de impuestos que fueron reducidos en 2025.

Los gastos totales de la Administración Pública Nacional realizados durante el período enero – julio de 2026 devengaron el 53,7% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$85.263.163,1 millones. Este monto representa un incremento de \$19.690.251,8 millones (+30,0%) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$77.763.968,3 millones, lo que implica un aumento de \$17.266.430,9 millones (+28,5%).

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos.

CONCEPTO	Ejecución al 31/07/2025	2026	Ejecución al 31/07/2026	Variación 2026 -2025		% Ejec
GASTOS CORRIENTES	64.754.013,9	155.576.125,3	84.434.876,7	19.680.862,8	30,4	54,3
Prestaciones de la Seguridad Social	30.443.919,3	75.673.168,6	41.519.652,3	11.075.733,0	36,4	54,9
Remuneraciones	7.450.022,2	17.541.738,7	9.550.715,9	2.100.693,8	28,2	54,4
Intereses Netos y Otras Rentas de la Propiedad (*)	5.082.565,9	15.756.573,0	7.513.117,1	2.430.551,3	47,8	47,7
Asignaciones Familiares	5.008.180,9	11.678.559,4	6.699.447,8	1.691.267,0	33,8	57,4
Universidades Nacionales	2.388.586,3	6.135.916,7	2.703.553,2	314.967,0	13,2	44,1
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	2.243.826,2	5.480.334,0	2.886.599,9	642.773,7	28,6	52,7
Bienes y Servicios	1.630.368,3	4.830.637,4	1.839.341,6	208.973,4	12,8	38,1
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	1.842.040,1	3.932.057,2	2.147.149,8	305.109,7	16,6	54,6
Transferencias a Empresas Privadas	1.466.481,0	4.578.939,3	2.984.523,2	1.518.042,1	103,5	65,2
Transferencias a Provincias y Municipios	1.495.855,1	2.023.653,8	740.285,8	-755.569,4	-50,5	36,6
Otros Gastos (**)	5.702.168,7	7.944.547,2	5.850.490,1	148.321,3	2,6	73,6
GASTOS DE CAPITAL	818.897,3	3.104.307,0	828.286,4	9.389,0	1,1	26,7
Inversión Real Directa	448.014,8	1.601.391,7	363.108,9	-84.905,9	-19,0	22,7
Transferencias de Capital	326.895,7	1.202.142,4	339.330,9	12.435,2	3,8	28,2
Inversión Financiera	43.986,9	300.772,9	125.846,5	81.859,7	186,1	41,8
TOTAL	65.572.911,3	158.680.432,3	85.263.163,1	19.690.251,8	30,0	53,7

(*) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

(**) Incluye el refuerzo de ingresos a jubilados/pensionados y las iniciativas Programa de Acompañamiento Social, Programa Volver al Trabajo, Tarjeta Alimentar, entre otros.

Entre los principales conceptos que explican las variaciones en el gasto primario se mencionan los siguientes:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$11.075.733,0 millones) principalmente por la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales (Ley N° 27.609 y su Decreto reglamentario N° 104/2021 y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274/2024), la cual repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Asignación Universal por Hijo (AUH), Asignación por Embarazo para Protección Social, Pensiones No Contributivas (PNC, incluye pensiones madres de 7 o más hijos, por discapacidad y otras) y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la aplicación de la Ley N° 27.705 que establece un plan de pago de deuda previsional, con el consecuente incremento de la cantidad de beneficios previsionales.
- Intereses netos, comisiones y otros gastos de la deuda (\$2.430.551,3 millones).
- Remuneraciones (\$2.100.693,8 millones) fundamentalmente por la incidencia de las medidas de política salarial acordadas.
- Asignaciones familiares (\$1.691.267,0 millones) como producto de la aplicación de la política de movilidad sobre las mismas.
- Compensaciones en materia energética (\$1.608.693,4 millones).
- Transferencias a universidades nacionales para la atención de gastos salariales y operativos (\$314.967,0 millones).
- Continuidad en la atención de la política alimentaria del Ministerio de Capital Humano (\$307.716,9 millones) en su mayoría mediante la prestación de la Tarjeta Alimentar.
- Asistencia financiera al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – INSSJyP para el Programa de Atención Médica Integral (\$305.109,7 millones).
- Transferencias de capital a empresas ferroviarias (\$129.321,4 millones) mayormente para la atención de la emergencia del sector.
- Acciones del Plan Nacional de Alfabetización (\$102.023,6 millones) mediante la provisión de materiales educativos y transferencias a provincias.

- Provisión de vacunas pertenecientes al Calendario Nacional de Vacunación (\$61.228,5 millones); así como, medicamentos e insumos críticos para la cobertura prestacional universal de salud (\$20.595,7 millones).

En sentido opuesto se señala la incidencia del cumplimiento de la medida cautelar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la causa por los fondos de la coparticipación (-\$664.171,0 millones), así como la incidencia plena en 2025 de los gastos correspondientes a las elecciones nacionales de medio término (-\$163.750,4 millones).

3.2 Gasto por finalidad-función

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al 31/07/2026 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL*En millones de pesos.*

CONCEPTO	Ejecución al 31/07/2026		Estructura Porcentual
	Millones de pesos	% sobre Presupuesto 2026	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	3.725.955,8	49,6	4,4
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4.020.774,6	51,7	4,7
SERVICIOS SOCIALES	63.655.774,5	53,9	74,7
Salud	4.414.169,1	48,2	5,2
Promoción y asistencia social	1.871.370,2	57,0	2,2
Seguridad social	51.763.402,5	55,2	60,7
Educación y cultura	3.943.909,3	44,8	4,6
Ciencia, tecnología e innovación	1.009.212,0	48,3	1,2
Trabajo	558.215,0	75,7	0,7
Vivienda y urbanismo	11.576,7	52,0	0,0
Agua potable y alcantarillado	83.919,7	47,8	0,1
SERVICIOS ECONÓMICOS	6.302.977,4	52,4	7,4
Energía, combustibles y minería	3.991.141,9	57,7	4,7
Comunicaciones	88.633,1	42,4	0,1
Transporte	1.780.344,1	45,8	2,1
Ecología y desarrollo sostenible	91.219,3	44,6	0,1
Agricultura, ganadería y pesca	173.877,3	43,6	0,2
Industria	84.078,7	48,1	0,1
Comercio, turismo y otros servicios	38.101,1	41,1	0,0
Seguros y finanzas	55.582,0	36,4	0,1
DEUDA PÚBLICA	7.557.680,8	57,0	8,9
TOTAL	85.263.163,1	53,7	100,0

En la estructura porcentual de la ejecución se destaca la participación de los Servicios Sociales (74,7%), en particular en las partidas vinculadas con la Seguridad social (60,7%), Salud (5,2%), Educación y cultura (4,6%) y Promoción y asistencia social (2,2%), la finalidad Deuda Pública (8,9%) y los Servicios Económicos (7,4%), principalmente Energía, combustibles y minería (4,7%) y Transporte (2,1%).

4. EL PRESUPUESTO 2027

4.1 Estimación de los recursos tributarios

La recaudación en el año 2027 de los **impuestos nacionales** y de **aportes y contribuciones a la seguridad social** se estima que aumentará un 27,9% respecto a la proyectada para el año 2026, determinando que la presión tributaria pase de 21,06% del PIB en el año 2026 a 21,70% en el año 2027 creciendo 0,64 p.p. del PIB. Este cambio responde principalmente a la combinación de la evolución de algunas variables en el contexto macroeconómico, que contribuyen al alza de los recursos estimados, con el efecto neto de medidas de política y administración tributaria.

La suba estimada de la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados de la actividad económica, de los volúmenes del comercio exterior, de la remuneración imponible y los puestos de trabajo, de los precios y del tipo de cambio. En el mismo sentido incidirán los mayores ingresos esperados correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

El **Impuesto al Valor Agregado**, que representa el 32,4% del total de la recaudación, aumentaría un 28,2% respecto al año 2026. El incremento de este tributo estará impulsado, principalmente, por el crecimiento del consumo y las importaciones en términos nominales.

Los ingresos provenientes del **Impuesto a las Ganancias** en el año 2027 alcanzarían una suba del 30,5% respecto al año anterior y un aumento en términos del PIB de 0,24 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente el nivel de actividad, el tipo de cambio, las remuneraciones y las importaciones. Se destaca el incremento del anticipo de las sociedades correspondiente a la mayor base de cálculo.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** aumentarían un 22,5% con respecto al año anterior. Esta variación se explica por el efecto neto de las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados e importaciones.

La recaudación del Impuesto sobre los **Bienes Personales** se estima que aumentaría un 7,5%. La comparación anual se ve afectada negativamente por el impacto de la reducción del 1% al 0,75% de la alícuota marginal.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre los Combustibles y al Dióxido de Carbono** crecerían un 59,3% respecto de 2026. La variación se explica, principalmente, por las actualizaciones de las sumas fijas para determinar el impuesto.

Los recursos totales provenientes de los **Derechos de Exportación** aumentarían un 41,3% en 2027 respecto de las proyecciones para el presente ejercicio. La baja base de comparación explica este incremento porcentual. Estos derechos pasarían de representar 0,75% del PIB en 2026 a 0,85% del PIB en 2027. Los supuestos macroeconómicos utilizados como base para la elaboración de este proyecto contemplan un crecimiento de las exportaciones totales tanto en dólares corrientes como en términos reales.

La recaudación proveniente de los impuestos que gravan las compras al exterior - **Derechos de Importación y Tasa de Estadística**- serían un 39,2% superior al registrado en el año 2026. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal son las principales causas de la variación de estos gravámenes. La comparación interanual se ve afectada positivamente por la finalización en el año 2027 de la devolución en cuotas de los pagos a cuenta del Impuesto PAIS que se podían realizar contra Derechos de Importación.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos y Otras Operatorias** registraría un alza de 25,8% con relación al año anterior, derivado del aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2026	2027	2026	2027
Ganancias	53.082.214,0	69.262.175,6	4,65	4,89
Bienes Personales	2.633.144,8	2.830.649,9	0,23	0,20
IVA Neto de Reintegros	76.792.360,2	98.471.730,6	6,72	6,95
Impuestos Internos	3.612.615,7	4.424.463,2	0,32	0,31
Derechos de Importación	5.849.587,3	8.141.333,6	0,51	0,57
Derechos de Exportación	8.536.982,5	12.062.269,8	0,75	0,85
Tasa de Estadística	1.277.244,5	1.779.100,0	0,11	0,13
Combustibles y Dióxido de Carbono	7.644.137,4	12.177.513,0	0,67	0,86
Monotributo Impositivo	1.362.188,9	1.802.911,4	0,12	0,13
Créd. y Déb. en Ctas. Banc. y otras Op.	17.961.680,2	22.597.000,0	1,57	1,60
Otros Impuestos	1.670.871,6	2.036.440,2	0,15	0,14
Subtotal Impuestos	180.423.027,1	235.585.587,4	15,80	16,63
Aportes y Contrib. a la Seguridad Social	60.023.702,9	71.842.945,5	5,26	5,07
Total	240.446.730,0	307.428.532,9	21,06	21,70

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social**, que incluyen los aportes personales y las contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, crecerían un 19,7% frente a 2026, como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imponible y del incremento de los puestos de trabajo. La comparación anual se ve afectada negativamente por la implementación del Fondo de Asistencia Laboral (FAL).

El total de recursos correspondientes a la recaudación de impuestos nacionales y aportes y contribuciones a la seguridad social se repartirán entre la Administración Nacional (que recibirá un 60,2% de la recaudación tributaria), otros entes del sector público no financiero (6,1%) y, las provincias 33,7%, vía coparticipación.

Se estima que la recaudación correspondiente a la Administración Nacional resultará alrededor del 26,7% superior a 2026 y mostrará un aumento del 0,27 p.p. en términos del PIB. Por otra parte, los ingresos de origen nacional de las provincias, incluyendo las que dispone la Ley N° 27.429, resultarían 29,6% mayores al valor de 2026, representando 7,32% del PIB que implica una mejora de 0,32 p.p. del PIB.

4.2 La estimación de los gastos tributarios

Definición, objetivo y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario a la pérdida de recaudación asociada a la aplicación de un tratamiento impositivo preferencial respecto de un sistema tributario de referencia o *benchmark*. Dichos tratamientos responden a estrategias de políticas públicas cuyos objetivos son promover determinadas actividades económicas, favorecer zonas geográficas o grupo de contribuyentes, incentivar ciertos comportamientos o reducir la carga tributaria asociada a determinados consumos. El gasto tributario constituye una forma de intervención del Estado que implica generar incentivos económicos mediante una reducción de las obligaciones tributarias, en lugar de hacerlo a través de una asignación presupuestaria directa. En este sentido Kraan (2004)¹, lo define como una transferencia de recursos públicos implementada mediante una reducción de las obligaciones tributarias con relación a un impuesto de referencia, en lugar de realizarse a través del gasto público directo.

La estimación del gasto tributario requiere establecer un sistema de referencia o *benchmark*, respecto del cual se identifican los tratamientos que serán considerados preferenciales. Para ello se utiliza el enfoque conceptual en el que únicamente son incluidos los elementos esenciales del sistema tributario. Se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones) y se identifican los casos que, dentro de dicho marco, son beneficiados por un tratamiento especial. El sistema de referencia distingue entre detracciones estructurales, consideradas aspectos fundamentales, y detracciones no estructurales, que son incluidas como gastos tributarios.

¹ Kraan, Dirk-Jan. (2004). "Off-budget and Tax Expenditures". OCDE Journal on Budgeting – Volume4-No.1

A partir de este sistema de referencia se identifican los tratamientos que implican una reducción de la obligación tributaria para determinados contribuyentes, actividades, regiones, bienes o servicios y que no forman parte de la estructura considerada normal del impuesto. Estos tratamientos pueden ser considerados gasto tributario en la medida que constituyan beneficios o incentivos cuya existencia pueda asociarse a objetivos específicos de política pública. En cuanto a la referencia temporal, se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación.

La cuantificación del gasto tributario se expresa mediante una valorización teórica y potencial de los ingresos que el fisco no percibe al otorgar un tratamiento impositivo diferenciado. Al expresar ausencia de recaudación, se advierte que el monto “recuperable” de ingresos depende de múltiples factores que incluyen cambios en el comportamiento de los agentes lo que no lo haría estrictamente equiparable al concepto de “pérdida de recaudación”.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene como objetivo primordial dar mayor transparencia a la política fiscal, aportando una medición aproximada del gasto equivalente vinculado a los tratamientos impositivos preferenciales vigentes.

La medición del Gasto Tributario provee, además, información necesaria para identificar el rendimiento potencial del sistema impositivo y el desempeño de su administración. No obstante, es necesario advertir que, si se desea utilizar el informe de Gasto Tributario como herramienta para evaluar cambios en la estructura tributaria (como eliminar o incluir exenciones), deberán efectuarse los ajustes necesarios para medir la reacción de los agentes involucrados con el fin de cuantificar el impacto efectivo de los cambios sobre la recaudación. Implica, por lo tanto, contar para estos casos con información adicional, tal como elasticidades de oferta y demanda, el comportamiento con relación a la evasión, entre otros aspectos.

Características relevantes de los principales impuestos.

Impuesto a las Ganancias. Grava, en el caso de las personas humanas y con carácter general, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Por la característica propia del impuesto, los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos. Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no son consideradas como Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Tal es el caso del mínimo no imponible, las deducciones especiales por trabajo personal, cargas de familia, aportes a obras sociales, planes privados de salud, entre otras deducciones.

Impuesto al Valor Agregado. Grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los bienes y servicios no contemplados en el gravamen y que, por ello, no se consideran parte del objeto, se excluyen del concepto y por lo tanto tampoco son considerados como Gastos Tributarios. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones dispuestas en la propia ley, así como las dispuestas por leyes específicas, son consideradas a los efectos del cálculo. La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) Tiene por objetivo la simplificación, eficiencia administrativa y reducción de costos de cumplimiento mediante la incorporación opcional en esta categoría de ciertos contribuyentes. Se considera un gasto tributario con relación a los siguientes tributos: IVA, Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en la medida que la carga tributaria contemplada en el régimen simplificado se aleje de los montos que deberían ingresarse en función de los tributos subyacentes.

Regímenes de Promoción Económica. Son considerados gastos tributarios en la medida que implican un tratamiento impositivo preferencial respecto del sistema tributario de referencia y, como consecuencia, una pérdida potencial de recaudación para el Estado. Su estimación procura cuantificar los recursos que dejarían de percibirse como consecuencia de exenciones, reducciones de alícuotas, deducciones, créditos fiscales, diferimientos u otros beneficios previstos por estos regímenes.

En el caso del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), dado que los proyectos adheridos se encuentran mayoritariamente en etapas iniciales de implementación (inversión), por lo tanto, el gasto tributario asociado al régimen podrá ser estimado en etapas posteriores de avance de los proyectos. Sin embargo, es posible acceder a partir del sitio web (<https://www.argentina.gob.ar/economia/rigi>), a una caracterización completa de los proyectos incluidos en dicho régimen.

Los gastos tributarios en el año 2027

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2027 alcanza a \$51.914.317,8 millones, que equivale al 3,67% del PIB. De ellos, \$45.692.398,7 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$6.221.919,1 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, el mismo soporta el 36,3% de los Gastos Tributarios con un monto de \$18.825.030,1 millones, equivalente a 1,33% del PIB. En particular, el 92,5% tiene origen en las exenciones y alícuotas reducidas -establecidas en la ley del tributo- y el resto, \$1.413.059,5 millones, en los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al Impuesto a las Ganancias suman \$9.187.298,1 millones, que equivalen a 0,65% del PIB proyectado.

El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) representa un gasto tributario de \$15.087.628,9 millones, equivalentes al 1,07% del PIB.

En los impuestos que gravan a los combustibles la mayor parte de dichos Gastos tiene origen en la diferencia entre las sumas fijas aplicadas sobre las ventas de naftas y de gasoil y en la exención que rige para los combustibles utilizados en la zona sur del país. El gasto tributario asciende a \$4.520.092,8, equivalentes a 0,32% del PIB.

Finalmente, con relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, el gasto tributario asciende a 3.194.928,4, equivalentes a 0,23 % del PIB. El componente más destacable corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

En los cuadros siguientes, los beneficios relevados se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función al origen, es decir, si están establecidos en la ley de cada tributo o en la legislación que da origen a los diversos regímenes de promoción económica.

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2025 - 2027

CUADRO NRO. 1

IMPUESTO	2025		2026		2027	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	31.609.867,7	3,72	42.153.585,8	3,69	51.914.317,8	3,67
- En normas de los impuestos	27.231.103,8	3,20	36.669.940,8	3,21	45.692.398,7	3,23
- En regímenes de promoción económica	4.378.764,0	0,52	5.483.645,0	0,48	6.221.919,1	0,44
VALOR AGREGADO	12.431.467,0	1,46	15.900.356,8	1,39	18.825.030,1	1,33
- En normas del impuesto	11.189.444,5	1,32	14.469.190,9	1,27	17.411.970,5	1,23
- En regímenes de promoción económica	1.242.022,5	0,15	1.431.165,9	0,13	1.413.059,5	0,10
GANANCIAS	5.222.294,8	0,61	7.185.104,2	0,63	9.187.298,1	0,65
- En normas del impuesto	3.051.567,8	0,36	4.275.157,2	0,37	5.815.407,6	0,41
- En regímenes de promoción económica	2.170.727,0	0,26	2.909.946,9	0,25	3.371.890,4	0,24
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.338.971,2	0,16	2.642.293,5	0,23	3.194.928,4	0,23
- En normas del impuesto	1.147.203,6	0,13	2.332.293,5	0,20	2.641.928,4	0,19
- En regímenes de promoción económica	191.767,6	0,02	310.000,0	0,03	553.000,0	0,04
COMBUSTIBLES	1.870.901,3	0,22	2.549.496,2	0,22	4.520.092,8	0,32
- En normas del impuesto	1.870.901,3	0,22	2.549.496,2	0,22	4.520.092,8	0,32
- En regímenes de promoción económica	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
INTERNOS	394.423,7	0,05	334.629,6	0,03	364.417,7	0,03
- En normas del impuesto	62.527,9	0,01	76.741,6	0,01	76.741,6	0,01
- En regímenes de promoción económica	331.895,9	0,04	257.888,0	0,02	287.676,2	0,02
COMERCIO EXTERIOR	325.566,7	0,04	285.110,1	0,02	276.299,5	0,02
- En regímenes de promoción económica	325.566,7	0,04	285.110,1	0,02	276.299,5	0,02
BIENES PERSONALES	275.272,1	0,03	299.097,1	0,03	138.628,9	0,01
- En normas del impuesto	275.272,1	0,03	299.097,1	0,03	138.628,9	0,01
RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)	9.634.186,5	1,13	12.667.964,4	1,11	15.087.628,9	1,07
- En normas del impuesto	9.634.186,5	1,13	12.667.964,4	1,11	15.087.628,9	1,07
IMPUESTOS DIVERSOS	116.784,3	0,01	289.534,0	0,03	319.993,5	0,02
- En regímenes de promoción económica	116.784,3	0,01	289.534,0	0,03	319.993,5	0,02

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2025- 2027**

CUADRO NRO. 2 (Hoja 1)

GASTO TRIBUTARIO	2025		2026		2027	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	27.231.103,8	3,20	36.669.940,8	3,21	45.692.398,7	3,23
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3.051.567,8	0,36	4.275.157,2	0,37	5.815.407,6	0,41
- Exenciones	<u>1.956.115,2</u>	<u>0,23</u>	<u>2.714.782,0</u>	<u>0,24</u>	<u>3.831.640,0</u>	<u>0,27</u>
1. Intereses de obligaciones negociables percibidos por personas físicas	209.788,1	0,02	184.022,4	0,02	225.244,7	0,02
2. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	959.219,2	0,11	1.255.893,1	0,11	1.616.653,2	0,11
3. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley N° 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Ganancias obtenidas por personas humanas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	724.373,7	0,09	1.238.416,7	0,11	1.943.642,4	0,14
6. El Banco de la Provincia de Buenos Aires - inmunidad fiscal respecto de los tributos nacionales en razón de la reserva efectuada por la provincia al celebrar el Pacto de San José de Flores en 1859.	62.734,2	0,01	36.449,8	0,00	46.099,8	0,00
- Deducciones	<u>845.437,4</u>	<u>0,10</u>	<u>1.205.302,3</u>	<u>0,11</u>	<u>1.544.383,8</u>	<u>0,11</u>
1. Deducciones generales (LIG art 85)	170.625,5	0,02	229.175,0	0,02	271.241,8	0,02
Cuotas Médico-Asistenciales	32.453,8	0,00	43.590,2	0,00	51.591,5	0,00
Primas de Seguro en caso de muerte	4.181,3	0,00	5.616,1	0,00	6.647,0	0,00
Donaciones	15.803,4	0,00	21.226,2	0,00	25.122,5	0,00
Intereses por Préstamos Hipotecarios	10.541,5	0,00	14.158,8	0,00	16.757,7	0,00
Gastos de Sepelio	3,6	0,00	4,8	0,00	5,7	0,00
Honorarios correspondientes a los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica	3.744,9	0,00	5.030,0	0,00	5.953,3	0,00
Casas Particulares - Personal doméstico	22.693,1	0,00	30.480,2	0,00	36.075,1	0,00
Corredores y viajantes de comercio - Vehículos	1.022,8	0,00	1.373,8	0,00	1.626,0	0,00
Corredores y viajantes de comercio - Movilidad	216,8	0,00	291,1	0,00	344,6	0,00
Alquileres	8.018,9	0,00	10.770,5	0,00	12.747,5	0,00
Primas que cubran el riesgo de muerte y primas de ahorro (mixtos)	1.566,4	0,00	2.103,9	0,00	2.490,1	0,00
Servicios y herramientas con fines educativos	70.379,0	0,01	94.529,3	0,01	111.880,8	0,01
2. Deducción Especial igual a la doceava parte del total de deducciones resultantes de la suma de los incisos a), b) y c), apartado 2 del art 30 de la LIG	674.811,9	0,08	976.127,3	0,09	1.273.142,0	0,09
- Convenios de doble imposición	<u>250.015,2</u>	<u>0,03</u>	<u>355.072,9</u>	<u>0,03</u>	<u>439.383,8</u>	<u>0,03</u>
Convenios para evitar la doble imposición internacional	250.015,2	0,03	355.072,9	0,03	439.383,8	0,03

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2025- 2027

CUADRO NRO. 2 (Hoja 2)						
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	11.189.444,5	1,32	14.469.190,9	1,27	17.411.970,5	1,23
- Exenciones	5.415.861,1	0,64	6.911.873,2	0,61	8.289.749,8	0,59
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJyP	2.036.066,8	0,24	2.696.020,0	0,24	3.387.863,9	0,24
2. Servicios educativos	962.753,4	0,11	1.293.118,4	0,11	1.603.685,4	0,11
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales,	87.295,3	0,01	102.357,5	0,01	90.641,4	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	267.079,5	0,03	309.918,2	0,03	246.264,3	0,02
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	702.506,4	0,08	942.398,7	0,08	1.130.722,6	0,08
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de:						
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	46.399,7	0,01	57.205,9	0,01	72.805,9	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	40.780,6	0,00	47.748,5	0,00	65.525,1	0,00
8. Libros, folletos e impresos	428.706,7	0,05	491.908,7	0,04	565.453,7	0,04
9. Edición y venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas	739.414,9	0,09	848.423,0	0,07	975.270,4	0,07
10. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y	104.857,9	0,01	122.774,2	0,01	151.517,1	0,01
11. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Alícuotas reducidas	5.773.583,4	0,68	7.557.317,7	0,66	9.122.220,7	0,64
1. Construcción de viviendas	1.260.998,2	0,15	1.749.103,0	0,15	2.269.318,0	0,16
2. Carnes, frutas, miel, legumbres y hortalizas frescas	3.237.881,9	0,38	4.077.954,7	0,36	4.735.474,2	0,33
3. Medicina prepaga y sus prestadores	576.751,8	0,07	797.669,0	0,07	965.256,7	0,07
5. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2025- 2027**

CUADRO NRO. 2 (Hoja 3)

GASTO TRIBUTARIO	2025		2026		2027	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	1.870.901,3	0,22	2.549.496,2	0,22	4.520.092,8	0,32
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil	847.862,5	0,10	926.422,8	0,08	1.976.878,9	0,14
2. Cómputo como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado (Servicios de y del Impuesto a las Ganancias (Actividad Agropecuaria y Minera) del 45% del sobre combustibles líquidos contenidos en las compras de gas oil destinado a las	233.144,4	0,03	353.824,8	0,03	470.786,0	0,03
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	365.005,8	0,04	601.742,6	0,05	1.030.528,0	0,07
4. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación de biocombustibles no gravado.	424.888,2	0,05	667.505,3	0,06	1.041.898,7	0,07
- Biodiesel	135.979,6	0,02	260.626,0	0,02	399.132,3	0,03
- Bioetanol	288.908,6	0,03	406.879,4	0,04	642.766,4	0,05
5. Exención del Impuesto sobre Combustibles para el biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica	0,4	0,00	0,7	0,00	1,2	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.147.203,6	0,13	2.332.293,5	0,20	2.641.928,4	0,19
1. Crédito Fiscal en IVA por Contribuciones Patronales. Dto N°814/2001 y Ley 27.541	957.422,7	0,11	2.108.971,6	0,18	2.361.666,7	0,17
2. Detracción de la Base Imponible. Sector Textil y Economías Regionales. Dto 814/2001 y Ley 27.541.	3.904,3	0,00	3.860,3	0,00	3.897,4	0,00
3. Servicios de Medios Audiovisuales. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en IVA. (Ley 27467, art. 91)	185.099,3	0,02	219.461,6	0,02	276.364,3	0,02
4. Norte Grande. Decreto 191/2021	777,4	0,00	-	0,00	-	0,00

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2025- 2027

CUADRO NRO. 2 (Hoja 4)

IMPUESTOS INTERNOS	62.527,9	0,01	76.741,6	0,01	76.741,6	0,01
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	62.527,9	0,01	76.741,6	0,01	76.741,6	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	275.272,1	0,03	299.097,1	0,03	138.628,9	0,01
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	275.272,1	0,03	299.097,1	0,03	138.628,9	0,01
2. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
IMPUESTO PAIS	-	0,00	-	0,00	-	0,00
1. Exención sobre importaciones de energía y bienes vinculados a la canasta básica	-	0,00	-	0,00	-	0,00
IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CTAS BANCARIAS	-	0,00	-	0,00	-	0,00
1. Empleadores Actividades de Salud. Reducción Alícuota. Dto 300/2020	-	0,00	-	0,00	-	0,00
RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBU)	9.634.186,5	1,13	12.667.964,4	1,11	15.087.628,9	1,07
1, impuesto Integrado	6.271.664,2	0,74	8.193.483,0	0,72	9.609.046,1	0,68
IVA	6.151.700,0	0,72	8.088.579,4	0,71	9.477.212,6	0,67
Ganancias	119.964,3	0,01	104.903,6	0,01	131.833,5	0,01
2, Contribuciones a la Seguridad Social	3.362.522,2	0,40	4.474.481,4	0,39	5.478.582,8	0,39

GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2025 - 2027

CUADRO NRO. 3

GASTO TRIBUTARIO	2025		2026		2027	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	4.378.764,0	0,52	5.483.645,0	0,48	6.221.919,1	0,44
Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.	243.218,6	0,03	427.346,0	0,04	257.818,3	0,02
- Exención IVA compras y saldo	234.753,8	0,03	415.315,7	0,04	251.647,6	0,02
- Exención Impuesto a las Ganancias	8.464,8	0,00	12.030,2	0,00	6.170,7	0,00
Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06.	0,2	0,00	0,1	0,00	0,1	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	0,2	0,00	0,1	0,00	0,1	0,00
Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196.	57.836,4	0,01	71.971,2	0,01	89.820,0	0,01
Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.	1.790.257,3	0,21	1.699.504,2	0,15	1.846.643,0	0,13
- Liberación IVA compras y ventas	986.796,4	0,12	988.759,7	0,09	1.130.134,0	0,08
- Exención Impuesto a las Ganancias	217.989,6	0,03	252.883,4	0,02	264.278,8	0,02
- Exención Derechos de Importación	253.576,7	0,03	199.975,5	0,02	164.554,8	0,01
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	331.894,6	0,04	257.885,6	0,02	287.675,4	0,02
Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	113.361,7	0,01	151.770,1	0,01	165.340,0	0,01
Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467.	181.734,1	0,02	359.770,1	0,03	284.817,9	0,02
Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	-	0,00	-	0,00	-	0,00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	-	0,00	-	0,00	-	0,00
Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	1.842,5	0,00	1.654,5	0,00	1.793,5	0,00
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	1.842,5	0,00	1.654,5	0,00	1.793,5	0,00
Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento Ley 27.506	377.380,6	0,04	551.297,0	0,05	842.556,0	0,06
- Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo (art. 8) y bono de crédito fiscal, equivalente a 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales	191.767,6	0,02	310.000,0	0,03	553.000,0	0,04
- Impuesto a las Ganancias	185.613,0	0,02	241.297,0	0,02	289.556,0	0,02
Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina. Ley 27.418	1.762,9	0,00	2.218,6	0,00	2.871,7	0,00
- Exención de Derechos de Importación	1.762,9	0,00	2.218,6	0,00	2.871,7	0,00
Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Nros 26.190 y 27.191.	-	-	-	-	2.273,3	0,00
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal y exención de Derechos de Importación	-	-	-	-	2.273,3	0,00
Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.	1.560.295,4	0,18	2.020.021,2	0,18	2.496.746,3	0,18
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente	1.560.295,4	0,18	2.020.021,2	0,18	2.496.746,3	0,18
Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.	50.899,1	0,01	197.710,3	0,02	230.754,4	0,02
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	2.814,6	0,00	138.322,0	0,01	151.244,0	0,01
- Exención de Derechos de Importación	48.084,5	0,01	59.388,3	0,01	79.510,4	0,01
Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349.	175,3	0,00	366,5	0,00	454,5	0,00
- Deducción de los aportes de inversión en el Impuesto a las Ganancias	175,3	0,00	366,5	0,00	454,5	0,00
Régimen de Promoción del Desarrollo y Producción de Biotecnología Moderna y la Nanotecnología. Ley 26,270 y modificatoria.	-	0,00	15,0	0,00	30,0	0,00
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	-	0,00	15,0	0,00	30,0	0,00

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

4.3 El financiamiento público y los servicios de la deuda

La estrategia financiera del Tesoro durante 2027 continuará en línea con el programa de estabilización macroeconómica iniciado en diciembre de 2023, sustentado en sus tres anclas fundamentales: fiscal, monetaria y cambiaria. En este marco, la política de financiamiento seguirá orientada en optimizar el perfil de vencimientos, maximizar la extensión de la *duration* promedio, minimizar el costo financiero y mantener una relación deuda - producto no creciente, luego de la fuerte caída exhibida durante la gestión del Presidente Milei, en consistencia con una dinámica de solvencia fiscal intertemporal.

Desde el inicio de esta gestión, la Secretaría de Finanzas avanzó en un proceso de normalización de la curva de deuda en moneda local, extendiendo gradualmente la vida promedio de la cartera y reduciendo la concentración de vencimientos de corto plazo. Durante 2026, esta estrategia permitió continuar desplazando vencimientos hacia plazos más largos y reducir su concentración en períodos de mayor incertidumbre política y financiera.

La consolidación del superávit fiscal primario, la desaceleración de la inflación y la recuperación de la demanda de activos denominados en moneda local contribuyeron a mejorar las condiciones de financiamiento del Tesoro. En este escenario, se mantuvieron elevados niveles de refinanciamiento de los vencimientos y se profundizó la utilización de instrumentos de mediano y largo plazo, incluyendo títulos ajustables por CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia), emisiones a tasa fija y flotante e instrumentos vinculados a la evolución del tipo de cambio.

En paralelo, en diciembre de 2025 el Tesoro concretó una colocación de deuda soberana denominada, suscripta y pagadera en dólares estadounidenses bajo legislación local, con vencimiento el 30 de noviembre de 2029. La operación adjudicó un VNO (valor nominal) de USD 1.000 millones, con un cupón del 6,5% anual y un rendimiento de colocación del 9,26%. La emisión constituyó un paso relevante en la reconstrucción del financiamiento voluntario en moneda extranjera, aunque sin implicar todavía una reapertura del mercado internacional de bonos soberanos.

Durante 2026, en lo que respecta a la estrategia financiera de dólares, el Gobierno continuó desarrollando el mercado doméstico de financiamiento en dólares y combinó emisiones bajo legislación local, operaciones de préstamos con bancos internacionales con garantía de organismos multilaterales y financiamiento proveniente de organismos multilaterales, con un costo financiero significativamente más bajo que el implícito en los mercados internacionales de capitales. De este modo, la atención de las necesidades de moneda extranjera dejó de depender de un retorno inmediato a los mercados internacionales de bonos y de operaciones de compras de reservas del Tesoro al Banco Central de la República Argentina (BCRA), y pasó a sustentarse en una estrategia

de diversificación y comparación de costos entre distintas fuentes de financiamiento con costos más bajos que los mercados internacionales.

Esta estrategia quedó explicitada con la presentación, el 6 de julio de 2026, del Programa Financiero 2026-2027 en dólares, mediante el cual bajo un escenario conservador y que contiene opcionalidades, se despeja la incertidumbre en torno a las fuentes de financiamiento requeridas para hacer frente a los vencimientos de capital e intereses para 2026 y 2027, en consistencia con el proceso de acumulación de reservas netas del BCRA. El Gobierno planteó la disponibilidad de diferentes alternativas destinadas a refinanciar los vencimientos utilizando, en cada momento, las fuentes de menor costo disponibles. De este modo, la ausencia de una emisión soberana en los mercados internacionales no constituye en sí misma una restricción, sino que forma parte de una opción y una estrategia de optimización del costo de financiamiento evaluando todas las alternativas disponibles.

Durante 2026, en lo que respecta a la estrategia financiera en el mercado local de deuda en pesos, desde principios de año se extendió significativamente la *duration* promedio con privados: el ratio de vencimientos de deuda post octubre 2027 pasó del 15% en enero pasado al 45% en la actualidad. Esto equivale a haber pasado prácticamente una base monetaria para después de las elecciones de octubre 2027. Esto es importante de remarcar ya que en diciembre 2023 vencían a 1 día el equivalente a USD 80.000 millones entre deuda del Tesoro en moneda local (con *put* del BCRA) y pasivos remunerados del BCRA. En este sentido, en pos de administrar mejor la liquidez del sistema financiero y la concentración de determinados vencimientos, el Tesoro realizó durante 2026 operaciones de conversión y canje voluntarios de deuda, que permitieron maximizar la extensión de plazos.

Por otro lado, producto del refinanciamiento neto en un contexto de superávit fiscal primario y equilibrio financiero, las reservas en pesos y en dólares del Tesoro en el BCRA, que serán utilizadas para cancelar deuda, pasaron desde un equivalente a USD 1.700 millones en enero 2026 a USD 8.200 millones en la actualidad. Este colchón de reservas en pesos y en dólares reduce la incertidumbre y la volatilidad de tasas hacia adelante.

Este proceso de extensión de *duration* e incremento del colchón de reservas en pesos del Tesoro se dio en un contexto de tasas de interés a la baja consistente con un ratio deuda consolidada (incluyendo pasivos remunerados en pesos del BCRA) a PIB (producto interno bruto) en moneda local con privados neta de saldos en pesos del Tesoro subiendo en el margen a la zona de 12,7% del PIB, vs un promedio 2026 de 11,7% del PIB y una herencia recibida de 26,6% del PIB en diciembre 2023.

Por último, la canalización del exceso de oferta de dólares en el mercado libre de cambios hacia un exceso de demanda de títulos públicos en moneda local, permitió mantener el mercado monetario en equilibrio frente a la compra de reservas del BCRA, para continuar bajando la inflación.

La estrategia financiera implementada desde el inicio de la gestión, basada en la combinación de equilibrio fiscal, recuperación de la actividad económica, cancelación y refinanciamiento de vencimientos en moneda extranjera y operaciones de manejo de pasivos, contribuyó, asimismo, a reducir el peso relativo del endeudamiento público en consistencia con una dinámica de solvencia fiscal intertemporal. La relación entre deuda bruta y PIB mostró una marcada reducción respecto de los niveles observados al inicio de la administración, pasando del 156,6% hacia fines de 2023 al 71,4% del PIB en julio 2026. Asimismo, tomando la deuda pública bruta consolidada (incluyendo pasivos remunerados en pesos del BCRA) y neteando por saldos en pesos del Tesoro, a julio 2026 la deuda bruta exhibe una reducción en torno a los USD 9.500 millones de dólares equivalentes en lo que va de la gestión del Presidente Milei.

La consolidación de la estabilidad macroeconómica y la mejora de los indicadores fiscales y externos también se reflejaron durante 2026 en sucesivas revisiones al alza de la calificación soberana. Fitch elevó en mayo la calificación a B-; S&P hizo lo propio en junio; y Moody's elevó en julio la nota a B3, asignándole además perspectiva positiva. Todo ello se reflejó en una significativa reducción del riesgo país, en un entorno global desafiante frente a la suba de las tasas libre de riesgo del mercado internacional.

De cara a 2027, el Gobierno Nacional continuará priorizando la extensión de plazos de la deuda en pesos, la mejora del perfil temporal de vencimientos y la diversificación de la base inversora, avanzando progresivamente hacia una estructura de financiamiento compatible con tasas reales sostenibles.

Sin embargo, la mejora de las condiciones domésticas convive con un entorno internacional más exigente para una eventual reapertura plena del mercado externo. La persistencia del conflicto entre Estados Unidos e Irán, las tensiones en los mercados energéticos y el aumento de los rendimientos de los títulos del Tesoro estadounidense incrementaron la volatilidad financiera global y elevaron el costo potencial de nuevas emisiones soberanas.

En estas condiciones, la estrategia de regreso a los mercados internacionales requiere una administración prudente de los tiempos y de los costos relativos. Mientras el financiamiento multilateral, los préstamos de bancos con garantías de organismos multilaterales, las operaciones de préstamos bilaterales y el mercado doméstico en dólares, entre otras, ofrezcan condiciones más competitivas, el Gobierno dispone de incentivos para preservar la opción de una emisión

internacional hasta que la compresión del riesgo soberano y de las tasas externas permita acceder a condiciones financieras más favorables.

En este marco, la sostenibilidad de la deuda pública continuará descansando sobre una combinación de disciplina fiscal, crecimiento económico, acumulación de reservas, profundización del mercado doméstico y diversificación de las fuentes de financiamiento. La estrategia financiera ha evolucionado desde una lógica centrada principalmente en la normalización del acceso al crédito hacia un enfoque de minimización del costo financiero y preservación de opciones: recurrir al mercado internacional cuando las condiciones resulten suficientemente favorables y, mientras tanto, aprovechar fuentes locales, multilaterales y garantizadas que permitan cubrir las necesidades financieras a menor costo.

En lo que respecta al **estado de situación de garantías y avales**, el Artículo 23 de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731/04, establece que el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán implementar, actualizar sistemáticamente e informar el estado de situación de las garantías y avales otorgados, clasificados por beneficiario, en oportunidad de elevar a las correspondientes legislaturas los respectivos Proyectos de Presupuesto de la Administración General, los que deberán contener una previsión de garantías y avales a otorgar para el ejercicio que se presupuesta.

En cumplimiento de ello, se incluye una síntesis del registro de avales y garantías implementado por el Gobierno Nacional.

Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - Saldos en millones al 31/12/2025

Beneficiario	Marco Legal	Año	Monto del Contrato - En millones moneda del contrato	Moneda	Saldo en millones de pesos (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	1977	10	U\$S	88.242	(2)
Aerolíneas Argentinas S.A.	IF-2024-77071038-APN-SH#MEC	2024	152	U\$S	202.997	(4)
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (a solicitud de INVAP S.E.)	IF-2025-99664480-APN-SH#MEC	2025	15	EUR	25.718	
Banco de la Provincia de Buenos Aires (a solicitud de INVAP S.E.)	IF-2025-87993537-APN-SH#MEC	2025	5	U\$S	7.579	
Banco de la Provincia de Buenos Aires (a solicitud de INVAP S.E.)	IF-2025-87993562-APN-SH#MEC	2025	10	U\$S	12.719	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	2008	463	U\$S	11.822	
Banco Nación Argentina	Aval 01/08	2008	511	U\$S	2.478	
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	2009	274	U\$S	8.524	
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	2011	165	U\$S	23.374	(4)
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto 1147/16	2016	200	U\$S	233.820	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto 714/17	2017	170	U\$S	216.213	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto 754/18	2018	100	U\$S	130.647	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto 805/19	2019	100	U\$S	122.568	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto 352/19	2019	104	U\$S	103.885	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto 742/25	2025	86	U\$S	0	(3)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 07/10	2010	20	U\$S	698	
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 05/10	2010	800	U\$S	1.167.533	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 06/11	2011	30	U\$S	43.782	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 03/13	2013	120	U\$S	175.130	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 14/15	2015	83	U\$S	121.346	(4)
Provincia de Buenos Aires	Decreto 777/06	2006	230	U\$S	107.966	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 849/08	2008	43	U\$S	17.535	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 786/10	2010	25	U\$S	18.109	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 262/11	2011	50	U\$S	47.343	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 2083/14	2014	230	U\$S	274.542	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 677/17	2017	10	U\$S	8.268	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 701/17	2017	30	U\$S	42.998	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 743/17	2017	100	U\$S	75.093	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 759/17	2017	119	U\$S	59.637	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 872/17	2017	300	U\$S	308.792	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 899/18	2018	40	U\$S	43.350	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 1038/18	2018	150	U\$S	62.912	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 900/18	2018	200	U\$S	17.511	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 718/19	2019	30	U\$S	218.075	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 719/19	2019	50	U\$S	62.546	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 928/19	2019	130	U\$S	47.396	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 720/19	2019	150	U\$S	213.440	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 659/19	2019	200	U\$S	205.959	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 769/20	2020	50	U\$S	65.154	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 769/20	2020	100	U\$S	51.837	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 839/20	2020	100	U\$S	83.114	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 896/20	2020	100	U\$S	141.563	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 768/20	2020	120	U\$S	46.963	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 648/21	2021	110	U\$S	0	(3)
Provincia de Buenos Aires	Decreto 513/22	2022	75	U\$S	70.147	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 448/22	2022	200	U\$S	126.969	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 449/22	2022	300	U\$S	411.142	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 539/23	2023	50	U\$S	20.914	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 122/23	2023	50	U\$S	72.970	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 122/23	2023	50	U\$S	72.971	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 198/23	2023	75	U\$S	2.919	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 399/23	2023	150	U\$S	190.960	
Provincia de Buenos Aires	Decreto 399/23	2023	150	U\$S	195.960	
Provincia de Catamarca	Decreto 415/17	2017	13	U\$S	13.382	
Provincia de Chaco	Decreto 726/19	2019	11	U\$S	12.928	
Provincia de Chaco	Decreto 723/19	2019	41	U\$S	45.379	
Provincia de Chaco	Decreto 300/21	2021	15	U\$S	20.909	
Provincia de Chaco	Decreto 30/21	2021	40	U\$S	30.145	
Provincia de Chaco	Decreto 1051/24	2024	33	U\$S	11.919	

Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - Saldos en millones al 31/12/2025

Beneficiario	Marco Legal	Año	Monto del Contrato - En millones moneda del contrato	Moneda	Saldo en millones de pesos (1)	Observ.
Provincia de Cordoba	Decreto 295/21	2021	75	U\$S	104.481	
Provincia de Córdoba	Decreto 892/01	2001	215	U\$S	75.069	
Provincia de Córdoba	Decreto 773/16	2016	49	U\$S	23.837	
Provincia de Córdoba	Decreto 989/18	2018	10	EUR	7.068	
Provincia de Córdoba	Decreto 991/18	2018	14	EUR	4.084	
Provincia de Córdoba	Ley N° 27.431 Presupuesto 2018	2018	15	KWD	62.394	
Provincia de Córdoba	Decreto 991/18	2018	16	EUR	3.496	
Provincia de Córdoba	Decreto 990/18	2018	69	EUR	59.132	
Provincia de Córdoba	Decreto 733/19	2019	59	EUR	61.795	
Provincia de Córdoba	Decreto 393/19	2019	60	U\$S	67.269	
Provincia de Entre Ríos	Decreto 659/08	2008	100	U\$S	56.436	
Provincia de Entre Ríos	Decreto 460/19	2019	50	U\$S	65.723	
Provincia de Entre Ríos	Decreto 639/2020	2020	80	U\$S	35.817	
Provincia de Entre Ríos	Decreto 754/24	2024	40	U\$S	7.995	
Provincia de Jujuy	Decreto 1075/18	2018	45	U\$S	33.022	
Provincia de Jujuy	Ley N° 27.467 Presupuesto 2019	2019	24	U\$S	7.200	
Provincia de Jujuy	Decreto 853/19	2019	100	U\$S	126.040	
Provincia de Jujuy	Decreto 943/20	2020	67	U\$S	56.469	
Provincia de Jujuy	Decreto 817/24	2024	60	U\$S	14.594	
Provincia de La Rioja	Decreto 632/11	2011	30	U\$S	26.246	
Provincia de Mendoza	Decreto 1/2015	2015	50	U\$S	59.126	
Provincia de Mendoza	Decreto 705/19	2019	50	U\$S	59.676	
Provincia de Mendoza	Decreto 806/25	2025	75	U\$S	0	(3)
Provincia de Neuquen	Decreto 143/23	2023	40	U\$S	30.152	
Provincia de Neuquen	Decreto 143/23	2023	40	U\$S	30.699	
Provincia de Neuquen	Decreto 753/24	2024	15	U\$S	4.272	
Provincia de Neuquén	Ley N° 27.341 Presupuesto 2018	2018	55	AED	14.217	
Provincia de Neuquén	Decreto 219/21	2021	75	U\$S	96.620	
Provincia de Neuquén	Decreto 898/24	2024	0	U\$S	299	
Provincia de Río Negro	Decreto 2303/08	2008	59	U\$S	36.292	
Provincia de Río Negro	Decreto 1632/11	2011	30	U\$S	11.859	
Provincia de Río Negro	Decreto 719/19	2019	50	U\$S	5.984	
Provincia de Salta	Decreto 1068/03	2003	34	U\$S	7.584	
Provincia de Salta	Decreto 428/13	2013	34	U\$S	34.310	
Provincia de Salta	Decreto 294/21	2021	20	U\$S	13.963	
Provincia de Salta	Decreto 655/24	2024	50	U\$S	672	
Provincia de San Juan	Decreto 53/07	2007	33	U\$S	15.495	
Provincia de San Juan	Decreto 266/11	2011	50	U\$S	41.183	
Provincia de San Juan	Decreto 420/13	2013	60	U\$S	53.352	
Provincia de San Juan	Ley N° 26.895 Presupuesto 2014	2014	15	KWD	18.013	
Provincia de San Juan	Decreto 1178/18	2018	50	U\$S	36.492	
Provincia de San Juan	Decreto 39/22	2022	58	U\$S	59.829	
Provincia de Santa Fe	Ley N° 26.895 Presupuesto 2014	2014	14	KWD	38.345	
Provincia de Santa Fe	Ley N° 26.895 Presupuesto 2014	2014	50	U\$S	36.485	
Provincia de Santa Fe	Decreto 271 /19	2019	50	U\$S	58.070	
Provincia de Santa Fe	Ley N° 27.467 Presupuesto 2019	2019	294	AED	77.843	
Provincia de Santa Fe	Decreto 29/22	2022	100	U\$S	11.993	
Provincia de Santa Fe	Decreto 29 /22	2022	100	U\$S	119.934	
Provincias de Santa Fé y Córdoba	Decreto 533/22	2022	15	KWD	20.387	
Provincias de Santa Fé y Córdoba	Decreto 874/24	2024	375	SAR	0	(3)
TOTAL					8.110.105	

(1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2025. Tipo de cambio al 31/12/25: U\$S 1 = \$ 1.459.4167.

(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(3) No se ha tomado conocimiento sobre la realización de desembolsos.

(4) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.

4.4 Política de inversión pública

El crecimiento económico constituye un factor central para mejorar las condiciones de vida de la población y ampliar sus oportunidades de progreso. En un marco sustentado en las ideas de la libertad económica, las herramientas para la promoción del crecimiento deben orientarse a generar un entorno que facilite el desarrollo de la iniciativa privada. Asimismo, una menor participación relativa del Estado en la economía permite fortalecer la capacidad de ahorro del sector privado y evitar que el financiamiento de la inversión pública desplace recursos que podrían destinarse a proyectos de inversión privados.

En este marco, la inversión pública debe mantenerse en niveles compatibles con las capacidades fiscales del Estado, en consistencia con las prioridades de política presupuestaria, y compatible con el escenario macroeconómico de crecimiento del producto bruto interno y de la inversión. Por lo tanto, el desafío no reside en maximizar el volumen de la inversión pública, sino en asegurar una asignación eficiente de los recursos, priorizando la calidad, la pertinencia y el impacto de los proyectos seleccionados.

Desde su creación hace más de 30 años, el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) constituye el marco rector para la programación y organización de la inversión pública nacional y refuerza el proceso de formulación presupuestaria. En este marco, establece los criterios y metodologías aplicables a los proyectos incorporados al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP), procurando que su formulación y evaluación respondan a buenas prácticas internacionales y a las prioridades de política del Gobierno Nacional. El fortalecimiento del SNIP resulta, así, fundamental para elevar la calidad de las decisiones de inversión, así como para promover una asignación de los recursos públicos basada en criterios de eficiencia y racionalidad.

4.4.1 Infraestructura y transporte

Desde diciembre de 2023, el Gobierno Nacional emprendió una revisión integral de la política pública de infraestructura con el propósito de adecuar las necesidades de inversión a las capacidades de financiamiento, atender demandas críticas y redefinir el alcance de la intervención del Estado Nacional. En el contexto de emergencia económica y fiscal, la gestión debió abordar una cartera extensa y dispersa de obras y convenios, así como la acumulación de requerimientos de conservación y mantenimiento que comprometían la prestación de servicios esenciales.

Esta revisión respondió a la necesidad de establecer criterios explícitos de priorización orientados a determinar qué intervenciones requerían continuidad por razones de seguridad o interés general, cuáles podían ser asumidas por las jurisdicciones locales, cuáles admitían mecanismos de

financiamiento y gestión privada y cuáles debían ser objeto de reformulación o discontinuación. A tales fines, se ponderaron la situación física y contractual de los proyectos, su escala, el marco de competencia nacional, los recursos indispensables para su terminación y las alternativas de financiamiento aplicables.

Este ordenamiento, articuló el objetivo de equilibrio fiscal con una redefinición sustantiva del rol del Estado Nacional en la materia. En este nuevo esquema, la intervención de Nación se concentró en aquellas funciones y proyectos que justifican su participación, al tiempo que se promovieron acuerdos con las jurisdicciones locales y mecanismos de inversión privada. Se consolidó la pauta de que tanto la continuidad de las obras en ejecución como la incorporación de nuevos proyectos deben contemplar de forma integral tanto su costo de ejecución como los compromisos posteriores derivados de su operación y mantenimiento.

4.4.2 Ordenamiento y priorización de la obra pública

En este marco, se encomendó en la Secretaría de Obras Públicas la revisión integral de programas, contratos y convenios vigentes, que comprendían intervenciones de muy distinta escala, incluyendo obras predominantemente locales financiadas con recursos del Tesoro Nacional. Dicho proceso tuvo por objeto optimizar la asignación de recursos en prioridades estratégicas de infraestructura y fijar condiciones de continuidad, transferencia o cierre en función de la situación técnica, jurídica y financiera de cada proyecto.

Sobre una cartera de 2.339 obras, se dispuso la baja o el inicio de procesos de rescisión de 1.683, al tiempo que 457 fueron transferidas o están en proceso de transferencia a las respectivas provincias y municipios. De este modo, la cartera bajo gestión directa del Estado Nacional quedó delimitada a 199 proyectos, dentro de los cuales 55 obras ya finalizadas. Las mencionadas cifras comprenden procedimientos con distintos estadios de avance y no implican, por sí mismos, la extinción de las obligaciones contractuales o financieras correspondientes.

Como herramienta clave de coordinación federal, la firma de acuerdos marco con 21 provincias y 9 municipios bonaerenses permitió formalizar las condiciones de traspaso de determinadas intervenciones. La instrumentación de estos acuerdos permitió delimitar el alcance de las responsabilidades de ejecución y financiamiento de los distintos niveles de gobierno, así como el tratamiento de las obligaciones correspondientes en cada caso.

En materia de infraestructura hídrica y saneamiento, las acciones comprendieron la revisión de proyectos y fuentes de financiamiento, junto con el reordenamiento institucional que derivó en la

disolución del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la absorción de sus funciones a la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Asimismo, se desarrollaron actuaciones vinculadas con la liquidación del Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar. y la administración de sus activos, y se avanzó en el proceso de privatización de AySA.

Estas medidas se inscriben dentro del marco general de ejecución de las políticas públicas de esta gestión, implementando la reorganización de instrumentos de intervención estatal obsoletos, o carentes de relevancia en la actualidad, y en la búsqueda de condiciones sostenibles para la inversión y la prestación de servicios.

4.4.3 Infraestructura vial y concesiones

La red vial de jurisdicción nacional tiene una extensión aproximada de 40.000 kilómetros cuya conservación exige modalidades de gestión que atiendan a las características de cada corredor, su intensidad de uso y la función territorial. En este marco, la Red Federal de Concesiones comprende más de 9.000 kilómetros distribuidos en 16 tramos estratégicos. Desde 2025 se registraron sustanciales avances en las adjudicaciones de los tramos Oriental y Conexión de la Etapa I; Sur-Atlántico-Acceso Sur y Pampa de la Etapa II-A; Mediterráneo, Puntano, Portuario Sur y Portuario Norte de la Etapa II-B; y Cuyo, Centro Norte, Noroeste, Chaco-Santa Fe, Litoral, Noreste, Centro y Mesopotámico de la Etapa III.

Se diseñó un esquema en el que los concesionarios asumen las obligaciones contractuales de operación, conservación y mejora de estos corredores mediante financiamiento privado y recaudación de peajes, sin subsidios operativos a cargo del Estado. Este esquema permitirá reducir de manera relevante la erogación de recursos del Tesoro Nacional destinados al sostenimiento de los corredores concesionados, liberando una mayor disponibilidad de los recursos presupuestarios para intervenciones prioritarias que demandan financiamiento estatal.

Cabe destacar que el otorgamiento de estas concesiones mantiene el carácter de dominio público nacional de las rutas, quedando en órbita del estado las funciones de planificación, regulación y fiscalización. En tal sentido, la Dirección Nacional de Vialidad tiene a su cargo la supervisión del cumplimiento contractual y de las condiciones de servicio. Las adjudicaciones representan un hito en este proceso, cuya implementación comprende la

formalización contractual, la transición operativa y la ejecución de las obligaciones asumidas. Para 2027, la programación vial articulará el seguimiento de las concesiones con las necesidades de conservación, seguridad y transitabilidad de los tramos que permanezcan bajo atención directa del Estado Nacional. En términos de impacto fiscal, esta transformación permitirá distinguir las inversiones a cargo de los concesionarios, la reducción del gasto público y subsistencia de obligaciones de financiamiento a cargo de la Nación.

4.4.4 Transporte ferroviario y seguridad operacional

En materia de transporte ferroviario, el diagnóstico que sustentó la declaración de emergencia identificó deficiencias de mantenimiento, de infraestructura y material rodante, restricciones de velocidad, disminución de formaciones disponibles y dificultades en la planificación de contrataciones. Estas condiciones comprometían seriamente la seguridad operacional, la regularidad y la calidad de los servicios y exigían concentrar las intervenciones en necesidades críticas.

A los fines de revertir la situación, la estrategia se estructuró en la revisión de proyectos y contrataciones, y la organización de un Plan de Acción orientado a vías, puentes, señalamiento, instalaciones eléctricas y material rodante. Dicho plan comprende 309 ítems definidos: 226 obras (109 ítems de vías, puentes y alcantarillas, 56 de señalamiento, 33 de infraestructura estratégica y 28 de obras eléctricas) y 83 intervenciones de material rodante y equipamiento. Estas cifras reflejan el alcance de la programación y comprenden actuaciones con distintos estados de avance. En forma complementaria, se impulsaron procedimientos de adquisición de nuevas unidades y repuestos para atender necesidades de mantenimiento y disponibilidad de la flota.

Para 2027, la programación ferroviaria tendrá como prioridades continuar con la mitigación efectiva de riesgos operativos, la continuidad de los servicios y la atención del mantenimiento crítico. Su seguimiento distinguirá la contratación, la ejecución financiera, la entrega de equipamiento y su incorporación efectiva a la operación.

4.4.5 Transporte aerocomercial y automotor

En materia de transporte aerocomercial se promovieron medidas de apertura del mercado y simplificación de procedimientos para facilitar la participación de operadores y ampliar las posibilidades de conectividad. En el transporte automotor se impulsaron medidas de desregulación, simplificación administrativa y revisión de los mecanismos de asistencia, orientadas a mejorar las condiciones de competencia y la asignación de recursos.

La implementación de estas políticas se articula de manera armónica con el ejercicio de las funciones estatales de seguridad, regulación y fiscalización. En ese sentido, la programación presupuestaria atenderá las responsabilidades de jurisdicción nacional, delimitando con precisión las erogaciones destinadas a inversiones, gastos de funcionamiento y transferencias dirigidas al sostenimiento de servicios.

El Presupuesto 2027 consolidará una política de infraestructura basada en prioridades definidas y compromisos compatibles con los recursos disponibles. La selección de intervenciones responderá a criterios de seguridad, conservación de activos, continuidad de servicios esenciales, conectividad y su contribución al desarrollo productivo, junto con la madurez técnica, el costo pendiente y la capacidad de ejecución de cada proyecto.

El ordenamiento de la cartera, la coordinación con provincias y municipios, y el estímulo de la participación privada, constituyen instrumentos complementarios orientados a focalizar la intervención nacional donde resulte necesaria. Su finalidad es sostener una infraestructura funcional, prevenir la acumulación de compromisos sin respaldo suficiente y asegurar la calidad del gasto público en consonancia con el objetivo prioritario de mantener el equilibrio fiscal.

En este marco, para el PNIP 2027-2029, la política de inversión pública estará orientada por criterios de austeridad, eficiencia y priorización del gasto. Desde esa perspectiva, se acordó (RESFC-2026-19-APN-SH#MEC) dar continuidad a los proyectos en ejecución, previa revisión de su alineación con las políticas de gobierno, mientras que para los proyectos a iniciar se ponderaron aquellos que (i) favorezcan la generación de empleo, (ii) impulsen las exportaciones, (iii) contribuyan a mejorar la balanza energética y (iv) promuevan el desarrollo tecnológico. Asimismo, se dio prioridad a aquellas iniciativas que contaron con: (v) Informe de Calificación Técnica emitido por la Dirección Nacional de Inversión Pública, (vi) estudios de prefactibilidad o factibilidad informados a dicha Dirección Nacional y (vii) financiamiento externo priorizado.

A nivel sectorial, en 2027 la inversión pública estará orientada principalmente al desarrollo y modernización de la infraestructura vial, junto con proyectos vinculados a la infraestructura energética y ferroviaria, especialmente aquellos destinados a atender la emergencia en este último sector, así como al fortalecimiento de las capacidades operativas y logísticas en materia de defensa y seguridad. En el resto de los organismos del Sector Público Nacional, las inversiones estarán orientadas principalmente a fortalecer sus capacidades, asegurar la continuidad operativa, modernizar la infraestructura y tecnología, y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios.

La mejora de la eficiencia de la inversión pública requiere fortalecer las capacidades de los organismos responsables de la formulación y evaluación de proyectos. En este sentido, se han ampliado las instancias de capacitación y se ha extendido este trabajo a los sistemas de inversión pública provinciales, promoviendo medidas orientadas a mejorar la gestión de la inversión en línea con las mejores prácticas internacionales. Asimismo, se están implementando mejoras en la integración del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) con el sistema presupuestario y otros sistemas de gestión relacionados, a fin de disponer de información más completa y oportuna y fortalecer la capacidad de respuesta para la toma de decisiones.

Finalmente, se encuentra en desarrollo la evaluación ex post de un conjunto de proyectos, orientada a analizar el grado de correspondencia entre lo previsto y lo efectivamente ejecutado, así como a identificar las causas de los eventuales desvíos que pudiesen presentar. Este proceso completa el ciclo de vida de los proyectos y genera aprendizajes para los organismos responsables de su evaluación y ejecución, que pueden ser incorporados en futuras instancias de formulación y evaluación de proyectos de inversión.

4.5 Coordinación fiscal provincial

Durante el año 2025 y el transcurso de 2026 se dio continuidad y se profundizó la política de reorganización y racionalización en la administración pública nacional. Se mantuvo la necesidad de consolidar el equilibrio fiscal, la disminución de la presión tributaria sobre el sector privado y la eliminación de la discrecionalidad en la asignación de las transferencias presupuestarias promoviendo criterios de transparencia, equidad y automaticidad.

En el marco del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas (REOR) entre el Estado Nacional y las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por el Poder Ejecutivo Nacional a través del decreto 969/2024, se ha llevado a cabo un proceso de ordenamiento de las cuentas públicas consistente en la suscripción de acuerdos entre el Estado Nacional y las jurisdicciones parte con el objetivo de extinguir, total o parcialmente, obligaciones recíprocas. Adicionalmente y, “en el marco del federalismo de concertación” se logró disminuir la conflictividad con las

jurisdicciones provinciales, desistiendo estas últimas de 37 (treinta y siete) procesos judiciales dentro del REOR.

En un primer momento se adhirieron 18 jurisdicciones, dando lugar a un proceso de negociaciones con cada una de ellas, del que resultó la suscripción de 9 convenios a lo largo del 2025.

A tenor del éxito evidenciado por el Régimen en lo que hace al saneamiento de las cuentas públicas tanto a nivel nacional como provincial, así como la subsistencia de obligaciones recíprocas pasibles de ser compensadas y el pedido de jurisdicciones no adheridas en su oportunidad, se impulsó el dictado del decreto 171/2026, que estableció, entre otras cuestiones, un nuevo plazo de 60 días hábiles administrativos para que aquellas jurisdicciones que no se hubieran adherido oportunamente al REOR pudieran manifestar su voluntad de hacerlo.

Ello dio lugar a que 3 jurisdicciones manifiestan su voluntad de participar del régimen, llegando así a 21 jurisdicciones adheridas, así como a la suscripción de más de 10 convenios a lo largo del 2026, subsistiendo negociaciones permanentes entre el Estado Nacional y las jurisdicciones adheridas tendientes a la celebración de nuevos acuerdos.

Asimismo, se detallan los 37 procesos judiciales desistidos por las provincias contra el Estado Nacional:

PROCESOS JUDICIALES DESISTIDOS POR LAS PROVINCIAS A TRAVÉS DEL REOR

PROVINCIA	EXPEDIENTE	OBJETO DEL JUICIO	CONVENIO REOR
Catamarca	CSJ 1794/2019	Inconstitucionalidad Dtos. 561/19 y 567/19 (Reducción de Ganancias e IVA)	7/8/2026
	CSJ 1794/2019/1		
	CSJ 1802/2018	Inconstitucionalidad Dto. 756/18 (Derogación FOFESO)	
	CSJ 1802/2018/1		
Chaco	CSJ 2763/2023-00	Inconstitucionalidad Dto. 473/23 y Ley 27.725 (suba del MNI de Ganancias)	3/8/2026
Chubut	CSJ 1806/2019	Inconstitucionalidad Dtos. 561/19 y 567/19 (Reducción de Ganancias e IVA)	17/1/2025
	CSJ 1806/2019/1		
	CSJ 1700/2018	Inconstitucionalidad Dto. 756/18 (Derogación FOFESO)	
	CSJ 2824/2023	Inconstitucionalidad Dto. 473/23 y Ley 27.725	
	FCR 837/2024	Fondo de Compensación al Transporte Público	
	FCR 1168/2024	Retención de coparticipación en el marco del FFDP	
	FCR 3278/2024	Obras RN 40	10/9/2025
Corrientes	CSJ 208/2024	Ajuste Compensación Consenso Fiscal	7/8/2026
	CSJ 2432/2023	Inconstitucionalidad Dto. 473/23 y Ley 27.725 (suba del MNI de Ganancias)	
Entre Ríos	CSJ 1829/2019	Inconstitucionalidad Dtos. 561/19 y 567/19 (Reducción de Ganancias e IVA)	5/2/2025
	CSJ 1829/2019/1		
Jujuy	CSJ 2494/2023	Inconstitucionalidad Dto. 473/23 (suba del MNI de Ganancias)	16/12/2025
Mendoza	CSJ 890/2020	Inconstitucionalidad Dto. 756/18 (Derogación FOFESO)	27/7/2026
	CSJ 2294/2023	Inconstitucionalidad Dto. 473/23 (suba del MNI de Ganancias)	
Misiones	CSJ 1853/2019	Inconstitucionalidad Dtos. 561/19 y 567/19 (Reducción de Ganancias e IVA)	15/4/2025
	CSJ 1853/2019/1		
	CSJ 215/2024	Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)	
Río Negro	FGR 1303/2024	Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)	28/8/2026
Salta	CSJ 1798/2019	Inconstitucionalidad Dtos. 561/19 y 567/19 (Reducción de Ganancias e IVA)	7/8/2026
	CSJ 1798/2019/1		
	CSJ 529/2024	Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)	
Santa Cruz	CSJ 1816/2019	Inconstitucionalidad Dtos. 561/19 y 567/19 (Reducción de Ganancias e IVA)	23/12/2025
	CSJ 1816/2019/1		
	CSJ 893/2024	Ajuste Compensación Consenso Fiscal	
	CSJ 893/2024/1		
	CSJ 1618/2018	Inconstitucionalidad Dto. 756/18 (Derogación FOFESO)	28/8/2026
	CSJ 896/2024	Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)	
	CSJ 896/2024/1		
Tucumán	CSJ 1923/2019	Inconstitucionalidad Dto. 561/19 (Reducción de Ganancias)	23/7/2026
	CSJ 1923/2019/1		
	CSJ 1797/2019	Inconstitucionalidad Dto. 567/19 (Reducción de IVA)	
	CSJ 1797/2019/1		

En síntesis, el Poder Ejecutivo Nacional desarrolló un mecanismo que demostró ser sumamente eficiente a los efectos del saneamiento de las cuentas públicas nacionales y provinciales, y que puso a disposición de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en dos oportunidades, obteniendo una adhesión de casi el 90% de las jurisdicciones y alcanzando un total de más de 20 acuerdos, incorporándose deudas recíprocas por un monto de \$ 3,7 billones así como generando una reducción sustancial de la litigiosidad de las provincias con el Estado Nacional. Sin perjuicio se continúa trabajando para incorporar otras Jurisdicciones y nuevas deudas al Régimen.

Atento a la subsistencia de obligaciones recíprocas pasibles de ser compensadas entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, este proceso de saneamiento de las cuentas públicas y de reducción de la litigiosidad a nivel intrafederal continuará durante los meses que restan del 2026 y a lo largo del 2027.

Asimismo, durante 2026, las profundas reformas llevadas a cabo por esta gestión permitieron la disminución del riesgo país y por consiguiente la apertura de los mercados internacionales que permitió la colocación de varios instrumentos de deuda subnacionales.

Se continuó fortaleciendo el Régimen de Responsabilidad Fiscal asegurando la continuidad de las reuniones de su Comité Ejecutivo y de su Consejo Federal bajo una lógica de federalismo, diálogo permanente y construcción de consensos.

En cumplimiento de las obligaciones del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal relativas al monitoreo de los parámetros establecidos en el Régimen, el seguimiento de los indicadores fiscales mostró que en el ejercicio 2025 un número importante de jurisdicciones subnacionales incumplieron la regla de gasto corriente primario. En ese aspecto cabe mencionar que el Estado Nacional ha dado cumplimiento a la regla al cierre del ejercicio 2025.

Al respecto el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal se encuentra abocado al diseño de un esquema de convergencia fiscal con el objetivo de establecer una trayectoria que permita a las provincias retomar el sendero de cumplimiento de la regla.

Ejercicio Fiscal 2025

En el ejercicio fiscal 2025, el consolidado de las jurisdicciones provinciales y la CABA registró un resultado deficitario equivalente al 0,3% del PIB, lo que implicó una desmejora significativa respecto del ejercicio anterior (cierre 2024), en el que se había observado un superávit equivalente al 0,2% del PIB. Dicha evolución obedece a que el crecimiento de los recursos, del orden del 47% resultó inferior a la dinámica expansiva del gasto que se incrementó en un 51,8%. Cuando se considera el resultado medido en relación a los recursos totales de las provincias, el resultado fiscal de las 24

Jurisdicciones pasó de un superávit de 1,1% de sus ingresos a un déficit de 2,2%, presentando una caída de 3,3 puntos porcentuales (p.p.).

En cuanto a los recursos, en la comparación interanual, los Tributarios de Origen Provincial registraron un crecimiento del 47,0%, superior al 43,5% observado en los Recursos de Origen Nacional, lo que implica una diferencia de 3,5 puntos porcentuales a favor de los recursos provinciales.

Las transferencias presupuestarias, tanto corrientes como de capital, registraron un incremento interanual del 99,3% en 2025 respecto a 2024. Esta variación se explicó principalmente por las transferencias destinadas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), derivadas del cumplimiento de la medida cautelar dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN); por las transferencias destinadas a las Cajas Previsionales provinciales; y por la ejecución de determinados programas vinculados con educación.

Los recursos no tributarios registraron un crecimiento interanual del 54,8%, impulsado principalmente por Otros No Tributarios (73,4%) y, en menor medida, por las Regalías (38,1%). Por su parte, la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública presentó un incremento del 94,0% (aunque con poca relevancia en el conjunto), mientras que las Rentas de la Propiedad mostraron un crecimiento más moderado, del 8,9%, explicado por la evolución de los intereses cobrados.

En cuanto a los gastos, la partida de personal es la que mayor rigidez representa en las cuentas provinciales y es la de mayor impacto en la contribución al gasto del agregado de jurisdicciones. El año 2025, mostró un crecimiento nominal del gasto en personal del 52,4%. Concentró el 43,6% de los gastos totales y el 48,3% de los gastos corrientes del Consolidado, si bien la planta de personal mostró una leve disminución (-0,1%).

El gasto corriente representó el 90,3% de las erogaciones totales, mientras que los gastos de capital concentraron el 9,7% de los gastos totales. En cuanto a las transferencias corrientes de las provincias y la CABA al sector público mostraron un crecimiento del 44,6%, motivado principalmente por el incremento de las transferencias por coparticipación de impuestos a municipios.

La Inversión Real Directa, que representó el 75,5% en el total del Gasto de Capital, mostró un crecimiento del 70,9%.

El pago de servicios de deuda del año 2025 tuvo un crecimiento nominal del 47,3% respecto del año anterior. Sin embargo, el comportamiento de los intereses se diferenció del de las amortizaciones. Mientras las amortizaciones crecieron apenas 39,5% los intereses lo hicieron en

61,1%. Prácticamente ambos incrementos van de la mano con el aumento en el pago de los Títulos Públicos. Este rubro representó, en 2025, el 77,8% del total del pago de servicios.

Durante el año 2025 el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial llegó a su fin. Las jurisdicciones no tuvieron servicios dentro de este rubro. Sin embargo, hubo un incremento en el rubro Gobierno Nacional por el pago de servicios provenientes del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas en aquellas Jurisdicciones que luego de la compensación quedaron deudoras de Nación y se estableció un régimen de pago.

La composición del stock de la deuda al cierre de 2025 muestra una marcada preponderancia de Títulos Públicos (Bonos Internacionales, Bonos Locales y Letras del Tesoro) que abarcan el 74% del total, seguido de Organismos Internacionales con el 20,4%. A su vez, el 85,5% del stock de deuda se encuentra denominado en moneda extranjera y el 68,7% devenga intereses a tasa fija.

Proyección cierre 2026

Las proyecciones para el ejercicio 2026, prevén simultáneamente una mejora del Resultado Primario, tanto como un incremento nominal del déficit Financiero para el Consolidado de Jurisdicciones, respecto del año previo. En términos del PIB, el Resultado Primario deficitario pasaría de un 0,1% a un resultado prácticamente de equilibrio, mientras que, para el Resultado Financiero, el déficit se mantendría en el orden del 0,3%.

La expansión de los gastos a un ritmo mayor que los recursos provocaría una situación deficitaria para el consolidado de jurisdicciones, desmejorando respecto del ejercicio anterior.

Sin embargo, el Resultado Económico se incrementaría nominalmente en 41,4% respecto del ejercicio previo, señalando que las Provincias podrían afrontar con mayor solvencia sus gastos operativos y de funcionamiento.

Respecto de los recursos puede observarse que los tributarios exhibirían un incremento del 30,6%, explicado principalmente por el mejor desempeño relativo de los de origen nacional (32,5%) frente a los de origen provincial (28,0%). Al respecto, corresponde aclarar que dentro de los recursos de origen nacional se incluyen para la comparación, los ingresos provenientes de las compensaciones efectuadas en el marco del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas, lo cual explica, en parte, esta dinámica principalmente la actualización de la Compensación del Consenso Fiscal 2017.

Asimismo, se proyecta que la presión tributaria provincial, medida como el volumen de la recaudación de impuestos locales en términos del PIB, experimentaría una disminución respecto del año anterior, pasando de 5,0% a 4,7%, por la menor incidencia de los impuestos a la actividad económica, que representarán un 89,9% de la recaudación tributaria local.

Por su parte, los recursos no tributarios registrarían una suba más pronunciada, del 39,8%, traccionada fundamentalmente por las regalías (53,1%), que superarían ampliamente el crecimiento de los otros conceptos no tributarios (28,2%). Asimismo, se destaca el fuerte incremento previsto en la venta de bienes y servicios de la Administración Pública, del 43,5%, mientras que, en sentido contrario, las rentas de la propiedad mostrarían una caída del 3,9%.

Por otro lado, las Transferencias Corrientes y de Capital provenientes del Estado Nacional mostrarían una dinámica positiva alcanzando un aumento del 40,0%, producto del incremento nominal en las transferencias a la CABA (por la medida cautelar interpuesta por la Corte Suprema) y las correspondientes a Cajas Previsionales en lo que hace a Corrientes, y las de Capital originadas fundamentalmente en los pagos de convenios de obras públicas transferidas a las provincias, que se cancelaron en el marco del REOR.

Con relación al gasto se proyecta una caída relativa de la partida Personal, con incrementos nominales estimados en 31,2%, basados en una política salarial que compensa con rezagos la evolución del índice de precios y una política de personal tendiente a limitar la expansión de la planta de agentes públicos.

En términos del gasto de capital, se espera un incremento nominal de 31,8%, motorizado por una leve recuperación de la inversión real directa, financiado por la mayor disponibilidad de recursos del crédito.

Los principales vencimientos de deuda que afrontarán las provincias en 2026 corresponden a Títulos Públicos. Se estima que el 68,7% de los servicios de este año corresponderán a este rubro, principalmente por colocaciones en el Mercado Internacional pero también en el Mercado Local.

Durante los años 2025 y 2026 las condiciones macroeconómicas posibilitaron la vuelta a los Mercados de Bonos Internacionales **por primera vez** desde el año 2017. Córdoba y CABA (ambas en dos oportunidades) Santa Fe, Entre Ríos, Chubut y Neuquén han emitido deuda en el Mercado Internacional por U\$S 4.875 millones.

EMISIONES PROVINCIALES EN EL MERCADO INTERNACIONAL			
Jurisdicción	Fecha	Monto	Tasa
Córdoba	jul-25	USD 725 M.	9,750
CABA	nov-25	USD 600 M.	7,800
Santa Fe	dic-25	USD 800 M.	8,100
Córdoba	feb-26	USD 800 M.	8,600
Entre Ríos	mar-26	USD 300 M.	9,550
Chubut	abr-26	USD 650 M.	9,450
CABA	may-26	USD 500 M.	7,375
Neuquén	jul-26	USD 500 M.	7,350

En síntesis, el resultado deficitario proyectado para 2026 para el Consolidado de Jurisdicciones representa una continuidad del déficit observado en el ejercicio anterior. Cabe señalar que el mismo se encuentra financiado parcialmente por la mayor disponibilidad de recursos del crédito para la financiación de inversión real directa. Por su parte, y para el consolidado de Jurisdicciones las mayores disponibilidades provenientes del uso del crédito permitirían financiar los compromisos de la deuda del ejercicio. Sin perjuicio de ello las definiciones de políticas de ingresos propios y gastos, particularmente por la política salarial y previsional, que las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adopten para el cierre del presente ejercicio, serán determinantes para sostener el escenario proyectado.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (*)
- en millones de pesos -

CONCEPTO	2025 Devengado	2026 Estimado
I. INGRESOS CORRIENTES	131.966.148	172.733.561
. Tributarios	102.604.451	134.047.442
- De Origen Provincial	42.142.522	53.960.678
- De Origen Nacional	60.461.929	80.086.764
. Contribuciones a la Seguridad Social	13.919.059	18.553.720
. No Tributarios	7.989.311	11.173.051
. Vta. Bienes y Servicios de la Adm. Pública	921.321	1.322.065
. Rentas de la Propiedad	3.293.348	3.164.184
. Transferencias Corrientes	3.238.658	4.473.099
II. GASTOS CORRIENTES	122.870.930	159.875.536
. Gastos de Consumo	73.256.550	94.930.067
- Personal	59.293.169	77.781.188
- Bienes de Consumo	3.944.642	5.005.032
- Servicios	10.018.739	12.143.847
. Rentas de la Propiedad	2.486.621	3.350.718
. Prestaciones de la Seguridad Social	17.936.362	23.688.719
. Transferencias Corrientes	29.191.397	37.906.031
III. RESULTADO ECONÓMICO	9.095.218	12.858.025
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.162.229	1.142.310
. Recursos Propios de Capital	30.492	35.701
. Transferencias de Capital	391.301	605.491
. Disminución de la Inversión Financiera	740.437	501.119
V. GASTOS DE CAPITAL	13.169.137	17.360.924
. Inversión Real Directa	9.944.423	13.319.143
. Transferencias de Capital	1.740.156	2.257.269
. Inversión Financiera	1.484.558	1.784.511
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	133.128.378	173.875.871
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	136.040.067	177.236.460
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	133.553.446	173.885.742
IX. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-2.911.689	-3.360.589
X. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-425.069	-9.871

(*) Consolidado 23 Provincias y CABA

Perspectiva para el año 2027

Para el ejercicio 2027 se espera que, con la disminución progresiva de la inflación, la consolidación de las modificaciones estructurales generadas por la administración nacional, la mejora de los indicadores macroeconómicos y los cambios en la reorganización de las competencias de los distintos niveles de gobierno, se generen las condiciones para el saneamiento de las cuentas públicas provinciales.

En consonancia con ello, se proyecta para el año 2027, un resultado financiero prácticamente equilibrado en términos del PIB para el Consolidado de las 24 jurisdicciones, mejorando sensiblemente el comportamiento de las cuentas públicas provinciales respecto de lo esperado para 2025 y 2026.

En este sentido, los recursos tributarios de origen nacional y provincial en conjunto, representarían el 13% respecto del PIB en 2027, por impacto directo del comportamiento preponderante de los recursos de origen nacional que equivaldrían al 7,3% del PIB.

Con un menor impacto, pero siempre positivo, los recursos tributarios de origen provincial representarán un 4,7% del PIB, y los recursos no tributarios serán los de menor impacto, con un 1,0% del PIB.

Por su parte, para el gasto total se proyecta un crecimiento nominal de 23,5%, donde se destaca el incremento en los gastos de consumo del 21,1%, incluyendo la partida de Personal, y una recuperación del gasto de capital del orden del 46,1% que impactaría en el desarrollo de programas y proyectos de obras públicas destinados a mejorar la infraestructura provincial.

De acuerdo a las últimas proyecciones se estima que durante 2027 las provincias deberán afrontar servicios de deuda por \$13,16 billones de los cuales el 75,8% corresponde a amortizaciones y el 24,2% a intereses. Estos servicios representan un 6,1% de sus ingresos corrientes.

En consecuencia, las cuestiones mencionadas anteriormente permiten proyectar que en el año 2027 las Provincias tenderán a una mejora significativa en su resultado financiero.

Cabe remarcar que el 68,9% de los servicios que deberán afrontar las provincias en 2027 corresponden a Títulos Públicos emitidos tanto en mercado local como en el internacional.

En los meses que restan del año 2026 se estima que algunas provincias colocarán nueva deuda financiera en los mercados locales que trascienda el ejercicio y deba cancelarse en el próximo período. Esto haría incrementar el monto de los servicios a pagar en 2027 y posteriores.

La estabilidad del tipo de cambio es determinante en la evolución de estas cifras, ya que más del 80% de la deuda de las provincias se encuentra denominada en moneda extranjera.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (*)
- En millones de pesos -

CONCEPTO	2026 Estimado	2027 Proyectado
I. INGRESOS CORRIENTES	172.733.561	217.212.991
. Tributarios	134.047.442	170.765.503
- De Origen Provincial	53.960.678	66.734.003
- De Origen Nacional	80.086.764	104.031.500
. Contribuciones a la Seguridad Social	18.553.720	22.472.203
. No Tributarios	11.173.051	13.639.975
. Vta. Bienes y Servicios de la Adm. Pública	1.322.065	1.639.584
. Rentas de la Propiedad	3.164.184	3.832.449
. Transferencias Corrientes	4.473.099	4.863.276
II. GASTOS CORRIENTES	159.875.536	193.657.394
. Gastos de Consumo	94.930.067	114.978.979
- Personal	77.781.188	94.208.314
- Bienes de Consumo	5.005.032	6.062.078
- Servicios	12.143.847	14.708.587
. Rentas de la Propiedad	3.350.718	3.330.939
. Prestaciones de la Seguridad Social	23.688.719	28.691.697
. Transferencias Corrientes	37.906.031	46.655.779
III. RESULTADO ECONÓMICO	12.858.025	23.555.597
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.142.310	1.280.485
. Recursos Propios de Capital	35.701	43.240
. Transferencias de Capital	605.491	552.728
. Disminución de la Inversión Financiera	501.119	684.516
V. GASTOS DE CAPITAL	17.360.924	25.368.036
. Inversión Real Directa	13.319.143	20.472.645
. Transferencias de Capital	2.257.269	2.733.997
. Inversión Financiera	1.784.511	2.161.394
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	173.875.871	218.493.476
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	177.236.460	219.025.430
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII-Rentas de la Propiedad)	173.885.742	215.694.491
IX. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-3.360.589	-531.955
X. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-9.871	2.798.985

(*) Consolidado 23 Provincias y CABA

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISTRIBUCIÓN SEGÚN RÉGIMEN VIGENTE
AÑO 2027 - en millones de pesos –

JURISDICCIONES	COPARTICIP. FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSF. DE SERVICIOS	FONDO COMPEN. DESEQ. FISC. PROVIN.	REG.SIMPLIFIC. p/PEQUEÑOS CONTRIB. Ley N° 24.977	SEGURIDAD SOCIAL		IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENER.ELEC. FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TOTAL (1)	COMPENSACIÓN FISCAL Il. a y b; Il. d y e (2)	TOTAL RECURSOS ORIGEN NACIONAL (1) + (2)
					I.V.A. Ley N° 23.966 Art. 5 Punto 2	Bienes Personales	Ley N°23.966		Fo.Na.Vi.	Combustibles	Energía Eléctrica	TOTAL					
							Obras de Infraestructura	Vialidad Provincial									
C.A.B.A	2.225.985	0	0	0	0	0	0	0	22.168	0	0	0	0	0	2.248.154	0	2.248.154
BUENOS AIRES	19.817.092	420	0	113.135	295.375	75.634	76.683	165.235	247.261	4.080	3.939	8.020	317.696	5.179	21.121.731	2.668.102	23.789.833
CATAMARCA	2.485.557	21	26	14.190	0	0	9.622	16.963	35.810	6.150	5.937	12.087	39.847	8.288	2.622.412	18.319	2.640.731
CÓRDOBA	8.012.881	125	6	45.746	100.872	25.829	31.018	74.253	96.346	4.080	3.939	8.020	128.458	8.051	8.531.606	107.086	8.638.691
CORRIENTES	3.354.633	39	18	19.152	32.254	8.259	12.986	21.872	84.410	5.166	4.987	10.153	53.779	6.666	3.604.220	134.524	3.738.745
CHACO	4.501.814	34	6	25.701	25.357	6.493	17.427	22.140	78.441	5.486	5.297	10.783	72.170	7.336	4.767.702	164.009	4.931.711
CHUBUT	1.427.167	24	36	8.148	9.919	2.540	5.525	19.312	54.568	5.752	5.554	11.306	22.879	7.221	1.568.646	31.072	1.599.719
ENTRE RÍOS	4.406.215	68	22	25.155	43.776	11.209	17.057	27.875	66.505	4.722	4.558	9.280	70.638	8.165	4.685.964	75.128	4.761.092
FORMOSA	3.285.107	21	26	18.755	11.812	3.025	12.717	14.917	68.210	6.340	6.121	12.460	52.665	5.691	3.485.405	80.588	3.565.994
JUJUY	2.563.774	33	26	14.636	0	0	9.924	16.581	51.157	5.116	4.939	10.055	41.101	7.085	2.714.374	78.113	2.792.487
LA PAMPA	1.727.522	19	30	9.862	8.710	2.230	6.687	20.928	34.765	4.630	4.385	9.014	27.695	7.698	1.855.162	0	1.855.162
LA RIOJA	1.868.513	20	26	10.667	0	0	7.233	12.933	34.105	5.984	5.777	11.760	29.955	9.392	1.984.606	24.160	2.008.767
MENDOZA	3.763.099	62	26	21.484	0	0	14.567	30.287	68.210	4.644	4.484	9.128	60.328	9.606	3.976.797	114.496	4.091.293
MISIONES	2.980.931	34	26	17.018	13.848	3.546	11.539	20.246	80.147	6.008	5.800	11.807	47.788	9.250	3.196.181	151.751	3.347.932
NEUQUÉN	1.566.219	17	30	8.941	6.228	1.595	6.063	25.754	73.326	5.335	5.150	10.485	25.109	6.808	1.730.576	41.892	1.772.467
RÍO NEGRO	2.276.979	15	30	12.999	0	0	8.814	19.517	76.736	4.957	4.786	9.743	36.503	6.654	2.447.990	38.973	2.486.963
SALTA	3.458.923	40	30	19.747	0	0	13.390	23.260	68.210	5.071	4.896	9.967	55.451	6.254	3.655.272	213.983	3.869.255
SAN JUAN	3.050.457	30	26	17.415	0	0	11.809	17.331	62.241	4.698	4.536	9.234	48.903	8.042	3.225.489	48.972	3.274.460
SAN LUIS	2.059.710	19	26	11.759	0	0	7.973	13.500	62.241	4.602	4.443	9.046	33.020	8.670	2.205.965	0	2.205.965
SANTA CRUZ	1.427.167	8	36	8.148	8.075	2.068	5.525	15.546	54.568	6.476	6.252	12.728	22.879	6.921	1.563.669	6.473	1.570.142
SANTA FE	8.221.232	135	6	46.935	111.018	28.427	31.855	67.121	98.212	4.159	3.939	8.099	131.798	4.636	8.749.474	122.013	8.871.488
SANTIAGO DEL ESTERO	3.728.336	32	26	21.285	0	0	14.433	26.911	73.326	5.440	5.252	10.693	59.770	5.242	3.940.053	132.675	4.072.729
TUCUMÁN	4.293.236	56	26	24.510	0	0	16.620	23.111	71.620	4.190	4.045	8.236	68.827	12.781	4.519.022	161.586	4.680.608
TIERRA DEL FUEGO	1.112.981	12	36	6.354	716	183	4.309	12.168	45.189	4.762	4.598	9.360	17.843	4.787	1.213.937	3.178	1.217.115
TOTAL	93.615.532	1.284	550	521.745	667.962	171.039	353.775	707.760	1.707.772	117.848	113.614	231.463	1.465.102	170.421	99.614.406	4.417.094	104.031.500

4.6 Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)

Desde el día uno de la actual administración, se definió como principal ancla para la estabilización económica el logro y consolidación del equilibrio fiscal en las cuentas públicas. Este objetivo trae consigo la consecuente mejora en la sustentabilidad de la deuda pública.

La determinación de este objetivo no resulta arbitraria. Por el contrario, resulta de conocer no solo la coyuntura inicial (dinámica inflacionaria descontrolada, estancamiento, falta de acceso al mercado financiero, cepo, pérdida sistemática de la confianza); sino también la historia reciente de nuestro país. En este sentido, en el pasado, la única política de Estado ha sido la irresponsabilidad en el manejo de las finanzas públicas, cuyas consecuencias se irradiaron sistemáticamente en toda la economía.

El primer y determinante paso fue la corrección inmediata de un déficit fiscal de más de cinco puntos del Producto Interno Bruto (PIB) en el inicio del mandato. A partir de ese momento, se logró un superávit financiero continuo, un hito sin precedentes cercanos en la historia económica del país y difícil de encontrar registros a nivel internacional.

Este objetivo fue posible primariamente vía el recorte del gasto: Se ejecutó una reingeniería profunda de la administración, reduciendo significativamente erogaciones superfluas, transferencias discrecionales, gastos no inherentes a las funciones del gobierno nacional y subsidios distorsivos.

El desafío fue doble, ya que no solo se redujo el nivel agregado de gastos, sino que se hizo a la par de una baja significativa en la presión tributaria. La baja decidida de impuestos se concentró en la supresión definitiva del Impuesto PAIS, las rebajas graduales en Bienes Personales y las deducciones aduaneras (además del impuesto inflacionario). Esto, juntamente con la mejora en la administración tributaria, significó un aporte a la eficiencia y competitividad económica, activo crucial para nuestro país.

Entre los resultados de esta política de saneamiento fiscal, además de lograr estabilizar y normalizar una economía al borde de una crisis sistémica, se puede mencionar: la baja de impuestos, la eliminación del impuesto inflacionario (el tributo más regresivo y distorsivo); la devolución de la libertad económica y recursos hacia el sector privado. Pero sin duda lo más importante es que permitió establecer las bases materiales y culturales para un crecimiento genuino y sostenido en el tiempo.

En conclusión, se determinó una política fiscal subordinada enteramente a una estricta regla: los gastos se adaptarán al nivel de ingresos obtenidos, blindando al país contra el endeudamiento sistemático y la emisión de moneda espuria.

Una vez alcanzado el saneamiento de las cuentas públicas, se habilitó la implementación de herramientas vedadas con anterioridad. En este caso, la definición de un **Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)**. Con esto, se logra dejar de pensar exclusivamente en el corto plazo e incorporar la dinámica de las decisiones de ingresos y gastos públicos en el mediano plazo.

Así, no solo se logra mejorar la calidad de la gestión pública, sino también retroalimentar la disciplina y responsabilidad fiscal, al incluir las consecuencias futuras de las acciones presentes.

Con el MFMP, conjuntamente con otras iniciativas y reformas en implementación, nuestro país se pone a la par de herramientas y marcos conceptuales utilizados por los otros países más avanzados en esta materia de la región.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)

El MFMP puede definirse como un conjunto de proyecciones de variables macroeconómicas clave y agregados fiscales a medio plazo (3 a 5 años), coherente con los objetivos fiscales del gobierno. Es una herramienta institucional orientada a extender el horizonte de elaboración de la política fiscal más allá del calendario presupuestario anual.

Son extensas y conocidas las ventajas de contar con un MFMP. Solo por mencionar las más significativas:

- Permite dar mayor previsibilidad a los mercados e inversores, lo que mejora la confianza e impulsa el crecimiento.
- Consecuentemente, permite anticiparse a los acontecimientos y evitar las crisis por falta de previsión.
- Colabora con la disciplina fiscal, al permitir el análisis de la sustentabilidad fiscal de mediano plazo, y al establecimiento de reglas y medidas consistentes con dicho objetivo.
- Mejora la eficiencia y eficacia del gasto público, aminorando implicancias intertemporales.

En particular, el MFMP para Argentina deberá respetar un principio fundamental: el equilibrio de las cuentas públicas.

Esta premisa no se realiza en el vacío, sino que respeta principios y políticas a saber:

El Capital Humano como prioridad: El núcleo del presupuesto nacional se focalizará en la inversión en áreas críticas e indelegables: el grueso de las erogaciones totales del Sector Público Nacional se destinará directamente a gasto social, con la sustentabilidad del sistema de jubilaciones como eje (Ver gráfico 1).

Asistencia Social efectiva: En el marco de la política de asistencia social, uno de los principales logros ha sido cambiar la lógica asistencialista de intermediación. No solo se eliminó el sistema que promovía la corrupción y manipulación de los más vulnerables; sino que se prioriza un esquema de reinserción en el mercado laboral formal.

Priorizar obras con mayor impacto y mejorar la gestión de la inversión pública: el equilibrio fiscal permite dejar de absorber ahorro local, liberando recursos para inversiones productivas privadas, créditos hipotecarios y grandes obras de infraestructura mediante concesiones.

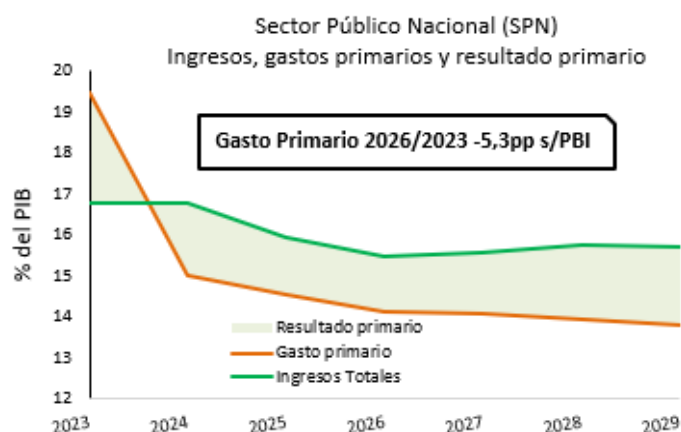
Proyecciones Fiscales Plurianuales

A continuación, se expone en términos cuantitativos la dinámica fiscal reciente y la previsión hasta el año 2029 inclusive. El escenario fiscal de mediano plazo para el **Sector Público Nacional -No Financiero- (SPN) en Base Caja**, integra los supuestos macroeconómicos (ver siguiente tabla) y fiscales en el marco del objetivo de mantener el resultado financiero en equilibrio o superávit fiscal.

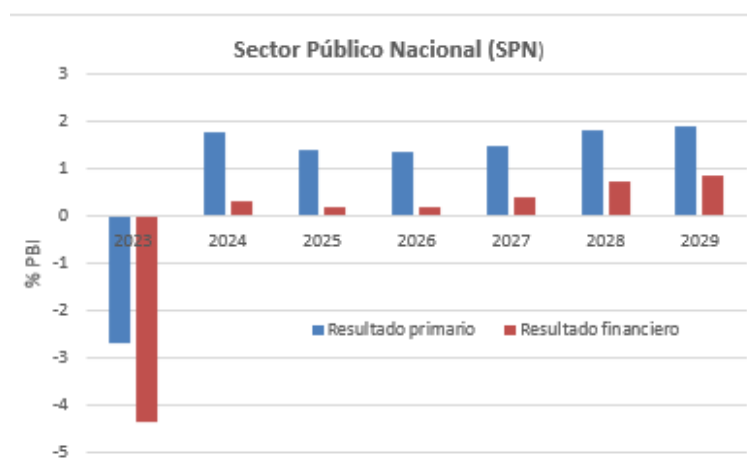
Supuestos Macroeconómicos

Variable	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
IPC (Var. i.a.)	211,41%	117,76%	31,5%	29,0%	18,0%	10,0%	6,0%
TCN (Dic)	642,0	1.020,7	1.447,8	1.600,0	1.847,6	1.989,4	2.063,4
PIB	-1,9%	-1,4%	4,5%	3,0%	4,0%	4,0%	4,0%

Las proyecciones fiscales presentan una trayectoria de consolidación del superávit fiscal durante 2026–2029. Este objetivo, tal como se consignó previamente, se logró a partir de una reducción de los gastos públicos, en un contexto de baja de la incidencia de los ingresos públicos (siempre medido respecto al PIB). En las gráficas siguientes se expone la dinámica desde 2023 (último ejercicio del gobierno anterior a la presente gestión) hasta el año 2029 inclusive.



Se desprende de las estadísticas fiscales que el gobierno federal pasa de un déficit primario y financiero en el 2023 a un escenario de **continuos superávits en las cuentas públicas**. Como consecuencia lógica de este hito sin precedentes, y en una economía que expone un crecimiento sostenido de la economía, el peso relativo de la deuda pública seguirá reduciéndose inevitablemente.



SPN - Variables Fiscales (*)

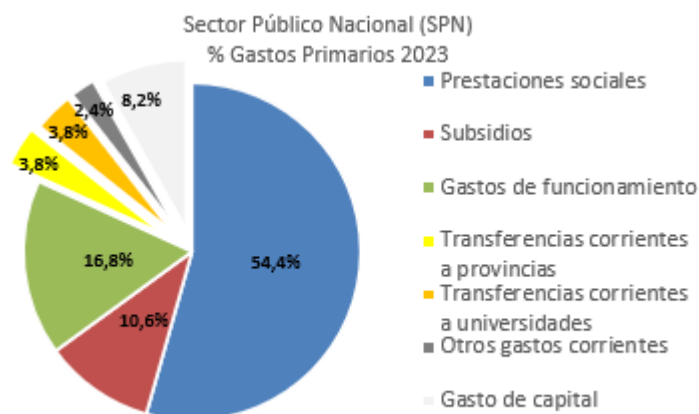
En % PIB	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Ingresos Totales	16,8	16,8	15,9	15,5	15,7	15,9	15,7
Ingresos tributarios	14,9	15,4	14,6	14,1	14,4	14,4	14,4
Resto Ingresos	1,9	1,4	1,3	1,4	1,3	1,5	1,3
Gastos Totales	21,2	16,5	15,8	15,3	15,5	15,3	14,9
Gastos Primarios	19,5	15,0	14,6	14,0	14,2	14,0	13,8
Resultado primario	-2,7	1,8	1,4	1,5	1,5	1,8	1,9
Intereses	1,7	1,5	1,2	1,3	1,3	1,3	1,0
Resultado financiero	-4,4	0,3	0,2	0,2	0,2	0,7	0,8

(*) Sector Público Nacional -No Financiero- (SPN) en Base Caja

Los **ingresos totales** del SPN, luego de una reducción continua entre 2023 y 2026, se mantienen en los años subsiguientes en un rango entre 15,5% y 15,9% del PIB. La dinámica de los ingresos públicos internaliza las medidas de política tributaria previstas para estos años. Se destaca la entrada en vigencia del Fondo de Asistencia Laboral (FAL) a partir de noviembre de 2026, cuyas contribuciones se detraen de las contribuciones patronales destinadas a los subsistemas de la seguridad social. La contribución al FAL equivale al 1% de la remuneración para grandes empresas y al 2,5% para MiPyMEs, reduciendo en igual magnitud los recursos destinados a dichos subsistemas. (Ley 27.802 de Modernización Laboral). Del lado de los derechos a las exportaciones, se prevé una reducción gradual de alícuotas previstas por los decretos 423/26 y 566/26. También, se prevé una baja en las alícuotas al impuesto sobre Bienes Personales.

Por el lado de las **erogaciones**, el gasto primario mantiene una tendencia decreciente hasta alcanzar un valor menor al 14% del PIB en 2029. Explican esta evolución una continuidad en la reducción en ciertas partidas como son los subsidios económicos, y un menor peso relativo del gasto público en una economía en crecimiento. Al respecto, vale tener presente que los componentes más significativos del gasto social se actualizan automáticamente por una fórmula de movilidad que considera la inflación registrada con un rezago de dos meses.

Resulta relevante exponer cómo ha evolucionado la composición del gasto primario. Como se observa en los gráficos siguientes, las prestaciones sociales aumentan su participación en el gasto primario total del 54,4% en 2023 al 67,7% en 2026. Esto muestra cómo la consolidación fiscal se realizó protegiendo el gasto social. También aumenta el peso relativo que las transferencias a universidades nacionales. En contraste, los subsidios económicos reducen su participación en el gasto primario total del 10,6% al 5,7% entre 2023 y 2026.



Riesgos fiscales y Escenarios Alternativos

Las proyecciones del escenario base están sujetas a cierta incertidumbre respecto de la evolución de las principales variables macroeconómicas y financieras. Siguiendo el enfoque recomendado para el primer informe del MFMP, se presentan ejercicios de sensibilidad ante shocks agrícolas y financieros, calibrados a partir de un modelo de equilibrio general desarrollado por el Banco Mundial y adaptado a la estructura económica y fiscal de Argentina. Es un ejercicio complementario y metodológicamente independiente del modelo de proyecciones fiscales de mediano plazo utilizado en las secciones anteriores de este documento. Los resultados se presentan como desviaciones respecto de la línea de base para distintos escenarios de intensidad de los shocks.

Los ejercicios suponen que no existe una respuesta discrecional de la política fiscal frente a los shocks analizados. Por lo tanto, las variaciones de los agregados fiscales expresados como porcentaje del PIB reflejan tanto los efectos de los shocks sobre sus componentes como los cambios en el nivel de actividad, que modifican el denominador de dichos ratios. Estos ejercicios permiten evaluar cómo distintos shocks podrían afectar la actividad económica y las cuentas públicas.

Uno de los principales riesgos considerados es un shock de sequía, dada la importancia del sector agropecuario en las exportaciones y la recaudación por derechos de exportación y otros impuestos. Se analizan tres escenarios de distinta intensidad. Las simulaciones muestran que la menor producción agrícola reduce las exportaciones y la actividad económica y, a través de estos canales, los ingresos públicos. En el escenario moderado (reducción de 20% en los principales cereales), el crecimiento del PIB se reduce en 1,5 puntos porcentuales respecto de la línea de base y el balance financiero se deteriora en 0,2 puntos del PIB. En el escenario extremo (reducción de 40%, comparable a la campaña 2022/23), el crecimiento del PIB se reduce en 3,1 puntos porcentuales y el balance financiero se deteriora en 0,4 puntos del PIB. El aumento del gasto en términos del PIB asociado a este shock no refleja un incremento discrecional del gasto público en sí, dado que el modelo no incorpora una respuesta discrecional del gasto ante los shocks considerados; responde en su totalidad a la caída del PIB, que reduce el denominador del ratio.

Un shock negativo sobre el precio internacional de la soja afecta la actividad y las cuentas públicas a través de menores exportaciones y de sus efectos sobre los ingresos fiscales. Se consideran escenarios adversos equivalentes a una y dos desviaciones estándar respecto de su comportamiento histórico, que reducen el precio a USD356,7/tn y USD289,3/tn, respectivamente. Los resultados muestran una reducción del crecimiento del PIB de 0,4 puntos porcentuales en el escenario moderado y de 0,7 puntos porcentuales en el escenario extremo. Nuevamente, el aumento del gasto expresado como porcentaje del PIB asociado a este shock no refleja una respuesta discrecional del gasto público, sino principalmente un efecto denominador derivado de la caída del nivel de actividad.

Las condiciones financieras internacionales, representadas por la tasa de interés de Estados Unidos, afectan el costo de financiamiento externo y las condiciones de refinanciamiento de la deuda. Se consideran aumentos de una y dos desviaciones estándar, que elevan la tasa desde 4,2% en la línea de base hasta aproximadamente 4,9% y 5,7%, respectivamente. El shock se transmite principalmente a través de las condiciones de financiamiento y del costo de la deuda.

Un shock al precio internacional del petróleo tiene un efecto más acotado sobre la actividad. Los escenarios adversos considerados suponen caídas del precio hasta USD46,4/bbl y USD3,2/bbl, equivalentes a una y dos desviaciones estándar, respectivamente. El crecimiento del PIB se reduce en aproximadamente 0,2 puntos porcentuales en ambos escenarios.

El riesgo de inundaciones también fue evaluado mediante tres escenarios de distinta intensidad. En el escenario extremo se supone un daño físico a la infraestructura equivalente a 0,85% del PIB. Los efectos estimados sobre la actividad y las cuentas públicas son considerablemente menores que los asociados a la sequía, debido principalmente al alcance geográfico limitado de este tipo de

eventos en relación con el stock total de capital de la economía y los gastos en recuperación de la infraestructura se ejecutan en plazos que pueden exceder un ejercicio, lo que implica que su impacto en las cuentas públicas nacionales se registraría en menores valores a lo largo de varios ejercicios fiscales.

En la tabla que acompaña este análisis se presentan los efectos estimados sobre las principales variables macroeconómicas y fiscales en los escenarios adversos moderado y extremo, respectivamente. Los resultados se expresan como desviaciones respecto de la línea de base para 2027.

En conjunto, estos ejercicios permiten identificar los principales canales a través de los cuales distintos shocks macroeconómicos y específicos podrían afectar las cuentas públicas. Su evaluación y seguimiento contribuyen a anticipar posibles desvíos respecto del escenario base y fortalecen la gestión de los riesgos fiscales en el marco del MFMP

En adelante, la Secretaría de Hacienda de la Nación continuará perfeccionando y difundiendo el MFMP como una herramienta de valoración del impacto de la estabilidad fiscal sobre la dinámica macroeconómica, y el diagnóstico de diferentes shocks que podrían impactar la economía argentina, y los diferentes caminos que podrían adquirir las variables fiscales.

Estimación de impactos macroeconomicos de riesgos fiscales en 2027 - Escenario adverso moderado
(Diferencia con respecto a la línea de base)

	Sequia			Inundación			Choque de precios (1 desviación estandar del historico)*		
	Moderada	Severa	Extrema	Moderada	Severa	Extrema	Petroleo	Soja	Tasa Int. USA
Choque	Reduccion de 20% principales cereales	Reduccion de 30% principales cereales	Reduccion de 40% principales cereales	0.15% del PIB en daño a infraestructura	0.35% del PIB en daño a infraestructura	0.85% del PIB en daño a infraestructura	Reduccion del precio del barril de petroleo de US\$82.8 a US\$46.4	Reduccion del precio de la soja de US\$451.6/ton a US\$356.7/ton	Aumento de la tasa de interes de estados unidos de 4.2% a 4.9%
Sector Real (crecimiento a/a)									
PIB	-1,5	-2,2	-3,1	-0,02	-0,04	-0,09	-0,18	-0,43	-0,01
Agricultura	-12,1	-17,6	-24,2	-0,03	-0,07	-0,18	-0,26	-0,66	-0,01
Consumo	-0,8	-1,2	-1,6	-0,03	-0,07	-0,16	-0,03	-0,07	-0,05
Inversion	-1,3	-1,9	-2,6	-0,03	-0,06	-0,15	-0,14	-0,37	-0,05
Exportaciones	-4,0	-5,8	-7,9	0,00	-0,01	-0,02	-0,65	-1,57	0,04
Importaciones	-1,2	-1,8	-2,4	-0,03	-0,08	-0,19	-0,11	-0,28	-0,09
Finanzas Publicas (% GDP)									
Ingresos Totales	-0,05	-0,1	-0,1	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,01	0,00
Ingresos tributarios	-0,1	-0,1	-0,1	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01	0,00
Impuestos Directos (Ingresos)	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos a Bienes y Servicios (Consumo)	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto a Exportaciones	-0,1	-0,1	-0,1	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,02	0,00
Impuesto a Importaciones	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
Contribuciones a Seguridad Social	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
Gastos	0,15	0,2	0,3	0,00	0,00	0,00	0,08	0,21	0,36
Gasto Corriente	0,1	0,2	0,3	0,00	0,00	0,00	0,08	0,20	0,36
Gasto en capital	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
Balance fiscal primario	-0,2	-0,3	-0,4	0,00	0,00	0,00	-0,06	-0,18	0,04
Intereses	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,01	0,03	0,40
Balance Financiero	-0,2	-0,3	-0,4	0,00	0,00	0,00	-0,07	-0,21	-0,36

Estimación de impactos macroeconómicos de riesgos fiscales en 2027 - Escenario adverso extremo
(Diferencia con respecto a la línea de base)

	Sequia			Inundación			Choque de precios (2 desviación estandar del historico)*		
	Moderada	Severa	Extrema	Moderada	Severa	Extrema	Petroleo	Soja	Tasa Int. USA
	Reduccion de 20% principales cereales	Reduccion de 30% principales cereales	Reduccion de 40% principales cereales	0.15% del PIB en daño a infraestructura	0.35% del PIB en daño a infraestructura	0.85% del PIB en daño a infraestructura	Reduccion del precio del barril de petroleo de US\$82.8 a US\$33.2	Reduccion del precio de la soja de US\$451.6/ton a US\$289.3/ton	Aumento de la tasa de interes de estados unidos de 4.2% a 5.7%
Sector Real (crecimiento a/a)									
PIB	-1,5	-2,2	-3,1	-0,02	-0,04	-0,09	-0,24	-0,71	-0,02
Agricultura	-12,1	-17,6	-24,2	-0,03	-0,07	-0,18	-0,36	-1,10	-0,03
Consumo	-0,8	-1,2	-1,6	-0,03	-0,07	-0,16	-0,03	-0,12	-0,10
Inversion	-1,3	-1,9	-2,6	-0,03	-0,06	-0,15	-0,20	-0,62	-0,10
Exportaciones	-4,0	-5,8	-7,9	0,00	-0,01	-0,02	-0,89	-2,61	0,08
Importaciones	-1,2	-1,8	-2,4	-0,03	-0,08	-0,19	-0,14	-0,46	-0,18
Finanzas Publicas (% GDP)									
Ingresos Totales	-0,1	-0,1	-0,1	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,01	0,00
Ingresos tributarios	-0,1	-0,1	-0,1	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,02	0,00
Impuestos Directos (Ingresos)	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos a Bienes y Servicios (Consumo)	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto a Exportaciones	-0,1	-0,1	-0,1	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,03	0,00
Impuesto a Importaciones	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00
Contribuciones a Seguridad Social	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
Gastos	0,2	0,2	0,3	0,00	0,00	0,00	0,11	0,35	0,72
Gasto Corriente	0,1	0,2	0,3	0,00	0,00	0,00	0,11	0,34	0,73
Gasto en capital	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
Balance fiscal primario	-0,2	-0,3	-0,4	0,00	0,00	0,00	-0,08	-0,31	0,09
Intereses	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,02	0,05	0,81
Balance Financiero	-0,2	-0,3	-0,4	0,00	0,00	0,00	-0,10	-0,36	-0,72

5. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2027

5.1 Análisis económico de los principales conceptos

a. Recursos

Los **recursos totales** de la Administración Nacional en 2027 se prevé que alcancen los \$198.964.940,7 millones (14% del PIB), incrementándose 25,3% frente a 2026. Los recursos de la APN están compuestos por ingresos corrientes (99,7% del total) y recursos de capital (0,3%). Se proyecta que en 2027 los ingresos corrientes crezcan 26,2% respecto del año 2026, mientras que los recursos de capital disminuirían 66,7%.

RECURSOS TOTALES

En millones de pesos

Concepto	2026 (1)	2027 (2)	Variación 2027-2026 (3) = (2)-(1)	Variación 2027/2026 (4) = (2)/(1)
Corrientes	157.229.858,5	198.450.296,3	41.220.437,8	26,2
De Capital	1.546.243,2	514.644,4	-1.031.598,8	-66,7
TOTAL	158.776.101,7	198.964.940,7	40.188.839,0	25,3

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente del FGS, y de otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

Dentro de los recursos corrientes, los más importantes son los ingresos impositivos, los aportes y contribuciones a la seguridad social y las rentas de la propiedad.

INGRESOS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2026 (1)	2027 (2)	Variación 2027-2026 (3) = (2)-(1)	Variación 2027/2026 (4) = (2)/(1)
Ingresos Impositivos	93.858.119,0	122.592.338,6	28.734.219,6	30,6
Aportes y Contrib. a la Seg. Social	52.123.692,6	62.336.428,2	10.212.735,6	19,6
Ingresos no Impositivos	3.103.544,6	4.342.257,7	1.238.713,1	39,9
Venta de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	363.423,8	422.472,0	59.048,2	16,2
Rentas de la Propiedad	7.737.730,7	8.691.175,3	953.444,6	12,3
Transferencias Corrientes	43.347,8	65.624,5	22.276,7	51,4
TOTAL	157.229.858,5	198.450.296,3	41.220.437,8	26,2

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente del FGS, y de otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

Los **ingresos impositivos** de 2027 se proyectan en \$122.592.338,6 millones (+30,6% frente al estimado para 2026), lo que representaría 8,7% del PIB. Dentro de estos, los más importantes son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) neto de reintegros, que crecería 28,2%, el Impuesto a las Ganancias (+29,4%), el Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias (+25,8%) y los Derechos de Exportación (+41,3%).

INGRESOS IMPOSITIVOS
En millones de pesos

Concepto	2026 (1)	2027 (2)	Variación 2027/2026 (3) = (2)/(1)
Ganancias	18.243.468,6	23.603.816,6	29,4
Bienes Personales	1.032.381,8	1.109.817,8	7,5
IVA Neto de Reintegros	35.416.993,7	45.415.657,9	28,2
Impuestos Internos	1.461.528,7	1.789.973,7	22,5
Derechos de Importación	5.738.445,1	7.986.648,2	39,2
Derechos de Exportación	8.374.779,9	11.833.086,7	41,3
Tasa de Estadística	1.252.976,9	1.745.297,1	39,3
Combustibles y Dióxido de Carbono	2.653.609,2	4.337.583,4	63,5
Monotributo Impositivo	935.415,1	1.238.059,3	32,4
Créditos y Débitos en Ctas. Banc. y otras Op.	17.620.408,2	22.167.657,0	25,8
Otros Impuestos	1.128.111,8	1.364.740,9	21,0
Total	93.858.119,0	122.592.338,6	30,6

Se prevé que los ingresos por **aportes y contribuciones a la seguridad social** alcancen los \$62.336.428,2 millones (+19,6% con respecto al estimado para 2026), lo que representaría 4,4% del PIB. Estos ingresos incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de autónomos y del personal activo y pasivo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Además, contemplan las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. También se incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos. Adicionalmente comprenden, en función de lo dispuesto por la Ley de Plan de Pago de Deuda Previsional N° 27.705, los aportes por Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para trabajadores en actividad. La comparación anual de estos ingresos se ve afectada negativamente por la implementación del Fondo de Asistencia Laboral (FAL).

Los **ingresos no impositivos** en 2027 se estiman en \$4.342.257,7 millones (+39,9% frente a 2026, 0,3% del PIB). Estos comprenden los ingresos provenientes de tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, y otros recursos no impositivos. Los ingresos por **rentas de la propiedad**, excluidas las rentas obtenidas por la tenencia de activos financieros de la Administración Pública Nacional, se

estiman en \$8.691.175,3 millones (+12,3% frente a 2026, 0,6% del PIB). Las rentas más importantes son las generadas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, administrado por la ANSES, y provienen de la tenencia de títulos públicos, acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, préstamos, obligaciones negociables y otros. Finalmente, los ingresos por **ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas** se proyectan en \$422.472,0 millones (+16,2% respecto a 2026)

Para el año 2027 se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 66,7%, explicado por la **disminución de la inversión financiera** con objetivos de política, influida por ventas de acciones y participaciones de capital durante 2026. El concepto recursos propios de capital comprende principalmente la venta de maquinarias, edificios e instalaciones.

b. Gastos

Los **gastos totales** contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027, excluidos los intereses pagados entre organismos de la Administración Nacional, ascienden a \$198.718.199,7 millones, previéndose un incremento del 25,2% respecto del presente ejercicio. La composición de los gastos por su naturaleza económica es la siguiente:

GASTOS TOTALES				
En millones de pesos				
Concepto	2026	2027	Variación 2027-2026	Var. % 2027/2026
	(1)	(2)	(3) = (2)-(1)	(4) = (2)/(1)
Corrientes	155.576.125,3	194.949.920,9	39.373.795,6	25,3
De Capital	3.104.307,0	3.768.278,8	663.971,8	21,4
TOTAL	158.680.432,3	198.718.199,7	40.037.767,4	25,2
Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.				

Los **gastos corrientes** representan la mayor proporción en el total del gasto (98,1%) y se incrementan un 25,3%. La composición de los gastos corrientes puede verse en el siguiente cuadro:

GASTOS CORRIENTES				
En millones de pesos				
Concepto	2026	2027	Variación 2027-2026	Var. % 2027/2026
	(1)	(2)	(3) = (2)-(1)	(4) = (2)/(1)
Gastos de Consumo	22.373.139,4	28.354.430,9	5.981.291,5	26,7
Intereses y otras Rentas de la Propiedad	13.008.919,6	15.167.106,9	2.158.187,3	16,6
Prestaciones de la Seguridad Social	75.673.168,6	98.075.904,4	22.402.735,8	29,6
Transferencias Corrientes	44.514.971,6	53.347.674,7	8.832.703,1	19,8
Otros Gastos Corrientes	5.926,1	4.804,0	-1.122,1	-18,9
TOTAL	155.576.125,3	194.949.920,9	39.373.795,6	25,3
Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.				

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

GASTOS DE CONSUMO

En millones de pesos

Concepto	2026 (1)	2027 (2)	Variación 2027-2026 (3) = (2)-(1)	Var. % 2027/2026 (4) = (2)/(1)
Remuneraciones	17.541.738,7	22.124.668,0	4.582.929,3	26,1
Bienes y Servicios	4.830.637,4	6.228.472,4	1.397.835,0	28,9
Otros Gastos	763,3	1.290,5	527,2	69,1
TOTAL	22.373.139,4	28.354.430,9	5.981.291,5	26,7

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** aumentan en \$4.582.929,3 millones, es decir un 26,1% respecto del ejercicio vigente. El gasto en **bienes y servicios no personales** se ve aumentado en \$1.397.835,0 millones, un 28,9% respecto del ejercicio vigente.

Los **intereses y otras rentas de la propiedad** muestran un incremento del 16,6% explicado fundamentalmente por el incremento de los intereses de la deuda en moneda extranjera.

Las **prestaciones de la seguridad social** alcanzan los \$98.075.904,4 millones que abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevén incrementos de \$22.402.735,8 millones lo que representa un aumento del 29,6% respecto del ejercicio vigente.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** del sector privado, público y externo, aumenta \$8.832.703,1 millones (19,8%) y su composición es la siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2026 (1)	2027 (2)	Variación 2027-2026 (3) = (2)-(1)	Var. % 2027/2026 (4) = (2)/(1)
Al Sector Privado	26.789.926,6	31.677.483,4	4.887.556,8	18,2
A Unidades Familiares	21.775.294,6	27.759.056,9	5.983.762,3	27,5
A Instituciones sin fines de lucro y Empresas Privadas	5.014.632,0	3.918.426,5	-1.096.205,5	-21,9
Al Sector Público	17.574.835,3	21.542.110,1	3.967.274,8	22,6
A Universidades Nacionales	6.135.916,7	7.712.898,3	1.576.981,6	25,7
A Otras Entidades del Sector Público Nacional	9.415.264,8	11.394.367,6	1.979.102,8	21,0
A las Provincias y Municipios	2.023.653,8	2.434.844,2	411.190,4	20,3
A los Organismos Internacionales	150.209,7	128.081,2	-22.128,5	-14,7
TOTAL	44.514.971,6	53.347.674,7	8.832.703,1	19,8

Las mayores asignaciones en transferencias corrientes presupuestadas para 2027 tienen como destino las unidades familiares (52% de ese total), fundamentalmente por las asignaciones familiares que registra la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Entre las transferencias corrientes a empresas privadas se destaca la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico. Siguiendo el orden de relevancia, entre las transferencias corrientes al sector público (40,4% de ese total) se destacan las correspondientes a universidades nacionales, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a provincias y municipios, a la Sociedad Operadora Ferroviaria S.A (SOF) y a Energía Argentina S.A.

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional se incrementan \$663.971,8 millones en 2027 (21,4%) y su desagregación se detalla en el siguiente cuadro:

GASTOS DE CAPITAL

En millones de pesos

Concepto	2026 (1)	2027 (2)	Variación 2027-2026 (3) = (2)-(1)	Var. % 2027/2026 (4) = (2)/(1)
Inversión Real Directa	1.601.391,7	1.910.864,5	309.472,8	19,3
Transferencias de Capital	1.202.142,4	1.496.197,5	294.055,1	24,5
Inversión Financiera	300.772,9	361.216,8	60.443,9	20,1
TOTAL	3.104.307,0	3.768.278,8	663.971,8	21,4

El componente más importante de los gastos de capital es la **inversión real directa** (50,7% de ese total), que aumentará un 19,3%. Las **transferencias de capital** (39,7% del total de gastos de capital) aumentan un 24,5% y la **inversión financiera** en cumplimiento de fines de política un 20,1%. Las transferencias de capital se explican casi en su totalidad por las correspondientes al sector público, entre las que se destacan las destinadas a Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.A (ADIF), Nucleoeléctrica Argentina S.A., Sociedad Operadora Ferroviaria S.A (SOF), Energía Argentina S.A. y al conjunto de provincias y municipios.

La **inversión real directa** se encuentra influida principalmente por las obras viales de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV); las inversiones de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); la infraestructura en Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Energía, y las inversiones destinadas a las fuerzas de defensa y seguridad.

c. Resultados

El **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el año 2027 alcanza un superávit de \$246.741,0 millones y se mantiene estable en términos del PIB respecto de 2026.

RESULTADOS

En millones de pesos

Concepto	2026	2027	Variación 2027-2026	Var. % 2027/2026
	(1)	(2)	(3) = (2)-(1)	(4) = (2)/(1)
I- Total Recursos	158.776.101,7	198.964.940,7	40.188.839,0	25,3
II- Total Gastos Primarios	145.711.214,5	183.605.147,4	37.893.932,9	26,0
III- Total Gastos	158.680.432,3	198.718.199,7	40.037.767,4	25,2
IV- Resultado Primario (I - II)	13.064.887,2	15.359.793,3	2.294.906,1	17,6
V- Resultado Financiero (I - III)	95.669,4	246.741,0	151.071,6	157,9

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

El **resultado primario** para 2027 resulta superavitario en \$15.359.793,3 millones, manteniéndose estable respecto de 2026 en un 1,1% del PIB.

d. Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las **fuentes financieras** ascienden a \$325.277.228,3 millones en 2027 y son explicadas por el endeudamiento público e incremento de otros pasivos en \$324.050.562,1 millones y por la disminución de la inversión financiera en \$1.226.666,2 millones.

Las **aplicaciones financieras** ascienden a \$325.523.969,3 millones en 2027, influidas por la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos en \$306.864.929,3 millones y la inversión financiera en \$18.659.040,0 millones.

Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional

En millones de pesos

Concepto	2027
A. RESULTADO FINANCIERO (C-B)	246.741,0
B. FUENTES FINANCIERAS	325.277.228,3
1- ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	324.050.562,1
Colocación de deuda	313.921.953,4
BONCER	109.939.941,7
BONCAP	73.379.221,8
LECAP	62.427.574,2
BONAR	19.090.753,1
LECER	12.789.294,2
LELINK	11.998.564,9
BONAD	8.423.385,9
BOCON	100.000,0
Otros títulos públicos	15.773.217,7
Obtención de Préstamos	9.443.608,7
Fondo Monetario Internacional (FMI)	2.892.217,4
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	2.817.712,6
Banco Mundial (BIRF)	931.996,8
FONPLATA	262.709,4
Corporación Andina de Fomento (CAF)	71.823,2
Banco Centroamericano de Integración Económica	28.141,2
Otros Convenios Bilaterales	59.244,2
Letras Intransferibles al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)	1.839.745,7
Letras intransferibles al Banco de Inversión y Comercio Exterior - (BICE)	128.539,9
Obtención de otros préstamos	411.478,4
Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo	685.000,0
2- DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	1.226.666,2
C. APLICACIONES FINANCIERAS	325.523.969,3
3- AMORTIZACIÓN DE DEUDAS Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	306.864.929,3
Títulos y Letras Públicas	285.257.697,8
BONCER	107.478.574,9
LECAP	62.417.400,8
BONTE	56.787.028,9
BONCAP	16.064.793,4
LECER	12.789.294,2
LELINK	11.998.564,9
BONAR	8.567.561,6
Global	6.067.263,9
BONAD (DLK)	2.248.986,9
Discount	396.433,7
BOCON	29.691,5
Amortización de otros títulos de deuda	412.103,2
Préstamos	14.652.444,2
Fondo Monetario Internacional (FMI)	7.721.426,1
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	2.021.200,6
Banco Mundial (BIRF)	725.988,0
Corporación Andina de Fomento (CAF)	699.243,5
Club de París	477.623,7
Amortización de otros préstamos del Sector Externo	920.073,0
Amortización de otros Préstamos	2.086.889,3
Devolución de anticipos del Banco Central de la República Argentina	4.091.100,4
Amortización de la deuda consolidada	2.033.088,9
Disminución de otras cuentas a pagar	830.598,0
4- INVERSIÓN FINANCIERA	18.659.040,0
Incremento de inversiones financieras temporarias	6.411.499,9
Adquisición de títulos y valores del FGS	3.753.718,6
Incremento de caja y bancos	3.704.449,4
Adelantos a proveedores y contratistas	1.336.083,6
Otras Inversiones financieras	3.453.288,6

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2026 (1)	2027 (2)	Variación 2027 vs 2026 (3) = (2) - (1)	Variación % 2027/2026 (4) = (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	157.229.858,5	198.450.296,3	41.220.437,8	26,2%
- INGRESOS IMPOSITIVOS	93.858.119,0	122.592.338,6	28.734.219,6	30,6%
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	52.123.692,6	62.336.428,2	10.212.735,6	19,6%
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	3.103.544,6	4.342.257,7	1.238.713,1	39,9%
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	363.423,8	422.472,0	59.048,2	16,2%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS (*)	7.737.730,7	8.691.175,3	953.444,6	12,3%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.347,8	65.624,5	22.276,7	51,4%
II) GASTOS CORRIENTES	155.576.125,3	194.949.920,9	39.373.795,6	25,3%
- GASTOS DE CONSUMO	22.373.139,4	28.354.430,9	5.981.291,5	26,7%
. Remuneraciones	17.541.738,7	22.124.668,0	4.582.929,3	26,1%
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	4.831.400,7	6.229.762,9	1.398.362,2	28,9%
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	13.008.919,6	15.167.106,9	2.158.187,3	16,6%
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	75.673.168,6	98.075.904,4	22.402.735,8	29,6%
- OTROS GASTOS CORRIENTES	5.926,1	4.804,0	-1.122,1	-18,9%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.514.971,6	53.347.674,7	8.832.703,1	19,8%
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	1.653.733,2	3.500.375,4	1.846.642,2	111,7%
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.546.243,2	514.644,4	-1.031.598,8	-66,7%
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	112.565,2	231,0	-112.334,2	-99,8%
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.863,7	513.541,6	120.677,9	30,7%
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1.040.814,3	871,8	-1.039.942,5	-99,9%
V) GASTOS DE CAPITAL	3.104.307,0	3.768.278,8	663.971,8	21,4%
- INVERSION REAL DIRECTA	1.601.391,7	1.910.864,5	309.472,8	19,3%
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.202.142,4	1.496.197,5	294.055,1	24,5%
- INVERSION FINANCIERA	300.772,9	361.216,8	60.443,9	20,1%
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	158.776.101,7	198.964.940,7	40.188.839,0	25,3%
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	158.680.432,3	198.718.199,7	40.037.767,4	25,2%
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO	145.711.214,5	183.605.147,4	37.893.932,9	26,0%
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	95.669,4	246.741,0	151.071,6	157,9%
X) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	13.064.887,2	15.359.793,3	2.294.906,1	17,6%
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	24.418.313,3	0,0	-24.418.313,3	-
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	2.747.653,4	3.383.232,8	635.579,4	23,1%
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADMINISTRACIÓN NACIONAL	2.747.653,4	3.383.232,8	635.579,4	23,1%
XII) FUENTES FINANCIERAS	283.350.297,7	325.277.228,3	41.926.930,6	14,8%
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	3.425.731,0	1.226.666,2	-2.199.064,8	-64,2%
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	279.924.566,7	324.050.562,1	44.125.995,4	15,8%
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	307.864.280,4	325.523.969,3	17.659.688,9	5,7%
- INVERSION FINANCIERA	22.322.068,3	18.659.040,0	-3.663.028,3	-16,4%
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	285.542.212,1	306.864.929,3	21.322.717,2	7,5%
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA .

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2026 (1)	2027 (2)	Diferencia 2027 vs 2026 (3) = (2)- (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	13,8	14,0	0,2
- INGRESOS IMPOSITIVOS	8,2	8,7	0,5
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	4,6	4,4	-0,2
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,3	0,3	0,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS (*)	0,7	0,6	-0,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	13,6	13,8	0,2
- GASTOS DE CONSUMO	2,0	2,0	0,0
. Remuneraciones	1,5	1,6	0,1
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,4	0,4	0,0
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	1,1	1,1	0,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6,6	6,9	0,3
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,9	3,8	-0,1
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0,1	0,2	0,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,1	0,0	-0,1
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,1	0,0	-0,1
V) GASTOS DE CAPITAL	0,3	0,3	0,0
- INVERSION REAL DIRECTA	0,1	0,1	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,1	0,1	0,0
- INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	13,9	14,0	0,1
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	13,9	14,0	0,1
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO	12,8	13,0	0,2
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	0,0	0,0	0,0
X) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	1,1	1,1	0,0
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	2,1	0,0	-2,1
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,2	0,2	0,0
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,2	0,2	0,0
XII) FUENTES FINANCIERAS	24,8	23,0	-1,8
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,3	0,1	-0,2
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	24,5	22,9	-1,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	27,0	23,0	-4,0
- INVERSION FINANCIERA	2,0	1,3	-0,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	25,0	21,7	-3,3
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA .

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Nota. Los totales pueden no coincidir con la suma, por razones de redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

JURISDICCIÓN	2026 (1)	2027 (2)	Variación 2027 vs 2026 (3) = (2) - (1)	Variación % 2027/2026 (4) = (2)/(1)
Poder Legislativo Nacional	936.979,7	1.127.046,4	190.066,7	20,3
Poder Judicial de la Nación	2.479.810,1	3.017.276,6	537.466,5	21,7
Ministerio Público	1.145.073,3	1.400.742,1	255.668,8	22,3
Presidencia de la Nación	553.767,7	633.231,7	79.464,0	14,3
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.066.464,2	2.873.382,8	806.918,6	39,0
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	774.719,0	901.782,1	127.063,1	16,4
Ministerio de Justicia	328.303,5	380.938,0	52.634,5	16,0
Ministerio de Seguridad Nacional	8.774.611,5	10.104.495,8	1.329.884,3	15,2
Ministerio de Defensa	6.722.566,5	8.066.428,9	1.343.862,4	20,0
Ministerio de Economía	9.863.174,3	9.539.187,4	-323.986,9	-3,3
Ministerio de Salud	9.220.258,5	10.726.832,4	1.506.573,9	16,3
Ministerio de Capital Humano	96.886.257,7	119.870.969,8	22.984.712,1	23,7
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	27.485,9	39.752,6	12.266,7	44,6
Servicio de la Deuda Pública (*)	13.260.777,4	15.223.184,6	1.962.407,2	14,8
Obligaciones a Cargo del Tesoro	5.640.183,0	14.812.948,5	9.172.765,5	162,6
Total Gastos Corrientes y de Capital (*)	158.680.432,3	198.718.199,7	40.037.767,4	25,2

(*)Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

FINALIDAD - FUNCIÓN	2026 (1)	2027 (2)	Variación 2027 vs 2026 (3) = (2) - (1)	Variación % 2027/2026 (4) = (2)/(1)
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	7.512.694,5	9.922.750,0	2.410.055,5	32,1
1.1 Legislativa	602.893,9	725.889,1	122.995,2	20,4
1.2 Judicial	3.970.600,1	4.881.156,9	910.556,8	22,9
1.3 Dirección Superior Ejecutiva	368.147,3	456.087,1	87.939,8	23,9
1.4 Relaciones Exteriores	1.061.213,6	1.277.733,5	216.519,9	20,4
1.5 Relaciones Interiores	1.164.994,4	2.166.920,0	1.001.925,6	86,0
1.6 Administración Fiscal	155.005,0	182.570,5	27.565,5	17,8
1.7 Control de la Gestión Pública	138.777,4	167.048,8	28.271,4	20,4
1.8 Información y Estadística Básicas	51.062,8	65.344,1	14.281,3	28,0
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	7.773.469,8	9.533.386,1	1.759.916,3	22,6
2.1 Defensa	3.038.090,7	3.778.590,5	740.499,8	24,4
2.2 Seguridad Interior	3.641.079,0	4.485.572,8	844.493,8	23,2
2.3 Sistema Penal	692.141,5	844.660,7	152.519,2	22,0
2.4 Inteligencia	402.158,6	424.562,1	22.403,5	5,6
3 SERVICIOS SOCIALES	118.092.268,7	150.913.491,9	32.821.223,2	27,8
3.1 Salud	9.166.571,7	12.814.253,0	3.647.681,3	39,8
3.2 Promoción y Asistencia Social	3.280.299,1	4.091.172,3	810.873,2	24,7
3.3 Seguridad Social	93.816.242,8	119.100.781,7	25.284.538,9	27,0
3.4 Educación y Cultura	8.802.864,7	11.196.743,4	2.393.878,7	27,2
3.5 Ciencia, Tecnología e Innovación	2.090.931,6	2.599.296,1	508.364,5	24,3
3.6 Trabajo	737.380,3	868.624,3	131.244,0	17,8
3.7 Vivienda y Urbanismo	22.259,4	26.482,7	4.223,3	19,0
3.8 Agua Potable y Alcantarillado	175.719,1	216.138,4	40.419,3	23,0
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	12.039.418,9	13.122.628,4	1.083.209,5	9,0
4.1 Energía, Combustibles y Minería	6.918.059,8	6.966.454,5	48.394,7	0,7
4.2 Comunicaciones	208.975,8	254.411,5	45.435,7	21,7
4.3 Transporte	3.889.360,1	4.665.586,1	776.226,0	20,0
4.4 Ecología y Desarrollo Sostenible	204.349,1	253.691,8	49.342,7	24,1
4.5 Agricultura, Ganadería y Pesca	398.482,7	472.393,7	73.911,0	18,5
4.6 Industria	174.886,6	206.183,2	31.296,6	17,9
4.7 Comercio, Turismo y Otros Servicios	92.750,7	115.666,3	22.915,6	24,7
4.8 Seguros y Finanzas	152.554,1	188.241,3	35.687,2	23,4
5 DEUDA PÚBLICA	13.262.580,4	15.225.943,3	1.963.362,9	14,8
5.1 Servicio De La Deuda Pública (*)	13.262.580,4	15.225.943,3	1.963.362,9	14,8
Total Gastos Corrientes y de Capital Netos (*)	158.680.432,3	198.718.199,7	40.037.767,4	25,2

(*)Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

5.2. Análisis del gasto por Finalidad y Función

La distribución del gasto por finalidad se expone a continuación, conforme a la relevancia de los conceptos que integran el presupuesto corriente y de capital de la Administración Nacional.

Millones de pesos		
Finalidades	2026	2027
Servicios Sociales	118.092.268,7	150.913.491,9
Deuda Pública – Intereses y Gastos	16.010.233,8	18.609.176,1
Servicios Económicos	12.039.418,7	13.122.628,4
Administración Gubernamental	7.512.694,6	9.922.749,9
Servicio de Defensa y Seguridad	7.773.469,8	9.533.386,1
Total gastos corrientes y de capital	161.428.085,7	202.101.432,5

A continuación se refleja un análisis del gasto funcional del Presupuesto Nacional 2027, ordenado en virtud de la magnitud financiera de cada concepto. La exposición de la información distingue 3 grupos de funciones del gasto:

FUNCIONES DEL GASTO Y SU MAGNITUD PRESUPUESTARIA 2027

Funciones de alta magnitud (con asignación superior al 3,0% del gasto)	Funciones de media magnitud (con asignación entre 0,5% y 3,0% del gasto)	Funciones de baja magnitud (con asignación inferior al 0,5% del gasto)
Seguridad Social Deuda Pública Salud Educación y Cultura Energía, Combustible y Minería	Judicial Transporte Seguridad Interior Promoción y Asistencia Social Defensa Ciencia, Tecnología e Innovación Relaciones Interiores Relaciones Exteriores	Trabajo Sistema Penal Legislativa Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección Superior Ejecutiva Inteligencia Comunicaciones Ecología y Desarrollo Sustentable Agua Potable y Alcantarillado Industria Seguros y Finanzas Administración Fiscal Control de la Gestión Pública Comercio, Turismo y Otros Información y Estadística Básicas Vivienda y Urbanismo

Las funciones que de magnitud presupuestaria alta atañen, en general, a sectores sociales y económicos, con alta preponderancia de la Seguridad Social en el presupuesto global. A continuación se presentan estas funciones emblemáticas para 2027:

Función Seguridad Social

Se trata del concepto más significativo del análisis funcional del Presupuesto Nacional del Ejercicio 2027. Esta función representa el 58,9% del gasto total de la Administración Nacional, incluyendo las prestaciones previsionales, asignaciones familiares y otras prestaciones sociales. Adicionalmente sobresalen la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por Embarazo para Protección Social y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM). La producción física más destacada de la función abarca:

En unidades físicas

Concepto		2026	2027	
Jubilaciones, Pensiones y Retiros ⁽¹⁾	ANSES	Atención de Jubilaciones	5.590.521	5.485.761
		Atención de Pensiones	1.639.578	1.638.828
	Personal Militar	Atención de Pensiones	28.031	27.774
		Atención de Retiros	55.706	57.369
	Fuerzas de Seguridad y Serv. Penitenc. Federal	Atención de Jubilaciones	10.277	10.301
		Atención de Pensiones	35.535	35.662
	Administración de Parques Nacionales	Atención de Retiros	67.925	69.796
		Atención Pensionado	44	46
	Ex Cajas Provinciales	Atención Retirado	236	257
		Atención de Jubilaciones	75.179	72.877
	Atención de Pensiones	23.604	22.859	
Subtotal Beneficiarios		7.526.636	7.421.530	
Pensiones No Contributivas ⁽²⁾	Invalidez Laborativa	1.145.452	1.141.436	
	Madres de 7 o más Hijos	232.077	230.302	
	Otorgadas Legisladores	38.664	37.015	
	Vejez	284	276	
	Leyes Especiales	1.065	1.010	
	Ex Combatientes y ex Presos Políticos	30.768	31.139	
Complemento a las Prestaciones Previsionales	Subsidios Contención Familiar	92.117	80.120	
	Subsidios de Tarifas	32.172	29.368	
Seguro de Desempleo	Seguro de Desempleo	118.868	130.324	
Asignaciones Familiares	Adopción	320	321	
	Ayuda Escolar Anual	4.030.645	4.055.348	
	Cónyuge	939.171	938.944	
	Hijo	3.965.147	3.976.679	
	Hijo Discapacitado	371.111	373.770	
	Maternidad	51.432	51.267	
	Matrimonio	17.727	17.811	
	Nacimiento	119.987	125.874	
	Prenatal	25.611	24.933	
Asignación Universal para Protección Social ⁽³⁾	Asig. Universal por Hijo	4.133.410	4.143.930	
	Asig. por Embarazo	89.972	90.724	

	Ayuda Escolar AUH	3.318.330	3.321.397
Pensión Universal para el Adulto Mayor	Pensionado	220.308	253.032

- (1) Refleja el promedio anual de prestaciones previsionales para jubilados, pensionados y retirados bajo el régimen de reparto, régimen de moratoria y ex Cajas Provinciales de la ANSES, y las cajas previsionales de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, las Fuerzas Armadas y la Administración de Parques Nacionales.
- (2) Refleja la cantidad de personas que reciben una prestación no contributiva de la ANSES y la Secretaría Nacional de Discapacidad y del programa de atención a ex-combatientes y ex-presos políticos de la ANSES.
- (3) Cuantifica el promedio de beneficios que se otorgan mensualmente por cada hijo menor a 18 años o por embarazo, a personas en situación de vulnerabilidad, monotributistas sociales, trabajadores informales y cooperativistas. Asimismo, los beneficios del programa reciben la Ayuda Escolar Anual.

Función Salud

La función representa el 6,3% del Presupuesto Nacional, sobresaliendo los programas de Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, cubriendo la asistencia médica a los pensionados y sus familias, con más de 700.000 beneficiarios para 2027, el Plan 1000 días y al Programa Ampliado de Inmunizaciones con la distribución de 30,0 millones de dosis de vacunas de diversa índole, entre otros.

Por otro lado, sobresale la Administración Nacional de Establecimientos de Salud (ANES), abarcando la gestión presupuestaria de diversos hospitales y centros de salud de relevancia, postulándose el eficiente desempeño en la administración de los recursos para la salud.

Adicionalmente, se incluyen acciones vinculadas al acceso a medicamentos e insumos médicos, la salud sexual y reproductiva, prevención primaria y secundaria del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales y Tuberculosis en la población general y las intervenciones en salud perinatal, niñez y adolescencia, entre otros.

Asimismo, se contempla en esta función la atención de diversos Organismos Descentralizados, la asistencia al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y las acciones sanitarias de las Fuerzas de Defensa y Seguridad, además de funciones asistenciales, de regulación y de investigación y asistencia que realizan otros organismos.

Función Educación y Cultura

En esta función, que alcanza el 5,5% del Presupuesto Nacional, se financian distintos programas dentro de los cuales se destacan el Desarrollo de la Educación Superior (con 2,1 millones de alumnos); el Plan Nacional de Alfabetización, la Gestión de Becas a Estudiantes, la atención de comedores escolares, la asistencia mediante vouchers educativos y diversas acciones de infraestructura, entre otras políticas.

En este marco, se destaca el Plan Nacional de Alfabetización que abarca diversas acciones de mejora educativa (capacitación a docentes y la extensión de la jornada educativa) y la provisión de materiales (libros, materiales didácticos) para alcanzar sus cometidos. Además, se proyecta para 2027 la atención de más de 1 millón de becas a estudiantes de todo el país, de diversos niveles. Por último, se postula la asistencia alimentaria a los alumnos pertenecientes a sectores vulnerables a través de comedores escolares en todo el país y el pago de vouchers educativos orientado a familias con hijos de hasta 18 años que asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario con al menos 75% de aporte estatal.

Adicionalmente, se contemplan las acciones de capacitación a cargo de las Fuerzas de Defensa y Seguridad como así también del Servicio Penitenciario Federal, la gestión de museos nacionales y organismos estables a cargo de la Secretaría de Cultura, acciones para el fomento y el apoyo al deporte a cargo de la Subsecretaría de Deporte, la asistencia financiera a EDUC.AR S.A. y al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, entre otros.

Función Energía, Combustibles y Minería

Esta función representa el 3,4% del gasto de la Administración Nacional, incluyendo las acciones destinadas al abastecimiento energético, la inversión energética y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros.

Se destaca el programa de Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica, a través del cual se contempla la asistencia financiera a Cammesa para gastos operativos del Mercado Mayorista Eléctrico que no son cubiertos por el sistema tarifario vigente. Por otra parte, el programa Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos incluye las asistencias financieras a la oferta y demanda del mercado de hidrocarburos, entre otras iniciativas.

En materia de subsidios sobresale la vigencia del Régimen de Subsidios Energéticos Focalizados, asegurando a los usuarios residenciales vulnerables el acceso al consumo energético indispensable, comprendiendo a usuarios de energía eléctrica, gas natural, gas propano indiluido por redes y gas licuado de petróleo envasado en garrafas de 10 kilos, previéndose atender a 8,8 millones de usuarios de energía eléctrica, 5,2 millones de usuarios de gas por redes y 3,0 millones de gas envasado durante el 2027. Asimismo se contempla el Régimen de Compensación Tarifaria de Zona Fría (Ley N° 25.565), el Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema del Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028 (proyectan 7.425,4 millones de metros cúbicos subsidiados para 2027).

En materia de infraestructura y equipamiento, se destacan las obras de construcción de las presas sobre el río Santa Cruz y las asistencia financieras para el tendido de obras de transporte de energía eléctrica.

Por último, se atenderán las transferencias a las empresas públicas y entes del Sector (Energía Argentina SA, Ente Binacional Yacypetá, entre otras), vinculadas al desarrollo de diversas iniciativas en el sector energético y gastos de infraestructura y erogaciones asociadas a entes reguladores del sector.

Otras funciones y programas

Como fue expresado, dentro del Presupuesto Nacional se contemplan otras funciones del gasto que representan políticas gubernamentales destacadas, cuya incidencia presupuestaria resulta inferior al 3% del gasto previsto para 2027 en cada caso. Dichas funciones se presentan sintéticamente en el siguiente cuadro:

FUNCIONES DE MAGNITUD PRESUPUESTARIA MEDIA		
Función	Conceptos Destacados	Metas físicas 2027 Destacadas
Judicial (2,4% del gasto total)	Corte Suprema de Justicia	33.422 causas previsionales y no previsionales resueltas
	Consejo de la Magistratura	815.987 causas resueltas (primera y segunda instancia, fueros varios)
Transporte (2,3%)	Transferencias a empresas públicas	300 millones viajes transporte ferroviario
	Compensaciones Transporte Automotor Pasajeros	9,5 millones viajes diarios (transporte automotor de pasajeros)
	Obras viales	592 km en construcción de autopistas y 133 km Ruta Segura.
Seguridad Interior (2,2%)	Seguridad Federal(PFA)	21.849 horas hombre/día
	Seguridad en Fronteras, controles fronterizos (GN)	12,0 millones de controles en pasos internacionales
	Policía de Seguridad en la Navegación, Patrullaje policial (PNA)	270.000 horas de navegación en patrullaje
	Seguridad Aeroportuaria, Inspecciones en Aeropuertos (PSA)	26,9 millones de pasajeros inspeccionados
Promoción y Asistencia Social (2,0%)	Seguridad Alimentaria	2,6 millones Prestación Alimentar
	Acciones de Inclusión Social	200.000 Titulares Activos de acompañamiento social
Defensa (1,9%)	Alistamiento Operacional EMGE	40 días en guarnición y 17 en campaña
	Alistamiento Operacional EMGFA	98.300 horas operación y 30 ejercicios
	Alistamiento Operacional EMGA	200 días navegación y 38 en campaña
	Acciones del Estado Mayor Conjunto FFAA	261 efectivos Fuerzas de Paz.

Ciencia, Tecnología e Innovación (1,3%)	Formación de Becarios (CONICET)	9.138 becarios en formación
	Financiamiento de proyectos FONCYT, FONTAR y FONARSEC (Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación)	235 proyectos financiados
Relaciones Interiores (1,1%)	Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional (RENAPER)	7,2 millones DNI emitidos y 1,2 millones de Pasaportes
	Control de Ingresos, Egresos, Admisión y Permanencia en Territorio Nacional (DN Migraciones)	77,1 millones de ingresos/egresos
Relaciones Exteriores (0,6%)	- Acciones Diplomáticas y Relaciones Internacionales	89 embajadas, 65 Oficinas Consulares, 6 representaciones 1 millón de intervenciones en actuaciones consulares

Asimismo, para el ejercicio 2027 existen distintas funciones presupuestarias que alcanzan, en cada caso, niveles inferiores al 0,5% del gasto (magnitud presupuestaria baja). En este grupo se encuentran las funciones Trabajo (0,4% del presupuesto total), Sistema Penal (0,4%), Legislativa (0,4%), Agricultura, Ganadería y Pesca (0,2%), Dirección Superior Ejecutiva (0,2%), Inteligencia (0,2%), Comunicaciones (0,1%), Ecología y Desarrollo Sostenible (0,1%), Agua Potable y Alcantarillado (0,1%), Industria (0,1%), Seguros y Finanzas (0,1%), Administración Fiscal (0,1%), Control de la Gestión Pública (0,1%), Comercio, Turismo y Otros Servicios (0,1%), Información y Estadísticas Básicas (0,03%) y Vivienda y Urbanismo (0,01%).

Adicionalmente, y de forma transversal a las distintas funciones de gasto, se destaca el seguimiento de las políticas de niñez y adolescencia en el Presupuesto Nacional, identificándose las acciones principales y monitoreando el gasto específico de los programas con impacto en el grupo etario de la primera infancia (0 a 5 años) y el gasto específico y no específico de la niñez y adolescencia (0 a 17 años).

En dicho sentido, el presupuesto previsto en políticas de niñez y adolescencia para el ejercicio 2027 resulta de \$21,5 billones, representando el 10,6% del total del gasto de la Administración Nacional. Sobresalen diversos programas emblemáticos como la Asignación Universal para la Protección Social, que atenderá a más de 4,1 millones de niños y adolescentes y 90,7 mil prestaciones por embarazo, la Tarjeta Alimentar con una cobertura de 2,6 millones prestaciones (más de 4 millones de personas) y el Plan 1.000 días, entre otros. Por su parte, en las políticas educativas se está priorizando el fortalecimiento de capital humano en este rango etario, donde se destaca el Plan Nacional de Alfabetización con acciones de impulso a la escolaridad y el aprendizaje en toda la República Argentina.

5.3. Presupuesto de divisas de la Administración Nacional

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento. El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2027, comparándose estas previsiones con las de 2026.

Para el año 2027, se observa que el 95,4% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$21.945.055,8 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 96,4% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$14.078.296,0 millones y \$29.293.001,4 millones, respectivamente. Se prevé para 2027 una diferencia entre ingresos y gastos totales en moneda extranjera de -\$22.008.566,5 millones.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2026	2027	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	747.140,5	1.047.842,4	300.701,9	40,2
Ingresos No Tributarios	23.458,5	19.845,8	-3.612,7	-15,4
Rentas de la Propiedad	700.982,7	1.002.727,1	301.744,4	43,0
Transferencias Corrientes	22.699,2	25.269,5	2.570,2	11,3
II) Gastos Corrientes	14.795.735,9	15.082.342,4	286.606,5	1,9
Gastos de Consumo	915.205,8	857.291,9	-57.913,9	-6,3
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	13.721.376,2	14.078.296,0	356.919,9	2,6
Transferencias Corrientes	159.153,9	146.754,5	-12.399,4	-7,8
III) Result.Econ.:Ahorro / Desahorro (I - II)	-14.048.595,4	-14.034.500,0	14.095,4	-0,1
IV) Recursos de Capital	4.383,0	9.659,7	5.276,7	120,4
Transferencias de Capital	4.383,0	9.659,7	5.276,7	120,4
V) Gastos de Capital	387.420,1	476.041,5	88.621,4	22,9
Inversión Real Directa	90.386,1	119.565,7	29.179,5	32,3
Inversión Financiera	297.034,0	356.475,8	59.441,8	20,0
VI) Gasto Primario	1.462.436,2	1.480.092,4	17.656,1	1,2
VII) Resultado Primario	-710.912,8	-422.590,4	288.322,4	-40,6
VIII) Recursos Totales (I + IV)	751.523,5	1.057.502,0	305.978,5	40,7
IX) Gastos Totales (II + V)	15.183.156,0	15.558.383,8	375.227,9	2,5
X) Resultado Financiero	-14.431.632,5	-14.500.881,8	-69.249,3	0,5
XI) Fuentes Financieras	28.413.276,5	21.945.055,8	-6.468.220,7	-22,8
Endeud. Público e Incremento Otros Pasivos	28.413.276,5	21.945.055,8	-6.468.220,7	-22,8
XII) Aplicaciones Financieras	17.020.145,9	29.452.740,5	12.432.594,6	73,0
Inversión Financiera	40.545,1	159.739,1	119.194,0	294,0
Amortización Deuda y Dism. Otros Pasivos	16.979.600,8	29.293.001,4	12.313.400,6	72,5
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	29.164.800,0	23.002.557,9	-6.162.242,1	-21,1
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	32.203.301,9	45.011.124,3	12.807.822,5	39,8
XV) Diferencia (XIII - XIV)	-3.038.501,9	-22.008.566,5	-18.970.064,6	624,3

6. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación, se hace referencia a las proyecciones correspondientes a Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3º, sustituido por el artículo 2º de la Ley N° 27.428.

6.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Posteriormente, dicho marco normativo ha sido reemplazado por lo establecido actualmente en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, la Ley N° 25.152 determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3º de la Ley N° 25.917, sustituido por el artículo 2º de la Ley N° 27.428. En consecuencia, para el ejercicio 2027, se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Para el año 2027 se proyecta un universo de 7 fondos fiduciarios, los cuales se enumeran a continuación:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER).
- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).
- Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoína (FAMP-Fuegoína).

Los ingresos totales estimados para el conjunto de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2027, alcanzan los \$ 6.330.181,9 millones, con un gasto total de \$ 5.207.790,6 millones. A continuación, se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los recursos corrientes de los fondos fiduciarios, los provenientes de Transferencias del Tesoro Nacional representan el 14,6% de los mismos. La participación de los ingresos impositivos y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 85,2% de los recursos

corrientes. Al respecto, presentan ingresos impositivos exclusivamente el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica y el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente a las provenientes del Fondo de Garantías Argentino, las cuales representan el 86,8% del total de dichas rentas.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma presenta un aumento del 18,5% respecto al año 2026. Dicha variación (\$ 987.870,8 millones) se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos impositivos previsto para el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte y en menor medida por el aumento en los ingresos impositivos previsto para el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.

Con relación al gasto corriente previsto para el 2027, el mismo asciende a la suma de \$ 4.036.001,7 millones. Esto resulta un 24,7% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2026. Asimismo, un 68,4% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

En relación a los recursos de capital, no se prevén ingresos para el año 2027. Por su parte, el total de gasto de capital esperado para el subconjunto de fideicomisos estatales asciende a \$ 1.171.788,9 millones, los cuales están compuestos en su totalidad por transferencias de capital que realizan el FFSIT y el FFIH.

Luego de considerar un aumento interanual de los ingresos totales y gastos totales del 18,5% y del 27,0% respectivamente, se prevé un superávit financiero del orden de los \$ 1.122.391,3 millones. El mismo se explica fundamentalmente por los superávits financieros proyectados para el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo de Garantías Argentino.

De los fondos fiduciarios que se incluyen en el presupuesto del resto del sector público nacional, se dispuso la disolución de diversos fideicomisos, a partir del ejercicio 2024. Dado que algunos de los mismos han presentado erogaciones residuales durante 2026 -vinculadas al cese de su funcionamiento-, se observa para el año 2027 una caída interanual en algunos conceptos presupuestarios específicos del subsector de Fondos Fiduciarios del Estado Nacional.

Seguidamente se enumeran aquellos fideicomisos respecto de los cuales se dispuso un proceso de liquidación:

- Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria – Resolución Ministerio de Economía 333/2024.

- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina - Resolución Ministerio de Economía 650/2024.
- Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud - Resolución Ministerio de Economía 666/2024.
- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos – Decreto 888/2024.
- Fondo Nacional de Emergencias – Decreto 888/2024
- Fondo Fiduciario de Capital Social – Decreto 985/2024.
- Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar) – Decreto 1018/2024.
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor – Decreto 1048/2024.
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Decreto 1048/2024.
- Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata – Decreto 1048/2024.
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital – Decreto 6/2025.
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social – Decreto 6/2025.
- Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria – Decreto 144/2025.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal – Decreto 234/2025.
- Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) – Decreto 312/2025.
- Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica – Decreto 312/2025.
- Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS) – Decreto 415/2025.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo – Decreto 415/2025.
- Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Decreto 463/2025.
- Fondo para el Desarrollo Productivo (FONDEP) – Decreto 463/2025.
- Fondo Nacional del Manejo del Fuego – Decreto 463/2025

A continuación, se efectúan algunos comentarios sobre aquellos fondos fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Decreto N° 976/01

Para el año 2027 se han previsto gastos totales por la suma de \$ 3.539.067,0 millones. Se proyectan, dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para este fondo durante el ejercicio 2027, ascienden a la suma de \$ 762.320,0 millones. Asimismo, se destacan los ingresos impositivos (\$ 3.446.181,0 millones) que representan el 81,9% del total de ingresos corrientes. En

cuanto a los gastos de capital, se proyectan transferencias destinadas mayoritariamente a la Dirección Nacional de Vialidad.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Decreto N° 1381/01

Para el ejercicio 2027 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 510.724,4 millones, los cuales se originan en los ingresos impositivos seguidos por las rentas de la propiedad que estima recibir el fondo. Por otro lado, se proyecta erogaciones corrientes por \$ 3.622,1 millones, integradas por el gasto en bienes y servicios y los impuestos directos. A su vez, se han previsto gastos de capital por la suma de \$ 393.971,9 millones a fin de financiar la ejecución de obras hídricas, buscando mejorar la calidad de vida de las personas y las condiciones económicas de distintas regiones del país, reduciendo el impacto negativo de recurrentes inundaciones y otras situaciones de emergencia que afectan a diferentes jurisdicciones involucradas.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Artículo 75-Ley N° 25.565 y Ley N° 27.637

Para el año 2027 se proyectan destinar \$ 1.014.893,2 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias sobre los consumos de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables. Ley N° 27.191

Este fondo tiene por objeto la aplicación de los bienes fideicomitidos al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Para el ejercicio 2027, se prevén ingresos por \$ 6.796,0 millones y gastos por \$ 2.924,0 millones.

Fondo de Garantías Argentino (FOGAR). Leyes N° 25.300 y N° 27.444

El objeto de este fondo es otorgar garantías, a título oneroso, en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de personas humanas y jurídicas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país.

Para el ejercicio 2027, se han previsto ingresos corrientes por \$ 539.621,7 millones, constituidos en su totalidad por las rentas de la propiedad. Por otro lado, se proyectan gastos corrientes por la suma

de \$ 26.373,9 millones, de los cuales se destacan las erogaciones en bienes y servicios e impuestos directos. Asimismo, por el lado de las aplicaciones financieras, resalta el aumento de la inversión financiera.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC). Ley N° 27.506 y Ley N° 27.570

En virtud del objeto del fondo establecido en la Ley 27.506, para el ejercicio 2027 se han previsto acciones destinadas a promover la generación de empleo, fortalecer las actividades de la Economía del Conocimiento, mejorar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) e impulsar la incorporación de soluciones tecnológicas en los procesos productivos. Asimismo, se contemplan acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades, la formación de recursos humanos y la mejora de estándares y procesos vinculados con las actividades promovidas.

En ese marco, mediante el Programa INSERTAR se contempla promover la creación de nuevos puestos de trabajo en las MiPyMEs vinculadas con actividades de la Economía del Conocimiento en todo el territorio nacional, contemplando el otorgamiento de asistencia económica a través del FONPEC, destinada a solventar parcialmente los costos laborales derivados de las nuevas contrataciones. A su vez, por medio del Programa KIT 4.0 se tiene como objetivo promover la transformación digital y la mejora de la competitividad de las MiPyMEs mediante la incorporación de soluciones, servicios y herramientas basados en actividades de la Economía del Conocimiento, orientados a la digitalización de procesos, la mejora de la gestión, la automatización, la incorporación de tecnologías productivas y el fortalecimiento de sus capacidades organizacionales.

Para 2027, se proyecta ingresos corrientes por la suma de \$ 20.930,1 millones, los cuales se conforman por ingresos no impositivos y rentas de la propiedad. A su vez, se prevén erogaciones corrientes por \$ 20.878,8 millones, destacándose las transferencias corrientes con destino al sector privado por \$ 14.260,9 millones.

Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoquina (FAMP-Fuegoquina) – Decreto 725/2021

Este fondo tiene por objeto la aplicación de recursos orientados a la concesión de préstamos, la realización de aportes de capital, el otorgamiento de aportes no reembolsables y al fondeo de todo otro instrumento destinado a la ejecución y financiación de proyectos productivos que resulten elegibles, en las condiciones que se fijan en las normas complementarias, con el fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital, la fabricación de bienes, la provisión de servicios, el financiamiento de obras de infraestructura o de capital de trabajo de nuevos proyectos estratégicos,

cuyo objeto sea la ampliación de la matriz productiva y mejoren la competitividad en la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. También es objeto del Fondo, el financiamiento de proyectos de ciencia, tecnología y economía del conocimiento que tengan por finalidad el desarrollo de aplicaciones productivas en el territorio de la provincia, así como el financiamiento de acciones de capacitación y de formación de recursos humanos.

Para el ejercicio 2027 se proyectan ingresos corrientes por la suma de \$ 28.715,5 millones, originados por las rentas de la propiedad que proyecta percibir el fondo. Por su parte, se prevé para 2027 erogaciones corrientes por \$ 206.059,7 millones, destacándose las transferencias corrientes por la suma de \$ 192.467,7 millones para proyectos en dicha provincia.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar- el total de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2027 con la ejecución estimada para el ejercicio 2026. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos individuales de cada uno de los fideicomisos y un detalle de aquellos fondos fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite. Por su parte, se destaca que en el capítulo 7 se incorpora información consolidada que incluye al subsector bajo análisis.

TOTAL FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2026 (1)	2027 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	5.342.311,1	6.330.181,9	987.870,8	18,5%
II - GASTOS CORRIENTES	3.235.307,4	4.036.001,7	800.694,3	24,7%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	2.107.003,7	2.294.180,2	187.176,5	8,9%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	81,9	0,0	-81,9	-100,0%
V - GASTOS DE CAPITAL	865.577,8	1.171.788,9	306.211,1	35,4%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.241.507,8	1.122.391,3	-119.116,5	-9,6%
VII - FUENTES FINANCIERAS	337.912,8	186.040,4	-151.872,4	-44,9%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	1.579.420,6	1.308.431,7	-270.988,9	-17,2%

6.2. Otros entes del Sector Público Nacional

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. No obstante, el subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 93,6%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al total de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos estimados para el ejercicio 2027 muestra un incremento del 26,2%, mientras que los gastos totales aumentan un 24,0% respecto al ejercicio 2026.

Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)

De acuerdo con el artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, con las modificaciones introducidas con posterioridad, los recursos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) se encuentran conformados, entre otros conceptos, por:

- Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la ARCA, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2° del citado decreto.
- Los ingresos no contemplados en el artículo 1° que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Las proyecciones para el ejercicio 2027 de la ARCA presentan un aumento en los recursos del 29,3% y un incremento en los gastos del 25,7%, respecto del ejercicio 2026. El 80,6% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 12,1% del gasto obedece a los bienes y servicios. La dotación de personal proyectada por la entidad al cierre del ejercicio 2027, asciende a 18.297 agentes.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.

En tal sentido el 93,4 % de los recursos de la entidad están constituidos por los ingresos impositivos mencionados. Un componente relevante dentro de los gastos del Instituto, son los destinados a las

políticas de promoción a las producciones cinematográficas, los que se estiman representen el 59,2% del gasto total.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular. De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley N° 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2027, el componente más importante dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, que explican aproximadamente un 51,1% del total de sus gastos.

Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)

Por la Ley N° 26.912, la República Argentina adopta los principios del código mundial antidopaje. El objetivo general de la Comisión Nacional Antidopaje es promover la protección de la salud de los deportistas, así como desarrollar una política integral de prevención y control, velando por la correcta aplicación de las normas antidopaje, en caso de utilización de sustancias y métodos prohibidos de acuerdo con la lista que aprueba la Agencia Mundial Antidopaje.

Para el ejercicio 2027, se prevé que la Comisión recibirá transferencias del Tesoro Nacional a fin de llevar adelante su actividad por un monto de \$ 1.762,0 millones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI, fue creado en 1971 con el objetivo de brindar asistencia médica integral a las personas mayores.

El PAMI es la obra social más grande de Latinoamérica. Actualmente brinda asistencia médica a 5.428.096 de jubilados y sus familiares a cargo, pensionados y veteranos de Malvinas.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

Posteriormente, por el Decreto N° 88 de fecha 5 de febrero de 2026, se dispone la disolución y liquidación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) y la transferencia ordenada de la totalidad de sus activos y personal a nuevos entes autárquicos prestacionales.

A tal efecto, se crean como entes autárquicos comprendidos en el artículo 8º, inciso c) de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, la Obra Social de las Fuerzas Armadas (OSFA) en el ámbito del Ministerio de Defensa y la Obra Social de las Fuerzas Federales de Seguridad (OSFFESEG) en el ámbito del Ministerio de Seguridad Nacional.

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, la Obra Social de las Fuerzas Armadas y la Obra Social de las Fuerzas Federales de Seguridad.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales, al bienestar de 145.583 beneficiarios, de los cuales 78.696 son titulares y 66.887 son familiares. Son afiliados el personal en actividad de la Policía Federal Argentina, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, de la Superintendencia de Bienestar, y otros. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población

afiliada. Asimismo, tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca-Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, actualmente se encarga de brindar y proveer a 58.871 beneficiarios, de los cuales 31.881 son titulares y 26.990 familiares, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y el personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

La Obra Social de las Fuerzas Armadas, se encarga de garantizar una cobertura de salud ordenada, previsible y sostenible para los integrantes de las Fuerzas Armadas y sus familias de todo el país. Cuenta con 325.151 afiliados de los cuales 180.310 son titulares y 144.841 son familiares.

La Obra Social de las Fuerzas Federales de Seguridad brinda cobertura a los integrantes de Gendarmería Nacional Argentina y de Prefectura Naval Argentina en actividad y retiro, así como a sus respectivos grupos familiares. Cuenta con 87.687 titulares y 103 218 familiares.

En planilla anexa se presenta un cuadro que muestra -sin consolidar- el total de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2027 con la ejecución estimada para el ejercicio 2026. Asimismo, se incluye la proyección individual de cada una de estas entidades y un detalle de aquellos otros entes comprendidos en el documento que se remite. Por su parte se destaca que en el capítulo 7 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

TOTAL OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2026 (1)	2027 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	16.785.292,2	21.184.839,2	4.399.547,0	26,2%
II - GASTOS CORRIENTES	15.626.697,0	19.297.546,4	3.670.849,4	23,5%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.158.595,2	1.887.292,8	728.697,6	62,9%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	40.572,2	50.000,0	9.427,8	23,2%
V - GASTOS DE CAPITAL	119.857,8	223.941,3	104.083,5	86,8%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.079.309,6	1.713.351,5	634.041,9	58,7%
VII - FUENTES FINANCIERAS	1.372.956,8	172.017,1	-1.200.939,7	-87,5%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	2.452.266,4	1.885.368,6	-566.897,8	-23,1%

6.3. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

Uno de los subsectores que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Al respecto, se proyecta un universo para el ejercicio 2027 de 32 empresas y sociedades de mayoría estatal.

La aprobación definitiva de los presupuestos de dichas empresas y sociedades se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

El monto de recursos estimados para el total de empresas públicas en el ejercicio 2027 alcanza los \$ 19.158.605,3 millones, con un gasto estimado de \$ 18.940.413,7 millones, arrojando un superávit financiero de \$ 218.191,6 millones.

En cuanto a los recursos corrientes previstos para 2027 de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en mayor parte, de ingresos operativos (82,1%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 87,7% de los mismos se concentra en sólo cinco empresas: Aerolíneas Argentinas S.A (31,8%) originados por su actividad aerocomercial; Energía Argentina S.A. (21,6%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (16,1%); Correo Oficial de la República Argentina S.A. (9,3%), producto de la prestación del servicio postal; y Nucleoeléctrica Argentina S.A. (8,9%), a partir de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 17,1% de los ingresos corrientes del subsector. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Sociedad Operadora Ferroviaria (46,5%); y al abastecimiento de gas natural y otras actividades dentro del sistema energético nacional por parte de Energía Argentina S.A. (33,0%).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 6,7% de los recursos totales, participando con el 91,3% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Administración de Infraestructura Ferroviaria (36,2%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (26,5%), Sociedad Operadora Ferroviaria (15,6%), y Energía Argentina S.A (12,9%).

Con relación al gasto total del Sector de Empresas Públicas, se proyecta un incremento de un 18,9% respecto a la ejecución estimada 2026. Algo más del 84,2% del gasto total se encuentra explicado por sólo seis empresas: Aerolíneas Argentinas S.A (25,0%), Energía Argentina S.A. (20,4%), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (13,7%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,5%), Sociedad Operadora Ferroviaria (9,2%), y Correo Oficial de la República Argentina S.A. (6,6%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 55,6% del gasto total. Del total de las erogaciones de bienes y servicios se destacan los casos de Energía Argentina S.A. (32,2%), Aerolíneas Argentinas (31,1%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (8,7%), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (7,7%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (7,0%), y Sociedad Operadora Ferroviaria (4,4%).

La Inversión Real proyectada se incrementa un 29,5% respecto a 2026. Más del 84,8% de la inversión real se concentra en Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (28,5%), Administración de Infraestructura Ferroviaria (16,8%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (16,3%), Aerolíneas Argentinas S.A. (9,8%), Sociedad Operadora Ferroviaria (7,2%), y Energía Argentina S.A. (6,2%).

A continuación, se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

Energía Argentina S.A

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural. Asimismo, tiene por objeto generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica. Cabe destacar que a través del Decreto 286/2025, se autorizó el proceso de privatización de ENARSA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27.742.

Para el año 2027, se prevén recursos corrientes por \$ 4.068.651,0 millones. El 75,9% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 24,1% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa vinculadas al abastecimiento de gas natural y otras actividades dentro del sistema energético nacional.

En cuanto a los ingresos de capital proyectados para 2027, la mayor parte de los mismos corresponden a Transferencias de la Administración Nacional (\$ 165.667,2 millones) que se destinan íntegramente a cubrir el gasto en inversión real.

Aerolíneas Argentinas S.A.

La empresa tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros, correo y carga. A través de la Ley N° 26.466 la empresa y sus controladas pasaron oportunamente a la órbita de la administración estatal. Durante el año 2024, el Poder Ejecutivo declaró a Aerolíneas Argentinas sujeta a privatización mediante el Decreto 873/2024, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27.742.

Para el año 2027 se proyectan ingresos corrientes por la suma de \$ 4.543.498,1 millones, generados íntegramente por la prestación del servicio de la actividad aerocomercial. Por su parte se prevé un incremento de los gastos totales respecto a 2026, entre los cuales se destacan los gastos operativos (93,1% del total del gasto) para el desarrollo de la actividad de la empresa, acompañados por las erogaciones destinadas a la inversión, estimadas en \$ 273.782,8 millones para 2027.

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene por objeto la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales en el área definida por el Decreto 304/2006 y sus normas complementarias y modificatorias, así como el desarrollo de las actividades conexas y complementarias necesarias para el cumplimiento de sus fines, entre ellas el estudio, proyecto, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, la fiscalización de los efluentes industriales y la explotación, alumbramiento y utilización de las aguas subterráneas y superficiales.

En el marco del proceso de privatización dispuesto por la Ley N.º 27.742, que incluyó a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. entre las empresas sujetas a privatización, el Decreto N.º 494/2025 autorizó el procedimiento para la privatización total de la sociedad mediante la venta de la totalidad de las acciones de titularidad del Estado Nacional, equivalentes al 90 % de su capital social. Como consecuencia, a través de la Resolución 1198/2025, el Ministro de Economía inicia el proceso de privatización de la empresa en los términos del Decreto mencionado.

Para el año 2027, se estiman ingresos corrientes por \$ 2.301.706,0 millones, originados íntegramente por la explotación de sus servicios, los que permiten financiar los gastos de operación y mantenimiento de la empresa.

En cuanto a la inversión, se prevén erogaciones por \$ 798.152,8 millones. Dichos gastos se vinculan con la provisión del servicio público de agua potable y recolección de desagües cloacales presentadas en el Plan de Acción de la Concesionaria.

Sociedad Operadora Ferroviaria

La empresa, creada oportunamente por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante y las demás actividades necesarias para la prestación de dichos servicios. En la actualidad, la empresa desarrolla la operación de servicios ferroviarios de pasajeros metropolitanos, regionales y de larga distancia, conforme a las asignaciones y autorizaciones vigentes.

Asimismo, se establecieron mecanismos de coordinación entre la Administración de Infraestructura Ferroviaria y la Sociedad Operadora Ferroviaria para la asignación de infraestructura, mantenimiento y demás bienes necesarios para la operación de los servicios ferroviarios.

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Asimismo, tiene a su cargo de prestación del Servicio Postal Básico Universal, que implica llegar a todo el territorio nacional, de manera frecuente y a un precio accesible. Para el ejercicio 2027, se proyectan ingresos corrientes por \$ 1.357.406,6 millones, integrados principalmente por ingresos de operación (98%) como resultado de la venta de los servicios mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 1.174.801,8 millones, destacándose principalmente el gasto en bienes y servicios (62,7%) y el gasto en remuneraciones (31,3%), en comparación con el resto de las erogaciones corrientes. En cuanto a la inversión real, la misma asciende a \$ 79.322,6 millones y se encuentra destinada principalmente a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y a la mejora en la capacidad operativa.

Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Atucha II (CNA II) y Embalse (CNE). Para el año 2027, se prevén ingresos corrientes por \$ 1.291.956,1 millones, correspondientes en su mayoría al aporte de las centrales CNA I, CNA II y CNE.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 1.329.371,9 millones.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar– el total de Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2027 con la ejecución estimada para el ejercicio 2026. Asimismo, se incluye una planilla con la proyección individual de cada una de estas entidades y un detalle de aquellas empresas comprendidas en el presente mensaje. Por su parte se destaca que en el capítulo 7 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

TOTAL EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2026 (1)	2027 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	14.588.641,8	17.399.842,7	2.811.200,9	19,3%
II - GASTOS CORRIENTES	13.767.838,5	16.143.708,8	2.375.870,3	17,3%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	820.803,3	1.256.133,9	435.330,6	53,0%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.458.457,3	1.758.762,6	300.305,3	20,6%
V - GASTOS DE CAPITAL	2.159.070,5	2.796.704,9	637.634,4	29,5%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	120.490,1	218.191,6	98.001,5	81,5%
VII - FUENTES FINANCIERAS	1.814.042,1	1.996.588,0	182.545,9	10,1%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	1.934.232,2	2.214.779,6	280.547,4	14,5%

DETALLE DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Decreto N° 976/01
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Decreto N° 1381/01
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Artículo 75-Ley N° 25.565 y Ley N° 27.637
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables. Ley N° 27.191
- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR). Leyes N° 25.300 y N° 27.444
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC). Ley N° 27.506 y Ley N° 27.570
- Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP-Fueguina). Decreto N° 725/21

PRESUPUESTO 2027
Fondos Fiduciarios del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	2026 (1)	2027 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	5.342.311,1	6.330.181,9	987.870,8	18,5
Ingresos Impositivos	3.107.884,6	4.774.410,3	1.666.525,7	53,6
Ingresos no Impositivos	208.025,3	8.140,5	-199.884,8	-96,1
Ventas de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	---
Rentas de la Propiedad	701.594,4	621.517,7	-80.076,7	-11,4
Transferencias Corrientes	1.324.806,8	926.113,4	-398.693,4	-30,1
Tesoro Nacional	1.324.648,1	926.052,4	-398.595,7	-30,1
Otros	158,7	61,0	-97,7	-61,6
II - GASTOS CORRIENTES	3.235.307,4	4.036.001,7	800.694,3	24,7
Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	---
Bienes y Servicios	63.026,6	38.122,5	-24.904,1	-39,5
Impuestos Indirectos	4.678,9	1.929,2	-2.749,7	-58,8
Previsiones	0,0	0,0	0,0	---
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	---
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
Transferencias Corrientes	3.145.010,3	3.982.621,8	837.611,5	26,6
Impuestos Directos	16.656,3	10.919,3	-5.737,0	-34,4
Otros	5.935,3	2.408,9	-3.526,4	-59,4
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	2.107.003,7	2.294.180,2	187.176,5	8,9
IV - INGRESOS DE CAPITAL	81,9	0,0	-81,9	-100,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	---
Otros Ingresos de Capital	81,9	0,0	-81,9	-100,0
. Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	---
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	81,9	0,0	-81,9	-100,0
V - GASTOS DE CAPITAL	865.577,8	1.171.788,9	306.211,1	35,4
Inversión Real Directa	0,0	0,0	0,0	---
Transferencias de Capital	865.577,8	1.171.788,9	306.211,1	35,4
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.241.507,8	1.122.391,3	-119.116,5	-9,6
TOTAL INGRESOS	5.342.393,0	6.330.181,9	987.788,9	18,5
TOTAL GASTOS	4.100.885,2	5.207.790,6	1.106.905,4	27,0
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-1.241.507,8	-1.122.391,3	119.116,5	-9,6
VIII - FUENTES FINANCIERAS	337.912,8	186.040,4	-151.872,4	-44,9
Disminución de la Inversión Financiera	272.494,7	186.040,4	-86.454,3	-31,7
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	65.418,1	0,0	-65.418,1	-100,0
. Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	---
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
. Incremento de Otros Pasivos	65.418,1	0,0	-65.418,1	-100,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.579.420,6	1.308.431,7	-270.988,9	-17,2
Aumento de la Inversión Financiera	1.527.735,3	1.303.322,7	-224.412,6	-14,7
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	51.685,3	5.109,0	-46.576,3	-90,1
. Amortización en Moneda Nacional	859,6	0,0	-859,6	-100,0
. Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
. Disminución de Otros Pasivos	50.825,7	5.109,0	-45.716,7	-89,9
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

PRESUPUESTO 2027**Fondos Fiduciarios del Estado Nacional
en millones de pesos**

CONCEPTO	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	FONDO DE ENERGIAS RENOVABLES	FOGAR	Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC)	AMPLIAC. MATRIZ FUEGUINA	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	4.208.501,0	510.724,4	1.014.893,2	6.796,0	539.621,7	20.930,1	28.715,5	6.330.181,9
Ingresos Impositivos	3.446.181,0	477.129,5	851.099,8	0,0	0,0	0,0	0,0	4.774.410,3
Ingresos no Impositivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8.140,5	0,0	8.140,5
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rentas de la Propiedad	0,0	33.594,9	0,0	6.796,0	539.621,7	12.789,6	28.715,5	621.517,7
Transferencias Corrientes	762.320,0	0,0	163.793,4	0,0	0,0	0,0	0,0	926.113,4
Tesoro Nacional	762.320,0	0,0	163.732,4	0,0	0,0	0,0	0,0	926.052,4
Otros	0,0	0,0	61,0	0,0	0,0	0,0	0,0	61,0
II - GASTOS CORRIENTES	2.761.250,0	3.622,1	1.014.893,2	2.924,0	26.373,9	20.878,8	206.059,7	4.036.001,7
Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bienes y Servicios	250,0	230,0	0,0	199,0	20.065,0	6.373,7	11.004,8	38.122,5
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	1.685,0	0,0	244,2	0,0	1.929,2
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	2.761.000,0	0,0	1.014.893,2	0,0	0,0	14.260,9	192.467,7	3.982.621,8
Impuestos Directos	0,0	3.392,1	0,0	0,0	6.266,6	0,0	1.260,6	10.919,3
Otros	0,0	0,0	0,0	1.040,0	42,3	0,0	1.326,6	2.408,9
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.447.251,0	507.102,3	0,0	3.872,0	513.247,8	51,3	-177.344,2	2.294.180,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	777.817,0	393.971,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.171.788,9
Inversión Real Directa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de Capital	777.817,0	393.971,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.171.788,9
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	669.434,0	113.130,4	0,0	3.872,0	513.247,8	51,3	-177.344,2	1.122.391,3
TOTAL INGRESOS	4.208.501,0	510.724,4	1.014.893,2	6.796,0	539.621,7	20.930,1	28.715,5	6.330.181,9
TOTAL GASTOS	3.539.067,0	397.594,0	1.014.893,2	2.924,0	26.373,9	20.878,8	206.059,7	5.207.790,6
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-669.434,0	-113.130,4	0,0	-3.872,0	-513.247,8	-51,3	177.344,2	-1.122.391,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	7.548,0	936,0	0,0	177.556,4	186.040,4
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	0,0	0,0	7.548,0	936,0	0,0	177.556,4	186.040,4
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	669.434,0	113.130,4	0,0	11.420,0	514.183,8	51,3	212,2	1.308.431,7
Aumento de la Inversión Financiera	669.434,0	113.130,4	0,0	6.311,0	514.183,8	51,3	212,2	1.303.322,7
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	5.109,0	0,0	0,0	0,0	5.109,0
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	5.109,0	0,0	0,0	0,0	5.109,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

DETALLE DE LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

- Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)
- Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)
- Instituto Nacional de la Música (INAMU)
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)
- Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina (SBPFA)
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal (OSSPF)
- Obra Social de las Fuerzas Armadas (OSFA)
- Obra Social de las Fuerzas Federales de Seguridad (OSFFESEG)

PRESUPUESTO 2027
Otros Entes del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	2026 (1)	2027 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	16.785.292,2	21.184.839,2	4.399.547,0	26,2
Ingresos Impositivos	3.471.641,7	4.525.377,3	1.053.735,6	30,4
Ingresos no Impositivos	478.399,7	550.386,3	71.986,6	15,0
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	---
Contrib. de la Seguridad Social	7.900.010,3	9.506.517,3	1.606.507,0	20,3
Rentas de la Propiedad	446.644,0	588.615,6	141.971,6	31,8
Transferencias Corrientes	4.407.488,1	5.923.181,4	1.515.693,3	34,4
Tesoro Nacional	1.660.421,9	2.575.891,0	915.469,1	55,1
Otros	2.747.066,2	3.347.290,4	600.224,2	21,8
Otros Ingresos Corrientes	81.108,4	90.761,3	9.652,9	11,9
II - GASTOS CORRIENTES	15.626.697,0	19.297.546,4	3.670.849,4	23,5
Remuneraciones	3.395.043,8	4.144.846,9	749.803,1	22,1
Bienes y Servicios	1.960.992,0	2.186.110,0	225.118,0	11,5
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	---
Depreciación y Amortización	40.572,2	50.000,0	9.427,8	23,2
Previsiones	0,0	0,0	0,0	---
Intereses en Moneda Nacional	5.343,1	0,0	-5.343,1	-100,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
Transferencias Corrientes	10.188.893,4	12.872.445,4	2.683.552,0	26,3
Impuestos Directos	41,1	45,0	3,9	9,5
Otros	35.811,4	44.099,1	8.287,7	23,1
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.158.595,2	1.887.292,8	728.697,6	62,9
IV - INGRESOS DE CAPITAL	40.572,2	50.000,0	9.427,8	23,2
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	---
Otros Ingresos de Capital	40.572,2	50.000,0	9.427,8	23,2
. Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	---
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	40.572,2	50.000,0	9.427,8	23,2
V - GASTOS DE CAPITAL	119.857,8	223.941,3	104.083,5	86,8
Inversión Real Directa	119.857,8	223.941,3	104.083,5	86,8
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	---
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.079.309,6	1.713.351,5	634.041,9	58,7
TOTAL INGRESOS	16.825.864,4	21.234.839,2	4.408.974,8	26,2
TOTAL GASTOS	15.746.554,8	19.521.487,7	3.774.932,9	24,0
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-1.079.309,6	-1.713.351,5	-634.041,9	58,7
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.372.956,8	172.017,1	-1.200.939,7	-87,5
Disminución de la Inversión Financiera	792.660,0	172.017,1	-620.642,9	-78,3
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	580.296,8	0,0	-580.296,8	-100,0
. Endeudamiento en Moneda Nacional	26,5	0,0	-26,5	-100,0
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
. Incremento de Otros Pasivos	580.270,3	0,0	-580.270,3	-100,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	2.452.266,4	1.885.368,6	-566.897,8	-23,1
Aumento de la Inversión Financiera	1.869.422,1	1.861.020,9	-8.401,2	-0,4
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	582.844,3	24.347,7	-558.496,6	-95,8
. Amortización en Moneda Nacional	582.844,3	24.347,7	-558.496,6	-95,8
. Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
. Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	---
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

PRESUPUESTO 2027
Otros Entes del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	ARCA	CNAD	INAMU	INCAA	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	5.880.750,9	2.558,9	2.983,7	68.779,1	5.955.072,6
Ingresos Impositivos	4.458.403,5	0,0	2.739,7	64.234,1	4.525.377,3
Ingresos no Impositivos	350.000,0	0,0	12,0	0,0	350.012,0
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rentas de la Propiedad	561.805,9	0,0	12,0	3.300,2	565.118,1
Transferencias Corrientes	510.541,5	1.762,0	120,0	0,0	512.423,5
Tesoro Nacional	0,0	1.762,0	0,0	0,0	1.762,0
Otros	510.541,5	0,0	120,0	0,0	510.661,5
Otros Ingresos Corrientes	0,0	796,9	100,0	1.244,8	2.141,7
II - GASTOS CORRIENTES	3.915.126,0	2.490,0	2.570,0	66.813,1	3.986.999,1
Remuneraciones	3.317.126,0	1.500,0	895,0	11.931,7	3.331.452,7
Bienes y Servicios	499.855,9	600,0	320,0	13.910,4	514.686,3
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Depreciación y Amortización	50.000,0	0,0	0,0	0,0	50.000,0
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	4.000,0	390,0	1.355,0	40.971,0	46.716,0
Impuestos Directos	45,0	0,0	0,0	0,0	45,0
Otros	44.099,1	0,0	0,0	0,0	44.099,1
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.965.624,9	68,9	413,7	1.966,0	1.968.073,5
IV - INGRESOS DE CAPITAL	50.000,0	0,0	0,0	0,0	50.000,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	50.000,0	0,0	0,0	0,0	50.000,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	50.000,0	0,0	0,0	0,0	50.000,0
V - GASTOS DE CAPITAL	200.000,0	45,0	80,0	2.374,2	202.499,2
Inversión Real Directa	200.000,0	45,0	80,0	2.374,2	202.499,2
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.815.624,9	23,9	333,7	-408,2	1.815.574,3
TOTAL INGRESOS	5.930.750,9	2.558,9	2.983,7	68.779,1	6.005.072,6
TOTAL GASTOS	4.115.126,0	2.535,0	2.650,0	69.187,3	4.189.498,3
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-1.815.624,9	-23,9	-333,7	408,2	-1.815.574,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	6.678,7	6.678,7
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	0,0	0,0	6.678,7	6.678,7
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.815.624,9	23,9	333,7	6.270,5	1.822.253,0
Aumento de la Inversión Financiera	1.815.624,9	23,9	333,7	6.270,5	1.822.253,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO 2027
Otros Entes del Sector Público Nacional
INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad
en millones de pesos

CONCEPTO	INSSJP	SBPFA	OSSPF	OSFA	OSFFESEG	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	13.994.368,1	262.581,0	102.848,3	700.100,0	169.869,2	15.229.766,6
Ingresos Impositivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos no Impositivos	0,0	198.756,5	1.617,8	0,0	0,0	200.374,3
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	8.617.107,3	61.204,3	101.230,5	557.106,0	169.869,2	9.506.517,3
Rentas de la Propiedad	23.228,1	269,4	0,0	0,0	0,0	23.497,5
Transferencias Corrientes	5.347.951,9	489,0	0,0	62.317,0	0,0	5.410.757,9
Tesoro Nacional	2.511.323,0	489,0	0,0	62.317,0	0,0	2.574.129,0
Otros	2.836.628,9	0,0	0,0	0,0	0,0	2.836.628,9
Otros Ingresos Corrientes	6.080,8	1.861,8	0,0	80.677,0	0,0	88.619,6
II - GASTOS CORRIENTES	14.087.325,4	261.502,9	103.566,4	690.133,4	168.019,2	15.310.547,3
Remuneraciones	720.440,7	15.862,1	4.018,0	72.136,7	936,7	813.394,2
Bienes y Servicios	544.542,7	242.253,4	99.548,4	617.996,7	167.082,5	1.671.423,7
Transferencias Corrientes	12.822.342,0	3.387,4	0,0	0,0	0,0	12.825.729,4
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Depreciación y Amortización	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos Directos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-92.957,3	1.078,1	-718,1	9.966,6	1.850,0	-80.780,7
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Otros + increm.deprec.y amort.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	11.031,0	1.141,5	194,6	8.900,0	175,0	21.442,1
Inversión Real Directa	11.031,0	1.141,5	194,6	8.900,0	175,0	21.442,1
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-103.988,3	-63,4	-912,7	1.066,6	1.675,0	-102.222,8
TOTAL INGRESOS	13.994.368,1	262.581,0	102.848,3	700.100,0	169.869,2	15.229.766,6
TOTAL GASTOS	14.098.356,4	262.644,4	103.761,0	699.033,4	168.194,2	15.331.989,4
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	103.988,3	63,4	912,7	-1.066,6	-1.675,0	102.222,8
VIII - FUENTES FINANCIERAS	103.988,3	60.437,4	912,7	0,0	0,0	165.338,4
Disminución de la Inversión Financiera	103.988,3	60.437,4	912,7	0,0	0,0	165.338,4
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Préstamos del Tesoro Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0,0	60.374,0	0,0	1.066,6	1.675,0	63.115,6
Aumento de la Inversión Financiera	0,0	36.026,3	0,0	1.066,6	1.675,0	38.767,9
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	24.347,7	0,0	0,0	0,0	24.347,7
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	24.347,7	0,0	0,0	0,0	24.347,7
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

DETALLE DE LAS EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

- Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.A. (ADIF)
- Administración General de Puertos S.A. (AGP)
- Aerolíneas Argentinas S.A.
- Agencia de Publicidad del Estado S.A. (APE S.A.)
- Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)
- Belgrano Cargas y Logísticas S.A.
- Casa de Moneda S.A.
- Construcción de Viviendas para la Armada (COVIARA)
- Contenidos Artísticos e Informativos S.A.
- Corredores Viales S.A.
- Correo Oficial de la República Argentina S.A.
- Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. (DECAHF)
- Dioxitek S.A.
- Educar S.A.
- Empresa Argentina de Navegación Aérea S.A. (EANA)
- Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT)
- Energía Argentina S.A. (ENARSA)
- Fábrica Argentina de Aviones “Brig. San Martín” S.A. (FADEA)
- Fabricaciones Militares S.A.
- Ferrocarriles Argentinos S.A.
- Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA)
- Intercargo S.A.
- Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)
- Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.
- Polo Tecnológico Constituyentes S.A.
- Radio de la Universidad Nacional del Litoral S.A. (LT10-UNL)
- Radio y Televisión Argentina S.A. (RTA).
- Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba S.A. (SRT-UNC)
- Sociedad Operadora Ferroviaria S.A.
- Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR)
- Veng S.A.
- Yacimientos Carboníferos Río Turbio / Carboeléctrica Río Turbio.

PRESUPUESTO 2027
Empresas del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	2026 (1)	2027 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	14.588.641,8	17.399.842,7	2.811.200,9	19,3
Ingresos Impositivos	30.829,9	38.261,6	7.431,7	24,1
Ingresos de Operación	11.852.452,4	14.293.915,2	2.441.462,8	20,6
Rentas de la Propiedad	102.559,7	73.685,2	-28.874,5	-28,2
Transferencias Corrientes	2.587.389,8	2.977.523,6	390.133,8	15,1
Tesoro Nacional	2.564.229,5	2.970.472,0	406.242,5	15,8
Otros	23.160,3	7.051,6	-16.108,7	-69,6
Otros Ingresos Corrientes	15.410,0	16.457,1	1.047,1	6,8
II - GASTOS CORRIENTES	13.767.838,5	16.143.708,8	2.375.870,3	17,3
- Gastos de Operación	13.512.192,2	15.863.287,9	2.351.095,7	17,4
Remuneraciones	3.639.520,0	4.141.736,6	502.216,6	13,8
Bienes y Servicios	8.962.248,3	10.523.890,6	1.561.642,3	17,4
Otros Gastos de Operación	7.408,8	9.228,7	1.819,9	24,6
Impuestos Indirectos	322.341,9	505.837,6	183.495,7	56,9
Depreciación y Amortización	344.367,6	382.606,1	38.238,5	11,1
Previsiones	226.341,3	288.409,0	62.067,7	27,4
Ajuste por Variación de Inventario	9.964,3	11.579,3	1.615,0	16,2
- Gastos ajenos a la Operación	255.646,3	280.420,9	24.774,6	9,7
Intereses en Moneda Nacional	18.694,5	19.440,4	745,9	4,0
Intereses en Moneda Extranjera	13.237,2	13.765,6	528,4	4,0
Transferencias Corrientes	0,0	20.000,0	20.000,0	---
Impuestos Directos	141.490,9	142.728,6	1.237,7	0,9
Otros	82.223,7	84.486,3	2.262,6	2,8
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	820.803,3	1.256.133,9	435.330,6	53,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.458.457,3	1.758.762,6	300.305,3	20,6
Venta y/o Desincorporación de Activos	21.064,7	21.130,3	65,6	0,3
Otros Ingresos de Capital	1.437.392,6	1.737.632,3	300.239,7	20,9
.Transferencias de la Adm. Nacional	995.523,2	1.282.013,3	286.490,1	28,8
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	441.869,4	455.619,0	13.749,6	3,1
V - GASTOS DE CAPITAL	2.159.070,5	2.796.704,9	637.634,4	29,5
Inversión Real Directa	2.159.054,4	2.796.704,9	637.650,5	29,5
Transferencias de Capital	16,1	0,0	-16,1	-100,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	120.190,1	218.191,6	98.001,5	81,5
TOTAL INGRESOS	16.047.099,1	19.158.605,3	3.111.506,2	19,4
TOTAL GASTOS	15.926.909,0	18.940.413,7	3.013.504,7	18,9
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-120.190,1	-218.191,6	-98.001,5	81,5
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.814.042,1	1.996.588,0	182.545,9	10,1
Disminución de la Inversión Financiera	948.694,6	968.025,7	19.331,1	2,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	865.347,5	1.028.562,3	163.214,8	18,9
.Endeudamiento en Moneda Nacional	2.880,1	3.261,3	381,2	13,2
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	251.860,6	305.902,4	54.041,8	21,5
.Incremento de Otros Pasivos	610.606,8	719.398,6	108.791,8	17,8
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.934.232,2	2.214.779,6	280.547,4	14,5
Aumento de la Inversión Financiera	798.768,9	822.825,5	24.056,6	3,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.135.463,3	1.391.954,1	256.490,8	22,6
.Amortización en Moneda Nacional	663,2	676,7	13,5	2,0
.Amortización en Moneda Extranjera	148.401,6	170.256,7	21.855,1	14,7
.Disminución de Otros Pasivos	986.398,5	1.221.020,7	234.622,2	23,8
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

PRESUPUESTO 2027
Empresas del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	ADIF	AGP S.A.	AEROLÍNEAS ARGENTINAS	APE S.A.	AR-SAT	AYSA	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA	CASA DE MONEDA	COVIARA	CONTENIDOS ARTISTICOS E INFORMATIVOS	CORREDORES VIALES	CORREO	DESARROLLO DE CAP. HUMANO FERROV.
I - INGRESOS CORRIENTES	47.921,3	207.728,3	4.543.498,1	57.992,1	196.292,1	2.301.706,0	362.329,6	149.056,6	942,7	5.725,7	2.912,0	1.357.406,6	5.427,0
Ingresos Impositivos	0,0	0,0	0,0	0,0	10.865,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos de Operación	7.921,3	191.395,6	4.543.498,1	46.759,6	176.453,5	2.301.706,0	283.673,6	49.256,6	12,5	395,6	0,0	1.330.765,8	0,0
Rentas de la Propiedad	0,0	2.062,8	0,0	0,0	1.268,5	0,0	0,0	0,0	0,0	85,5	762,0	26.640,8	0,0
Transferencias Corrientes	40.000,0	0,0	0,0	11.232,5	7.705,1	0,0	78.656,0	98.000,0	930,2	5.244,6	2.000,0	0,0	5.427,0
Tesoro Nacional	40.000,0	0,0	0,0	11.232,5	5.500,0	0,0	78.656,0	98.000,0	930,2	5.244,6	2.000,0	0,0	5.427,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	2.205,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos Corrientes	0,0	14.269,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.800,0	0,0	0,0	150,0	0,0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	48.264,8	142.524,2	4.454.349,4	52.209,9	177.295,3	1.787.748,4	393.340,7	96.592,1	1.270,8	5.691,2	50.108,3	1.174.801,8	5.427,0
- Gastos de Operación	48.264,8	142.524,2	4.400.078,0	51.435,3	177.295,3	1.649.741,3	393.340,7	92.840,1	1.232,9	5.691,2	50.108,3	1.142.801,8	5.427,0
Remuneraciones	33.964,8	49.360,4	844.435,9	8.364,3	35.594,0	510.630,9	207.725,5	41.235,3	1.000,0	4.514,2	3.734,4	367.357,1	975,1
Bienes y Servicios	14.300,0	91.333,3	3.274.636,4	42.035,5	119.977,1	814.080,7	166.000,0	44.118,7	200,0	1.177,0	46.373,9	737.142,2	4.409,2
Otros Gastos de Operación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8.177,7	0,0
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	82.939,8	765,9	10.587,2	34.093,8	19.615,2	3.023,1	30,0	0,0	0,0	7.839,1	42,7
Depreciación y Amortización	0,0	1.830,5	194.810,9	269,6	4.078,8	14.731,2	0,0	4.463,0	2,9	0,0	0,0	22.285,7	0,0
Provisiones	0,0	0,0	3.255,0	0,0	7.058,2	276.204,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Gastos ajenos a la Operación	0,0	0,0	54.271,4	774,6	0,0	138.007,1	0,0	3.752,0	37,9	0,0	0,0	32.000,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18.633,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13.765,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20.000,0	0,0
Impuestos Directos	0,0	0,0	0,0	131,1	0,0	105.608,5	0,0	0,0	25,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	0,0	0,0	54.271,4	643,5	0,0	0,0	0,0	3.752,0	12,5	0,0	0,0	12.000,0	0,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-343,5	65.204,1	89.148,7	5.782,2	18.996,8	513.957,6	-31.011,1	52.464,5	-328,1	34,5	-47.196,3	182.604,8	0,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	470.469,6	1.830,5	194.810,9	480,0	65.121,0	14.731,2	60.277,8	4.463,0	2,9	77,5	0,0	22.285,7	0,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	470.469,6	1.830,5	194.810,9	480,0	65.121,0	14.731,2	60.277,8	4.463,0	2,9	77,5	0,0	22.285,7	0,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	464.639,0	0,0	0,0	210,4	31.671,1	0,0	35.634,0	0,0	0,0	77,5	0,0	0,0	0,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	5.830,6	1.830,5	194.810,9	269,6	33.449,9	14.731,2	24.643,8	4.463,0	2,9	0,0	0,0	22.285,7	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	470.469,6	48.296,7	273.782,8	210,4	74.737,7	798.152,8	60.277,8	15.009,6	0,0	77,5	0,0	79.322,6	0,0
Inversión Real Directa	470.469,6	48.296,7	273.782,8	210,4	74.737,7	798.152,8	60.277,8	15.009,6	0,0	77,5	0,0	79.322,6	0,0
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-343,5	18.737,9	10.176,8	6.051,8	9.380,1	-269.464,0	-31.011,1	41.917,9	-325,2	34,5	-47.196,3	125.567,9	0,0
TOTAL INGRESOS	518.390,9	209.558,8	4.738.309,0	58.472,1	261.413,1	2.316.437,2	422.607,4	153.519,6	945,6	5.803,2	2.912,0	1.379.692,3	5.427,0
TOTAL GASTOS	518.734,4	190.820,9	4.728.132,2	52.420,3	252.033,0	2.585.901,2	453.618,5	111.601,7	1.270,8	5.768,7	50.108,3	1.254.124,4	5.427,0
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	343,5	-18.737,9	-10.176,8	-6.051,8	-9.380,1	269.464,0	31.011,1	-41.917,9	325,2	-34,5	47.196,3	-125.567,9	0,0
VIII - FUENTES FINANCIERAS	343,5	1.830,5	160.756,6	15.206,7	21.061,9	756.210,1	31.011,1	0,0	325,2	0,0	47.196,3	56.235,9	0,0
Disminución de la Inversión Financiera	343,5	0,0	0,0	23,3	20.160,6	0,0	31.011,1	0,0	325,2	0,0	47.196,3	0,0	0,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	1.830,5	160.756,6	15.183,4	901,3	756.210,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	56.235,9	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	305.902,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	1.830,5	160.756,6	15.183,4	901,3	450.307,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	56.235,9	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0,0	20.568,4	170.933,4	21.258,5	30.442,0	486.746,1	0,0	41.917,9	0,0	34,5	0,0	181.803,8	0,0
Aumento de la Inversión Financiera	0,0	20.568,4	0,0	21.258,5	28.803,3	486.746,1	0,0	0,0	0,0	34,5	0,0	178.363,0	0,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	170.933,4	0,0	1.638,7	0,0	0,0	41.917,9	0,0	0,0	0,0	3.440,8	0,0
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	676,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	170.256,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	1.638,7	0,0	0,0	41.917,9	0,0	0,0	0,0	3.440,8	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO 2027
Empresas del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	DIOXITEK	EDUCAR	EANA	ENARSA	FADEA	FABRIC. MILITARES	FERROCARRILES ARGENTINOS	INTEA	INTERCARGO	LT10 UNL	NASA	PLAYAS FERROVIARIAS	POLO TECNOLÓGICO
I - INGRESOS CORRIENTES	49.640,5	62.000,0	379.878,6	4.068.651,0	103.928,0	85.965,4	42.804,5	11.010,0	168.774,5	1.065,3	1.291.956,1	18.011,5	251,5
Ingresos Impositivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos de Operación	47.924,6	2.000,0	379.878,6	3.088.352,1	81.771,4	59.925,9	357,5	10.410,0	167.480,1	1.065,3	1.265.956,1	5.250,1	107,4
Rentas de la Propiedad	1.715,9	0,0	0,0	298,9	0,0	0,0	0,0	600,0	1.294,4	0,0	26.000,0	12.761,4	144,1
Transferencias Corrientes	0,0	60.000,0	0,0	980.000,0	22.156,6	26.039,5	42.447,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tesoro Nacional	0,0	60.000,0	0,0	980.000,0	22.156,6	26.039,5	42.447,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos Corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	28.900,3	60.000,0	308.569,8	3.683.415,6	110.678,3	82.267,2	47.590,0	9.460,6	168.286,6	1.329,1	1.338.633,8	4.297,0	180,2
- Gastos de Operación	27.621,3	60.000,0	308.569,8	3.683.415,6	110.495,0	82.267,2	47.590,0	8.585,6	167.235,4	1.307,1	1.329.371,9	2.859,6	178,1
Remuneraciones	17.734,4	10.508,1	196.536,7	41.707,5	35.818,4	48.243,8	41.000,0	1.847,3	97.169,5	802,2	363.042,6	1.845,6	74,1
Bienes y Servicios	11.475,0	49.491,9	111.533,1	3.389.796,3	61.085,7	32.225,6	5.100,0	6.246,0	62.289,6	464,8	910.627,7	1.014,0	100,1
Otros Gastos de Operación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	200.196,0	1.373,4	1.797,8	1.490,0	312,3	7.620,3	0,0	17.458,8	0,0	3,9
Depreciación y Amortización	0,0	0,0	500,0	51.715,8	327,8	0,0	0,0	180,0	156,0	29,5	38.242,8	0,0	0,0
Provisiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10,6	0,0	0,0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	-1.588,1	0,0	0,0	0,0	11.889,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Gastos ajenos a la Operación	1.279,0	0,0	0,0	0,0	183,3	0,0	0,0	875,0	1.051,2	22,0	9.261,9	1.437,4	2,1
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	227,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos Directos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	875,0	262,7	22,0	0,0	1.437,4	0,0
Otros	1.279,0	0,0	0,0	0,0	183,3	0,0	0,0	0,0	560,7	0,0	9.261,9	0,0	2,1
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	20.740,2	2.000,0	71.308,8	385.235,4	-6.750,3	3.698,2	-4.785,5	1.549,4	487,9	-263,8	-46.677,7	13.714,5	71,3
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	30.000,0	12.500,0	217.383,0	12.436,5	365,0	1.092,0	180,0	156,0	29,5	378.242,8	21.130,3	0,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	21.130,3	0,0
Otros Ingresos de Capital	0,0	30.000,0	12.500,0	217.383,0	12.436,5	365,0	1.092,0	180,0	156,0	29,5	378.242,8	0,0	0,0
Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	30.000,0	12.000,0	165.667,2	219,0	365,0	1.092,0	0,0	0,0	0,0	340.000,0	0,0	0,0
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0,0	0,0	500,0	51.715,8	12.217,5	0,0	0,0	180,0	156,0	29,5	38.242,8	0,0	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	5.314,0	30.000,0	82.653,6	172.586,3	4.383,9	365,0	1.092,0	0,0	0,0	0,0	456.231,5	15.091,9	0,0
Inversión Real Directa	5.314,0	30.000,0	82.653,6	172.586,3	4.383,9	365,0	1.092,0	0,0	0,0	0,0	456.231,5	15.091,9	0,0
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	15.426,2	2.000,0	1.155,2	430.032,1	1.302,3	3.698,2	-4.785,5	1.729,4	643,9	-234,3	-124.666,4	19.752,9	71,3
TOTAL INGRESOS	49.640,5	92.000,0	392.378,6	4.286.034,0	116.364,5	86.330,4	43.896,5	11.190,0	168.930,5	1.094,8	1.670.198,9	39.141,8	251,5
TOTAL GASTOS	34.214,3	90.000,0	391.223,4	3.856.001,9	115.062,2	82.632,2	48.682,0	9.460,6	168.286,6	1.329,1	1.794.865,3	19.388,9	180,2
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-15.426,2	-2.000,0	-1.155,2	-430.032,1	-1.302,3	-3.698,2	4.785,5	-1.729,4	-643,9	234,3	124.666,4	-19.752,9	-71,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	43,3	1.678,7	6.442,4	445.755,5	5.567,3	0,0	6.202,3	1.270,6	13.296,0	234,3	396.813,6	0,0	0,0
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	1.678,7	6.442,4	445.755,5	0,0	0,0	4.785,5	1.270,6	12.219,4	0,0	396.813,6	0,0	0,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	43,3	0,0	0,0	0,0	5.567,3	0,0	1.416,8	0,0	1.076,6	234,3	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	43,3	0,0	0,0	0,0	5.567,3	0,0	1.416,8	0,0	1.076,6	234,3	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	15.469,5	3.678,7	7.597,6	875.787,6	6.869,6	3.698,2	1.416,8	3.000,0	13.939,9	0,0	272.147,2	19.752,9	71,3
Aumento de la Inversión Financiera	15.469,0	2.000,0	7.597,6	0,0	5.651,7	3.698,2	1.416,8	3.000,0	0,0	0,0	0,0	19.752,9	71,3
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,5	1.678,7	0,0	875.787,6	1.217,9	0,0	0,0	0,0	13.939,9	0,0	272.147,2	0,0	0,0
Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución de Otros Pasivos	0,5	1.678,7	0,0	875.787,6	1.217,9	0,0	0,0	0,0	13.939,9	0,0	272.147,2	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO 2027
Empresas del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	RADIO Y TELEVISION ARG . S.A.	SERV. RADIO Y TV DE LA UN. CORDOBA	SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA	TANDANOR	VENG	YCRT/ CARBOELÉCTRICA	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	87.116,7	8.182,6	1.500.315,7	82.582,2	37.753,8	161.016,7	17.399.842,7
Ingresos Impositivos	27.396,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38.261,6
Ingresos de Operación	5.227,2	3.048,0	120.423,7	77.628,5	37.753,8	7.516,7	14.293.915,2
Rentas de la Propiedad	0,0	50,9	0,0	0,0	0,0	0,0	73.685,2
Transferencias Corrientes	54.492,9	4.846,5	1.379.892,0	4.953,7	0,0	153.500,0	2.977.523,6
Tesoro Nacional	54.492,9	0,0	1.379.892,0	4.953,7	0,0	153.500,0	2.970.472,0
Otros	0,0	4.846,5	0,0	0,0	0,0	0,0	7.051,6
Otros Ingresos Corrientes	0,0	237,2	0,0	0,0	0,0	0,0	16.457,1
II - GASTOS CORRIENTES	84.055,8	8.847,4	1.536.707,6	84.413,0	37.709,4	158.743,2	16.143.708,8
- Gastos de Operación	80.974,9	8.689,8	1.503.437,7	83.474,5	37.690,3	158.743,2	15.863.287,9
Remuneraciones	65.152,1	6.338,0	910.000,0	28.493,3	25.707,2	140.823,9	4.141.736,6
Bienes y Servicios	14.397,0	1.170,4	467.045,8	27.920,0	8.204,3	7.919,3	10.523.890,6
Otros Gastos de Operación	46,0	1.005,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9.228,7
Impuestos Indirectos	1.261,0	176,4	90.000,0	23.651,6	1.559,3	0,0	505.837,6
Depreciación y Amortización	118,8	0,0	36.391,9	251,4	2.219,5	10.000,0	382.606,1
Previsiones	0,0	0,0	0,0	1.880,5	0,0	0,0	288.409,0
Ajuste por Variación de Inventario	0,0	0,0	0,0	1.277,7	0,0	0,0	11.579,3
- Gastos ajenos a la Operación	3.080,9	157,6	33.269,9	938,5	19,1	0,0	280.420,9
Intereses en Moneda Nacional	31,9	157,6	0,0	390,1	0,0	0,0	19.440,4
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13.765,6
Transferencias Corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20.000,0
Impuestos Directos	1.077,5	0,0	33.269,9	0,0	19,1	0,0	142.728,6
Otros	1.971,5	0,0	0,0	548,4	0,0	0,0	84.486,3
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	3.060,9	-664,8	-36.391,9	-1.830,8	44,4	2.273,5	1.256.133,9
IV - INGRESOS DE CAPITAL	410,9	0,0	236.391,9	1.675,1	2.219,5	10.000,0	1.758.762,6
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	21.130,3
Otros Ingresos de Capital	410,9	0,0	236.391,9	1.675,1	2.219,5	10.000,0	1.737.632,3
.Transferencias de la Adm. Nacional	292,1	0,0	200.000,0	146,0	0,0	0,0	1.282.013,3
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	118,8	0,0	36.391,9	1.529,1	2.219,5	10.000,0	455.619,0
V - GASTOS DE CAPITAL	1.000,0	86,2	200.000,0	146,0	0,0	7.417,0	2.796.704,9
Inversión Real Directa	1.000,0	86,2	200.000,0	146,0	0,0	7.417,0	2.796.704,9
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	2.471,8	-751,0	0,0	-301,7	2.263,9	4.856,5	218.191,6
TOTAL INGRESOS	87.527,6	8.182,6	1.736.707,6	84.257,3	39.973,3	171.016,7	19.158.605,3
TOTAL GASTOS	85.055,8	8.933,6	1.736.707,6	84.559,0	37.709,4	166.160,2	18.940.413,7
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-2.471,8	751,0	0,0	301,7	-2.263,9	-4.856,5	-218.191,6
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.767,6	751,0	21.834,6	4.753,0	0,0	0,0	1.996.588,0
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	968.025,7
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	1.767,6	751,0	21.834,6	4.753,0	0,0	0,0	1.028.562,3
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	3.261,3	0,0	0,0	3.261,3
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	305.902,4
.Incremento de Otros Pasivos	1.767,6	751,0	21.834,6	1.491,7	0,0	0,0	719.398,6
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	4.239,4	0,0	21.834,6	4.451,3	2.263,9	4.856,5	2.214.779,6
Aumento de la Inversión Financiera	4.239,4	0,0	21.834,6	0,0	2.263,9	56,3	822.825,5
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	4.451,3	0,0	4.800,2	1.391.954,1
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	676,7
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	170.256,7
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	4.451,3	0,0	4.800,2	1.221.020,7
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO 2027
TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
en millones de pesos

CONCEPTO	2026 (1)	2027 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	36.716.245,1	44.914.863,8	8.198.618,7	22,3
Ingresos Impositivos	6.610.356,2	9.338.049,2	2.727.693,0	41,3
Ingresos no Impositivos	686.425,0	558.526,8	-127.898,2	-18,6
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	---
Contrib. de la Seguridad Social	7.900.010,3	9.506.517,3	1.606.507,0	20,3
Ingresos de Operación	11.852.452,4	14.293.915,2	2.441.462,8	20,6
Rentas de la Propiedad	1.250.798,1	1.283.818,5	33.020,4	2,6
Transferencias Corrientes	8.319.684,7	9.826.818,4	1.507.133,7	18,1
Tesoro Nacional	5.549.299,5	6.472.476,4	923.176,9	16,6
Otros	2.770.385,2	3.354.342,0	583.956,8	21,1
Otros Ingresos Corrientes	96.518,4	107.218,4	10.700,0	11,1
II - GASTOS CORRIENTES	32.629.842,9	39.477.256,9	6.847.414,0	21,0
Remuneraciones	7.034.563,8	8.286.583,5	1.252.019,7	17,8
Bienes y Servicios	10.986.266,9	12.748.123,1	1.761.856,2	16,0
Otros Gastos de Operación	7.408,8	9.228,7	1.819,9	24,6
Impuestos Indirectos	327.020,8	507.766,8	180.746,0	55,3
Depreciación y Amortización	384.939,8	432.606,1	47.666,3	12,4
Previsiones	226.341,3	288.409,0	62.067,7	27,4
Ajuste por Variación de Inventario	9.964,3	11.579,3	1.615,0	16,2
Intereses en Moneda Nacional	24.037,6	19.440,4	-4.597,2	-19,1
Intereses en Moneda Extranjera	13.237,2	13.765,6	528,4	4,0
Transferencias Corrientes	13.333.903,7	16.875.067,2	3.541.163,5	26,6
Impuestos Directos	158.188,3	153.692,9	-4.495,4	-2,8
Otros	123.970,4	130.994,3	7.023,9	5,7
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	4.086.402,2	5.437.606,9	1.351.204,7	33,1
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.499.111,4	1.808.762,6	309.651,2	20,7
Venta y/o Desincorporación de Activos	21.064,7	21.130,3	65,6	0,3
Otros Ingresos de Capital	1.478.046,7	1.787.632,3	309.585,6	20,9
.Transferencias de la Adm. Nacional	995.523,2	1.282.013,3	286.490,1	28,8
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	482.523,5	505.619,0	23.095,5	4,8
V - GASTOS DE CAPITAL	3.144.506,1	4.192.435,1	1.047.929,0	33,3
Inversión Real Directa	2.278.912,2	3.020.646,2	741.734,0	32,5
Transferencias de Capital	865.593,9	1.171.788,9	306.195,0	35,4
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	2.441.007,5	3.053.934,4	612.926,9	25,1
TOTAL INGRESOS	38.215.356,5	46.723.626,4	8.508.269,9	22,3
TOTAL GASTOS	35.774.349,0	43.669.692,0	7.895.343,0	22,1
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-2.441.007,5	-3.053.934,4	-612.926,9	25,1
VIII - FUENTES FINANCIERAS	3.522.638,2	2.354.645,5	-1.167.992,7	-33,2
Disminución de la Inversión Financiera	2.011.575,8	1.326.083,2	-685.492,6	-34,1
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	1.511.062,4	1.028.562,3	-482.500,1	-31,9
.Endeudamiento en Moneda Nacional	2.906,6	3.261,3	354,7	12,2
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	251.860,6	305.902,4	54.041,8	21,5
.Incremento de Otros Pasivos	1.256.295,2	719.398,6	-536.896,6	-42,7
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	5.963.645,7	5.408.579,9	-555.065,8	-9,3
Aumento de la Inversión Financiera	4.195.448,5	3.987.169,1	-208.279,4	-5,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.768.197,2	1.421.410,8	-346.786,4	-19,6
.Amortización en Moneda Nacional	584.367,1	25.024,4	-559.342,7	-95,7
.Amortización en Moneda Extranjera	148.401,6	170.256,7	21.855,1	14,7
.Disminución de Otros Pasivos	1.035.428,5	1.226.129,7	190.701,2	18,4
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

7. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El Sector Público Nacional abarca a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueron detallados en el apartado anterior.

El Presupuesto Consolidado presenta las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional, así configurado, y el resto de la economía. No incorpora las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

Tanto en la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” como en los análisis comparativos de este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados.

Tampoco consideran las rentas por intereses generados en operaciones de financiamiento entre el propio Sector Público Nacional (por ejemplo, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad - FGS, de la colocación de Letras de la Tesorería, etc.) y las originadas en la distribución de utilidades por parte del Banco Central de la República Argentina, si las mismas existiesen.

Por otro parte, es importante indicar que se expone el resultado operativo (superávit o déficit) de las Empresas Públicas no Financieras sin descomponer las operaciones que lo determinan, empleando la metodología internacional. Asimismo, en lo que refiere a las depreciaciones, amortizaciones y variaciones de inventario, el proceso de consolidación excluye las operaciones registradas en los subsectores Empresas Públicas no Financiera y Otros Entes Públicos, a los fines de homogeneizar el criterio empleado para la Administración Nacional, difiriendo del tratamiento que se incluye en el apartado anterior.

7.1. Recursos

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2027 ascienden a \$219.300.991,9 millones. Dicho nivel representa el 15,5% del PIB, subiendo 0,2 puntos del PIB respecto al año 2026.

El 90,5% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 7,0% a los Otros Entes no empresariales, el 2,4% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector.

Asimismo, se prevé que casi la totalidad de los recursos serán generados por **recursos corrientes**. Por **recursos tributarios**, incluyendo aportes y contribuciones de la seguridad social, se estima recaudar casi el 92,9% de los ingresos.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2026-2027)
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales (*)	
	Importe	% PIB	Importe	% PIB
2026	160.492.178,1	14,1	174.963.383,9	15,3
2027	203.773.333,3	14,4	219.300.991,9	15,5

(*) No incluye ingresos por rentas intra-Sector Público Nacional.

7.2. Gastos

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$216.000.316,5 millones (15,3% del PIB), mientras que, al descontar el gasto por intereses netos de la deuda pública, el gasto primario representa el 14,2% del PIB. Los gastos resultan mayores a los estimados para 2026 (+0,2 p.p. del PIB), explicado por las prestaciones de seguridad social.

Dada la concentración del gasto por intereses netos en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medido antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 85,9%, Entes ajenos a la misma 9,7%, Empresas Públicas no Financieras 2,1%, y Fondos Fiduciarios 2.3%.

GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2026-2027)
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total (*)	
	Importe	%	Importe	%
2026	159.426.002,8	14,0	172.426.707,0	15,1
2027	200.861.120,0	14,2	216.000.316,5	15,3

(*) No incluye gastos por rentas intra -Sector Público Nacional.

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen, en primer término, las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 45,4% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 54,1% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 28,0% del total del gasto, destacándose las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, así como las previstas a realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros.

Por su parte, los **gastos de capital** representan el 2,9% del total del gasto del Sector Público Nacional y representa un 0,4% del PIB.

7.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2027 un **resultado financiero** superavitario de \$3.300.675,4 millones (0,2% del PIB). El **resultado primario**, en tanto, alcanzaría a \$18.439.871,9 millones **(1,3% del PIB)**.

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, se mantiene el compromiso con la disciplina fiscal para el Sector Público Nacional en su conjunto.

Sectorialmente, el superávit financiero del Sector Público Nacional en términos del producto se alcanza al añadir al equilibrio de la Administración Nacional con el resultado superavitario de las Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y los Otros Entes.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2026-2027)
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario (*)		Resultado Financiero (*)	
	Importe	%	Importe	%
2026	15.537.381,1	1,3	2.536.676,9	0,2
2027	18.439.871,9	1,3	3.300.675,4	0,2

(*) No incluye intereses intra-Sector Público Nacional.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

CONCEPTO	2026	2027	DIFERENCIA	VAR.
	(1)	(2)	(2) vs. (1)	(2)/(1) %
I) INGRESOS CORRIENTES	173.771.161,5	219.222.331,2	45.451.169,7	26,2
- INGRESOS IMPOSITIVOS	100.468.475,2	131.930.387,8	31.461.912,6	31,3
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	60.023.702,9	71.842.945,5	11.819.242,6	19,7
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	3.789.969,6	4.900.784,5	1.110.814,9	29,3
- VENTAS DE BS Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	363.423,8	422.472,0	59.048,2	16,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	8.982.740,4	9.967.932,0	985.191,6	11,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.331,2	50.591,0	4.259,8	9,2
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	96.518,4	107.218,4	10.700,0	11,1
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	-
II) GASTOS CORRIENTES	166.779.684,9	209.840.163,5	43.060.478,6	25,8
- GASTOS DE CONSUMO	27.796.880,7	34.725.439,5	6.928.558,8	24,9
. Remuneraciones	20.936.782,5	26.269.514,9	5.332.732,4	25,5
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	6.860.098,2	8.455.924,6	1.595.826,4	23,3
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	13.040.406,0	15.193.251,1	2.152.845,1	16,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	75.673.168,6	98.075.904,4	22.402.735,8	29,6
- IMPUESTOS DIRECTOS	164.114,4	158.496,9	-5.617,5	-3,4
- OTRAS PERDIDAS	123.970,4	130.994,3	7.023,9	5,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.675.736,9	60.380.890,0	11.705.153,1	24,0
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	1.305.407,9	1.175.187,3	-130.220,6	-10,0
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	6.991.476,6	9.382.167,7	2.390.691,1	34,2
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.192.222,4	78.660,7	-1.113.561,7	-93,4
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	133.629,9	21.361,3	-112.268,6	-84,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.778,2	56.427,6	38.649,4	217,4
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1.040.814,3	871,8	-1.039.942,5	-99,9
V) GASTOS DE CAPITAL	5.647.022,1	6.160.153,0	513.130,9	9,1
- INVERSION REAL DIRECTA	3.854.629,9	4.929.922,6	1.075.292,7	27,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.491.619,3	869.013,6	-622.605,7	-41,7
- INVERSION FINANCIERA	300.772,9	361.216,8	60.443,9	20,1
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	174.963.383,9	219.300.991,9	44.337.608,0	25,3
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	172.426.707,0	216.000.316,5	43.573.609,5	25,3
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	159.426.002,8	200.861.120,0	41.435.117,2	26,0
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	15.537.381,1	18.439.871,9	2.902.490,8	18,7
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	2.536.676,9	3.300.675,4	763.998,5	30,1
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	24.418.313,3	0,0	-24.418.313,3	-
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	2.753.441,8	3.390.294,6	636.852,8	23,1
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	2.753.441,8	3.390.294,6	636.852,8	23,1
XI) FUENTES FINANCIERAS	286.875.209,4	327.631.873,8	40.756.664,4	14,2
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	5.439.580,3	2.552.749,4	-2.886.830,9	-53,1
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	281.435.629,1	325.079.124,4	43.643.495,3	15,5
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	313.830.199,6	330.932.549,2	17.102.349,6	5,4
- INVERSION FINANCIERA	26.517.994,6	22.646.209,1	-3.871.785,5	-14,6
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	287.312.205,0	308.286.340,1	20.974.135,1	7,3
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En porcentajes del PIB

CONCEPTO	2026 (1)	2027 (2)	DIFERENCIA (2) – (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	15,2	15,5	0,3
- INGRESOS IMPOSITIVOS	8,8	9,3	0,5
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,3	5,1	-0,2
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,3	0,3	0,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	0,8	0,7	-0,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	14,6	14,8	0,2
- GASTOS DE CONSUMO	2,4	2,5	0,1
. Remuneraciones	1,8	1,9	0,1
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,6	0,6	0,0
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	1,1	1,1	0,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6,6	6,9	0,3
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,3	4,3	0,0
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,1	0,1	0,0
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0,6	0,7	0,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,1	0,0	-0,1
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,1	0,0	-0,1
V) GASTOS DE CAPITAL	0,5	0,4	-0,1
- INVERSION REAL DIRECTA	0,3	0,3	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,1	0,1	0,0
- INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	15,3	15,5	0,2
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	15,1	15,3	0,2
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	14,0	14,2	0,2
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	1,3	1,3	0,0
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	0,2	0,2	0,0
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	2,1	0,0	-2,1
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,2	0,2	0,0
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	0,2	0,2	0,0
XI) FUENTES FINANCIERAS	25,1	23,2	-1,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,5	0,2	-0,3
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	24,6	23,0	-1,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	27,4	23,4	-4,0
- INVERSION FINANCIERA	2,3	1,6	-0,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	25,2	21,8	-3,4
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional

Nota: por redondeo las sumas parciales pueden no coincidir con los totales.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En millones de pesos

CONCEPTO	2026					2027					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	IMPORTE	%
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)		
I) INGRESOS CORRIENTES	157.224.245,3	151.584,0	4.017.528,1	12.377.804,1	173.771.161,5	198.423.448,2	133.201,3	5.403.903,9	15.261.777,8	219.222.331,2	45.451.169,7	26,2
- INGRESOS IMPOSITIVOS	93.858.119,0	30.829,9	3.107.884,6	3.471.641,7	100.468.475,2	122.592.338,6	38.261,6	4.774.410,3	4.525.377,3	131.930.387,8	31.461.912,6	31,3
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	52.123.692,6	0,0	0,0	7.900.010,3	60.023.702,9	62.336.428,2	0,0	0,0	9.506.517,3	71.842.945,5	11.819.242,6	19,7
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	3.103.544,6	0,0	208.025,3	478.399,7	3.789.969,6	4.342.257,7	0,0	8.140,5	550.386,3	4.900.784,5	1.110.814,9	29,3
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	363.423,8	0,0	0,0	0,0	363.423,8	422.472,0	0,0	0,0	0,0	422.472,0	59.048,2	16,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	7.732.117,5	102.519,4	701.459,5	446.644,0	8.982.740,4	8.684.327,2	73.636,1	621.353,1	588.615,6	9.967.932,0	985.191,6	11,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.347,8	2.824,7	158,7	0,0	46.331,2	45.624,5	4.846,5	0,0	120,0	50.591,0	4.259,8	9,2
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	15.410,0	0,0	81.108,4	96.518,4	0,0	16.457,1	0,0	90.761,3	107.218,4	10.700,0	11,1
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
II) GASTOS CORRIENTES	146.411.296,4	1.555.441,0	3.226.822,7	15.586.124,8	166.779.684,9	185.127.855,3	1.428.760,1	4.036.001,7	19.247.546,4	209.840.163,5	43.060.478,6	25,8
- GASTOS DE CONSUMO	22.373.139,4	0,0	67.705,5	5.356.035,8	27.796.880,7	28.354.430,9	0,0	40.051,7	6.330.956,9	34.725.439,5	6.928.558,8	24,9
. Remuneraciones	17.541.738,7	0,0	0,0	3.395.043,8	20.936.782,5	22.124.668,0	0,0	0,0	4.144.846,9	26.269.514,9	5.332.732,4	25,5
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	4.831.400,7	0,0	67.705,5	1.960.992,0	6.860.098,2	6.229.762,9	0,0	40.051,7	2.186.110,0	8.455.924,6	1.595.826,4	23,3
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	13.008.744,4	26.318,5	0,0	5.343,1	13.040.406,0	15.166.893,2	26.357,9	0,0	0,0	15.193.251,1	2.152.845,1	16,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	75.673.168,6	0,0	0,0	0,0	75.673.168,6	98.075.904,4	0,0	0,0	0,0	98.075.904,4	22.402.735,8	29,6
- IMPUESTOS DIRECTOS	5.926,1	141.490,9	16.656,3	41,1	164.114,4	4.804,0	142.728,6	10.919,3	45,0	158.496,9	-5.617,5	-3,4
- OTRAS PERDIDAS	0,0	82.223,7	5.935,3	35.811,4	123.970,4	0,0	84.486,3	2.408,9	44.099,1	130.994,3	7.023,9	5,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.350.317,9	0,0	3.136.525,6	10.188.893,4	48.675.736,9	43.525.822,8	0,0	3.982.621,8	12.872.445,4	60.380.890,0	11.705.153,1	24,0
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	1.305.407,9	0,0	0,0	1.305.407,9	0,0	1.175.187,3	0,0	0,0	1.175.187,3	-130.220,6	-10,0
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	10.812.948,9	-1.403.857,0	790.705,4	-3.208.320,7	6.991.476,6	13.295.592,9	-1.295.558,8	1.367.902,2	-3.985.768,6	9.382.167,7	2.390.691,1	34,2
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.157.762,5	34.378,0	81,9	0,0	1.192.222,4	10.762,4	67.898,3	0,0	0,0	78.660,7	-1.113.561,7	-93,4
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	112.565,2	21.064,7	0,0	0,0	133.629,9	231,0	121.30,3	0,0	0,0	21.361,3	-112.268,6	-84,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.383,0	13.313,3	81,9	0,0	17.778,2	9.659,6	46.768,0	0,0	0,0	56.427,6	38.649,4	217,4
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1.040.814,3	0,0	0,0	0,0	1.040.814,3	871,8	0,0	0,0	0,0	871,8	-1.039.942,5	-99,9
V) GASTOS DE CAPITAL	2.965.220,9	2.133.396,5	428.546,9	119.857,8	5.647.022,1	2.486.265,5	2.795.116,8	654.829,4	223.941,3	6.160.153,0	513.130,9	9,1
- INVERSION REAL DIRECTA	1.601.391,7	2.133.380,4	0,0	119.857,8	3.854.629,9	1.910.864,5	2.795.116,8	0,0	223.941,3	4.929.922,6	1.075.292,7	27,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.063.056,3	16,1	428.546,9	0,0	1.491.619,3	214.184,2	0,0	654.829,4	0,0	869.013,6	-622.605,7	-41,7
- INVERSION FINANCIERA	300.772,9	0,0	0,0	0,0	300.772,9	361.216,8	0,0	0,0	0,0	361.216,8	60.443,9	20,1
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	158.382.007,8	185.962,0	4.017.610,0	12.377.804,1	174.963.383,9	198.434.210,6	201.099,6	5.403.903,9	15.261.777,8	219.300.991,9	44.337.608,0	25,3
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	149.376.517,3	3.688.837,5	3.655.369,6	15.705.982,6	172.426.707,0	187.614.120,8	4.223.876,9	4.690.831,1	19.471.487,7	216.000.316,5	43.573.609,5	25,3
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	136.407.474,7	3.662.519,0	3.655.369,6	15.700.639,5	159.426.002,8	172.501.282,2	4.197.519,0	4.690.831,1	19.471.487,7	200.861.120,0	41.435.117,2	26,0
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	9.005.490,5	-3.502.875,5	362.240,4	-3.328.178,5	2.536.676,9	10.820.089,8	-4.022.777,3	713.072,8	-4.209.709,9	3.300.675,4	763.998,5	30,1
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	29.792.498,5	3.628.638,5	1.324.648,1	4.407.488,1	39.153.273,2	35.596.968,6	4.267.767,9	926.113,4	5.923.061,4	46.713.911,3	7.560.638,1	19,3
XI) GASTOS FIGURATIVOS	38.707.757,6	0,0	445.515,6	0,0	39.153.273,2	46.176.951,8	20.000,0	516.959,5	0,0	46.713.911,3	7.560.638,1	19,3
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	13.059.274,0	152.081,5	1.241.372,9	1.084.652,7	15.537.381,1	15.352.945,2	251.348,5	1.122.226,7	1.713.351,5	18.439.871,9	2.902.490,8	18,7
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	90.231,4	125.763,0	1.241.372,9	1.079.309,6	2.536.676,9	240.106,6	224.990,6	1.122.226,7	1.713.351,5	3.300.675,4	763.998,5	30,1
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	24.418.313,3	0,0	0,0	0,0	24.418.313,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-24.418.313,3	-100,0
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	2.753.266,6	40,3	134,9	0,0	2.753.441,8	3.390.080,9	49,1	164,6	0,0	3.390.294,6	636.852,8	23,1
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	2.747.828,6	5.613,2	0,0	0,0	2.753.441,8	3.383.446,5	6.848,1	0,0	0,0	3.390.294,6	636.852,8	23,1
XIV) FUENTES FINANCIERAS	286.400.626,0	1.814.042,1	337.912,8	1.372.956,8	289.925.537,7	325.784.467,0	1.996.588,0	186.040,4	172.017,1	328.139.112,5	38.213.574,8	13,2
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	3.425.731,0	948.694,6	272.494,7	792.660,0	5.439.580,3	1.226.666,2	968.025,7	186.040,4	172.017,1	2.552.749,4	-2.886.830,9	-53,1
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	279.924.566,7	865.347,5	65.418,1	580.296,8	281.435.629,1	324.050.562,1	1.028.562,3	0,0	0,0	325.079.124,4	43.643.495,3	15,5
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	3.050.328,3	0,0	0,0	0,0	3.050.328,3	507.238,7	0,0	0,0	0,0	507.238,7	-2.543.089,6	-83,4
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	310.914.608,7	1.934.232,2	1.579.420,6	2.452.266,4	316.880.527,9	326.031.208,0	2.214.779,6	1.308.431,7	1.885.368,6	331.439.787,9	14.559.260,0	4,6
- INVERSION FINANCIERA	22.322.068,3	798.768,9	1.527.735,3	1.869.422,1	26.517.994,6	18.659.040,0	822.825,5	1.303.322,7	1.861.020,9	22.646.209,1	-3.871.785,5	-14,6
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	285.542.212,1	1.135.463,3	51.685,3	582.844,3	287.312.205,0	306.864.929,3	1.391.954,1	5.109,0	24.347,7	308.286.340,1	20.974.135,1	7,3
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	3.050.328,3	0,0	0,0	0,0	3.050.328,3	507.238,7	0,0	0,0	0,0	507.238,7	-2.543.089,6	-83,4

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2026					2027					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES		
					(1)					(2)	
I) INGRESOS CORRIENTES	13,8	0,0	0,4	1,1	15,2	14,0	0,0	0,4	1,1	15,5	0,3
- INGRESOS IMPOSITIVOS	8,2	0,0	0,3	0,3	8,8	8,7	0,0	0,3	0,3	9,3	0,5
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,6	0,0	0,0	0,7	5,3	4,4	0,0	0,0	0,7	5,1	-0,2
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,3	0,0	0,0	0,0	0,3	0,3	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	0,7	0,0	0,1	0,0	0,8	0,6	0,0	0,0	0,0	0,7	-0,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	12,8	0,1	0,3	1,4	14,6	13,1	0,1	0,3	1,4	14,8	0,2
- GASTOS DE CONSUMO	2,0	0,0	0,0	0,5	2,4	2,0	0,0	0,0	0,4	2,5	0,1
. Remuneraciones	1,5	0,0	0,0	0,3	1,8	1,6	0,0	0,0	0,3	1,9	0,1
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,4	0,0	0,0	0,2	0,6	0,4	0,0	0,0	0,2	0,6	0,0
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	1,1	0,0	0,0	0,0	1,1	1,1	0,0	0,0	0,0	1,1	0,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6,6	0,0	0,0	0,0	6,6	6,9	0,0	0,0	0,0	6,9	0,3
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,1	0,0	0,3	0,9	4,3	3,1	0,0	0,3	0,9	4,3	0,0
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0,9	-0,1	0,1	-0,3	0,6	0,9	-0,1	0,1	-0,3	0,7	0,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1
V) GASTOS DE CAPITAL	0,3	0,2	0,0	0,0	0,5	0,2	0,2	0,0	0,0	0,4	-0,1
- INVERSION REAL DIRECTA	0,1	0,2	0,0	0,0	0,3	0,1	0,2	0,0	0,0	0,3	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
- INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	13,9	0,0	0,4	1,1	15,3	14,0	0,0	0,4	1,1	15,5	0,2
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	13,1	0,3	0,3	1,4	15,1	13,2	0,3	0,3	1,4	15,3	0,2
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	11,9	0,3	0,3	1,4	14,0	12,2	0,3	0,3	1,4	14,2	0,2
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	0,8	-0,3	0,0	-0,3	0,2	0,8	-0,3	0,1	-0,3	0,2	0,0
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	2,6	0,3	0,1	0,4	3,4	2,5	0,3	0,1	0,4	3,3	-0,1
XI) GASTOS FIGURATIVOS	3,4	0,0	0,0	0,0	3,4	3,3	0,0	0,0	0,0	3,3	-0,1
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	1,1	0,0	0,1	0,1	1,3	1,1	0,0	0,1	0,1	1,3	0,0
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,0
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	2,1	0,0	0,0	0,0	2,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-2,1
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
XIV) FUENTES FINANCIERAS	25,1	0,2	0,0	0,1	25,4	23,0	0,1	0,0	0,0	23,2	-2,2
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,3	0,1	0,0	0,1	0,5	0,1	0,1	0,0	0,0	0,2	-0,3
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	24,5	0,1	0,0	0,1	24,6	22,9	0,1	0,0	0,0	23,0	-1,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,3	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,3
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	27,2	0,2	0,1	0,2	27,7	23,0	0,2	0,1	0,1	23,4	-4,3
- INVERSION FINANCIERA	2,0	0,1	0,1	0,2	2,3	1,3	0,1	0,1	0,1	1,6	-0,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	25,0	0,1	0,0	0,1	25,2	21,7	0,1	0,0	0,0	21,8	-3,4
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,3	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,3

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional

Nota: por redondeo las sumas parciales pueden no coincidir con los totales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-89419280-APN-SH#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-87592118- -APN-DGDA#MEC - Anexo al Proyecto de mensaje - Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 133 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.14 16:40:30 -03:00

Carlos Jorge Guberman
Secretario
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.14 16:40:31 -03:00

Articulado Proyecto de Ley Planillas Anexas



Ministerio de Economía
República Argentina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Proyecto de ley

Número: INLEG-2026-90001755-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2027

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO,...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 1º.- Establécese que el Presupuesto General de la Administración Nacional, al cierre del Ejercicio Fiscal 2027, deberá presentar una ejecución con resultado financiero equilibrado o superavitario.

Estímase para el Presupuesto del Sector Público Nacional, Ejercicio Fiscal 2027, un resultado financiero superavitario de PESOS TRES BILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$3.300.675.407.660).

En el marco de lo expuesto, fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS BILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 202.101.432.500.166) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2027, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	9.348.210.171.251	574.539.809.645	9.922.749.980.896
Servicios de Defensa y Seguridad	9.242.499.858.741	290.886.264.859	9.533.386.123.600
Servicios Sociales	150.304.615.574.894	608.876.286.003	150.913.491.860.897
Servicios Económicos	10.828.651.997.827	2.293.976.396.640	13.122.628.394.467
Deuda Pública	18.609.176.140.306	0	18.609.176.140.306
TOTAL	198.333.153.743.019	3.768.278.757.147	202.101.432.500.166

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS (\$202.348.173.507.826) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo:

Recursos Corrientes	201.833.529.080.974
Recursos de Capital	514.644.426.852
TOTAL	202.348.173.507.826

ARTÍCULO 3º.- Fijanse en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO BILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$35.073.086.560.492) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la Administración Nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las

planillas anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

ARTÍCULO 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$246.741.007.660). Asimismo, se indican a continuación las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras que se detallan en las planillas 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	325.277.228.319.075
• Disminución de la Inversión Financiera	1.226.666.150.000
• Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	324.050.562.169.075
Aplicaciones Financieras	325.523.969.326.735
• Inversión Financiera	18.659.040.029.295
• Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos	306.864.929.297.440

Fíjase en la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$507.238.650.000) el importe correspondiente a gastos figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

ARTÍCULO 5°.- El Jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo, en dicho acto el Jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por el Decreto N° 438/92) y sus modificaciones.

ARTÍCULO 6°.- Determinase el total de cargos y horas de cátedra para cada jurisdicción y entidad de la Administración Pública Nacional, según el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada y con la previa intervención de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a incrementar la cantidad de cargos y horas de cátedra detallados en la citada planilla anexa, en el marco de las necesidades de dotaciones que surjan de la aprobación de las estructuras organizativas de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública

Nacional.

Exceptúase de la limitación dispuesta en el segundo párrafo del presente artículo a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados de la Administración Nacional; a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL; a los cargos correspondientes a los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas, de Seguridad, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales; los cargos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD; en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego; los cargos correspondientes a la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y a la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA; los cargos correspondientes al CENTRO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la VICEJEFATURA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; los cargos correspondientes al cumplimiento de sentencias judiciales firmes y los correspondientes a los cargos incluidos en el nomenclador de funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus normas modificatorias y complementarias.

Con el fin de proceder a una ordenada ejecución presupuestaria y al seguimiento de la evolución de las respectivas dotaciones de personal, las jurisdicciones y entidades deberán remitir a la SECRETARÍA DE HACIENDA la información correspondiente a la totalidad de las plantas y las contrataciones de personal.

La SECRETARÍA DE HACIENDA deberá publicar dicho informe en su sitio web y en formato abierto y reutilizable, según el artículo 32 de la Ley N° 27.275, de Derecho de Acceso a la Información Pública y sus modificaciones. Este informe deberá ser puesto a disposición hasta el quinto día hábil siguiente de cada trimestre calendario.

El Jefe de Gabinete de Ministros, oportunamente, distribuirá el total de cargos y horas de cátedra aprobados en la planilla anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 7°.- Las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en los que las vacantes autorizadas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL; a los cargos correspondientes a los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas, de Seguridad, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales; los cargos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD; en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego; los cargos correspondientes a la PROCURACIÓN

GENERAL DE LA NACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y a la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA; los cargos correspondientes al CENTRO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la VICEJEFATURA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; los cargos correspondientes al cumplimiento de sentencias judiciales firmes y los correspondientes a los cargos incluidos en el nomenclador de funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a introducir modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución, en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y/u originadas en créditos bilaterales que se encuentren en ejecución o que cuenten con la autorización prevista en la planilla anexa al artículo 42 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo.

ARTÍCULO 9°.- El Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA, podrá disponer modificaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del Sector Público Nacional, donaciones, remanentes de ejercicios anteriores correspondientes a la Fuentes de Financiamiento 22 - Crédito Externo y 21 - Transferencias Externas y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

ARTÍCULO 10.- Las facultades otorgadas por la presente ley al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país, y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

ARTÍCULO 11.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2027 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a incorporar la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios en la medida en que ellas se financien con cargo a las facultades previstas en los artículos 8° y 9° de la presente ley.

ARTÍCULO 12.- Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de PESOS SIETE BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE

(\$7.349.082.049.312), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se les transfieren por todo concepto.

El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de educación y cultura; salud y ciencia, tecnología e innovación. La ejecución presupuestaria y contable, así como la cuenta de inversión deberán considerar asimismo el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2027 serán las vigentes a las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre de 2026, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, según lo establezca el MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

ARTÍCULO 13.- Establécese la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2027 del artículo 7° de la Ley N° 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y sus modificatorias, teniendo en mira los fines, objetivos y metas de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los ministerios de educación u organismos equivalentes de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a los municipios, para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

ARTÍCULO 14.- Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del “Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los estados provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES el 27 de febrero de 2002, ratificado por la Ley N° 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado Acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de LA PAMPA, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$3.369.100); provincia de SANTA CRUZ, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$3.380.000); provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$6.795.000); provincia de SANTA FE, PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIEN (\$14.970.100) y provincia de SAN LUIS, PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$4.031.300).

ARTÍCULO 15.- Asígnase durante el presente ejercicio la suma de PESOS QUINCE MIL MILLONES (\$ 15.000.000.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de los programas de empleo de la SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

ARTÍCULO 16.- Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331, un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$24.668.000.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$

3.654.560.000).

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley, y a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente.

Los fondos asignados serán distribuidos de manera tal de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331 (artículos 32 y 35) y su Decreto Reglamentario N° 91 del 13 de febrero de 2009, entre las autoridades de aplicación de dicha ley y sobre la base de la Resolución N° 277 del 8 de mayo de 2014 del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

ARTÍCULO 17.- Deróganse los artículos 1°, 3° y 4° de la Ley N° 27.160.

ARTÍCULO 18.- Déjanse sin efecto para el Ejercicio 2027 las previsiones contenidas en los incisos c), d) y f) del artículo 2° y en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 25.152 y sus modificaciones.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

ARTÍCULO 19.- Dispónese el ingreso como contribución al TESORO NACIONAL de la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MILLONES (\$ 375.000.000.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El Jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias tendientes a efectuar los aportes al TESORO NACIONAL.

ARTÍCULO 20.- Fijase en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$26.271.880.886) el monto de la tasa regulatoria nuclear según lo establecido en el primer párrafo del artículo 26 de la Ley Nacional de la Actividad Nuclear N° 24.804 y su modificatoria.

ARTÍCULO 21.- Derógase el inciso a) del artículo 16 del Decreto-Ley N° 21.680 del 4 de diciembre de 1956, texto según el artículo 2° de la Ley N° 25.641 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 22.- Limitase para el Ejercicio Fiscal 2027 al UNO COMA NOVENTA POR CIENTO (1,90%) la alícuota establecida por el inciso a) del artículo 1° del Decreto N° 1399 de fecha 4 de noviembre de 2001 y sus modificaciones.

Los programas de colaboración que la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) desarrolle en materia de administración tributaria con organismos nacionales, provinciales, interprovinciales, municipales o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme a los lineamientos que al respecto se acuerden, se ejecutarán y administrarán de acuerdo a sus respectivas normativas y se financiarán con los recursos a que se refiere el párrafo precedente.

ARTÍCULO 23.- Suspéndese para el Ejercicio 2027 la integración correspondiente del Fondo Anticíclico Fiscal

creado por el artículo 9° de la Ley N° 25.152 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 24.- Sustitúyese el artículo 11 del Decreto N° 459 de fecha 7 de julio de 2025 por el siguiente:

"ARTÍCULO 11.- Los recursos de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (ANES), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, se integrarán con:

- a. Las partidas que a tal fin fije anualmente el Presupuesto de la Administración Nacional o leyes especiales;
- b. Las herencias, legados o donaciones que reciba, los que estarán libres de todo impuesto creado o a crearse.
- c. Las recaudaciones y derechos que perciba o adquiera como fruto del ejercicio de sus funciones o prestación de servicios, incluidos los que provengan de convenios celebrados con terceros".

CAPÍTULO IV

DE LOS CUPOS FISCALES

ARTÍCULO 25.- Fijase para el Ejercicio 2027 el cupo anual al que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 22.317 en la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES (\$11.309.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a. PESOS OCHO MIL MILLONES (\$8.000.000.000) para el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, organismo desconcentrado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO;
- b. PESOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES (\$1.809.000.000) para la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMÍA;
- c. PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$1.500.000.000) para la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO destinados a atender acciones de capacitación laboral.

ARTÍCULO 26.- Asignase, a los fines de lo establecido en el inciso b) del artículo 9° de la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica N° 23.877 y su modificatoria, la suma no utilizada del importe que se le hubiere asignado en el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 27.- Establécese para el Ejercicio 2027 un cupo fiscal de PESOS CUATRO MIL MILLONES (\$4.000.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en los artículos 6° y 7° de la Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología N° 26.270 y su modificatoria. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

ARTÍCULO 28.- Dispónese que el régimen establecido en el primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, operará con un límite máximo anual de PESOS CUARENTA MIL MILLONES (\$40.000.000.000), para afrontar las erogaciones que demanden las solicitudes interpuestas en el Ejercicio 2027, conforme al mecanismo de asignación establecido por el MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Asimismo, fíjase para el Ejercicio 2027, el cupo anual al que se refiere el artículo 12 de la Ley N° 27.686 de Promoción de Inversiones en la Industria Automotriz-Autopartista y su cadena de valor, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$6.500.000.000), conforme el mecanismo de asignación que establecerá el MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 29.- Establécese para el Ejercicio 2027 un cupo fiscal de PESOS CUATROCIENTOS MIL MILLONES (\$400.000.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en los artículos 8° y 9° de la Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento N° 27.506 y su modificatoria.

La autoridad de aplicación de la norma legal mencionada asignará el cupo fiscal debiéndose considerar, a tales efectos, la incidencia de los beneficios otorgados a las diferentes categorías de las empresas inscriptas, promoviendo una mayor atención a aquellas empresas de menor tamaño.

ARTÍCULO 30.- Establécese para el Ejercicio 2027 un cupo fiscal de PESOS CIENTO TREINTA MIL MILLONES (\$130.000.000.000) en relación al Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartista Argentino, Ley N° 27.263 y su modificatoria.

ARTÍCULO 31.- Establécese para el Ejercicio 2027 un cupo fiscal PESOS TRES MIL MILLONES (\$3.000.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 9° de la Ley de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica N° 26.190 y su modificatoria. La autoridad de aplicación de dicho régimen normativo asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Dichos beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO V

DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE ORIGEN PREVISIONAL

ARTÍCULO 32.- Establécese la suma de PESOS UN BILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$1.361.177.286.234) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley N° 27.260 y sus modificaciones, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7° de la mencionada ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a ampliar el límite establecido en el presente artículo en la medida que el cumplimiento de las citadas obligaciones así lo requiera.

ARTÍCULO 33.- Establécese la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$ 475.766.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como

consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	\$68.288.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	\$407.478.000.000

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de esas obligaciones así lo requiera.

Los organismos mencionados en el presente artículo deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a. sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b. sentencias notificadas en el año 2027.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2027 se atenderán aquellas incluidas en el inciso b) del presente artículo, respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento al presente artículo.

CAPÍTULO VI

DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES

ARTÍCULO 34.- Establécese que, durante el ejercicio de vigencia de la presente ley, la participación del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA, referida en los artículos 18 y 19 de la Ley N° 22.919 y sus modificaciones no podrá ser inferior al CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46%) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

La participación a la que hace referencia el párrafo anterior incluye el impacto de los incrementos en los aumentos de haberes al personal militar otorgados durante el Ejercicio 2026 y aquellos que se produzcan durante

el Ejercicio 2027.

ARTÍCULO 35.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la Ley N° 13.337 y sus modificatorias que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles oportunamente otorgadas y que fueron prorrogadas por la Ley N° 27.341 y sus modificatorias.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente medida, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las Leyes Nros. 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422, 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2054 del 22 de diciembre de 2010, por las Leyes Nros. 26.728, 26.784, 26.895, 27.008, 27.198, 27.341, 27.431, 27.467, 27.591 y sus modificatorias, por el Decreto N° 88 del 22 de febrero de 2022, por la Ley N° 27.701 y sus modificatorias, por el Decreto N° 280 del 26 de marzo de 2024, por el Decreto N° 425 del 23 de junio de 2025 y por la Ley N° 27.798 y sus modificatorias, deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a. no ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$8.400.000);
- b. no tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c. no podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a un (1) haber mínimo garantizado previsto por el artículo 125 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en los que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas con relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas con relación al progenitor o a la progenitora que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciabiles que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

ARTÍCULO 36.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad N° 27.793 por el siguiente:

“ARTÍCULO 6°.- Pensión No Contributiva por Invalidez laboral. La pensión inembargable a la que se hace referencia en el artículo 9° de la Ley N° 13.478 y sus modificatorias consiste en el pago de una prestación

mensual equivalente al SETENTA POR CIENTO (70 %) del haber mínimo jubilatorio garantizado al que hace referencia la Ley Nacional del Sistema Integrado Previsional Argentino N° 24.241, sus modificatorias y complementarias.”

ARTÍCULO 37.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad N° 27.793 por el siguiente:

“ARTÍCULO 7°.- Compatibilidad con trabajo y empleo. La Pensión no Contributiva por Invalidez Laboral será incompatible con poseer un vínculo laboral formal y/o encontrarse inscripto en el régimen general y/o simplificado vigente.”

ARTÍCULO 38.- Sustitúyese el artículo 19 de la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad N° 27.793 por el siguiente:

“ARTÍCULO 19.- Financiamiento. Los gastos dispuestos por la presente ley serán afrontados por la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Servicio Administrativo Financiero 310, Programa 69 “Pensiones no contributivas por Invalidez Laborativa”, Actividad 40 “Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa” y Programa 70 “Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas”, Actividad 41 “Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas”. En caso de que el gasto demandado exceda el crédito disponible en los Programas mencionados y las Actividades referidas, se atenderá el exceso mediante una compensación presupuestaria, afectando los créditos presupuestarios previstos en la Jurisdicción 91 “Obligaciones a Cargo del Tesoro”, Programa 99 “Otras Asistencias Financieras”, Subprograma 3 “Servicios Sociales”, Actividad 1 “Salud” y Actividad 3 “Seguridad Social.”.

ARTÍCULO 39.- Sustitúyese el artículo 7° bis de la Ley N° 24.901 por el siguiente:

“ARTÍCULO 7° bis.- El Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad deberá garantizar la universalidad de la atención mediante la integración y coordinación de políticas públicas, recursos institucionales y mecanismos de financiamiento afectados a la materia.

La universalidad consistirá en asegurar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a las prestaciones básicas en todo el territorio nacional, en condiciones de equidad, respetando la organización federal del Estado, las competencias propias de las jurisdicciones locales y las asimetrías regionales de costos, estructuras prestacionales y capacidades financieras.

A tales efectos, la universalidad no implicará la homogeneidad de aranceles ni de modalidades de financiamiento entre las jurisdicciones, sino la garantía de un piso mínimo prestacional común, definido por estándares de calidad, oportunidad y adecuación de las prestaciones, de conformidad con la normativa vigente y con los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Nomenclador de prestaciones básicas no incluirá valores universales, los cuales deberán ser determinados por cada ente obligado, en el marco de su relación con los respectivos prestadores garantizando en todos los casos el cumplimiento de los estándares de calidad prestacional.

Cuando el ente obligado sea el ESTADO NACIONAL, los valores de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad serán determinados en forma trimestral por la SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD del MINISTERIO DE SALUD, a propuesta del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Para los casos en que dicha determinación no se efectúe dentro del período estipulado, los valores de los aranceles serán establecidos por el MINISTERIO DE SALUD, tomando como referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC).”

ARTÍCULO 40.- Sustitúyese el artículo 9º de la Ley N° 13.478 y sus modificatorias por el siguiente:

“ARTÍCULO 9º- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a otorgar una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos, no amparada por un régimen de previsión y mayor de SETENTA (70) años de edad o imposibilitada para trabajar, según los requisitos establecidos en la Reglamentación”.

ARTÍCULO 41.- Deróganse los artículos 5º, 8º, 9º y 14 de la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad N° 27.793.

CAPÍTULO VII

DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 42.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo, a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla. En el marco de lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 27.612 se determina que el DIECIOCHO POR CIENTO (18%) del monto total destinado a la emisión de títulos públicos podrá colocarse en moneda y bajo jurisdicción extranjera.

En el caso de operaciones que se instrumenten mediante emisiones de bonos o letras, los importes indicados en dicha planilla corresponden a valores efectivos de colocación. Cuando las operaciones se instrumenten mediante la suscripción de préstamos, dichos valores corresponden al monto total del préstamo, según surja de los acuerdos firmados. El uso de esta autorización deberá ser informado, trimestralmente, de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del H. CONGRESO DE LA NACIÓN.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla, siempre dentro del monto total y destino del financiamiento fijado en ella, a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo de este artículo.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central, quedando facultado, en cuanto a títulos públicos respecta y por hasta el límite porcentual establecido en el primer párrafo, a incluir cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales judiciales extranjeros o arbitrales para dirimir disputas relativas a los acuerdos que se suscriban y a las emisiones de deuda pública que se realicen, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

La renuncia a oponer la defensa de inmunidad de jurisdicción no implicará renuncia alguna respecto de la inmunidad de la REPÚBLICA ARGENTINA o de sus agencias gubernamentales y otras entidades gubernamentales relacionadas con la ejecución del presupuesto, dentro del alcance de los artículos 165 a 170 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N°11.672 (t.o. 2014) con relación a la ejecución de los bienes

que se detallan a continuación:

- a. cualquier bien, reserva o cuenta del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA;
- b. cualquier bien perteneciente al dominio público localizado en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, incluyendo los comprendidos por los artículos 234 y 235 del Código Civil y Comercial de la Nación;
- c. cualquier bien localizado dentro o fuera del territorio argentino que preste un servicio público esencial o que haya sido declarado de utilidad pública por ley del H. CONGRESO DE LA NACIÓN;
- d. cualquier bien (sea en la forma de efectivo, depósitos bancarios, valores, títulos, obligaciones de terceros o cualquier otro medio de pago) de la REPÚBLICA ARGENTINA, sus agencias gubernamentales y otras entidades gubernamentales relacionadas con la ejecución del presupuesto, dentro del alcance de los artículos 165 a 170 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 (t.o. 2014);
- e. cualquier bien alcanzado por los privilegios e inmunidades de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, incluyendo, pero no limitándose a bienes, establecimientos y cuentas de las misiones argentinas;
- f. cualquier bien utilizado por una misión diplomática, gubernamental o consular de la REPÚBLICA ARGENTINA;
- g. impuestos y/o regalías adeudadas a la REPÚBLICA ARGENTINA y los derechos de la REPÚBLICA ARGENTINA para recaudar impuestos y/o regalías;
- h. cualquier bien de carácter militar o bajo el control de una autoridad militar o agencia de defensa y/o seguridad de la REPÚBLICA ARGENTINA;
- i. cualquier bien que forme parte de la herencia cultural de la REPÚBLICA ARGENTINA;
- j. los bienes protegidos por cualquier ley de inmunidad soberana que resulte aplicable; y
- k. los bienes que por ley hayan sido declarados inembargables o intransferibles salvo autorización del H. CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 43.- Autorízase al órgano responsable de la coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir letras del Tesoro hasta alcanzar un importe en circulación de valor nominal de PESOS SETENTA Y DOS BILLONES (V.N. \$72.000.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emiten.

ARTÍCULO 44.- Autorízase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a emitir instrumentos de deuda pública hasta alcanzar un importe máximo en circulación de valor nominal de PESOS QUINCE BILLONES (V.N. \$15.000.000.000.000), para afrontar las emisiones que se realicen durante los meses de noviembre y diciembre de 2027, cuyo vencimiento se produzca en el año 2028 y sean por plazos de amortización inferiores a NOVENTA (90) días.

ARTÍCULO 45.- Fíjanse en la suma de PESOS SEIS BILLONES TRESCIENTOS MIL MILLONES (\$ 6.300.000.000.000) y en la suma de PESOS TRES BILLONES QUINIENTOS MIL MILLONES (\$3.500.000.000.000) los montos máximos de autorización a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector

Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 46.- Mantiénese durante el Ejercicio Fiscal 2027 la suspensión dispuesta en el artículo 1° del Decreto N° 493 del 20 de abril de 2004.

ARTÍCULO 47.- Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno nacional dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 27.798 hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

ARTÍCULO 48.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 47 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias o de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito N° 27.249, quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA informará semestralmente al H. CONGRESO DE LA NACIÓN el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación, los que serán enviados en soporte digital.

Ese informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7° de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito N° 27.249.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario N° 25.561 y sus modificaciones, el Decreto N°471 del 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 47 de la presente ley.

ARTÍCULO 49.- Autorízase al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, en los términos del artículo 60 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, a realizar operaciones de crédito público por hasta un monto máximo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL TREINTA MILLONES (USD 1.030.000.000.-), o su equivalente en otras monedas, de acuerdo con las condiciones financieras que éste determine.

Dichas operaciones tendrán como destino exclusivo la cancelación de obligaciones derivadas de decisiones y/o laudos firmes dictados en arbitrajes internacionales contra el ESTADO NACIONAL, que, a tal efecto, determine el MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 50.- Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos en ella determinados o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

ARTÍCULO 51.- Autorízase la colocación de bonos de consolidación décima serie para el pago de las

obligaciones alcanzadas por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 68 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificatorias, por los montos y conceptos que se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en dicha planilla anexa corresponden a valores efectivos de colocación.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

ARTÍCULO 52.- Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA a establecer las condiciones de reembolso de las deudas de las provincias con el Gobierno nacional, resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el ESTADO NACIONAL con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París, para la refinanciación de las deudas con atrasos de la REPÚBLICA ARGENTINA y del pago de laudos en el marco de arbitrajes internacionales.

Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes.

ARTÍCULO 53.- Dispónese que durante el Ejercicio Fiscal 2027 los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de las letras denominadas en dólares estadounidenses, emitidas al Sector Público Nacional definido en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, y los fondos y/o patrimonios de afectación específica administrados por cualquiera de los organismos contemplados precedentemente, serán reemplazados a la fecha de su vencimiento, por nuevos títulos públicos cuyas condiciones serán definidas en conjunto, por la SECRETARÍA DE FINANZAS y la SECRETARÍA DE HACIENDA, ambas dependientes del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 54.- Dispónese que durante el Ejercicio Fiscal 2027 los pagos de los servicios de amortización de capital y el SESENTA POR CIENTO (60%) de los servicios de intereses de las letras intransferibles denominadas en dólares estadounidenses, en cartera del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) serán reemplazados, a la fecha de su vencimiento, por nuevas emisiones de la Letra Intransferible vigente de vencimiento más cercano, entregadas a la par.

El CUARENTA POR CIENTO (40%) restante de los servicios de intereses de las citadas letras se abonará en efectivo.

Lo dispuesto precedentemente no obsta a lo autorizado en el artículo 2° del Decreto N° 453/25.

Todas las letras intransferibles en cartera del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) serán registradas de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas.

ARTÍCULO 55.- Fíjase en la suma de PESOS DOS BILLONES QUINIENTOS MIL MILLONES (\$2.500.000.000.000) el monto máximo de autorización a la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA, al uso del Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional (FUCO), no reintegradas al cierre del ejercicio fiscal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 80 del anexo al Decreto N° 1344/07.

ARTÍCULO 56.- El ESTADO NACIONAL podrá asumir y efectuar la cancelación de las obligaciones dinerarias exigibles y no devengadas presupuestariamente al 31 de diciembre de 2025 del Sector Público Nacional conforme a la definición del artículo 8 de la Ley N° 24.156, siempre que mediare su reconocimiento firme en sede administrativa o judicial, mediante instrumentos financieros, bonos o títulos públicos u otro mecanismo que

aseguren la preservación del valor del crédito, la igualdad entre acreedores y la sostenibilidad fiscal.

Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a dictar las normas reglamentarias, complementarias y operativas necesarias para hacer efectivo el reconocimiento, cancelación y registro contable de las obligaciones dinerarias alcanzadas por el presente artículo.

CAPÍTULO VIII

DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

ARTÍCULO 57.- Apruébanse para el Ejercicio 2027, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL. El Jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del H. CONGRESO DE LA NACIÓN sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.

ARTÍCULO 58.- Apruébanse para el Ejercicio 2027 el presupuesto de gastos y estimación del cálculo de recursos de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO, ente autárquico actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA; de la COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE, ente público en el ámbito de la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES de la VICEJEFATURA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; del INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA (INAMU) y del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA), entes públicos no estatales actuantes en el ámbito de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), ente del Sector Público Nacional actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD; de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Las entidades mencionadas deberán remitir al MINISTERIO DE ECONOMÍA con anterioridad al 31 de enero de 2027, por intermedio de la jurisdicción correspondiente, el plan de acción y los presupuestos de caja, remuneraciones, recursos humanos e inversión real bruta y financiamiento asociado para el Ejercicio 2027, ajustados al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Sin perjuicio de lo expuesto, el PODER EJECUTIVO NACIONAL deberá arbitrar los medios conducentes para posibilitar la incorporación en el Presupuesto de la Administración Nacional a los organismos detallados en el presente artículo.

ARTÍCULO 59.- Derógase el artículo 4° del Decreto N° 652 del 19 de abril de 2002, texto sustituido por el artículo 57 de la Ley N° 27.431.

CAPÍTULO IX

DE LAS RELACIONES CON PROVINCIAS

ARTÍCULO 60.- Establécese como crédito presupuestario para transferencias a cajas previsionales provinciales de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$503.325.900.000) para financiar gastos corrientes dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales.

La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) transferirá mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al ESTADO NACIONAL, en concepto de anticipo a cuenta del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit -provisorio o definitivo- determinado de acuerdo con el Decreto N° 730 del 8 de agosto de 2018 y sus normas complementarias y/o modificatorias.

A tales efectos, sólo podrán requerir el pago de los anticipos a cuenta, aquellas provincias que tuvieran un déficit reconocido, ya sea provisorio o definitivo, que surja de un acuerdo suscripto con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), que corresponda al menos al Ejercicio 2021 o posterior.

Facúltase a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) a dictar las normas aclaratorias o complementarias que se requieran para la implementación de lo dispuesto en este artículo, incluyendo la determinación de los montos totales a transferir a cada provincia.

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a ampliar el límite establecido en el presente artículo, en la medida que el cumplimiento de las citadas obligaciones así lo requiera.

ARTÍCULO 61.- Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la Ley N° 23.928 y sus modificaciones, a las operaciones de préstamos y de emisión de títulos públicos, en moneda nacional de las Provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con destino a financiar obras de infraestructura o a reestructuración de deuda, que cuenten con la autorización prevista en el artículo 25 en caso de corresponder y al ejercicio de las facultades conferidas por el primer párrafo del artículo 26, ambos de la Ley N° 25.917 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 62.- Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA a establecer las condiciones de refinanciación y las condiciones financieras de las deudas de las provincias con el ESTADO NACIONAL y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en el marco del “Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas” (Decreto N° 969/24 y modificatorio).

A fin de lograr lo establecido en el párrafo anterior, podrá proponerse y acordar quitas, espera, compensaciones, conciliaciones, transacciones, reconocimientos, remisiones, novación y toda otra operación que tienda a la determinación y cancelación de las obligaciones recíprocas entre las partes, tanto de capital como de intereses.

Facúltase al MINISTRO DE ECONOMÍA a suscribir con las jurisdicciones involucradas los convenios bilaterales correspondientes, facultad que podrá ser delegada en el SECRETARIO DE HACIENDA.

CAPÍTULO X

DE LA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAS

ARTÍCULO 63.- Exímese de los derechos de importación y de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación, de impuestos internos y del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones, que gravan la importación para consumo de bienes de capital, partes, componentes, insumos, repuestos y/o bienes intermedios en la cadena de valor, destinados a la producción de bienes, la prestación de servicios y/o la realización de obras en el territorio nacional y/o en el extranjero, que sean adquiridos por INVAP SAU (CUIT 30-58558124-7), VENG SA (CUIT 30-69641732-2) y DIOXITEK SA (CUIT 30-69127870-7), siempre que tengan participación estatal mayoritaria.

Las exenciones serán aplicables a las mercaderías, fueren nuevas o usadas, solo si la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse la Secretaría de Industria del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 64.- Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios y aeroportuarios, de la tasa de estadística y comprobación, de impuestos internos y del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones, y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación previstas en el Código Aduanero (Ley N° 22.415 y sus modificatorias), que resulten aplicables a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario y subterráneo, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, sistemas de frenado y sus componentes y partes, puertas y portones automáticos, transformadores, rectificadores, celdas, interruptores, cables, hilo de contacto de catenaria, tercer riel, soportería, catenaria rebatible y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, así como de los repuestos, insumos y componentes directa o indirectamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas y del sistema de transporte subterráneo de pasajeros, que sean adquiridos por el ESTADO NACIONAL, las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.A. (CUIT 30-71069599-3), OPERADORA FERROVIARIA S.A. (CUIT 30-71068177-1), BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (CUIT 30-71410144-3), FERROCARRILES ARGENTINOS S.A.U. (CUIT 30-71525570-3) o SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.A.U. (CUIT 30-54575831-4).

Asimismo, exímese del Impuesto al Valor Agregado a las prestaciones de servicios necesarias para la puesta en marcha, funcionamiento, servicio técnico y/o capacitación vinculados a dichos bienes, efectuadas por sujetos del exterior, ya sea que se presten en el país o en el exterior, comprendidas en el inciso b) y/o d) del artículo 1° y/o en el inciso h) del artículo 4° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

La mercadería importada con los beneficios establecidos en el presente artículo no podrá transferirse a terceros distintos de los sujetos comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, por el término de CINCO (5) años contados desde la fecha de su libramiento a plaza, debiendo destinarse exclusivamente al fin considerado para el otorgamiento de los beneficios aquí establecidos.

Los beneficios previstos en el presente artículo regirán para mercadería nueva o usada cuyas órdenes de compra sean fechadas hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, y solo serán aplicables cuando la industria nacional no se encuentre en condiciones de proveer los bienes correspondientes, circunstancia que deberá ser determinada por el Ministerio de Economía y en tanto las empresas mencionadas tengan participación estatal mayoritaria.

ARTÍCULO 65.- Incorpórase como segundo párrafo del artículo 66 de la Ley N° 27.798, y su correspondiente incorporación en la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), el siguiente:

“Lo dispuesto en el párrafo precedente también será de aplicación para la transferencia, bajo cualquier modalidad, del patrimonio del fideicomiso Central Termoeléctrica Guillermo Brown y del fideicomiso Central Vuelta de Obligado en favor de las Sociedades Generadoras y Fideicomisarias de dichos fideicomisos, es decir, en favor de Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. y Central Vuelta de Obligado S.A., respectivamente, así como a todas las operaciones y actos tendientes a perfeccionar las transferencias e incorporación de dicho patrimonio en las sociedades generadoras y fideicomisarias, y siempre que el Sector Público, entendiéndose como tal aquel definido en los términos del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, tenga participación accionaria mayoritaria en las citadas sociedades.”

ARTÍCULO 66.- Exímese de los impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono, previstos en los Capítulos I y II del Título III de la Ley N° 23.966 texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, respectivamente, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su entrega en el mercado interno, realizadas durante el año 2027, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles, que no pudieran ser satisfechos por la producción local, destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2027, el volumen de UN MILLÓN DE METROS CÚBICOS (1.000.000 m3), conforme la evaluación de su necesidad y autorización previa realizada por la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo con la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al H. CONGRESO DE LA NACIÓN, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por la empresa y condiciones de suministro. En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria, las disposiciones de la Ley N° 26.022.

ARTÍCULO 67.- Los titulares de contratos de concesión de obra pública vinculados a una licitación que se celebre a partir de la publicación de esta ley en el Boletín Oficial, para la construcción de rutas nacionales, o ampliación de obra por concesiones de rutas nacionales ya existentes, podrán optar por practicar las amortizaciones de las inversiones que realicen y afecten a la ejecución de la concesión, a partir del período fiscal de habilitación de los bienes u obra vial de que se trate, de acuerdo con las normas previstas en los artículos 87 y 88, según corresponda, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, o conforme al régimen que se establece a continuación:

- a. En bienes muebles amortizables nuevos -excepto automóviles- adquiridos, elaborados, fabricados o importados para ser afectados a la ejecución de la concesión vial: como mínimo en DOS (2) cuotas anuales, iguales y consecutivas.
- b. En obras de infraestructura vial: como mínimo, en un número de cuotas anuales, iguales y consecutivas que resulte de considerar la vida útil estimada de dichas obras reducida al CINCUENTA POR CIENTO (50%).

En el marco de lo indicado en el primer párrafo de este artículo, los referidos sujetos dispondrán de un mecanismo de reintegro o de certificado de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado contenido en el monto de las operaciones realizadas para cumplimentar los objetivos asumidos en los contratos allí mencionados.

Establécese, asimismo, para dichos sujetos, que el CIENTO POR CIENTO (100%) del Impuesto sobre los

Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, creado por el artículo 1° de la Ley de Competitividad N° 25.413 y sus modificaciones, que hubiese sido efectivamente ingresado a partir de la entrada en vigencia de este artículo, podrá ser computado por los titulares de los contratos a los que hace alusión el primer párrafo, como pago a cuenta, en el siguiente orden de prelación: contra el impuesto a las ganancias, el impuesto al valor agregado y las contribuciones patronales previstas en el artículo 19 de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541 y sus modificaciones que se destinen al SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), creado mediante la Ley N° 24.241 y sus modificaciones.

El remanente no compensado no podrá ser objeto, bajo ninguna circunstancia, de compensación con otros gravámenes a cargo del contribuyente o de solicitudes de reintegro o transferencia a favor de terceros.

La AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO dictará las normas que resulten pertinentes para instrumentar lo previsto en los párrafos anteriores.

Invítase a las provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a adherir a la presente disposición y a adoptar exenciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Impuesto de Sellos respecto de los titulares de los contratos de concesión de obra pública referidos en el primer párrafo del presente artículo. La adhesión de las jurisdicciones correspondientes, en estos términos, será condición necesaria para la vigencia de los beneficios previstos en los párrafos precedentes de este artículo.

ARTÍCULO 68.- Derógase el artículo 21 de la Ley N° 14.771 y su modificación.

CAPÍTULO XI

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 69.- Sustitúyese el artículo 52 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificaciones, por el siguiente:

“ARTÍCULO 52.- Exceptúase de la aplicación del artículo 1° de la Ley N° 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal, a los pagos en efectivo realizados por las Jurisdicciones y Entidades dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante el Régimen de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas, cuyos montos no superen el equivalente a TRES MÓDULOS (3 M), de acuerdo al valor del MÓDULO establecido en el artículo 35 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007. En consecuencia, modifícase en el inciso c) del artículo 81 del mencionado Reglamento, el monto máximo para los pagos en dinero en efectivo realizados por Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas, estableciéndose el mismo en el equivalente a TRES MÓDULOS (3 M), de acuerdo al valor del MÓDULO establecido en el artículo 35 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1344/2007.”

ARTÍCULO 70.- Modifíquese el artículo 31 de la Ley N° 25.326, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 31. -(Sanciones administrativas).

1. Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas de responsables o usuarios de bancos de datos públicos,

de la responsabilidad por daños y perjuicios derivados de la inobservancia de la presente Ley y de las sanciones penales que correspondan, el organismo de control podrá aplicar las sanciones de apercibimiento, suspensión, multa, clausura o cancelación del archivo, registro o banco de datos.

2. Las multas se establecerán sobre la base de una unidad móvil de cuenta cuyo valor inicial se fija en PESOS VEINTE MIL (\$20.000). El monto de las sanciones pecuniarias graduará entre un mínimo de CINCO (5) unidades móviles y un máximo de UN MILLÓN (1.000.000) de unidades móviles.

La Autoridad de Aplicación modificará con una periodicidad anual el valor de la unidad móvil de cuenta conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), o el indicador oficial que lo pudiera reemplazar en el futuro, entrando en vigor el valor actualizado desde el momento de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

3. La reglamentación determinará las condiciones y procedimientos para la aplicación de las sanciones previstas, las que deberán graduarse en relación con la gravedad, la extensión y los perjuicios derivados de la infracción, garantizando el principio del debido proceso.”

ARTÍCULO 71.- Determinase el valor del módulo electoral establecido en el artículo 68 bis de la Ley N° 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos y sus modificatorias, en la suma PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 657,67).

CAPÍTULO XII

DE LA LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 72.- Incorporanse a la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificaciones, los artículos 65 y 67 de esta ley.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTÍCULO 73.- Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 74.- Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

ARTÍCULO 75.- Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

ARTÍCULO 76.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Digitally signed by CAPUTO Luis Andres
Date: 2026.09.15 20:26:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Andres Caputo
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SANTILLI Diego César
Date: 2026.09.15 21:59:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego César SANTILLI
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MILEI Javier Gerardo
Date: 2026.09.15 22:03:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Javier Milei
Presidente
Presidencia de la Nación

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PRESTACIONES DE LA SEG.SOCIAL	OTROS GASTOS CTES.	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
FINALIDAD-FUNCIÓN													
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	6.526.771	1.717.484	8.244.255	16.376	0	990	1.086.589	9.348.210	218.064	0	356.476	574.540	9.922.750
Legislativa	661.221	56.726	717.948	61	0	43	1.389	719.441	6.448	0	0	6.448	725.889
Judicial	4.354.517	375.617	4.730.134	2.575	0	680	14.755	4.748.143	133.013	0	0	133.013	4.881.157
Dirección Superior Ejecutiva	266.542	144.836	411.378	10.570	0	1	22.550	444.500	11.587	0	0	11.587	456.087
Relaciones Exteriores	664.983	114.487	779.470	0	0	0	135.869	915.339	5.918	0	356.476	362.394	1.277.734
Relaciones Interiores	293.672	935.113	1.228.786	0	0	121	902.971	2.131.878	35.042	0	0	35.042	2.166.920
Administración Fiscal	81.674	73.602	155.276	2.823	0	71	1.673	159.842	22.728	0	0	22.728	182.571
Control de la Gestión Pública	157.967	7.233	165.200	347	0	0	6	165.553	1.496	0	0	1.496	167.049
Información y Estadística Básicas	46.194	9.869	56.064	0	0	74	7.376	63.513	1.831	0	0	1.831	65.344
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8.052.418	1.036.263	9.088.682	427	0	1.725	151.667	9.242.500	290.486	400	0	290.886	9.533.386
Defensa	3.129.735	494.629	3.624.364	408	0	121	716	3.625.608	152.982	0	0	152.982	3.778.591
Seguridad Interior	3.986.380	277.566	4.263.947	15	0	374	150.930	4.415.267	70.306	0	0	70.306	4.485.573
Sistema Penal	603.926	191.710	795.636	0	0	604	20	796.260	48.001	400	0	48.401	844.661
Inteligencia	332.377	72.358	404.735	4	0	625	0	405.365	19.197	0	0	19.197	424.562
SERVICIOS SOCIALES	5.581.763	2.923.426	8.505.189	34.290	98.075.904	1.474	43.687.757	150.304.616	475.325	128.810	4.741	608.876	150.913.492
Salud	1.278.535	1.659.290	2.937.825	4.288	0	127	9.840.134	12.782.375	27.045	4.833	0	31.878	12.814.253
Promoción y Asistencia Social	186.231	61.583	247.814	1.205	0	42	3.830.425	4.079.486	2.261	8.542	883	11.686	4.091.172
Seguridad Social	903.494	212.452	1.115.945	24.700	98.075.904	0	19.864.648	119.081.198	19.584	0	0	19.584	119.100.782
Educación y Cultura	1.396.622	474.502	1.871.125	44	0	298	9.250.227	11.121.693	7.649	65.596	1.805	75.050	11.196.743
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.513.477	480.889	1.994.366	2.593	0	251	300.127	2.297.337	292.877	7.029	2.053	301.959	2.599.296
Trabajo	280.731	31.972	312.703	1.460	0	756	552.752	867.671	953	0	0	953	868.624
Vivienda y Urbanismo	16.900	386	17.286	0	0	0	0	17.286	8.197	1.000	0	9.197	26.483
Agua Potable y Alcantarillado	5.773	2.352	8.125	0	0	0	49.444	57.569	116.759	41.811	0	158.569	216.138
SERVICIOS ECONOMICOS	1.963.715	439.698	2.403.414	2.961	0	615	8.421.662	10.828.652	926.989	1.366.987	0	2.293.976	13.122.628
Energía, Combustibles y Minería	668.565	46.318	714.883	16	0	2	5.560.885	6.275.785	101.626	589.043	0	690.669	6.966.454
Comunicaciones	71.474	39.334	110.808	0	0	69	99.463	210.340	11.805	32.266	0	44.071	254.412
Transporte	628.926	77.798	706.724	666	0	28	2.434.705	3.142.122	778.516	744.948	0	1.523.464	4.665.586
Ecología y Desarrollo Sostenible	98.687	40.448	139.135	490	0	0	90.504	230.129	23.563	0	0	23.563	253.692
Agricultura, Ganadería y Pesca	309.105	98.110	407.215	0	0	486	61.940	469.641	2.752	0	0	2.752	472.394
Industria	75.687	54.014	129.702	175	0	3	73.093	202.972	2.481	730	0	3.211	206.183
Comercio, Turismo y Otros Servicios	49.687	60.811	110.498	78	0	27	2.883	113.486	2.180	0	0	2.180	115.666
Seguros y Finanzas	61.586	22.864	84.449	1.537	0	0	98.189	184.175	4.066	0	0	4.066	188.241
DEUDA PUBLICA	0	112.891	112.891	18.496.285	0	0	0	18.609.176	0	0	0	0	18.609.176
Servicio de la Deuda Pública (intereses y gastos)	0	112.891	112.891	18.496.285	0	0	0	18.609.176	0	0	0	0	18.609.176
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	22.124.668	6.229.763	28.354.431	18.550.340	98.075.904	4.804	53.347.675	198.333.154	1.910.864	1.496.198	361.217	3.768.279	202.101.433

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en millones de pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES de SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
FINALIDAD-FUNCIÓN				
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	9.218.373	704.377	0	9.922.750
Legislativa	725.889	0	0	725.889
Judicial	4.855.730	25.427	0	4.881.157
Dirección Superior Ejecutiva	452.687	3.401	0	456.087
Relaciones Exteriores	1.277.734	0	0	1.277.734
Relaciones Interiores	1.708.816	458.104	0	2.166.920
Administración Fiscal	132.173	50.397	0	182.571
Control de la Gestión Pública	0	167.049	0	167.049
Información y Estadística Básicas	65.344	0	0	65.344
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9.533.386	0	0	9.533.386
Defensa	3.778.591	0	0	3.778.591
Seguridad Interior	4.485.573	0	0	4.485.573
Sistema Penal	844.661	0	0	844.661
Inteligencia	424.562	0	0	424.562
SERVICIOS SOCIALES	35.353.443	2.821.565	112.738.484	150.913.492
Salud	8.619.327	776.057	3.418.869	12.814.253
Promoción y Asistencia Social	4.066.466	24.706	0	4.091.172
Seguridad Social	9.781.167	0	109.319.615	119.100.782
Educación y Cultura	11.115.608	81.135	0	11.196.743
Ciencia, Tecnología e Innovación	679.004	1.920.292	0	2.599.296
Trabajo	849.250	19.375	0	868.624
Vivienda y Urbanismo	26.483	0	0	26.483
Agua Potable y Alcantarillado	216.138	0	0	216.138
SERVICIOS ECONOMICOS	11.152.725	1.969.903	0	13.122.628
Energía, Combustibles y Minería	6.817.998	148.456	0	6.966.454
Comunicaciones	153.179	101.233	0	254.412
Transporte	3.556.076	1.109.511	0	4.665.586
Ecología y Desarrollo Sostenible	127.383	126.309	0	253.692

INL G-2026-89932061-APN-SH#ME

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en millones de pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES de SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
FINALIDAD-FUNCIÓN				
Agricultura, Ganadería y Pesca	129.865	342.529	0	472.394
Industria	162.682	43.501	0	206.183
Comercio, Turismo y Otros Servicios	96.567	19.100	0	115.666
Seguros y Finanzas	108.975	79.266	0	188.241
DEUDA PUBLICA	18.606.417	2.759	0	18.609.176
Servicio de la Deuda Pública (intereses y gastos)	18.606.417	2.759	0	18.609.176
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	83.864.344	5.498.604	112.738.484	202.101.433

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en millones de pesos)

JURISDICCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ministerio de Justicia	Ministerio de Seguridad Nacional	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía	Ministerio de Salud	Ministerio de Capital Humano	Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	Total
FINALIDAD-FUNCION																
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	884.122	3.002.897	1.400.742	143.613	1.220.844	891.208	380.938	235.526	0	922.247	0	0	36.925	0	803.699	9.922.750
Legislativa	725.689	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	725.689
Judicial	26.371	3.002.897	1.400.742	0	7.625	0	377.237	0	0	0	0	0	0	0	66.285	4.881.157
Dirección Superior Ejecutiva	0	0	0	108.426	64.694	0	3.701	0	0	212.341	0	0	36.925	0	30.000	456.087
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	891.208	0	0	0	0	0	0	0	0	386.526	1.277.734
Relaciones Interiores	0	0	0	0	1.117.769	0	0	235.526	0	493.191	0	0	0	0	320.438	2.166.920
Administración Fiscal	0	0	0	0	24.471	0	0	0	0	157.658	0	0	0	0	441	182.571
Control de la Gestión Pública	131.862	0	0	35.187	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	167.049
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	6.287	0	0	0	0	59.057	0	0	0	0	0	65.344
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	181.472	0	0	0	5.267.145	3.811.487	45.783	0	0	0	0	227.500	9.533.386
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	3.716.091	0	0	0	0	0	62.500	3.778.591
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0	0	4.320.573	0	0	0	0	0	0	165.000	4.485.573
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	798.878	0	45.783	0	0	0	0	0	844.661
Inteligencia	0	0	0	181.472	0	0	0	147.694	95.396	0	0	0	0	0	0	424.562
SERVICIOS SOCIALES	242.924	14.380	0	252.900	1.296.917	10.574	0	4.601.825	4.226.867	932.502	10.726.831	119.870.970	2.828	0	8.733.973	150.913.492
Salud	157.546	0	0	0	0	0	0	239.360	526.713	4.200	4.448.577	3.602.011	0	0	3.835.846	12.814.253
Promoción y Asistencia Social	0	0	0	0	2.890	0	0	0	0	0	99.164	3.767.312	0	0	221.806	4.091.172
Seguridad Social	0	14.380	0	0	0	0	0	3.942.504	2.825.650	0	6.105.809	102.551.461	0	0	3.660.978	119.100.782
Educación y Cultura	85.379	0	0	252.900	50.705	0	0	419.961	770.290	5.500	0	9.195.021	2.828	0	414.159	11.196.743
Ciencia, Tecnología E Innovación	0	0	0	0	1.243.322	10.574	0	0	104.214	728.681	73.281	26.540	0	0	412.683	2.599.296
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	728.624	0	0	140.000	868.624
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.983	0	0	0	0	3.500	26.483
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	171.138	0	0	0	0	45.000	216.138
SERVICIOS ECONOMICOS	0	0	0	55.246	355.622	0	0	0	28.075	7.635.898	0	0	0	0	5.047.787	13.122.628
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	30.829	0	0	0	0	0	4.630.424	0	0	0	0	2.305.202	6.966.454
Comunicaciones	0	0	0	24.418	130.944	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99.050	254.412
Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	28.075	2.244.498	0	0	0	0	2.393.013	4.665.586
Ecología y Desarrollo Sostenible	0	0	0	0	179.854	0	0	0	0	8.601	0	0	0	0	65.236	253.692
Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	472.394	0	0	0	0	0	472.394
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	129.873	0	0	0	0	76.310	206.183
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	0	44.824	0	0	0	0	70.842	0	0	0	0	0	115.666
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79.266	0	0	0	0	108.975	188.241
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.758	1	0	0	18.606.417	0	18.609.176
Servicio de la Deuda Pública (Intereses y Gastos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.758	1	0	0	18.606.417	0	18.609.176
TOTAL JURISDICCION	1.127.046	3.017.277	1.400.742	633.232	2.873.383	901.782	380.938	10.104.496	8.066.429	9.539.187	10.726.832	119.870.970	39.753	18.606.417	14.812.948	
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL																202.101.433

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES de SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		995.184	131.862	0	1.127.046
Poder Judicial de la Nación		3.017.277	0	0	3.017.277
Ministerio Público		1.400.742	0	0	1.400.742
Presidencia de la Nación		533.395	99.837	0	633.232
Jefatura de Gabinete de Ministros		1.309.212	1.564.171	0	2.873.383
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		901.782	0	0	901.782
Ministerio de Justicia		355.511	25.427	0	380.938
Ministerio de Seguridad Nacional		5.926.466	235.526	3.942.504	10.104.496
Ministerio de Defensa		5.192.416	48.363	2.825.650	8.066.429
Ministerio de Economía		7.098.776	2.440.411	0	9.539.187
Ministerio de Salud		9.877.493	849.339	0	10.726.832
Ministerio de Capital Humano		13.796.971	103.669	105.970.330	119.870.970
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado		39.753	0	0	39.753
Servicio de la Deuda Pública		18.606.417	0	0	18.606.417
Obligaciones a Cargo del Tesoro		14.812.948	0	0	14.812.948
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		83.864.344	5.498.604	112.738.484	202.101.433

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. DE LA SEG.SOCIAL	OTROS GASTOS CTES.	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Poder Legislativo Nacional	943.958	173.450	1.117.409	61	0	43	1.513	1.119.026	8.020	0	0	8.020	1.127.046
Poder Judicial de la Nación	2.772.428	139.766	2.912.194	1.696	14.380	0	5	2.928.275	89.001	0	0	89.001	3.017.277
Ministerio Público	1.344.042	28.677	1.372.719	654	0	155	40	1.373.568	27.174	0	0	27.174	1.400.742
Presidencia de la Nación	338.345	226.295	564.640	370	0	618	37.650	603.278	27.539	610	1.805	29.954	633.232
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.048.065	1.039.891	2.087.956	1.905	0	453	508.191	2.598.505	235.356	37.469	2.053	274.878	2.873.383
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	643.667	115.467	759.134	0	0	0	135.819	894.953	6.829	0	0	6.829	901.782
Ministerio de Justicia	155.614	193.957	349.571	250	0	411	13.909	364.141	16.797	0	0	16.797	380.938
Ministerio de Seguridad Nacional	5.394.624	532.678	5.927.302	819	3.925.131	984	153.694	10.007.930	96.566	0	0	96.566	10.104.496
Ministerio de Defensa	4.282.469	733.693	5.016.162	428	2.819.679	154	63.487	7.899.911	166.518	0	0	166.518	8.066.429
Ministerio de Economía	1.729.809	594.019	2.323.828	14.440	0	762	5.647.854	7.986.883	1.192.323	359.981	0	1.552.304	9.539.187
Ministerio de Salud	712.476	1.508.593	2.221.069	4.519	5.111.046	159	3.360.442	10.697.235	22.290	7.307	0	29.597	10.726.832
Ministerio de Capital Humano	1.286.884	504.101	1.790.985	26.337	82.544.690	1.065	35.454.333	119.817.409	22.363	30.315	883	53.561	119.870.970
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	27.286	4.264	31.551	5.335	0	0	2.828	39.714	39	0	0	39	39.753
Servicio de la Deuda Pública	0	112.891	112.891	18.493.526	0	0	0	18.606.417	0	0	0	0	18.606.417
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.445.000	322.021	1.767.021	0	3.660.978	0	7.967.909	13.395.907	50	1.060.515	356.476	1.417.041	14.812.948
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	22.124.668	6.229.763	28.354.431	18.550.340	98.075.904	4.804	53.347.675	198.333.154	1.910.864	1.496.198	361.217	3.768.279	202.101.433

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	1.121.252	2.011	3.783	0	0	1.127.046	0	0	0	1.127.046
Poder Judicial de la Nación	0	0	3.017.277	0	0	3.017.277	0	0	0	3.017.277
Ministerio Público	1.391.484	0	9.258	0	0	1.400.742	0	0	0	1.400.742
Presidencia de la Nación	581.688	42.325	8.445	0	0	632.458	774	0	774	633.232
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.956.519	437.397	330.666	16.906	0	2.741.489	8.075	123.820	131.894	2.873.383
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	239.825	0	661.957	0	0	901.782	0	0	0	901.782
Ministerio de Justicia	0	1.190	366.412	0	0	367.602	0	13.336	13.336	380.938
Ministerio de Seguridad Nacional	5.711.458	1.615.043	306.962	2.467.275	0	10.100.738	0	3.758	3.758	10.104.496
Ministerio de Defensa	5.007.175	1.156.329	189.566	1.675.690	0	8.028.760	53	37.616	37.669	8.066.429
Ministerio de Economía	7.216.041	913.604	323.586	504.327	0	8.957.558	8.633	572.997	581.629	9.539.187
Ministerio de Salud	4.162.880	265.610	7.636	6.274.080	0	10.710.205	323	16.304	16.627	10.726.832
Ministerio de Capital Humano	34.953.092	84.846.708	13.697	15.000	0	119.828.497	8	42.465	42.473	119.870.970
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	36.925	0	2.828	0	0	39.753	0	0	0	39.753
Servicio de la Deuda Pública	155.134	0	0	0	16.994.490	17.149.624	0	1.456.793	1.456.793	18.606.417
Obligaciones a Cargo del Tesoro	14.812.948	0	0	0	0	14.812.948	0	0	0	14.812.948
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	77.346.422	89.280.216	5.242.072	10.953.278	16.994.490	199.816.479	17.865	2.267.088	2.284.953	202.101.433

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en millones de pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES de SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
CARÁCTER ECONÓMICO				
Gastos corrientes	81.113.967	4.500.281	112.718.905	198.333.154
Gastos de consumo	22.982.318	4.295.833	1.076.279	28.354.431
Remuneraciones	18.036.141	3.196.116	892.411	22.124.668
Bienes y servicios	4.945.357	1.099.248	183.868	6.228.472
Impuestos indirectos	821	470	0	1.291
Intereses y otras rentas de la propiedad	18.513.628	12.012	24.700	18.550.340
Intereses	18.493.526	2.759	0	18.496.285
Intereses en moneda nacional	1.686.809	1	0	1.686.811
Intereses en moneda extranjera	16.806.717	2.758	0	16.809.475
Arrendamiento de tierras y terrenos	0	0	0	0
Rentas sobre bienes intangibles	20.101	9.253	24.700	54.054
Prestaciones de la seguridad social	8.786.404	0	89.289.500	98.075.904
Prestaciones de la seguridad social	8.786.404	0	89.289.500	98.075.904
Impuestos directos	3.769	1.035	0	4.804
Impuestos directos	3.769	1.035	0	4.804
Transferencias corrientes	30.827.848	191.401	22.328.426	53.347.675
Al sector privado	13.040.160	153.019	18.484.305	31.677.483
Al sector público	17.669.067	29.231	3.843.812	21.542.110
Al sector externo	118.622	9.151	308	128.081
Gastos de capital	2.750.377	998.323	19.579	3.768.279
Inversión real directa	933.446	957.840	19.579	1.910.864
Formación bruta de capital fijo	865.658	936.654	11.201	1.813.513
Activos intangibles	67.789	21.185	8.377	97.351
Transferencias de capital	1.460.455	35.742	0	1.496.198
Al sector privado	30.605	3.526	0	34.131
Al sector público	1.429.850	32.216	0	1.462.066
Inversión financiera	356.476	4.741	0	361.217
Aportes de capital y compra de acciones	356.476	0	0	356.476
Concesión de préstamos de corto plazo	0	1.805	0	1.805
Concesión de préstamos de largo plazo	0	2.936	0	2.936
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	83.864.344	5.498.604	112.738.484	202.101.433

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en millones de pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL			
CARÁCTER ECONÓMICO						
Ingresos corrientes	81.238.768	7.545.347	88.784.115	3.662.499	109.386.915	201.833.529
Ingresos impositivos	78.984.094	5.753.074	84.737.168	965.396	36.889.774	122.592.339
Impuestos directos	23.077.455	41.045	23.118.501	118.440	0	23.236.941
Impuestos indirectos	55.906.639	5.712.029	61.618.668	846.956	36.889.774	99.355.398
Aportes y contribuciones a la seguridad social	0	6.586	6.586	154.079	62.175.763	62.336.428
Aportes y contribuciones a la seguridad social	0	6.586	6.586	154.079	62.175.763	62.336.428
Ingresos no impositivos	366.677	1.535.347	1.902.024	2.324.074	116.160	4.342.258
Tasas	21.345	654.796	676.141	1.670.617	0	2.346.758
Derechos	2.449	107.416	109.865	453.694	0	563.559
Otros ingresos no impositivos	342.883	773.135	1.116.018	199.764	116.160	1.431.941
Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas	2	226.910	226.912	195.560	0	422.472
Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas	2	226.910	226.912	195.560	0	422.472
Rentas de la propiedad	1.830.629	16.257	1.846.887	22.303	10.205.219	12.074.408
Intereses	1.820.629	16.257	1.836.887	18.702	10.205.219	12.060.807
Utilidades	10.000	0	10.000	3.601	0	13.601
Transferencias corrientes	57.366	7.171	64.537	1.087	0	65.624
Del sector público	40.302	53	40.355	0	0	40.355
Del sector externo	17.064	7.118	24.182	1.087	0	25.269
Recursos de capital	0	9.791	9.791	504.854	0	514.644
Recursos propios de capital	0	141	141	90	0	231
Venta de activos	0	141	141	90	0	231
Transferencias de capital	0	9.650	9.650	503.892	0	513.542
Del sector público	0	0	0	503.882	0	503.882
Del sector externo	0	9.650	9.650	10	0	9.660
Disminución de la inversión financiera	0	0	0	872	0	872
Recuperación de préstamos de corto plazo	0	0	0	755	0	755
Recuperación de préstamos de largo plazo	0	0	0	117	0	117
TOTAL	81.238.768	7.555.137	88.793.906	4.167.353	109.386.915	202.348.174

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

DESTINO ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE SEG.	SUBTOTAL	A ADMINISTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE SEG.	SUBTOTAL	
	CENTRAL	DESCENTRAL	SOCIAL		CENTRAL	DESCENTRAL	SOCIAL		
Presidencia de la Nación	0	56.754	0	56.754	0	429	0	429	57.183
Administración Central	0	56.308	0	56.308	0	429	0	429	56.738
Organismos Descentralizados	0	445	0	445	0	0	0	0	445
Jefatura de Gabinete de Ministros	378.469	944.724	0	1.323.193	14.044	155.228	0	169.272	1.492.466
Administración Central	80.607	944.724	0	1.025.331	0	155.228	0	155.228	1.180.560
Organismos Descentralizados	297.862	0	0	297.862	14.044	0	0	14.044	311.906
Ministerio de Justicia	17.975	22.151	0	40.126	831	2.086	0	2.917	43.043
Administración Central	17.975	22.151	0	40.126	831	2.086	0	2.917	43.043
Ministerio de Seguridad Nacional	0	80.753	0	80.753	0	11.254	0	11.254	92.007
Administración Central	0	80.753	0	80.753	0	11.254	0	11.254	92.007
Ministerio de Defensa	0	41.519	0	41.519	0	475	0	475	41.994
Administración Central	0	41.519	0	41.519	0	475	0	475	41.994
Ministerio de Economía	5.200	787.464	0	792.664	0	181.191	0	181.191	973.855
Administración Central	5.200	787.464	0	792.664	0	181.191	0	181.191	973.855
Ministerio de Salud	0	572.364	0	572.364	0	11.043	0	11.043	583.407
Administración Central	0	572.364	0	572.364	0	11.043	0	11.043	583.407
Ministerio de Capital Humano	6.289.080	58.260	25.310.956	31.658.295	0	987	0	987	31.659.282
Administración Central	0	58.260	21.168.044	21.226.304	0	987	0	987	21.227.291
Instituciones de Seguridad Social	6.289.080	0	4.142.912	10.431.992	0	0	0	0	10.431.992
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	129.243	0	129.243	0	608	0	608	129.851
Administración Central	0	129.243	0	129.243	0	608	0	608	129.851
TOTAL	6.690.724	2.693.230	25.310.956	34.694.910	14.875	363.302	0	378.177	35.073.087

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en millones de pesos)

ORIGEN RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR.	DE ORGANISM.	DE INSTIT. DE SEG.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR.	DE ORGANISM.	DE INSTIT. DE SEG.	SUBTOTAL	
	CENTRAL	DESCENTRAL.	SOCIAL		CENTRAL	DESCENTRAL.	SOCIAL		
Poder Legislativo Nacional	129.243	0	0	129.243	608	0	0	608	129.851
Organismos Descentralizados	129.243	0	0	129.243	608	0	0	608	129.851
Presidencia de la Nación	56.308	0	0	56.308	429	0	0	429	56.738
Organismos Descentralizados	56.308	0	0	56.308	429	0	0	429	56.738
Jefatura de Gabinete de Ministros	943.066	2.862	0	945.928	153.128	14.044	0	167.172	1.113.101
Administración Central	0	2.862	0	2.862	0	14.044	0	14.044	16.906
Organismos Descentralizados	943.066	0	0	943.066	153.128	0	0	153.128	1.096.195
Ministerio de Justicia	40.126	0	0	40.126	2.917	0	0	2.917	43.043
Administración Central	17.975	0	0	17.975	831	0	0	831	18.806
Organismos Descentralizados	22.151	0	0	22.151	2.086	0	0	2.086	24.237
Ministerio de Seguridad Nacional	85.011	0	2.467.222	2.552.233	13.354	0	0	13.354	2.565.587
Administración Central	2.600	0	0	2.600	0	0	0	0	2.600
Instituciones de Seguridad Social	0	0	2.467.222	2.467.222	0	0	0	0	2.467.222
Organismos Descentralizados	82.411	0	0	82.411	13.354	0	0	13.354	95.765
Ministerio de Defensa	44.119	0	1.675.690	1.719.809	475	0	0	475	1.720.284
Administración Central	2.600	0	0	2.600	0	0	0	0	2.600
Instituciones de Seguridad Social	0	0	1.675.690	1.675.690	0	0	0	0	1.675.690
Organismos Descentralizados	41.519	0	0	41.519	475	0	0	475	41.994
Ministerio de Economía	788.071	445	0	788.516	181.191	0	0	181.191	969.707
Administración Central	607	0	0	607	0	0	0	0	607
Organismos Descentralizados	787.464	445	0	787.909	181.191	0	0	181.191	969.100
Ministerio de Salud	572.364	0	6.274.080	6.846.443	11.043	0	0	11.043	6.857.486
Administración Central	0	0	6.274.080	6.274.080	0	0	0	0	6.274.080
Organismos Descentralizados	572.364	0	0	572.364	11.043	0	0	11.043	583.407
Ministerio de Capital Humano	21.226.304	0	15.000	21.241.304	987	0	0	987	21.242.291
Administración Central	0	0	15.000	15.000	0	0	0	0	15.000
Instituciones de Seguridad Social	21.168.044	0	0	21.168.044	0	0	0	0	21.168.044
Organismos Descentralizados	58.260	0	0	58.260	987	0	0	987	59.247
Recursos del Tesoro Nacional	80.000	295.000	0	375.000	0	0	0	0	375.000
Administración Central	80.000	295.000	0	375.000	0	0	0	0	375.000
TOTAL	23.964.611	298.307	10.431.992	34.694.910	364.133	14.044	0	378.177	35.073.087

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADM. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
CONCEPTO				
I) Ingresos Corrientes	88.784.115	3.662.499	109.386.915	201.833.529
Ingresos impositivos	84.737.168	965.396	36.889.774	122.592.339
Aportes y contribuciones a la seguridad social	6.586	154.079	62.175.763	62.336.428
Ingresos no impositivos	1.902.024	2.324.074	116.160	4.342.258
Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas	226.912	195.560	0	422.472
Rentas de la propiedad	1.846.887	22.303	10.205.219	12.074.408
Transferencias corrientes	64.537	1.087	0	65.624
II) Gastos Corrientes	81.113.967	4.500.281	112.718.905	198.333.154
Gastos de consumo	22.982.318	4.295.833	1.076.279	28.354.431
Intereses y otras rentas de la propiedad	18.513.628	12.012	24.700	18.550.340
Intereses en Moneda Nacional	1.686.809	1	0	1.686.811
Intereses en Moneda Extranjera	16.806.717	2.758	0	16.809.475
Otros	20.101	9.253	24.700	54.055
Prestaciones de la seguridad social	8.786.404	0	89.289.500	98.075.904
Impuestos directos	3.769	1.035	0	4.804
Transferencias corrientes	30.827.848	191.401	22.328.426	53.347.675
III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)	7.670.148	-837.782	-3.331.990	3.500.375
IV) Recursos de Capital	9.791	504.854	0	514.644
Recursos propios de capital	141	90	0	231
Transferencias de capital	9.650	503.892	0	513.542
Disminución de la inversión financiera	0	872	0	872
V) Gastos de Capital	2.750.377	998.323	19.579	3.768.279
Inversión real directa	933.446	957.840	19.579	1.910.864
Transferencias de capital	1.460.455	35.742	0	1.496.198
Inversión financiera	356.476	4.741	0	361.217
VI) Recursos Totales (I + IV)	88.793.906	4.167.353	109.386.915	202.348.174
VII) Gastos Totales (II + V)	83.864.344	5.498.604	112.738.484	202.101.433
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	4.929.561	-1.331.252	-3.351.568	246.741
IX) Contribuciones Figurativas	6.705.599	3.056.532	25.310.956	35.073.087
X) Gastos Figurativos	24.328.743	312.351	10.431.992	35.073.087
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	-12.693.584	1.412.929	11.527.396	246.741
XII) Fuentes Financieras	325.192.824	115.877	475.766	325.784.467
Disminución de la inversión financiera	1.226.666	0	0	1.226.666
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	323.966.157	84.405	0	324.050.562
Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	0	31.473	475.766	507.239
XIII) Aplicaciones Financieras	312.499.240	1.528.806	12.003.162	326.031.208
Inversión financiera	6.977.116	1.515.705	10.166.218	18.659.040
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	305.014.885	13.101	1.836.943	306.864.929
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	507.239	0	0	507.239

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES de SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Fuentes financieras		325.192.824	84.405	0	325.277.228
Disminución de la inversión financiera		1.226.666	0	0	1.226.666
Disminución de otros activos financieros		1.226.666	0	0	1.226.666
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos		323.966.157	84.405	0	324.050.562
Colocación de deuda en moneda nacional a corto plazo		75.216.868	0	0	75.216.868
Colocación de deuda en moneda extranjera a corto plazo		11.998.565	0	0	11.998.565
Obtención de préstamos a corto plazo		2.006.705	0	0	2.006.705
Incremento de otros pasivos		685.000	0	0	685.000
Colocación de deuda en moneda nacional a largo plazo		199.141.788	0	0	199.141.788
Colocación de deuda en moneda extranjera a largo plazo		27.564.733	0	0	27.564.733
Obtención de préstamos a largo plazo		7.352.499	84.405	0	7.436.904
TOTAL		325.192.824	84.405	0	325.277.228

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN	ORGANISMOS	INSTITUCIONES	TOTAL
CONCEPTO	CENTRAL	DESCENTR.	SEG. SOCIAL	
Aplicaciones financieras	311.992.001	1.528.806	12.003.162	325.523.969
Inversión financiera	6.977.116	1.515.705	10.166.218	18.659.040
Adquisición de títulos y valores	0	0	3.753.719	3.753.719
De títulos y valores en moneda nacional	0	0	3.560.546	3.560.546
De títulos y valores en moneda extranjera	0	0	193.173	193.173
Incremento de otros activos financieros	6.977.116	1.515.705	6.412.500	14.905.321
Incremento de disponibilidades	2.216.244	1.488.205	6.411.500	10.115.949
Incremento de cuentas a cobrar	3.453.289	0	0	3.453.289
Incremento de activos dif. y adel. a proveed. y contratista	1.307.584	27.500	1.000	1.336.084
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	305.014.885	13.101	1.836.943	306.864.929
Amortización de deuda colocada en moneda nacional a corto plazo	75.206.695	0	0	75.206.695
Amortización de deuda colocada en moneda nacional a corto plazo	75.206.695	0	0	75.206.695
Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a corto plazo	11.998.565	0	0	11.998.565
Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a corto plazo	11.998.565	0	0	11.998.565
Amortización de préstamos a corto plazo	2.006.705	0	0	2.006.705
Del sector público	2.006.705	0	0	2.006.705
Disminución de otros pasivos	4.918.347	3.351	0	4.921.698
Disminución de cuentas a pagar	142.247	3.351	0	145.598
Disminución de documentos a pagar	685.000	0	0	685.000
Devolución de anticipos del Banco Central de la República Argentina	4.091.100	0	0	4.091.100
Amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo	181.162.272	0	0	181.162.272
Amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo	181.162.272	0	0	181.162.272
Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a largo plazo	16.890.166	0	0	16.890.166
Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a largo plazo	16.890.166	0	0	16.890.166
Amortización de préstamos a largo plazo	12.635.989	9.750	0	12.645.739
Del sector privado	80.182	0	0	80.182
Del sector público	0	3	0	3
Del sector externo	12.555.808	9.747	0	12.565.555

INLEG 026-89932061-APN-SH#MI

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN	ORGANISMOS	INSTITUCIONES	TOTAL
CONCEPTO	CENTRAL	DESCENTR.	SEG. SOCIAL	
Cancelación de deuda no financiera	196.146	0	1.836.943	2.033.089
Cancelación de deuda no financiera en moneda nacional	196.146	0	1.836.943	2.033.089
TOTAL	311.992.001	1.528.806	12.003.162	325.523.969

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(para aplicaciones financieras)
(en millones de pesos)

DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
ORIGEN	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
JURISDICCIÓN, CARÁCTER				
Ministerio de Seguridad Nacional	0	0	407.478	407.478
Administración Central	0	0	407.478	407.478
Ministerio de Defensa	0	0	68.288	68.288
Administración Central	0	0	68.288	68.288
Ministerio de Economía	0	31.472	0	31.472
Administración Central	0	31.472	0	31.472
Ministerio de Salud	0	1	0	1
Administración Central	0	1	0	1
TOTAL	0	31.473	475.766	507.239

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(para aplicaciones financieras)
(en millones de pesos)

ORIGEN	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
	JURISDICCIÓN, CARÁCTER	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
Ministerio de Seguridad Nacional		407.478	0	0	407.478
Instituciones de Seguridad Social		407.478	0	0	407.478
Ministerio de Defensa		68.288	0	0	68.288
Instituciones de Seguridad Social		68.288	0	0	68.288
Ministerio de Economía		31.472	0	0	31.472
Organismos Descentralizados		31.472	0	0	31.472
Ministerio de Salud		1	0	0	1
Organismos Descentralizados		1	0	0	1
TOTAL		507.239	0	0	507.239

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARÁCTER INSTITUCIONAL

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ADMINISTRACION CENTRAL	307.035	298.301	8.734	270.524	114.828	155.696
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	58.577	57.424	1.153	95.741	26.292	69.449
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11.089	11.089	0	0	0	0
TOTAL:	376.701	366.814	9.887	366.265	141.120	225.145

ADMINISTRACIÓN NACIONAL RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	14.773	10.505	4.268	0	0	0
Poder Legislativo Nacional	12.978	8.776	4.202	0	0	0
Auditoría General de la Nación	1.795	1.729	66	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	27.035	25.528	1.507	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	27.035	25.528	1.507	0	0	0
Ministerio Público	11.242	10.976	266	0	0	0
Ministerio Público	11.242	10.976	266	0	0	0
Presidencia de la Nación	3.358	3.357	1	11.967	10.140	1.827
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	634	634	0	3.000	3.000	0
Secretaría Legal y Técnica	381	381	0	0	0	0
Secretaría de Inteligencia de Estado	5	5	0	6.500	6.500	0
Secretaría de Cultura	1.027	1.026	1	272	0	272
Secretaría de Comunicación y Medios	153	153	0	0	0	0
Sindicatura General de la Nación	430	430	0	1.155	0	1.155
Autoridad Regulatoria Nuclear	306	306	0	400	0	400
Teatro Nacional Cervantes	257	257	0	540	540	0
Instituto Nacional del Teatro	87	87	0	0	0	0
Fondo Nacional de las Artes	78	78	0	100	100	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	25.639	25.578	61	23.250	14.650	8.600
Vicejefatura de Gabinete	1.410	1.409	1	3.000	0	3.000
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	470	470	0	0	0	0
Vicejefatura de Gabinete del Interior	810	758	52	5.600	0	5.600
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	17.900	17.900	0	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	269	267	2	0	0	0
Administración de Parques Nacionales	1.463	1.463	0	10.000	10.000	0
Instituto Nacional de Promoción Turística	42	42	0	0	0	0
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	43	43	0	0	0	0
Centro Nacional de Ciberseguridad (CNC)	2	2	0	0	0	0
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	141	141	0	0	0	0
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	2.208	2.208	0	0	0	0
Agencia de Administración de Bienes del Estado	215	215	0	0	0	0
Ente Nacional de Comunicaciones	632	626	6	1.650	1.650	0

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Agencia de Acceso a la Información Pública	34	34	0	3.000	3.000	0
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.141	2.065	76	13.464	13.464	0
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.141	2.065	76	13.464	13.464	0
Ministerio de Justicia	2.437	2.437	0	5.000	0	5.000
Ministerio de Justicia	1.934	1.934	0	5.000	0	5.000
Procuración del Tesoro de la Nación	141	141	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	43	43	0	0	0	0
Unidad de Información Financiera	319	319	0	0	0	0
Ministerio de Seguridad Nacional	122.645	121.299	1.346	42.937	7.637	35.300
Ministerio de Seguridad Nacional	497	497	0	10.000	0	10.000
Servicio Penitenciario Federal	16.654	16.654	0	7.277	7.277	0
Policía Federal Argentina	32.549	31.803	746	13.500	0	13.500
Gendarmería Nacional	40.748	40.167	581	0	0	0
Prefectura Naval Argentina	23.103	23.103	0	360	360	0
Policía de Seguridad Aeroportuaria	6.137	6.137	0	11.800	0	11.800
Dirección Nacional de Migraciones	2.813	2.794	19	0	0	0
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	144	144	0	0	0	0
Ministerio de Defensa	106.705	105.452	1.253	101.441	71.065	30.376
Ministerio de Defensa	1.197	759	438	0	0	0
Estado Mayor General del Ejército Argentino	57.877	57.278	599	34.035	8.352	25.683
Estado Mayor General de la Armada Argentina	25.266	25.100	166	34.440	34.440	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	21.355	21.355	0	27.969	25.721	2.248
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	215	169	46	3.259	814	2.445
Instituto Geográfico Nacional	199	199	0	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	440	436	4	1.738	1.738	0
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	156	156	0	0	0	0
Ministerio de Economía	27.865	26.774	1.091	73.784	9.000	64.784
Economía y Energía	3.498	3.463	35	18.548	0	18.548
Infraestructura	1.395	1.394	1	3.800	0	3.800
Producción	2.638	2.627	11	5.000	0	5.000
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	2.980	2.980	0	0	0	0

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Agencia Nacional de Seguridad Vial	351	351	0	5.000	0	5.000
Comisión Nacional de Valores	253	253	0	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	338	338	0	0	0	0
Dirección Nacional de Vialidad	1.850	1.850	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	6.308	5.280	1.028	0	0	0
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	276	276	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.031	2.031	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	465	465	0	0	0	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación	78	78	0	400	0	400
Instituto Nacional de Semillas	138	138	0	0	0	0
Tribunal Fiscal de la Nación	129	129	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	174	174	0	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.801	1.785	16	9.000	9.000	0
Servicio Geológico Minero Argentino	353	353	0	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	11	11	0	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	78	78	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	80	80	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	1.767	1.767	0	24.036	0	24.036
Junta de Seguridad en el Transporte	421	421	0	8.000	0	8.000
Agencia Nacional de Puertos y Navegación	50	50	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	402	402	0	0	0	0
Ministerio de Salud	13.731	13.719	12	17.458	0	17.458
Ministerio de Salud	6.479	6.479	0	17.000	0	17.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	831	831	0	0	0	0
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	151	151	0	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	1.156	1.156	0	0	0	0
Superintendencia de Servicios de Salud	795	795	0	0	0	0
Administración Nacional de	4.319	4.307	12	458	0	458

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN SUBJURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Establecimientos de Salud						
Ministerio de Capital Humano	18.609	18.603	6	46.964	15.164	31.800
Ministerio de Capital Humano	208	208	0	4.000	4.000	0
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	1.801	1.795	6	10.000	10.000	0
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.388	3.388	0	1.800	0	1.800
Secretaría de Educación	1.148	1.148	0	900	900	0
Fundación Miguel Lillo	308	308	0	0	0	0
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	344	344	0	30.000	0	30.000
Biblioteca Nacional	140	140	0	264	264	0
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	85	85	0	0	0	0
Administración Nacional de la Seguridad Social	10.789	10.789	0	0	0	0
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	398	398	0	0	0	0
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	521	521	0	30.000	0	30.000
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	521	521	0	30.000	0	30.000
TOTAL	376.701	366.814	9.887	366.265	141.120	225.145

ADMINISTRACIÓN CENTRAL RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	12.978	8.776	4.202	0	0	0
Poder Legislativo Nacional	12.978	8.776	4.202	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	27.035	25.528	1.507	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	27.035	25.528	1.507	0	0	0
Ministerio Público	11.242	10.976	266	0	0	0
Ministerio Público	11.242	10.976	266	0	0	0
Presidencia de la Nación	2.200	2.199	1	9.772	9.500	272
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	634	634	0	3.000	3.000	0
Secretaría Legal y Técnica	381	381	0	0	0	0
Secretaría de Inteligencia de Estado	5	5	0	6.500	6.500	0
Secretaría de Cultura	1.027	1.026	1	272	0	272
Secretaría de Comunicación y Medios	153	153	0	0	0	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.690	2.637	53	8.600	0	8.600
Vicejefatura de Gabinete	1.410	1.409	1	3.000	0	3.000
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	470	470	0	0	0	0
Vicejefatura de Gabinete del Interior	810	758	52	5.600	0	5.600
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.141	2.065	76	13.464	13.464	0
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.141	2.065	76	13.464	13.464	0
Ministerio de Justicia	2.075	2.075	0	5.000	0	5.000
Ministerio de Justicia	1.934	1.934	0	5.000	0	5.000
Procuración del Tesoro de la Nación	141	141	0	0	0	0
Ministerio de Seguridad Nacional	119.688	118.361	1.327	42.937	7.637	35.300
Ministerio de Seguridad Nacional	497	497	0	10.000	0	10.000
Servicio Penitenciario Federal	16.654	16.654	0	7.277	7.277	0
Policía Federal Argentina	32.549	31.803	746	13.500	0	13.500
Gendarmería Nacional	40.748	40.167	581	0	0	0
Prefectura Naval Argentina	23.103	23.103	0	360	360	0
Policía de Seguridad Aeroportuaria	6.137	6.137	0	11.800	0	11.800
Ministerio de Defensa	105.910	104.661	1.249	99.703	69.327	30.376
Ministerio de Defensa	1.197	759	438	0	0	0
Estado Mayor General del Ejército Argentino	57.877	57.278	599	34.035	8.352	25.683
Estado Mayor General de la Armada Argentina	25.266	25.100	166	34.440	34.440	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	21.355	21.355	0	27.969	25.721	2.248
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	215	169	46	3.259	814	2.445
Ministerio de Economía	7.531	7.484	47	27.348	0	27.348
Economía y Energía	3.498	3.463	35	18.548	0	18.548

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN CENTRAL RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN SUBJURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Infraestructura	1.395	1.394	1	3.800	0	3.800
Producción	2.638	2.627	11	5.000	0	5.000
Ministerio de Salud	6.479	6.479	0	17.000	0	17.000
Ministerio de Salud	6.479	6.479	0	17.000	0	17.000
Ministerio de Capital Humano	6.545	6.539	6	16.700	14.900	1.800
Ministerio de Capital Humano	208	208	0	4.000	4.000	0
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	1.801	1.795	6	10.000	10.000	0
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.388	3.388	0	1.800	0	1.800
Secretaría de Educación	1.148	1.148	0	900	900	0
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	521	521	0	30.000	0	30.000
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	521	521	0	30.000	0	30.000
TOTAL	307.035	298.301	8.734	270.524	114.828	155.696

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	1.795	1.729	66	0	0	0
Auditoría General de la Nación	1.795	1.729	66	0	0	0
Presidencia de la Nación	1.158	1.158	0	2.195	640	1.555
Sindicatura General de la Nación	430	430	0	1.155	0	1.155
Autoridad Regulatoria Nuclear	306	306	0	400	0	400
Teatro Nacional Cervantes	257	257	0	540	540	0
Instituto Nacional del Teatro	87	87	0	0	0	0
Fondo Nacional de las Artes	78	78	0	100	100	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	22.949	22.941	8	14.650	14.650	0
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	17.900	17.900	0	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	269	267	2	0	0	0
Administración de Parques Nacionales	1.463	1.463	0	10.000	10.000	0
Instituto Nacional de Promoción Turística	42	42	0	0	0	0
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	43	43	0	0	0	0
Centro Nacional de Ciberseguridad (CNC)	2	2	0	0	0	0
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	141	141	0	0	0	0
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	2.208	2.208	0	0	0	0
Agencia de Administración de Bienes del Estado	215	215	0	0	0	0
Ente Nacional de Comunicaciones	632	626	6	1.650	1.650	0
Agencia de Acceso a la Información Pública	34	34	0	3.000	3.000	0
Ministerio de Justicia	362	362	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	43	43	0	0	0	0
Unidad de Información Financiera	319	319	0	0	0	0
Ministerio de Seguridad Nacional	2.813	2.794	19	0	0	0
Dirección Nacional de Migraciones	2.813	2.794	19	0	0	0
Ministerio de Defensa	639	635	4	1.738	1.738	0
Instituto Geográfico Nacional	199	199	0	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	440	436	4	1.738	1.738	0
Ministerio de Economía	20.334	19.290	1.044	46.436	9.000	37.436
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	2.980	2.980	0	0	0	0
Agencia Nacional de Seguridad Vial	351	351	0	5.000	0	5.000

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Comisión Nacional de Valores	253	253	0	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	338	338	0	0	0	0
Dirección Nacional de Vialidad	1.850	1.850	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	6.308	5.280	1.028	0	0	0
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	276	276	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.031	2.031	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	465	465	0	0	0	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación	78	78	0	400	0	400
Instituto Nacional de Semillas	138	138	0	0	0	0
Tribunal Fiscal de la Nación	129	129	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	174	174	0	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.801	1.785	16	9.000	9.000	0
Servicio Geológico Minero Argentino	353	353	0	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	11	11	0	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	78	78	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	80	80	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	1.767	1.767	0	24.036	0	24.036
Junta de Seguridad en el Transporte	421	421	0	8.000	0	8.000
Agencia Nacional de Puertos y Navegación	50	50	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	402	402	0	0	0	0
Ministerio de Salud	7.252	7.240	12	458	0	458
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	831	831	0	0	0	0
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	151	151	0	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	1.156	1.156	0	0	0	0
Superintendencia de Servicios de Salud	795	795	0	0	0	0
Administración Nacional de Establecimientos de Salud	4.319	4.307	12	458	0	458
Ministerio de Capital Humano	1.275	1.275	0	30.264	264	30.000

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN SUBJURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Fundación Miguel Lillo	308	308	0	0	0	0
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	344	344	0	30.000	0	30.000
Biblioteca Nacional	140	140	0	264	264	0
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	85	85	0	0	0	0
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	398	398	0	0	0	0
TOTAL	58.577	57.424	1.153	95.741	26.292	69.449

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RECURSOS HUMANOS

JURISDICCIÓN SUBJURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Ministerio de Seguridad Nacional	144	144	0	0	0	0
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	144	144	0	0	0	0
Ministerio de Defensa	156	156	0	0	0	0
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	156	156	0	0	0	0
Ministerio de Capital Humano	10.789	10.789	0	0	0	0
Administración Nacional de la Seguridad Social	10.789	10.789	0	0	0	0
TOTAL	11.089	11.089	0	0	0	0

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en miles de pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
							2027	2028	2029	RESTO	TOTAL	2027	2028	2029	RESTO	TOTAL
5	320	24	7	1	52	Remodelación y Ampliación del Edificio, Juzgado Federal de Junín, Cabrera 222, Junín, Provincia de Buenos Aires	140.313	2.665.946	0	0	2.806.259	5,00%	95,00%	0,00%	0,00%	100,00%
5	320	24	9	2	51	Adecuación de Edificio Adquirido - Juzgado Federal de General Pico - Calle 18 N° 845, Gral. Pico, Provincia de La Pampa	263.162	1.830.749	777.747	0	2.871.657	9,16%	63,75%	27,08%	0,00%	100,00%
5	320	24	9	11	51	Ampliación y Adecuación de Construcción Existente. Juzgado Federal y Tribunal Oral Criminal Federal de Santa Rosa - Av. San Martín Oeste 153 Santa Rosa, La Pampa	476.751	3.680.979	751.973	0	4.909.704	9,71%	74,97%	15,32%	0,00%	100,00%
5	320	24	10	6	51	Adecuación Integral del Edificio Sede del Juzgado Federal N°2 de San Juan, Entre Ríos Sur 282, Provincia de San Juan	169.911	1.665.460	0	0	1.835.371	9,26%	90,74%	0,00%	0,00%	100,00%
5	320	24	12	2	51	Ampliación y Remodelación del Edificio para la Justicia Federal. - Cámara Federal de Apelaciones General Roca - España 1690, Gral. Roca, Provincia de Río Negro	478.984	782.499	0	0	1.261.483	37,97%	62,03%	0,00%	0,00%	100,00%
5	320	24	18	12	51	Ampliación del Edificio con destino al Juzgado Federal N°3 Tucumán, Congreso N°319 – Tucumán	532.308	687.960	0	0	1.220.268	43,62%	56,38%	0,00%	0,00%	100,00%
5	335	5	0	12	51	Readecuación y Refuncionalización Integral de la Morgue Judicial - Etapa I - PB 1 con Acceso a Viamonte 2151 - CABA	9.164.786	9.164.786	0	0	18.329.571	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	100,00%
5	335	21	0	16	51	Construcción de Cercos - Ramal Constitución - La Plata de la Línea Gral. Roca	4.189.440	1.047.360	0	0	5.236.800	80,00%	20,00%	0,00%	0,00%	100,00%
5	335	21	0	37	51	Construcción de Cercos - Ramal Constitución - La Plata de la Línea Gral. Roca	1.360.000	340.000	0	0	1.700.000	80,00%	20,00%	0,00%	0,00%	100,00%
5	335	21	0	45	51	Construcción de Cercos - Ramal Constitución - La Plata de la Línea Gral. Roca	893.025	382.725	0	0	1.275.750	70,00%	30,00%	0,00%	0,00%	100,00%
5	335	21	0	46	51	Construcción de Cercos - Ramal Constitución - La Plata de la Línea Gral. Roca	1.053.000	702.000	0	0	1.755.000	60,00%	40,00%	0,00%	0,00%	100,00%
5	335	21	0	47	51	Construcción de Cercos - Ramal Constitución - La Plata de la Línea Gral. Roca	1.483.650	635.850	0	0	2.119.500	70,00%	30,00%	0,00%	0,00%	100,00%
5	335	21	0	55	51	Restauración de fachadas interiores de azoteas - Etapa II - Palacio de Justicia, Talcahuano 550 CABA	360.000	1.440.000	0	0	1.800.000	20,00%	80,00%	0,00%	0,00%	100,00%
10	361	17	0	84	51	Remodelación y ampliación del edificio sede de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén	581.875	1.080.625	0	0	1.662.500	35,00%	65,00%	0,00%	0,00%	100,00%
35	307	2	0	40	51	Remodelación y Mantenimiento Residencia Oficial en Washington	1.629.915	8.989.365	0	0	10.619.280	15,35%	84,65%	0,00%	0,00%	100,00%
35	307	2	0	41	51	Restauración y Puesta en Valor Residencia Oficial Embajada en Canadá	624.750	624.750	0	0	1.249.500	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	100,00%
45	376	23	0	2	51	Construcción de un Muelle, para ampliar la Capacidad Operativa de la Base Antártica Conjunta PETREL, ubicada en el Cabo WELLCHNESS, Isla DUNDEE, Territorio Antártico Argentino	20.181.000	10.252.096	0	0	30.433.096	66,31%	33,69%	0,00%	0,00%	100,00%

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en miles de pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
							2027	2028	2029	RESTO	TOTAL	2027	2028	2029	RESTO	TOTAL
45	379	16	0	31	51	Recuperación de la Capacidad Operativa de la Compuerta Flotante del Dique N° 1, de la BNPB, Provincia de Buenos Aires.	1.900.129	2.225.250	0	0	4.125.378	46,06%	53,94%	0,00%	0,00%	100,00%
45	379	16	0	33	51	Modernización de un Helicóptero H-3 Sea King de la Armada Argentina - Recuperación de la Capacidad de Reabastecimiento de las Bases Antárticas, Misiones SAR y de Apoyo a la Comunidad, Arsenal Aeronaval Comandante Espora, Provincia de Buenos Aires	1.552.320	1.815.000	0	0	3.367.320	46,10%	53,90%	0,00%	0,00%	100,00%
50	105	1	0	33	51	Readecuación y Mejora de los Edificios 5 y 13, Impermeabilización de Techos y Actualización de los Tableros Eléctricos del Centro Atómico Constituyentes - San Martín - Provincia de Buenos Aires	935.423	1.045.575	0	0	1.980.998	47,22%	52,78%	0,00%	0,00%	100,00%
50	105	20	0	33	51	Adecuación y Acondicionamiento de los Reactores Nucleares de Investigación RA-0, RA-1, RA-4 y RA-6 – Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Río Negro y Santa Fe	490.000	1.426.625	975.721	0	2.892.346	16,94%	49,32%	33,73%	0,00%	100,00%
50	105	25	0	8	51	Desarrollo de la Producción y Uso de Radioisótopos Emisores de Partículas Alfa y sus Radiofármacos para Terapia del Cáncer. Ac-225 y Bi-213 en Ciclotrones de Media-Alta Energía	10.000.000	12.000.000	6.000.000	0	28.000.000	35,71%	42,86%	21,43%	0,00%	100,00%
50	377	40	0	1	51	Construcción de viviendas sustentables en zona bioclimática Muy Cálido – Puerto Iguazú – Misiones (GEF 4861)	2.858.647	282.723	0	0	3.141.370	91,00%	9,00%	0,00%	0,00%	100,00%
50	377	40	0	2	51	Construcción de viviendas sustentables en zona bioclimática Cálido – Zona IIb – Paso de los Libres – Corrientes (GEF 4861)	2.625.502	259.665	0	0	2.885.167	91,00%	9,00%	0,00%	0,00%	100,00%
50	377	40	0	3	51	Construcción de viviendas sustentables en zona bioclimática Templado Cálido – Zona IIIa – Marcos Paz – Buenos Aires (GEF 4861)	2.712.516	268.271	0	0	2.980.787	91,00%	9,00%	0,00%	0,00%	100,00%
50	377	49	2	11	51	Construcción Unidad 36 Complejo Federal de Condenados Agote, Provincia de Buenos Aires	6.135.945	30.000.000	10.000.000	0	46.135.945	13,30%	65,03%	21,68%	0,00%	100,00%
50	377	54	0	16	58	Cercos Perimetrales (BID N° 2982/OC-AR) - Ramal Constitución - La Plata de la Línea Gral. Roca, Provincia de Buenos Aires	6.600.000	1.000.000	0	0	7.600.000	86,84%	13,16%	0,00%	0,00%	100,00%
50	377	82	3	9	51	Construcción de Acueducto Vipos - Tucumán (BID 5578 OC-AR)	25.113.217	91.700.813	17.463.200	13.979.943	148.257.172	16,94%	61,85%	11,78%	9,43%	100,00%
50	377	82	3	89	51	Construcción de Acueducto y dos Plantas Potabilizadoras - Provincias de Catamarca (QUIROS) y Santiago del Estero (FRIAS) (BID 5578/OC-AR)	8.098.515	71.959.933	17.695.019	0	97.753.467	8,28%	73,61%	18,10%	0,00%	100,00%
50	604	16	6	97	51	Sistema Modular de Mantenimiento, Ruta Nacional N° 40, Tramo: Abra de Acay – San Antonio de Los Cobres, Sección: Km. 4601,00 – Km. 4630,87 - Provincia de Salta	1.093.314	4.632.731	4.610.589	20.276.672	30.613.305	3,57%	15,13%	15,06%	66,23%	100,00%
50	604	16	12	64	51	Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 38, Tramo: Bazan - Lte. con Catamarca, Sección: Km. 460,33 - Km. 506,02, Provincia de La Rioja	469.772	3.140.457	4.010.165	14.799.727	22.420.121	2,10%	14,01%	17,89%	66,01%	100,00%
50	604	16	12	75	51	Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 151, Tramo: Lte. Con Río Negro - Emp. R.N.N°143, Sección: Km. 150,18 – Km. 315,75, Provincia de La Pampa	96.629	5.826.905	3.265.867	12.329.200	21.518.600	0,45%	27,08%	15,18%	57,30%	100,00%
50	604	16	26	12	51	Mantenimiento Rutinario (TFO) 2025 - 2026 Provincia de Jujuy, Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 52, Tramo: A° Churcalito - Lte. con Chile / T-01: Cga. Paicone - Lte. con Bolivia / T-01: Lte. con Salta - La Quiaca, Provincia de Jujuy	990.470	1.495.467	838.180	10.514.540	13.838.656	7,16%	10,81%	6,06%	75,98%	100,00%
50	604	16	27	11	51	Conservación de Rutina, Ruta Nacional N° 11, Tramo: Rosario (Emp. RN A008) - Santa Fe (Emp RN A012), Sección: Km. 314,44 - Km. 464,53, Provincia de Santa Fe	318.075	2.076.523	4.001.351	14.879.052	21.275.000	1,50%	9,76%	18,81%	69,94%	100,00%

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en miles de pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
							2027	2028	2029	RESTO	TOTAL	2027	2028	2029	RESTO	TOTAL
50	604	16	27	13	51	Conservación Mejorativa, Sistema Modular, Ruta Nacional N° 33, Tramo: Sancti Spiritu - Emp. R.N. N° A008 - B/N Avda. Circunvalación de Rosario, Sección: Km 607.92- Km 791.05, Provincia de Santa Fe.	641.192	968.107	542.605	7.535.717	9.687.621	6,62%	9,99%	5,60%	77,79%	100,00%
50	604	16	27	14	51	Reciclado y Bacheo de Carpeta de Concreto Asfáltico, Reparación de Losas de Hormigón y Mantenimiento de Banquinas, Ruta Nacional N° 178, Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 33 - Las Rosas, Sección: Km 145,900 - Km 167,295, Provincia de Santa Fe.	59.374	5.904.098	9.384.132	32.502.396	47.850.000	0,12%	12,34%	19,61%	67,93%	100,00%
50	604	16	28	16	51	Obra de Mantenimiento En Ruta Nacional N° 76, Tramo: Emp. Con RN N°150 - Emp. RN 40 (V. Unión), Sección: Km 33,66 - Km 40,66; S2: Km 75,83 - Km 112,74, Provincia de La Rioja.	610.704	5.363.885	3.006.353	10.285.458	19.266.400	3,17%	27,84%	15,60%	53,39%	100,00%
50	604	16	31	14	51	Repavimentación de Calzada con Reconstrucción y Pavimentación de Banquinas, RN N°38, Limite La Rioja/Catamarca - Río Ongoli, Km 506,02 - Km 570,24, Provincia de Catamarca	540.053	2.639.090	1.479.159	7.620.998	12.279.295	4,40%	21,49%	12,05%	62,06%	100,00%
50	604	16	32	20	51	Mantenimiento Rutinario (TFO) Provincia de Neuquén, Ruta Nacional N° 242, Tramo: Las Lajas - Lte. con Chile (Po. Pino Hachado).	243.009	688.478	385.878	3.157.635	4.475.000	5,43%	15,38%	8,62%	70,56%	100,00%
50	604	16	32	21	51	Obra de Conservación Mejorativa - Bacheo y Carpeta RN 237 Tramo: Ea. Alicura 9 Km (D) - A. Limay Chico. Provincia de Neuquén	951.044	3.691.547	4.933.102	22.111.807	31.687.500	3,00%	11,65%	15,57%	69,78%	100,00%
50	604	16	32	22	51	Mantenimiento de Rutina por Sistema Modular en Ruta Nacional N° 237 y 40, Tramo: A° Limay Chico (Pte) - Emp. RN 40 (Ex RN 231) / Lte. R.Negro/Neuquén - Emp. RN 231, Sección: Prog. 1563,16 - Prog. 1630,52. Provincia de Neuquén.	413.498	5.656.059	3.170.111	13.260.332	22.500.000	1,84%	25,14%	14,09%	58,93%	100,00%
50	604	16	33	17	51	Obra de Mantenimiento en Ruta Nacional N° 3, Tramo: EA. Laguna Grande - Emp. RP 27, Seccion: Prog. 1729,26 - Prog. 1784,25. Provincia de Chubut	829.340	5.645.867	6.529.236	26.347.562	39.352.005	2,11%	14,35%	16,59%	66,95%	100,00%
50	604	16	43	21	51	Mantenimiento Rutinario (TFO) - Provincia de Santa Cruz. Rutas Nacionales N° 3, N° 40, N° 281, N° 288 y N° 293.	2.249.108	3.395.830	1.903.297	19.824.890	27.373.125	8,22%	12,41%	6,95%	72,42%	100,00%
50	604	16	43	22	51	Transferencias de Funciones Operativas en la Pcia.De Santa Cruz - RN 0003;RN 0040; 0281; 0288; 0293, Tramo: Caleta Olivia (Sal) - Emp. Rp N° 57 / T-02: Puente Blanco - Lte. Santa Cruz / Chubut / T-03: Empalme R.N. N° 3 - Puerto Deseado / T-04: Puerto Punta Quilla - Emp. Ruta Nac. N° 40 (Tres Lagos)	1.870.111	7.924.277	4.441.403	13.324.208	27.560.000	6,79%	28,75%	16,12%	48,35%	100,00%
50	604	16	44	13	51	Transferencias de Funciones Operativas en la Pcia. de Tierra Del Fuego - RN 0003; RN 24Ca; RN 24Cb; RN 24Cj, Tramo: Cabo E. Santo (Hito 1) – San Sebastian / T-01: Emp. Ruta Nac. N° 24Ck - Dto. Pref. Naval Arg. / T-01: Emp. Ruta Nac. N° 3 - Ea. Ma. Luisa / T-01: Emp. Ruta Nac. N° 3 - Lte. C/ Chile	203.568	729.330	450.775	1.352.326	2.736.000	7,44%	26,66%	16,48%	49,43%	100,00%
50	604	48	21	3	51	Travesía Urbana, Ruta Nacional N° 5; Tramo: Travesía Mercedes. Provincia de Buenos Aires	2.503.470	18.574.201	10.410.477	43.509.291	74.997.440	3,34%	24,77%	13,88%	58,01%	100,00%
50	604	48	23	5	51	Obras de Seguridad Sobre Rutas Nacionales N° 9 y N° 38, Tramo: Monteros - Ciudad de Tucuman / T-02: S. M. de Tucuman RN N° 38 - R.P. N° 347, Provincia de Tucumán.	529.955	800.156	448.472	1.345.416	3.124.000	16,96%	25,61%	14,36%	43,07%	100,00%
50	604	52	27	3	51	Ruta Nacional N° 11, Tramo: Las Garzas - Las Toscas, Conservación Mejorativa Del Puente S/ A° El Ceibalito. Provincia de Santa Fe.	264.978	400.078	224.236	782.708	1.672.000	15,85%	23,93%	13,41%	46,81%	100,00%
50	604	52	35	3	51	Obra de Conservación Mantenimiento y Refuerzo de Puentes S/ A° Ita-Curuzú, Ruta Nacional N° 12, Prog.: 1509,85 y S/ A° Caraguatay Prog.: 1516,18. Provincia de Misiones.	216.800	327.337	183.466	550.398	1.278.000	16,96%	25,61%	14,36%	43,07%	100,00%
50	604	52	42	2	51	Río Bermejo - Defensa de Márgen Lado Formosa, Ruta 95, Tramo: Castelli – Límite Chaco/Formosa, Sección: Km 1.278,90 – Km 1.288,31, Provincia de Formosa	220.895	333.520	186.931	899.648	1.640.994	13,46%	20,32%	11,39%	54,82%	100,00%
50	604	52	43	2	51	Obra de Reparación Integral de Los Tableros de Los Puentes Sobre El Río Santa Cruz. Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Cmte. Piedra Buena RN 288 - Emp. Rp 9. Sección: Km. 2.374,72 - Km. 2.375,27-, Provincia de Santa Cruz	845.787	3.199.402	1.793.203	5.814.608	11.653.000	7,26%	27,46%	15,39%	49,90%	100,00%

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en miles de pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
							2027	2028	2029	RESTO	TOTAL	2027	2028	2029	RESTO	TOTAL
50	604	62	42	46	51	Construcción de Terceros Carriles En RNn°9: Autopista Buenos Aires - Rosario; Tramo: RNn° A-008 - RNn° A012; Sección: Km 278,28 (Alvear) - Km 287,50 (Rosario); Provincia de Santa Fe.	315.186	115.259	64.601	7.489.954	7.985.000	3,95%	1,44%	0,81%	93,80%	100,00%
50	604	62	42	84	51	Duplicacion de Calzada, Obras Faltantes y Complementarias Sobre Ruta Nacional N° 3; Tramo: RN A010 (Acc.Pto Madryn) - Rotonda Norte a Trelew, Provincia Del Chubut.	1.664.837	4.146.464	2.324.012	6.972.037	15.107.350	11,02%	27,45%	15,38%	46,15%	100,00%
50	604	62	44	12	51	Construcción de Variante de Paso Ciudad de Resistencia En Ruta Nacional N° 11. Provincia Del Chaco	565.666	3.254.048	3.768.962	19.542.513	27.131.188	2,08%	11,99%	13,89%	72,03%	100,00%
50	604	62	44	12	52	Construcción de Variante de Paso Por La Ciudad de Corrientes En Ruta Nacional N° 12. Provincia de Corrientes.	1.724.398	2.603.594	1.459.264	11.877.791	17.665.047	9,76%	14,74%	8,26%	67,24%	100,00%
50	604	62	44	13	51	Soterramiento de Calzada Ruta Nacional N° 12, Tramo: Av. Las Heras - Av. Tomás Guido (Posadas), Sección: Km. 1340,35 - Km. 1341,13, Provincia de Misiones.	321.722	2.037.543	2.571.014	23.016.479	27.946.757	1,15%	7,29%	9,20%	82,36%	100,00%
50	604	62	45	45	51	Construcción de Obra Basica y Pavimento de Concreto Asfáltico En Ruta Nacional N° 3, Tramo: Emp Av Alem- Acceso a Parque Nacional Tierra Del Fuego, Sección: Prog. 3061,27 - Prog. 3066,92. Provincia de Tierra Del Fuego	678.560	2.157.795	1.209.402	7.628.206	11.673.962	5,81%	18,48%	10,36%	65,34%	100,00%
50	604	62	49	30	51	Ruta Nacional N° 22, Tramo: Bs.As./La Pampa - La Pampa / Río Negro, Sección: Km 857.11- Km 857.23, Tipo de Obra: Mantenimiento Puente S/ Río Colorado, Provincia de La Pampa	244.020	368.436	206.501	2.354.503	3.173.460	7,69%	11,61%	6,51%	74,19%	100,00%
50	604	62	49	78	51	Construcción de Puente Sobre A° Zanjón y Accesos Sobre Ruta Nacional N° 34, Tramo: Río Grande - Río Ledesma, Provincia de Jujuy.	397.767	2.481.064	1.625.065	5.845.195	10.349.091	3,84%	23,97%	15,70%	56,48%	100,00%
50	604	62	49	82	51	Construccion de Nuevos Puentes Sobre Río Bella Vista y Río Rsmussen En Ruta Nacional Comp B, Provincia de Tierra del Fuego	100.088	1.357.193	760.680	3.282.040	5.500.000	1,82%	24,68%	13,83%	59,67%	100,00%
50	604	62	49	86	51	Construcción de Dos puentes nuevos sobre el Río Santa Cruz en Ruta Nacional N° 3. Provincia de Santa Cruz	1.000.876	6.515.926	5.495.799	17.297.398	30.310.000	3,30%	21,50%	18,13%	57,07%	100,00%
50	604	62	49	87	51	Construcción de Puente Ruta Nacional N° 35, Tramo: Km. 64,92 (Arroyo Chasico). Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires.	123.159	979.925	549.229	2.457.687	4.110.000	3,00%	23,84%	13,36%	59,80%	100,00%
50	604	62	49	88	51	Construcción de Puente s/canal Maldonado sobre Ruta Nacional N° 3, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.	137.408	975.530	546.765	2.450.296	4.110.000	3,34%	23,74%	13,30%	59,62%	100,00%
50	604	63	26	29	51	Malla Crema 632 – RN 40 - T-01: Ea. La Paulina - Emp. R.N.N° 259 y RN 259: T-01: Emp.R.N.N°40 - Empalme R.P.N° 17 - Provincia de Chubut	258.761	4.771.468	2.674.314	21.751.122	29.455.665	0,88%	16,20%	9,08%	73,84%	100,00%
50	604	63	26	97	51	Crema Malla 304 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en la Ruta Nacional N°38; Tramo: Lte. Córdoba/La Rioja - Punta de Los Llanos y RN 79; Tramo: Sta. Rita Rp 31 - Emp. RN 60, Provincia: La Rioja y Catamarca	2.269.196	20.618.298	19.916.490	70.010.431	112.814.415	2,01%	18,28%	17,65%	62,06%	100,00%
50	604	63	26	98	51	Crema Malla 405A – Obras de Recuperación y Mantenimiento; Tramo: Emp. R.P. N° 13 – General Pinedo, Chaco – Quimilí, Santiago del Estero Etapa 2	16.029.603	59.954.839	7.327.814	50.828.828	134.141.084	11,95%	44,70%	5,46%	37,89%	100,00%
50	604	63	50	90	51	Obra de Repavimentación y Mantenimiento, Tramo: Lte. Tucumán/Catamarca - Aguilares	535.413	3.036.309	17.205.752	3.892.538	24.670.012	2,17%	12,31%	69,74%	15,78%	100,00%
50	669	16	0	31	51	Construcción de Edificio de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendio en el Aeropuerto de Bariloche, Provincia de Río Negro	58.000	2.442.000	0	0	2.500.000	2,32%	97,68%	0,00%	0,00%	100,00%

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS																
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en miles de pesos)					AVANCE (en porcentaje)				
							2027	2028	2029	RESTO	TOTAL	2027	2028	2029	RESTO	TOTAL
50	669	16	0	32	51	Construcción de Edificio de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendio en el Aeropuerto de Posadas, Provincia de Misiones.	100.000	1.171.848	0	0	1.271.848	7,86%	92,14%	0,00%	0,00%	100,00%
80	919	17	0	81	51	Refuncionalización del Pabellon para el Servicio de Rehabilitación, Provincia de Buenos Aires	1.284.787	100.000	0	0	1.384.787	92,78%	7,22%	0,00%	0,00%	100,00%
TOTAL							156.575.676	462.457.887	187.568.309	553.701.549	1.360.303.422					

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS													
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE A DEVENGAR (en miles de pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
				2027	2028	2029	RESTO	TOTAL	2027	2028	2029	RESTO	TOTAL
41	343	49	Recuperación y Puesta en valor de 6 Helicópteros modelo H125 de la Gendarmería Nacional	14.017.561	5.982.439	0	0	20.000.000	70,09%	29,91%	0,00%	0,00%	100,00%
41	380	31	Reconversión de 1(una) Aeronave DAUPHIN AS365N2 a la última versión DAUPHIN AS365N3+ para aumentar la capacidad de la escuadrilla en operaciones de búsqueda y rescate (SAR) en el litoral marítimo y fluvial	4.320.000	12.327.200	5.025.000	0	21.672.200	19,93%	56,88%	23,19%	0,00%	100,00%
45	374	16	Incorporación de Dispositivos de Protección de la Información para la ampliación de la Subcapacidad de Operaciones de Ciberdefensa.	21.000.000	1.500.000	0	0	22.500.000	93,33%	6,67%	0,00%	0,00%	100,00%
45	374	16	Incorporación de una familia de Vehículos de Exploración en el ámbito nacional.	2.975.000	25.000	0	0	3.000.000	99,17%	0,83%	0,00%	0,00%	100,00%
45	381	16	Recuperación del Servicio de Rampa Militar en las 15 Brigadas, Bases y Destacamentos de la Fuerza Aérea Argentina, República Argentina (Programa F-16)	4.204.176	8.765.556	9.334.762	5.643.436	27.947.930	15,04%	31,36%	33,40%	20,19%	100,00%
45	381	16	Recuperación de la Capacidad de Mantenimiento de Pistas y Helipuertos del Grupo Construcciones, Area Logística Palomar, Provincia de Buenos Aires (Programa F-16)	1.609.006	1.850.359	2.016.897	5.102.872	10.579.134	15,21%	17,49%	19,06%	48,24%	100,00%
45	381	16	Incorporación de Equipos de Transporte Anfibio, Equipos Sanitarios, de Comunicaciones y Militar para el sostenimiento y cumplimiento de las funciones y tareas del Grupo de Operaciones Especiales, Moreno-Provincia de Buenos Aires	848.755	976.069	1.063.918	0	2.888.742	29,38%	33,79%	36,83%	0,00%	100,00%
45	381	16	Incorporación de Equipos de Supervivencia (paracaídas) para las fuerzas especiales, GOE y el EMPARFAA (No tripulantes)	2.029.974	2.334.473	2.544.583	0	6.909.030	29,38%	33,79%	36,83%	0,00%	100,00%
45	381	16	Incorporación de Paracaídas para Salvaguardar la Vida de los tripulantes de FAA	874.160	1.005.285	1.095.764	0	2.975.209	29,38%	33,79%	36,83%	0,00%	100,00%
TOTAL				51.878.632	34.766.382	21.080.924	10.746.308	118.472.246					

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN, BIENES Y SERVICIO CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTURO							
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADRO							
JUR.	SERVICIO	PROGRAMA- SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN				
5	320	24	10	Poder Judicial de la Nación	Consejo de la Magistratura	Justicia Federal	Área Cámara Mendoza
5	320	24	12	Poder Judicial de la Nación	Consejo de la Magistratura	Justicia Federal	Área Cámara General Roca
5	320	24	18	Poder Judicial de la Nación	Consejo de la Magistratura	Justicia Federal	Área Cámara Tucumán
5	320	24	7	Poder Judicial de la Nación	Consejo de la Magistratura	Justicia Federal	Área Cámara de la Plata
5	320	24	9	Poder Judicial de la Nación	Consejo de la Magistratura	Justicia Federal	Área Cámara Bahía Blanca
5	330	5	0	Poder Judicial de la Nación	Corte Suprema de Justicia de la Nación	Pericias Judiciales	Pericias Judiciales
5	330	21	0	Poder Judicial de la Nación	Corte Suprema de Justicia de la Nación	Justicia de Máxima Instancia	Justicia de Máxima Instancia
10	361	17	0	Ministerio Público	Defensoría General de la Nación	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial
20	100	16	0	Presidencia de la Nación	Sindicatura General de la Nación	Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional	Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional
30	307	2	0	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23
41	343	49	0	Ministerio de Seguridad Nacional	Ministerio de Seguridad Nacional	Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad y Fuerzas Policiales y de Seguridad	Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad y Fuerzas Policiales y de Seguridad
41	380	31	0	Ministerio de Seguridad Nacional	Prefectura Naval Argentina (PNA)	Policía de Seguridad de la Navegación	Policía de Seguridad de la Navegación
43	374	16	0	Ministerio de Defensa	Estado Mayor General del Ejército Argentino (EMGE)	Alistamiento Operacional del Ejército	Alistamiento Operacional del Ejército
43	376	23	0	Ministerio de Defensa	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la	Logística de la Defensa	Logística de la Defensa
43	379	16	0	Ministerio de Defensa	Estado Mayor General de la Armada Argentina (EMGA)	Alistamiento Operacional de la Armada	Alistamiento Operacional de la Armada
43	381	16	0	Ministerio de Defensa	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (EMGFA)	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea
50	100	7	0	Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Energía Atómica	Actividades Centrales	Actividades Centrales
50	100	20	0	Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Energía Atómica	Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear	Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear
50	100	25	0	Ministerio de Economía	Comisión Nacional de Energía Atómica	Coordinación del Plan Nacional de Medicina	Coordinación del Plan Nacional de Medicina
50	377	40	0	Ministerio de Economía	Infraestructura Económica y Social	Acceso al Hábitat y Abordaje Integral para el Mejoramiento de Barrios Populares	Acceso al Hábitat y Abordaje Integral para el Mejoramiento de Barrios Populares
50	377	49	2	Ministerio de Economía	Infraestructura Económica y Social	Consolidación Urbana, Mejoramiento de Barrios y Puesta en Valor de Centralidades	Desarrollo de Infraestructura Penitenciaria y de Servicios de Seguridad Interior y Defensa
50	377	54	0	Ministerio de Economía	Infraestructura Económica y Social	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Terrestre	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Terrestre
50	377	82	3	Ministerio de Economía	Infraestructura Económica y Social	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	Apoyo para la Expansión de la Infraestructura para Agua y Saneamiento
50	604	16	6	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento en Rutas Nacionales	Mantenimiento por Sistema Modular
50	604	16	12	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento en Rutas Nacionales	Obras de Conservación Mejorativa - Fase IV
50	604	16	26	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento en Rutas Nacionales	Redes de Mantenimiento en el Distrito Jujuy
50	604	16	27	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento en Rutas Nacionales	Redes de Mantenimiento en el Distrito Santa Fe
50	604	16	28	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento en Rutas Nacionales	Redes de Mantenimiento en el Distrito La Rioja
50	604	16	31	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento en Rutas Nacionales	Redes de Mantenimiento en el Distrito Catamarca
50	604	16	32	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento en Rutas Nacionales	Redes de Mantenimiento en el Distrito Neuquén
50	604	16	33	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento en Rutas Nacionales	Redes de Mantenimiento en el Distrito Chubut
50	604	16	43	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento en Rutas Nacionales	Redes de Mantenimiento en el Distrito Santa Cruz
50	604	16	44	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento en Rutas Nacionales	Redes de Mantenimiento en el Distrito Tierra del Fuego
50	604	48	21	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales	Obras de Seguridad en Distrito Buenos Aires
50	604	48	23	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales	Obras de Seguridad en Distrito Tucumán
50	604	52	27	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte en 7º Distrito - Santa Fe
50	604	52	38	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte	Mantenimiento de Obras de Arte en 15º Distrito - Misiones
50	604	52	42	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte en 22º Distrito - Formosa
50	604	52	43	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte	Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte en 23º Distrito - Santa Cruz
50	604	62	42	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Construcciones Viales	Construcción de Autopistas y Autovías
50	604	62	44	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Construcciones Viales	Construcción de Túneles y Puentes Grandes
50	604	62	45	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Construcciones Viales	Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación
50	604	62	49	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Construcciones Viales	Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas
50	604	63	26	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Rehabilitación y Repavimentación Viales	Contratos de Recuperación y Mantenimiento
50	604	63	50	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Rehabilitación y Repavimentación Viales	Repavimentación de Rutas Nacionales
50	660	16	0	Ministerio de Economía	Administración Nacional de Aviación Civil	Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil
80	910	17	0	Ministerio de Salud	Administración Nacional de Establecimientos de Salud	Atención Especializada en Rehabilitación y Cuidados Paliativos	Atención Especializada en Rehabilitación y Cuidados Paliativos

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2027
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS
-En Pesos-

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia, Tecnología e Innovación	TOTAL
Buenos Aires	30.564.166.611	1.061.438.224.610	837.365.244	1.092.839.756.465
Catamarca	-	78.324.314.409	124.168.269	78.448.482.678
Centro	98.655.513	96.758.399.613	158.847.743	97.015.902.869
Comahue	111.452.652	126.187.306.964	156.125.795	126.454.885.411
Córdoba	7.950.966.534	397.281.977.356	425.182.325	405.658.126.215
Cuyo	2.319.518.952	225.907.442.981	218.328.706	228.445.290.639
Entre Ríos	-	83.884.940.576	82.160.281	83.967.100.857
Formosa	-	45.445.671.898	68.221.500	45.513.893.398
General San Martín	24.124.445	82.507.273.587	68.105.007	82.599.503.039
General Sarmiento	-	42.776.063.775	66.377.431	42.842.441.206
Jujuy	-	75.439.578.236	87.629.287	75.527.207.523
La Matanza	126.902.148	110.372.402.927	123.752.387	110.623.057.462
La Pampa	23.668.875	71.753.038.950	91.390.358	71.868.098.183
La Patagonia San Juan Bosco	101.252.917	101.030.224.341	74.873.928	101.206.351.186
La Plata	347.265.106	438.225.495.513	535.907.117	439.108.667.736
La Rioja	2.136.150.267	71.830.693.503	59.231.919	74.026.075.689
Litoral	121.551.364	140.574.559.981	221.370.265	140.917.481.610
Lomas de Zamora	-	83.518.995.028	174.824.067	83.693.819.095
Luján	-	83.511.259.556	81.978.467	83.593.238.023
Mar del Plata	-	143.254.821.319	226.545.139	143.481.366.458
Misiones	-	94.617.089.945	119.002.835	94.736.092.780
Nordeste	129.352.416	168.920.959.046	135.097.764	169.185.409.226
Quilmes	-	59.506.223.157	70.628.021	59.576.851.178
Río Cuarto	22.768.159	87.238.807.515	180.684.526	87.442.260.200
Rosario	469.821.780	317.409.543.797	293.548.913	318.172.914.490
Salta	-	93.901.852.965	147.865.455	94.049.718.420
San Juan	-	162.534.458.913	199.903.138	162.734.362.051
San Luis	-	116.860.029.183	194.352.624	117.054.381.807
Santiago del Estero	77.854.846	58.186.223.401	95.114.697	58.359.192.944
Sur	109.071.261	109.527.767.557	212.430.667	109.849.269.485
Tecnológica	-	453.909.671.066	284.490.580	454.194.161.646
Tucumán	232.507.792	283.049.545.155	331.522.640	283.613.575.587
La Patagonia Austral	-	60.209.989.784	65.145.097	60.275.134.881
Lanús	-	41.677.363.548	57.457.791	41.734.821.339
Tres de Febrero	-	40.360.414.162	56.671.814	40.417.085.976
Villa María	69.157.036	36.737.100.950	58.231.816	36.864.489.802
De las Artes	-	67.304.782.287	62.516.639	67.367.298.926
Chilecito	-	21.553.632.079	51.334.014	21.604.966.093
Noroeste	-	25.252.559.941	93.825.095	25.346.385.036
Río Negro	24.308.722	49.122.958.025	65.709.612	49.212.976.359
Chaco Austral	250.105.241	25.779.082.488	64.390.054	26.093.577.783
Avellaneda	-	36.708.135.087	34.887.481	36.743.022.568
Del Oeste	-	17.705.500.074	37.107.245	17.742.607.319
Tierra del Fuego	-	28.939.101.681	30.757.486	28.969.859.167
Moreno	-	24.960.385.864	34.151.993	24.994.537.857
Arturo Jauretche	68.718.826	51.033.611.591	35.036.972	51.137.367.389
José Clemente Paz	-	38.013.461.793	34.759.202	38.048.220.995
Villa Mercedes	-	13.852.855.325	22.417.221	13.875.272.546
Comechingones	-	6.318.271.968	31.112.303	6.349.384.271
Hurlingham	-	45.724.298.019	34.974.396	45.759.272.415
Alto Uruguay	-	5.705.512.008	17.605.991	5.723.117.999
Rafaela	-	9.531.653.726	32.425.095	9.564.078.821
San Antonio de Areco	-	5.331.313.042	49.173.367	5.380.486.409
Guillermo Brown	-	9.676.624.502	36.396.859	9.713.021.361
Pedagógica Nacional	-	9.681.253.917	28.367.587	9.709.621.504
Scalabrini Ortiz	-	5.474.213.383	25.513.195	5.499.726.578
Defensa Nacional	-	10.385.238.058	47.610.038	10.432.848.096
Madres de Plaza de Mayo	-	5.490.387.102	68.800.000	5.559.187.102
Delta	-	4.993.000.000	20.000.000	5.013.000.000
Pilar	-	5.214.645.771	20.000.000	5.234.645.771
Río Tercero	-	4.993.000.000	20.000.000	5.013.000.000
SUBTOTAL	45.379.341.463	6.273.415.202.998	7.383.405.458	6.326.177.949.919
Gastos para Ciencia y Técnica	-	-	6.882.348.896	6.882.348.896
Hospitales Universitarios	137.763.113.948	-	-	137.763.113.948
Fortalecimiento de la Extensión Universitaria	-	5.796.000.000	-	5.796.000.000
Gastos de funcionamiento SIU	-	7.332.176.400	-	7.332.176.400
Fortalecimiento Recursos Humanos	-	851.558.460.149	-	851.558.460.149
Colegios Preuniversitarios y Carreras Técnicas	-	13.572.000.000	-	13.572.000.000
SUBTOTAL	137.763.113.948	878.258.636.549	6.882.348.896	1.022.904.099.393
Total General	183.142.455.411	7.151.673.839.547	14.265.754.354	7.349.082.049.312

CAPÍTULO III
Planilla Anexa al Artículo 19

PRESUPUESTO 2027
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en millones de pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</u>	<u>80.000</u>
- Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes	80.000
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>295.000</u>
- Ente Nacional de Comunicaciones	225.000
- Instituto Nacional de Promoción Turística	70.000
TOTAL	375.000

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 43.000.000 millones	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 43.000.000 millones	180 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 43.000.000 millones	360 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 43.000.000 millones	18 meses	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 43.000.000 millones	2 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 43.000.000 millones	3 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 43.000.000 millones	4 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Préstamo	USD 250.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico Cauchari- Plantas Cauchari Solar IV y V, Provincia de Jujuy
Administración Central	Préstamo	USD 1.200.000.000	3 años	Incorporación de DOS (2) Fragatas Multimisión, Base Naval Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires
Administración Central	Préstamo	USD 2.300.000.000	3 años	Adquisición de TRES (3) Submarinos convencionales, Base Naval Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires

OTORGAMIENTO DE AVALES, FIANZAS O GARANTÍAS

ENTE AVALADO / GARANTIZADO / AFIANZADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO DE CAPITAL AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.A.U	Garantía de buena ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones	USD 300.000.000	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en todas las áreas tecnológicas en las que INVAP opera, principalmente Nuclear, Medicina Nuclear, Espacial y Defensa, ambiente y seguridad
Provincia de Chaco	Préstamos	USD 120.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica / saneamiento / vial
Provincia de Córdoba	Préstamos	USD 125.000.000	3 años	Acueducto Biprovincial Santa Fe – Córdoba
Provincia de Córdoba	Préstamos	USD 100.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica y de Saneamiento
Provincia de Córdoba	Préstamos	USD 15.000.000	3 años	Saneamiento

OTORGAMIENTO DE AVALES, FIANZAS O GARANTÍAS

ENTE AVALADO / GARANTIZADO / AFIANZADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO DE CAPITAL AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Provincia de Córdoba	Préstamos	USD 250.000.000	3 años	Infraestructura Vial
Provincia de Córdoba	Préstamos	USD 40.000.000	3 años	Programa de Agua y Saneamiento
Provincia de Corrientes	Préstamos	USD 100.000.000	3 años	Obras de Energía Eléctrica LAT
Provincia de Corrientes	Préstamos	USD 50.000.000	3 años	Puerto Corrientes
Provincia de Mendoza	Préstamos	EUR 100.000.000	3 años	Proyecto de Metrotranvía Mendoza
Provincia de Neuquén	Préstamos	USD 20.000.000	3 años	Finalización y puesta en marcha del Proyecto Multipropósito Nahueve "Ing. Pedro Salvatori"

OTORGAMIENTO DE AVALES, FIANZAS O GARANTÍAS

ENTE AVALADO / GARANTIZADO / AFIANZADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO DE CAPITAL AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Provincia de San Juan	Préstamos	USD 100.000.000	3 años	Infraestructura Energética
Provincia de Santa Fe	Préstamos	USD 125.000.000	3 años	Acueducto Biprovincial Santa Fe – Córdoba
Provincia de Santa Fe	Préstamos	USD 25.000.000	3 años	Defensa contra inundaciones San Javier
Provincia de Santa Fe	Préstamos	USD 150.000.000	3 años	Infraestructura Económica, Productiva y Social
ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Bancaria / Financiera	USD 500.000.000	A la vista	Financiamiento de la Importación de gas natural y GNL y servicios asociados

COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

En Millones de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Beneficiarios de Leyes Nros. 24.411; 24.043; 25.192, 26.690, 27.139 y 27.179	90.000
Leyes Nros. 25.471, 26.572, 26.700 y 27.133	10.000
TOTAL	100.000

PRESUPUESTO 2027
FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
(en millones de pesos)

CAPÍTULO VIII Planilla
Anexa al Art. 57

CONCEPTO	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	FONDO DE ENERGIAS RENOVABLES	FOGAR	PROM. DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO (FONPEC)	AMPLIAC. MATRIZ FUEGUINA
I - INGRESOS CORRIENTES	4.208.501,0	510.724,4	1.014.893,2	6.796,0	539.621,7	20.930,1	28.715,5
Ingresos Impositivos	3.446.181,0	477.129,5	851.099,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos no Impositivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8.140,5	0,0
Ventas de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rentas de la Propiedad	0,0	33.594,9	0,0	6.796,0	539.621,7	12.789,6	28.715,5
Transferencias Corrientes	762.320,0	0,0	163.793,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Del Tesoro Nacional	762.320,0	0,0	163.732,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras Transferencias	0,0	0,0	61,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	2.761.250,0	3.622,1	1.014.893,2	2.924,0	26.373,9	20.878,8	206.059,7
Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bienes y Servicios	250,0	230,0	0,0	199,0	20.065,0	6.373,7	11.004,8
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	1.685,0	0,0	244,2	0,0
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	2.761.000,0	0,0	1.014.893,2	0,0	0,0	14.260,9	192.467,7
Impuestos Directos	0,0	3.392,1	0,0	0,0	6.266,6	0,0	1.260,6
Otros	0,0	0,0	0,0	1.040,0	42,3	0,0	1.326,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.447.251,0	507.102,3	0,0	3.872,0	513.247,8	51,3	-177.344,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	777.817,0	393.971,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión Real	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de Capital	777.817,0	393.971,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	4.208.501,0	510.724,4	1.014.893,2	6.796,0	539.621,7	20.930,1	28.715,5
VII- GASTOS TOTALES (II+V)	3.539.067,0	397.594,0	1.014.893,2	2.924,0	26.373,9	20.878,8	206.059,7
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	669.434,0	113.130,4	0,0	3.872,0	513.247,8	51,3	-177.344,2
IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)	-669.434,0	-113.130,4	0,0	-3.872,0	-513.247,8	-51,3	177.344,2
X - FUENTES FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	7.548,0	936,0	0,0	177.556,4
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	0,0	0,0	7.548,0	936,0	0,0	177.556,4
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
XI - APLICACIONES FINANCIERAS	669.434,0	113.130,4	0,0	11.420,0	514.183,8	51,3	212,2
Aumento de la Inversión Financiera	669.434,0	113.130,4	0,0	6.311,0	514.183,8	51,3	212,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	5.109,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	5.109,0	0,0	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

PRESUPUESTO 2027
OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL
(en millones de pesos)

CAPÍTULO VIII
Planilla Anexa al Art. 58

CONCEPTO	ARCA	CNAD	INAMU	INCAA	INSSJP
I - INGRESOS CORRIENTES	5.880.750,9	2.558,9	2.983,7	68.779,1	13.994.368,1
Ingresos Impositivos	4.458.403,5	0,0	2.739,7	64.234,1	0,0
Ingresos no Impositivos	350.000,0	0,0	12,0	0,0	0,0
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0,0	0,0	0,0	0,0	8.617.107,3
Rentas de la Propiedad	561.805,9	0,0	12,0	3.300,2	23.228,1
Transferencias Corrientes	510.541,5	1.762,0	120,0	0,0	5.347.951,9
Tesoro Nacional	0,0	1.762,0	0,0	0,0	2.511.323,0
Otros	510.541,5	0,0	120,0	0,0	2.836.628,9
Otros Ingresos Corrientes	0,0	796,9	100,0	1.244,8	6.080,8
II - GASTOS CORRIENTES	3.915.126,0	2.490,0	2.570,0	66.813,1	14.087.325,4
Remuneraciones	3.317.126,0	1.500,0	895,0	11.931,7	720.440,7
Bienes y Servicios	499.855,9	600,0	320,0	13.910,4	544.542,7
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Depreciación y Amortización	50.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	4.000,0	390,0	1.355,0	40.971,0	12.822.342,0
Impuestos Directos	45,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	44.099,1	0,0	0,0	0,0	0,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.965.624,9	68,9	413,7	1.966,0	-92.957,3
IV - INGRESOS DE CAPITAL	50.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	50.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	50.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	200.000,0	45,0	80,0	2.374,2	11.031,0
Inversión Real Directa	200.000,0	45,0	80,0	2.374,2	11.031,0
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	5.930.750,9	2.558,9	2.983,7	68.779,1	13.994.368,1
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	4.115.126,0	2.535,0	2.650,0	69.187,3	14.098.356,4
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	1.815.624,9	23,9	333,7	-408,2	-103.988,3
IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)	-1.815.624,9	-23,9	-333,7	408,2	103.988,3
X - FUENTES FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	6.678,7	103.988,3
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	0,0	0,0	6.678,7	103.988,3
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
XI - APLICACIONES FINANCIERAS	1.815.624,9	23,9	333,7	6.270,5	0,0
Aumento de la Inversión Financiera	1.815.624,9	23,9	333,7	6.270,5	0,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN							
Poder Legislativo Nacional	752.260	0	242.924	0	0	0	995.184
Poder Judicial de la Nación	3.002.897	0	14.380	0	0	0	3.017.277
Ministerio Público	1.400.742	0	0	0	0	0	1.400.742
Presidencia de la Nación	108.426	181.472	219.079	24.418	0	56.738	590.133
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	90.386	0	0	0	0	40.923	131.309
Secretaría Legal y Técnica	18.040	0	0	0	0	0	18.040
Secretaría de Inteligencia de Estado	0	181.472	0	0	0	0	181.472
Secretaría de Cultura	0	0	219.079	0	0	15.814	234.893
Secretaría de Comunicación y Medios	0	0	0	24.418	0	0	24.418
Jefatura de Gabinete de Ministros	970.394	0	229.837	108.981	0	1.180.560	2.489.771
Vicejefatura de Gabinete	61.294	0	50.705	108.981	0	83.571	304.550
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	0	0	176.242	0	0	1.035.553	1.211.795
Vicejefatura de Gabinete del Interior	909.100	0	2.890	0	0	61.436	973.426
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	891.208	0	10.574	0	0	0	901.782
Ministerio de Justicia	355.511	0	0	0	0	43.043	398.554
Ministerio de Justicia	336.705	0	0	0	0	43.043	379.748
Procuración del Tesoro de la Nación	18.806	0	0	0	0	0	18.806
Ministerio de Seguridad Nacional	0	5.267.145	659.321	0	0	92.007	6.018.473
Ministerio de Seguridad Nacional	0	471.774	1.919	0	0	92.007	565.699
Servicio Penitenciario Federal	0	746.032	31.071	0	0	0	777.104
Policía Federal Argentina	0	1.206.003	146.137	0	0	0	1.352.141
Gendarmería Nacional	0	1.691.062	315.513	0	0	0	2.006.575
Prefectura Naval Argentina	0	884.641	153.238	0	0	0	1.037.879
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	267.633	11.443	0	0	0	279.076
Ministerio de Defensa	0	3.811.487	1.352.854	28.075	0	41.994	5.234.410
Ministerio de Defensa	0	106.340	104.406	0	0	41.994	252.739
Estado Mayor General del Ejército Argentino	0	1.930.288	640.000	0	0	0	2.570.288
Estado Mayor General de la Armada Argentina	0	983.501	322.440	0	0	0	1.305.942
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	0	732.450	281.630	28.075	0	0	1.042.155
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	0	58.907	4.379	0	0	0	63.287

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN							
Ministerio de Economía	896.322	45.783	213.208	5.943.464	0	973.855	8.072.631
Economía y Energía	847.493	0	0	4.430.654	0	339.198	5.617.345
Infraestructura	48.829	45.783	213.208	1.225.731	0	416.524	1.950.074
Producción	0	0	0	287.079	0	218.132	505.212
Ministerio de Salud	0	0	9.877.493	0	0	583.407	10.460.900
Ministerio de Capital Humano	0	0	13.796.971	0	0	21.227.291	35.024.262
Ministerio de Capital Humano	0	0	42.196	0	0	39.542	81.738
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	0	0	3.700.410	0	0	0	3.700.410
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	709.250	0	0	21.168.044	21.877.293
Secretaría de Educación	0	0	9.345.116	0	0	19.704	9.364.820
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	36.925	0	2.828	0	0	0	39.753
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	18.606.417	0	18.606.417
Obligaciones a Cargo del Tesoro	803.689	227.500	8.733.973	5.047.787	0	129.851	14.942.800
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	9.218.373	9.533.386	35.353.443	11.152.725	18.606.417	24.328.743	108.193.088

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTROS GASTOS CTES.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL.DIRECTA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN													
Poder Legislativo Nacional	817.429	168.731	986.161	61	0	43	1.507	987.772	7.412	0	0	7.412	995.184
Poder Judicial de la Nación	2.772.428	139.766	2.912.194	1.696	14.380	0	5	2.928.275	89.001	0	0	89.001	3.017.277
Ministerio Público	1.344.042	28.677	1.372.719	654	0	155	40	1.373.568	27.174	0	0	27.174	1.400.742
Presidencia de la Nación	270.141	206.439	476.580	23	0	613	30.237	507.453	25.341	600	0	25.941	533.395
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	38.499	24.255	62.754	0	0	0	22.546	85.300	5.086	0	0	5.086	90.386
Secretaría Legal y Técnica	16.428	1.582	18.010	0	0	0	0	18.010	30	0	0	30	18.040
Secretaría de Inteligencia de Estado	101.124	60.538	161.662	0	0	613	0	162.275	19.197	0	0	19.197	181.472
Secretaría de Cultura	107.862	102.001	209.863	23	0	0	7.691	217.577	902	600	0	1.502	219.079
Secretaría de Comunicación y Medios	6.228	18.063	24.292	0	0	0	0	24.292	126	0	0	126	24.418
Jefatura de Gabinete de Ministros	158.174	604.258	762.432	783	0	309	461.850	1.225.374	48.685	35.152	0	83.838	1.309.212
Vicejefatura de Gabinete	75.989	63.518	139.507	783	0	1	44.508	184.800	6.422	29.757	0	36.179	220.980
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	38.395	89.101	127.496	0	0	0	7.623	135.119	36.680	4.442	0	41.123	176.242
Vicejefatura de Gabinete del Interior	43.790	451.639	495.428	0	0	308	409.718	905.454	5.583	953	0	6.536	911.990
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	643.667	115.467	759.134	0	0	0	135.819	894.953	6.829	0	0	6.829	901.782
Ministerio de Justicia	137.875	188.428	326.302	250	0	411	13.868	340.831	14.680	0	0	14.680	355.511
Ministerio de Justicia	124.907	183.624	308.531	248	0	209	13.868	322.856	13.849	0	0	13.849	336.705
Procuración del Tesoro de la Nación	12.967	4.803	17.771	1	0	203	0	17.975	831	0	0	831	18.806
Ministerio de Seguridad Nacional	5.212.441	485.489	5.697.931	19	0	984	153.351	5.852.285	74.181	0	0	74.181	5.926.466
Ministerio de Seguridad Nacional	70.552	197.937	268.489	0	0	113	149.690	418.293	55.400	0	0	55.400	473.693
Servicio Penitenciario Federal	627.903	145.744	773.647	0	0	604	402	774.653	2.451	0	0	2.451	777.104
Policía Federal Argentina	1.315.298	30.838	1.346.136	0	0	147	3.243	1.349.526	2.615	0	0	2.615	1.352.141
Gendarmería Nacional	1.954.689	47.156	2.001.845	19	0	20	16	2.001.900	4.675	0	0	4.675	2.006.575
Prefectura Naval Argentina	978.324	51.254	1.029.578	0	0	100	0	1.029.678	8.201	0	0	8.201	1.037.879
Policía de Seguridad Aeroportuaria	265.677	12.560	278.237	0	0	0	0	278.237	839	0	0	839	279.076
Ministerio de Defensa	4.241.201	723.239	4.964.440	428	0	154	63.308	5.028.330	164.086	0	0	164.086	5.192.416
Ministerio de Defensa	46.905	92.901	139.806	392	0	0	63.027	203.224	7.521	0	0	7.521	210.745
Estado Mayor General del Ejército Argentino	2.247.199	284.358	2.531.557	28	0	134	168	2.531.888	38.400	INLEO-2026-890320613-A01N-SH#MEC	0	38.400	2.570.288

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTROS GASTOS CTES.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL.DIRECTA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN													
Estado Mayor General de la Armada Argentina	1.107.565	155.810	1.263.375	0	0	16	76	1.263.467	42.474	0	0	42.474	1.305.942
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	827.124	145.883	973.007	1	0	1	0	973.008	69.147	0	0	69.147	1.042.155
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	12.408	44.287	56.695	8	0	2	37	56.743	6.544	0	0	6.544	63.287
Ministerio de Economía	385.844	292.748	678.592	7.479	0	27	5.621.639	6.307.738	462.925	328.113	0	791.039	7.098.776
Economía y Energía	172.742	185.001	357.742	4.855	0	0	4.791.274	5.153.872	40.899	83.376	0	124.274	5.278.146
Infraestructura	76.073	23.457	99.529	2.510	0	0	766.841	868.880	419.933	244.738	0	664.670	1.533.551
Producción	137.029	84.291	221.321	113	0	27	63.524	284.985	2.094	0	0	2.094	287.079
Ministerio de Salud	244.685	1.247.904	1.492.589	1.767	5.111.046	6	3.254.338	9.859.747	11.072	6.674	0	17.746	9.877.493
Ministerio de Capital Humano	335.927	305.856	641.783	1.605	0	1.065	13.121.148	13.765.601	1.970	29.400	0	31.370	13.796.971
Ministerio de Capital Humano	22.727	6.455	29.182	476	0	2	12.385	42.045	151	0	0	151	42.196
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	126.926	48.592	175.518	500	0	40	3.524.191	3.700.249	161	0	0	161	3.700.410
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	124.471	30.106	154.577	630	0	756	552.714	708.677	573	0	0	573	709.250
Secretaría de Educación	61.804	220.702	282.506	0	0	266	9.031.858	9.314.631	1.085	29.400	0	30.485	9.345.116
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	27.286	4.264	31.551	5.335	0	0	2.828	39.714	39	0	0	39	39.753
Servicio de la Deuda Pública	0	112.891	112.891	18.493.526	0	0	0	18.606.417	0	0	0	0	18.606.417
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.445.000	322.021	1.767.021	0	3.660.978	0	7.967.909	13.395.907	50	1.060.515	356.476	1.417.041	14.812.948
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	18.036.141	4.946.177	22.982.318	18.513.628	8.786.404	3.769	30.827.848	81.113.967	933.446	1.460.455	356.476	2.750.377	83.864.344

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/A FEC. ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN									
Poder Legislativo Nacional	991.401	3.783	0	0	995.184	0	0	0	995.184
Poder Judicial de la Nación	0	3.017.277	0	0	3.017.277	0	0	0	3.017.277
Ministerio Público	1.391.484	9.258	0	0	1.400.742	0	0	0	1.400.742
Presidencia de la Nación	581.688	8.445	0	0	590.133	0	0	0	590.133
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	131.309	0	0	0	131.309	0	0	0	131.309
Secretaría Legal y Técnica	18.040	0	0	0	18.040	0	0	0	18.040
Secretaría de Inteligencia de Estado	181.472	0	0	0	181.472	0	0	0	181.472
Secretaría de Cultura	226.448	8.445	0	0	234.893	0	0	0	234.893
Secretaría de Comunicación y Medios	24.418	0	0	0	24.418	0	0	0	24.418
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.956.519	411.273	16.906	0	2.384.699	8.075	96.998	105.073	2.489.771
Vicejefatura de Gabinete	154.550	108.608	16.906	0	280.064	8.075	16.412	24.487	304.550
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	1.139.488	0	0	0	1.139.488	0	72.307	72.307	1.211.795
Vicejefatura de Gabinete del Interior	662.481	302.666	0	0	965.147	0	8.279	8.279	973.426
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	239.825	661.957	0	0	901.782	0	0	0	901.782
Ministerio de Justicia	0	385.218	0	0	385.218	0	13.336	13.336	398.554
Ministerio de Justicia	0	366.412	0	0	366.412	0	13.336	13.336	379.748
Procuración del Tesoro de la Nación	0	18.806	0	0	18.806	0	0	0	18.806
Ministerio de Seguridad Nacional	5.711.458	306.962	53	0	6.018.473	0	0	0	6.018.473
Ministerio de Seguridad Nacional	377.341	188.358	0	0	565.699	0	0	0	565.699
Servicio Penitenciario Federal	775.446	1.658	0	0	777.104	0	0	0	777.104
Policía Federal Argentina	1.316.001	36.087	53	0	1.352.141	0	0	0	1.352.141
Gendarmería Nacional	1.984.400	22.175	0	0	2.006.575	0	0	0	2.006.575
Prefectura Naval Argentina	986.741	51.138	0	0	1.037.879	0	0	0	1.037.879
Policía de Seguridad Aeroportuaria	271.530	7.546	0	0	279.076	0	0	0	279.076
Ministerio de Defensa	5.007.175	189.566	0	0	5.196.741	53	37.616	37.669	5.234.410
Ministerio de Defensa	252.435	304	0	0	252.739	0	0	0	252.739
Estado Mayor General del Ejército Argentino	2.472.249	98.039	0	0	2.570.288	0	0	0	2.570.288

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Estado Mayor General de la Armada Argentina	1.219.389	48.936	0	0	1.268.326	0	37.616	37.616	1.305.942
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	1.000.681	41.474	0	0	1.042.155	0	0	0	1.042.155
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	62.422	812	0	0	63.234	53	0	53	63.287
Ministerio de Economía	7.216.041	328.786	0	0	7.544.827	8.633	519.172	527.804	8.072.631
Economía y Energía	5.226.135	276.993	0	0	5.503.128	0	114.217	114.217	5.617.345
Infraestructura	1.557.994	0	0	0	1.557.994	8.633	383.448	392.080	1.950.074
Producción	431.912	51.793	0	0	483.705	0	21.507	21.507	505.212
Ministerio de Salud	4.162.880	7.636	6.274.080	0	10.444.596	0	16.304	16.304	10.460.900
Ministerio de Capital Humano	34.953.092	13.697	15.000	0	34.981.789	8	42.465	42.473	35.024.262
Ministerio de Capital Humano	63.444	0	0	0	63.444	0	18.294	18.294	81.738
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	3.700.314	0	0	0	3.700.314	0	96	96	3.700.410
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	21.849.495	11.396	15.000	0	21.875.891	0	1.402	1.402	21.877.293
Secretaría de Educación	9.339.839	2.301	0	0	9.342.140	8	22.672	22.680	9.364.820
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	36.925	2.828	0	0	39.753	0	0	0	39.753
Servicio de la Deuda Pública	155.134	0	0	16.994.490	17.149.624	0	1.456.793	1.456.793	18.606.417
Obligaciones a Cargo del Tesoro	14.942.800	0	0	0	14.942.800	0	0	0	14.942.800
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	77.346.422	5.346.685	6.306.039	16.994.490	105.993.636	16.768	2.182.684	2.199.452	108.193.088

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos corrientes		81.613.768	13.861.070	95.474.838
Ingresos impositivos		78.984.094	5.753.074	84.737.168
Impuestos directos		23.077.455	41.045	23.118.501
Impuestos indirectos		55.906.639	5.712.029	61.618.668
Aportes y contribuciones a la seguridad social		0	6.586	6.586
Aportes y contribuciones a la seguridad social		0	6.586	6.586
Ingresos no impositivos		366.677	1.535.347	1.902.024
Tasas		21.345	654.796	676.141
Derechos		2.449	107.416	109.865
Otros ingresos no impositivos		342.883	773.135	1.116.018
Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas		2	226.910	226.912
Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas		2	226.910	226.912
Rentas de la propiedad		1.830.629	16.257	1.846.887
Intereses		1.820.629	16.257	1.836.887
Utilidades		10.000	0	10.000
Transferencias corrientes		57.366	7.171	64.537
Del sector público		40.302	53	40.355
Del sector externo		17.064	7.118	24.182
Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes		375.000	6.315.724	6.690.724
De la Administración Nacional		375.000	6.315.724	6.690.724
Recursos de capital		0	24.666	24.666
Recursos propios de capital		0	141	141
Venta de activos		0	141	141
Transferencias de capital		0	9.650	9.650
Del sector externo		0	9.650	9.650
Contribuciones figurativas para financiaciones de capital		0	14.875	14.875
De la Administración Nacional		0	14.875	14.875
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		81.613.768	13.885.736	95.499.504

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(en millones de pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN												
Poder Legislativo Nacional	6.849	0	0	750	0	0	7.599	0	0	0	0	7.599
Poder Judicial de la Nación	3.024.914	0	444.329	0	14.257	0	3.483.500	0	0	0	0	3.483.500
Ministerio Público	0	0	4.000	3.258	2.000	0	9.258	0	0	0	0	9.258
Presidencia de la Nación	15.018	0	676	398	0	0	16.091	0	0	0	0	16.091
Secretaría de Cultura	15.018	0	676	398	0	0	16.091	0	0	0	0	16.091
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.965.812	0	4.543	0	0	6.675	1.977.030	0	1.400	0	1.400	1.978.430
Vicejefatura de Gabinete	352.389	0	2.871	0	0	6.675	361.935	0	1.400	0	1.400	363.335
Vicejefatura de Gabinete del Interior	1.613.423	0	1.672	0	0	0	1.615.095	0	0	0	0	1.615.095
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	671.416	0	25.036	0	0	0	696.452	0	0	0	0	696.452
Ministerio de Justicia	0	0	386.412	0	0	0	386.412	0	0	0	0	386.412
Ministerio de Justicia	0	0	386.412	0	0	0	386.412	0	0	0	0	386.412
Ministerio de Seguridad Nacional	0	0	282.516	87.861	0	53	370.429	0	0	0	0	370.429
Ministerio de Seguridad Nacional	0	0	247.571	412	0	0	247.983	0	0	0	0	247.983
Servicio Penitenciario Federal	0	0	5	1.653	0	0	1.658	0	0	0	0	1.658
Policía Federal Argentina	0	0	1.007	35.080	0	53	36.140	0	0	0	0	36.140
Gendarmería Nacional	0	0	594	21.581	0	0	22.175	0	0	0	0	22.175
Prefectura Naval Argentina	0	0	30.405	24.522	0	0	54.927	0	0	0	0	54.927
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	0	2.933	4.613	0	0	7.546	0	0	0	0	7.546
Ministerio de Defensa	0	0	63.148	131.357	0	0	194.504	141	53	0	194	194.699
Ministerio de Defensa	0	0	0	304	0	0	304	0	0	0	0	304
Estado Mayor General del Ejército Argentino	0	0	32.170	65.869	0	0	98.039	0	0	0	0	98.039
Estado Mayor General de la Armada	0	0	13.321	40.696	0	0	54.016	0	0	0	0	54.016
Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	0	0	17.642	23.691	0	0	41.333	141	0	0	141	41.474
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	0	0	15	797	0	0	812	0	53	0	53	865
Ministerio de Economía	69.067	0	280.631	92	0	436	350.225	0	8.197	0	8.197	358.422
Economía y Energía	69.067	0	214.343	92	0	0	283.501	0	0	0	0	283.501
Infraestructura	0	0	0	0	0	436	436	0	0	0	0	436
Producción	0	0	66.288	0	0	0	66.288	0	0	0	0	66.288

IN-EG-2026-89932061-A-17
-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(en millones de pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN												
Ministerio de Salud	0	0	32.432	894	0	0	33.326	0	0	0	0	33.326
Ministerio de Capital Humano	0	0	11.625	2.301	0	8	13.934	0	0	0	0	13.934
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	11.625	0	0	0	11.625	0	0	0	0	11.625
Secretaría de Educación	0	0	0	2.301	0	8	2.309	0	0	0	0	2.309
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	0	6.586	0	0	0	0	6.586	0	0	0	0	6.586
Recursos del Tesoro Nacional	78.984.094	0	366.677	2	1.830.629	57.366	81.238.768	0	0	0	0	81.238.768
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	84.737.168	6.586	1.902.024	226.912	1.846.887	64.537	88.784.115	141	9.650	0	9.791	88.793.906

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

DESTINO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	0	56.308	0	56.308	0	429	0	429	56.738
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	0	40.913	0	40.913	0	10	0	10	40.923
Secretaría de Cultura	0	15.395	0	15.395	0	419	0	419	15.814
Jefatura de Gabinete de Ministros	80.607	944.724	0	1.025.331	0	155.228	0	155.228	1.180.560
Vicejefatura de Gabinete	80.607	2.964	0	83.571	0	0	0	0	83.571
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	0	886.314	0	886.314	0	149.239	0	149.239	1.035.553
Vicejefatura de Gabinete del Interior	0	55.447	0	55.447	0	5.989	0	5.989	61.436
Ministerio de Justicia	17.975	22.151	0	40.126	831	2.086	0	2.917	43.043
Ministerio de Justicia	17.975	22.151	0	40.126	831	2.086	0	2.917	43.043
Ministerio de Seguridad Nacional	0	80.753	0	80.753	0	11.254	0	11.254	92.007
Ministerio de Seguridad Nacional	0	80.753	0	80.753	0	11.254	0	11.254	92.007
Ministerio de Defensa	0	41.519	0	41.519	0	475	0	475	41.994
Ministerio de Defensa	0	41.519	0	41.519	0	475	0	475	41.994
Ministerio de Economía	5.200	787.464	0	792.664	0	181.191	0	181.191	973.855
Economía y Energía	0	239.911	0	239.911	0	99.288	0	99.288	339.198
Infraestructura	0	334.935	0	334.935	0	81.589	0	81.589	416.524
Producción	5.200	212.618	0	217.818	0	314	0	314	218.132
Ministerio de Salud	0	572.364	0	572.364	0	11.043	0	11.043	583.407
Ministerio de Capital Humano	0	58.260	21.168.044	21.226.304	0	987	0	987	21.227.291
Ministerio de Capital Humano	0	38.652	0	38.652	0	890	0	890	39.542
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	21.168.044	21.168.044	0	0	0	0	21.168.044
Secretaría de Educación	0	19.607	0	19.607	0	97	0	97	19.704
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	129.243	0	129.243	0	608	0	608	129.851
TOTAL	103.782	2.692.785	21.168.044	23.964.611	831	363.302	0	364.133	24.328.743

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en millones de pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	2.862	0	2.862	0	14.044	0	14.044	16.906
Vicejefatura de Gabinete	0	2.862	0	2.862	0	14.044	0	14.044	16.906
Ministerio de Justicia	17.975	0	0	17.975	831	0	0	831	18.806
Procuración del Tesoro de la Nación	17.975	0	0	17.975	831	0	0	831	18.806
Ministerio de Seguridad Nacional	2.600	0	0	2.600	0	0	0	0	2.600
Prefectura Naval Argentina	2.600	0	0	2.600	0	0	0	0	2.600
Ministerio de Defensa	2.600	0	0	2.600	0	0	0	0	2.600
Estado Mayor General de la Armada Argentina	2.600	0	0	2.600	0	0	0	0	2.600
Ministerio de Economía	607	0	0	607	0	0	0	0	607
Economía y Energía	607	0	0	607	0	0	0	0	607
Ministerio de Salud	0	0	6.274.080	6.274.080	0	0	0	0	6.274.080
Ministerio de Capital Humano	0	0	15.000	15.000	0	0	0	0	15.000
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	15.000	15.000	0	0	0	0	15.000
Recursos del Tesoro Nacional	80.000	295.000	0	375.000	0	0	0	0	375.000
TOTAL	103.782	297.862	6.289.080	6.690.724	831	14.044	0	14.875	6.705.599

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	96.998	0	96.998
Vicejefatura de Gabinete		0	16.412	0	16.412
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología		0	72.307	0	72.307
Vicejefatura de Gabinete del Interior		0	8.279	0	8.279
Ministerio de Justicia		0	13.336	0	13.336
Ministerio de Justicia		0	13.336	0	13.336
Ministerio de Defensa		0	50.107	0	50.107
Estado Mayor General de la Armada Argentina		0	50.107	0	50.107
Ministerio de Economía		0	519.172	0	519.172
Economía y Energía		0	114.217	0	114.217
Infraestructura		0	383.448	0	383.448
Producción		0	21.507	0	21.507
Ministerio de Salud		0	16.304	0	16.304
Ministerio de Capital Humano		0	42.465	0	42.465
Ministerio de Capital Humano		0	18.294	0	18.294
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia		0	96	0	96
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	1.402	0	1.402
Secretaría de Educación		0	22.672	0	22.672
Servicio de la Deuda Pública		0	323.227.776	0	323.227.776
Obligaciones a Cargo del Tesoro		100.000	0	0	100.000
Recursos del Tesoro Nacional		1.126.666	0	0	1.126.666
TOTAL		1.226.666	323.966.157	0	325.192.824

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN				
Poder Legislativo Nacional	3.816	0	0	3.816
Poder Judicial de la Nación	466.223	0	0	466.223
Presidencia de la Nación	7.646	0	0	7.646
Secretaría de Cultura	7.646	0	0	7.646
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.559.082	0	0	1.559.082
Vicejefatura de Gabinete	246.652	0	0	246.652
Vicejefatura de Gabinete del Interior	1.312.429	0	0	1.312.429
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	34.495	0	0	34.495
Ministerio de Justicia	20.000	0	0	20.000
Ministerio de Justicia	20.000	0	0	20.000
Ministerio de Seguridad Nacional	84.334	67.829	407.478	559.641
Ministerio de Seguridad Nacional	73.625	226	407.478	481.329
Servicio Penitenciario Federal	0	6.000	0	6.000
Policía Federal Argentina	0	12.943	0	12.943
Gendarmería Nacional	0	12.675	0	12.675
Prefectura Naval Argentina	10.709	21.000	0	31.709
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	14.985	0	14.985
Ministerio de Defensa	1.281.650	74.222	68.288	1.424.160
Ministerio de Defensa	29.481	30.215	68.288	127.984
Estado Mayor General del Ejército Argentino	237.511	19.181	0	256.692
Estado Mayor General de la Armada Argentina	431.463	13.458	0	444.921
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	517.499	11.368	0	528.867
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	65.696	0	0	65.696
Ministerio de Economía	21.611	615	31.472	53.697
Economía y Energía	7.115	615	27.500	35.230
Infraestructura	0	0	3.351	3.351
Producción	14.495	0	621	15.116
Ministerio de Salud	25.690	374	1	26.065

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN				
Ministerio de Capital Humano	229	0	0	229
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	229	0	0	229
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	3.758	0	0	3.758
Servicio de la Deuda Pública	0	304.776.492	0	304.776.492
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.468.582	95.353	0	3.563.935
TOTAL	6.977.116	305.014.885	507.239	312.499.240

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Poder Legislativo Nacional	131.862	0	0	0	0	0	131.862
Presidencia de la Nación	35.187	0	33.822	30.829	0	445	100.282
Sindicatura General de la Nación	35.187	0	0	0	0	0	35.187
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	0	30.829	0	445	31.274
Teatro Nacional Cervantes	0	0	18.359	0	0	0	18.359
Instituto Nacional del Teatro	0	0	9.249	0	0	0	9.249
Fondo Nacional de las Artes	0	0	6.213	0	0	0	6.213
Jefatura de Gabinete de Ministros	250.450	0	1.067.080	246.641	0	311.906	1.876.077
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	824.539	0	0	0	824.539
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	194.169	0	0	0	194.169
Administración de Parques Nacionales	0	0	0	126.309	0	0	126.309
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	0	0	19.100	0	70.000	89.100
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	0	0	4.402	0	0	0	4.402
Centro Nacional de Ciberseguridad (CNC)	0	0	3.231	0	0	0	3.231
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	0	0	40.739	0	0	0	40.739
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	222.578	0	0	0	0	0	222.578
Agencia de Administración de Bienes del Estado	24.471	0	0	0	0	0	24.471
Ente Nacional de Comunicaciones	0	0	0	101.233	0	241.906	343.139
Agencia de Acceso a la Información Pública	3.401	0	0	0	0	0	3.401
Ministerio de Justicia	25.427	0	0	0	0	0	25.427
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	4.169	0	0	0	0	0	4.169
Unidad de Información Financiera	21.258	0	0	0	0	0	21.258
Ministerio de Seguridad Nacional	235.526	0	0	0	0	0	235.526
Ministerio de Defensa	0	0	48.363	0	0	0	48.363
Instituto Geográfico Nacional	0	0	10.694	0	0	0	10.694
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	37.668	0	0	0	37.668

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Economía		25.926	0	719.294	1.692.434	2.758	0	2.440.411
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)		0	0	298.526	0	0	0	298.526
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	0	0	29.025	0	0	29.025
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	33.149	0	0	33.149
Superintendencia de Seguros de la Nación		0	0	0	46.117	0	0	46.117
Dirección Nacional de Vialidad		0	0	0	886.745	0	0	886.745
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	0	315.538	0	0	0	315.538
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero		0	0	0	29.226	0	0	29.226
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	86.358	0	0	0	86.358
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	0	20.249	145	0	20.394
Tribunal de Tasaciones de la Nación		4.878	0	0	0	0	0	4.878
Instituto Nacional de Semillas		0	0	0	27.250	0	0	27.250
Tribunal Fiscal de la Nación		21.048	0	0	0	0	0	21.048
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	0	0	23.252	0	0	23.252
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	0	0	286.053	2.613	0	288.666
Servicio Geológico Minero Argentino		0	0	18.872	182	0	0	19.054
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		0	0	0	3.776	0	0	3.776
Comisión Nacional de Regulación del Transporte		0	0	0	59.470	0	0	59.470
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	0	12.011	0	0	12.011
Administración Nacional de Aviación Civil		0	0	0	87.894	0	0	87.894
Junta de Seguridad en el Transporte		0	0	0	13.314	0	0	13.314
Agencia Nacional de Puertos y Navegación		0	0	0	21.052	0	0	21.052
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad		0	0	0	113.670	0	0	113.670
Ministerio de Salud		0	0	849.338	0	1	0	849.339
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	76.483	0	0	0	76.483
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		0	0	61.445	0	0	0	61.445
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	0	73.281	0	1	0	73.282
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	158.797	0	0	0	158.797
Administración Nacional de Establecimientos de Salud		0	0	479.331	0	0	0	479.331

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Ministerio de Capital Humano	0	0	103.669	0	0	0	103.669
Fundación Miguel Lillio	0	0	12.274	0	0	0	12.274
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	0	0	24.706	0	0	0	24.706
Biblioteca Nacional	0	0	39.687	0	0	0	39.687
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	7.626	0	0	0	7.626
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	19.375	0	0	0	19.375
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	704.377	0	2.821.565	1.969.903	2.759	312.351	5.810.956

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTROS GASTOS CTES.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN													
Poder Legislativo Nacional	126.529	4.719	131.248	0	0	0	6	131.254	608	0	0	608	131.862
Presidencia de la Nación	68.204	19.856	88.060	347	0	5	7.413	95.825	2.197	10	1.805	4.012	99.837
Sindicatura General de la Nación	31.438	2.514	33.952	347	0	0	0	34.299	888	0	0	888	35.187
Autoridad Regulatoria Nuclear	17.529	8.681	26.210	0	0	0	3.990	30.200	629	0	0	629	30.829
Teatro Nacional Cervantes	11.811	6.129	17.940	0	0	0	0	17.940	419	0	0	419	18.359
Instituto Nacional del Teatro	5.023	1.346	6.369	0	0	0	2.746	9.115	134	0	0	134	9.249
Fondo Nacional de las Artes	2.403	1.186	3.589	0	0	5	677	4.271	127	10	1.805	1.942	6.213
Jefatura de Gabinete de Ministros	889.891	435.633	1.325.524	1.122	0	143	46.341	1.373.131	186.670	2.317	2.053	191.040	1.564.171
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	621.059	172.680	793.738	599	0	0	27.311	821.648	589	2.302	0	2.891	824.539
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	17.545	28.151	45.696	2	0	0	1.743	47.441	146.728	0	0	146.728	194.169
Administración de Parques Nacionales	83.724	27.091	110.815	490	0	0	395	111.700	14.609	0	0	14.609	126.309
Instituto Nacional de Promoción Turística	3.042	16.028	19.070	0	0	3	0	19.073	27	0	0	27	19.100
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	1.907	2.277	4.184	0	0	0	0	4.184	218	0	0	218	4.402
Centro Nacional de Ciberseguridad (CNC)	619	2.329	2.948	0	0	0	0	2.948	284	0	0	284	3.231
Agencia Nac de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	7.631	15.595	23.226	31	0	0	13.899	37.156	1.530	0	2.053	3.583	40.739
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	69.070	143.147	212.217	0	0	0	0	212.217	10.361	0	0	10.361	222.578
Agencia de Administración de Bienes del Estado	17.116	6.678	23.795	0	0	71	0	23.865	606	0	0	606	24.471
Ente Nacional de Comunicaciones	65.245	21.231	86.476	0	0	69	2.993	89.539	11.679	15	0	11.694	101.233
Agencia de Acceso a la Información Pública	2.934	427	3.361	0	0	0	0	3.361	40	0	0	40	3.401
Ministerio de Justicia	17.740	5.529	23.269	0	0	0	41	23.310	2.117	0	0	2.117	25.427
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	3.673	415	4.088	0	0	0	0	4.088	81	0	0	81	4.169
Unidad de Información Financiera	14.067	5.114	19.181	0	0	0	41	19.222	2.036	0	0	2.036	21.258

INLE -2026-89 32061-A N-SH#ME C

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTROS GASTOS CTES.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN													
Ministerio de Seguridad Nacional	170.639	42.712	213.350	0	0	0	343	213.694	21.832	0	0	21.832	235.526
Ministerio de Defensa	35.838	9.913	45.752	0	0	0	179	45.931	2.432	0	0	2.432	48.363
Instituto Geográfico Nacional	8.322	1.958	10.280	0	0	0	179	10.459	235	0	0	235	10.694
Servicio Meteorológico Nacional	27.516	7.955	35.471	0	0	0	0	35.471	2.197	0	0	2.197	37.668
Ministerio de Economía	1.343.965	301.271	1.645.236	6.961	0	734	26.215	1.679.146	729.398	31.867	0	761.265	2.440.411
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	129.451	71.331	200.783	0	0	179	3.805	204.767	93.475	284	0	93.759	298.526
Agencia Nacional de Seguridad Vial	21.803	4.162	25.965	45	0	0	0	26.010	3.015	0	0	3.015	29.025
Comisión Nacional de Valores	20.337	9.260	29.597	400	0	0	56	30.053	3.096	0	0	3.096	33.149
Superintendencia de Seguros de la Nación	41.249	2.631	43.879	1.137	0	0	130	45.147	970	0	0	970	46.117
Dirección Nacional de Vialidad	226.330	26.245	252.575	0	0	18	300	252.892	602.270	31.583	0	633.853	886.745
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	274.142	28.045	302.186	1.960	0	39	7.166	311.352	4.186	0	0	4.186	315.538
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	18.635	10.269	28.904	0	0	0	8	28.912	314	0	0	314	29.226
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	71.533	1.346	72.879	0	0	0	13.479	86.358	0	0	0	0	86.358
Instituto Nacional de Vitivinicultura	18.194	1.913	20.107	227	0	0	0	20.334	60	0	0	60	20.394
Tribunal de Tasaciones de la Nación	4.730	131	4.861	0	0	0	0	4.861	17	0	0	17	4.878
Instituto Nacional de Semillas	9.468	17.238	26.706	0	0	0	94	26.800	450	0	0	450	27.250
Tribunal Fiscal de la Nación	20.769	158	20.927	0	0	0	1	20.928	120	0	0	120	21.048
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	15.429	7.229	22.658	57	0	3	206	22.925	327	0	0	327	23.252
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	215.784	67.797	283.581	2.613	0	483	1	286.677	1.988	0	0	1.988	288.666
Servicio Geológico Minero Argentino	15.358	2.588	17.946	0	0	1	10	17.958	1.096	0	0	1.096	19.054
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	3.398	352	3.750	0	0	2	0	3.752	24	0	0	24	3.776
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	48.725	9.157	57.882	296	0	0	0	58.178	1.292	0	0	1.292	59.470
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	11.579	410	11.990	9	0	0	0	11.999	12	0	0	12	12.011

INLE -2026-89 32061-A N-SH#ME C

INLE-2026-89 32061-A N-SH#MEC

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTROS GASTOS CTES.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN													
Administración Nacional de Aviación Civil	66.128	14.502	80.630	0	0	0	594	81.224	6.670	0	0	6.670	87.894
Junta de Seguridad en el Transporte	10.848	2.055	12.903	216	0	9	16	13.145	169	0	0	169	13.314
Agencia Nacional de Puertos y Navegación	3.552	13.226	16.778	0	0	0	0	16.778	4.274	0	0	4.274	21.052
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	96.524	11.226	107.750	0	0	0	348	108.098	5.572	0	0	5.572	113.670
Ministerio de Salud	467.791	260.689	728.480	2.752	0	153	106.104	837.488	11.218	633	0	11.851	849.339
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	45.488	28.452	73.941	1	0	20	1.868	75.829	654	0	0	654	76.483
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	13.609	19.545	33.154	0	0	0	26.636	59.790	1.022	633	0	1.655	61.445
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	42.382	26.354	68.736	1	0	32	0	68.768	4.514	0	0	4.514	73.282
Superintendencia de Servicios de Salud	54.119	24.225	78.344	2.723	0	1	77.575	158.643	154	0	0	154	158.797
Administración Nacional de Establecimientos de Salud	312.192	162.113	474.305	27	0	100	25	474.457	4.874	0	0	4.874	479.331
Ministerio de Capital Humano	75.519	19.395	94.914	830	0	0	4.759	100.504	1.367	915	883	3.165	103.669
Fundación Miguel Lillio	11.511	696	12.207	0	0	0	0	12.207	67	0	0	67	12.274
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	15.137	3.058	18.195	0	0	0	4.713	22.908	0	915	883	1.798	24.706
Biblioteca Nacional	27.097	11.692	38.789	0	0	0	8	38.797	890	0	0	890	39.687
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.513	2.083	7.596	0	0	0	0	7.596	30	0	0	30	7.626
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	16.260	1.866	18.126	830	0	0	38	18.995	380	0	0	380	19.375
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	3.196.116	1.099.718	4.295.833	12.012	0	1.035	191.401	4.500.281	957.840	35.742	4.741	998.323	5.498.604

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	129.851	2.011	0	0	0	131.862	0	0	0	131.862
Presidencia de la Nación	56.738	42.770	0	0	0	99.508	774	0	774	100.282
Sindicatura General de la Nación	29.491	5.696	0	0	0	35.187	0	0	0	35.187
Autoridad Regulatoria Nuclear	11.433	19.067	0	0	0	30.500	774	0	774	31.274
Teatro Nacional Cervantes	15.814	2.545	0	0	0	18.359	0	0	0	18.359
Instituto Nacional del Teatro	0	9.249	0	0	0	9.249	0	0	0	9.249
Fondo Nacional de las Artes	0	6.213	0	0	0	6.213	0	0	0	6.213
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.092.306	749.303	0	0	0	1.841.609	0	34.469	34.469	1.876.077
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	823.594	945	0	0	0	824.539	0	0	0	824.539
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	193.117	2	0	0	0	193.119	0	1.050	1.050	194.169
Administración de Parques Nacionales	31.644	94.664	0	0	0	126.309	0	0	0	126.309
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	89.100	0	0	0	89.100	0	0	0	89.100
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	4.402	0	0	0	0	4.402	0	0	0	4.402
Centro Nacional de Ciberseguridad (CNC)	3.231	0	0	0	0	3.231	0	0	0	3.231
Agencia Nac de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	11.209	0	0	0	0	11.209	0	29.530	29.530	40.739
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	0	218.689	0	0	0	218.689	0	3.889	3.889	222.578
Agencia de Administración de Bienes del Estado	22.144	2.327	0	0	0	24.471	0	0	0	24.471
Ente Nacional de Comunicaciones	0	343.139	0	0	0	343.139	0	0	0	343.139
Agencia de Acceso a la Información Pública	2.964	437	0	0	0	3.401	0	0	0	3.401
Ministerio de Justicia	0	1.190	24.237	0	0	25.427	0	0	0	25.427
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	0	0	4.169	0	0	4.169	0	0	0	4.169
Unidad de Información Financiera	0	1.190	20.068	0	0	21.258	0	0	0	21.258
Ministerio de Seguridad Nacional	92.007	139.761	0	0	0	231.768	0	3.758	3.758	235.526
Ministerio de Defensa	41.994	6.369	0	0	0	48.363	0	0	0	48.363
Instituto Geográfico Nacional	9.725	969	0	0	0	10.694	0	0	0	10.694
Servicio Meteorológico Nacional	32.268	5.400	0	0	0	37.668	0	0	0	37.668

INLEG-2025-89932061-0-APN-SH#MTC

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD										
Ministerio de Economía	958.233	913.604	5.687	504.327	0	2.381.851	0	58.560	58.560	2.440.411
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	293.875	4.206	0	445	0	298.526	0	0	0	298.526
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	29.025	0	0	0	29.025	0	0	0	29.025
Comisión Nacional de Valores	0	33.149	0	0	0	33.149	0	0	0	33.149
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	46.117	0	0	0	46.117	0	0	0	46.117
Dirección Nacional de Vialidad	323.989	5.049	0	503.882	0	832.920	0	53.825	53.825	886.745
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	315.538	0	0	0	315.538	0	0	0	315.538
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	24.024	2	5.200	0	0	29.226	0	0	0	29.226
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	86.358	0	0	0	0	86.358	0	0	0	86.358
Instituto Nacional de Vitivinicultura	13.409	6.985	0	0	0	20.394	0	0	0	20.394
Tribunal de Tasaciones de la Nación	4.538	340	0	0	0	4.878	0	0	0	4.878
Instituto Nacional de Semillas	0	27.250	0	0	0	27.250	0	0	0	27.250
Tribunal Fiscal de la Nación	21.048	0	0	0	0	21.048	0	0	0	21.048
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	23.252	0	0	0	23.252	0	0	0	23.252
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	83.942	204.724	0	0	0	288.666	0	0	0	288.666
Servicio Geológico Minero Argentino	17.651	916	487	0	0	19.054	0	0	0	19.054
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	1.649	2.127	0	0	0	3.776	0	0	0	3.776
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	40.007	19.463	0	0	0	59.470	0	0	0	59.470
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	12.011	0	0	0	0	12.011	0	0	0	12.011
Administración Nacional de Aviación Civil	0	87.894	0	0	0	87.894	0	0	0	87.894
Junta de Seguridad en el Transporte	13.278	36	0	0	0	13.314	0	0	0	13.314
Agencia Nacional de Puertos y Navegación	21.052	0	0	0	0	21.052	0	0	0	21.052
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	1.403	107.532	0	0	0	108.935	0	4.735	4.735	113.670
Ministerio de Salud	583.407	265.610	0	0	0	849.016	323	0	323	849.339
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	76.483	0	0	0	76.483	0	0	0	76.483
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	46.504	14.941	0	0	0	61.445	0	0	0	61.445
							INLEG-202	-89932061-		PN-SH#ME

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	71.937	1.022	0	0	0	72.959	323	0	323	73.282
Superintendencia de Servicios de Salud	0	158.797	0	0	0	158.797	0	0	0	158.797
Administración Nacional de Establecimientos de Salud	464.965	14.366	0	0	0	479.331	0	0	0	479.331
Ministerio de Capital Humano	59.247	44.422	0	0	0	103.669	0	0	0	103.669
Fundación Miguel Lillio	12.178	96	0	0	0	12.274	0	0	0	12.274
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	0	24.706	0	0	0	24.706	0	0	0	24.706
Biblioteca Nacional	39.542	145	0	0	0	39.687	0	0	0	39.687
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	7.526	100	0	0	0	7.626	0	0	0	7.626
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	19.375	0	0	0	19.375	0	0	0	19.375
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	3.013.781	2.165.040	29.924	504.327	0	5.713.072	1.097	96.787	97.884	5.810.956

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos corrientes	6.355.729
Ingresos impositivos	965.396
Impuestos directos	118.440
Impuestos indirectos	846.956
Aportes y contribuciones a la seguridad social	154.079
Aportes y contribuciones a la seguridad social	154.079
Ingresos no impositivos	2.324.074
Tasas	1.670.617
Derechos	453.694
Otros ingresos no impositivos	199.764
Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas	195.560
Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas	195.560
Rentas de la propiedad	22.303
Intereses	18.702
Utilidades	3.601
Transferencias corrientes	1.087
Del sector externo	1.087
Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes	2.693.230
De la Administración Nacional	2.693.230
Recursos de capital	868.155
Recursos propios de capital	90
Venta de activos	90
Transferencias de capital	503.892
Del sector público	503.882
Del sector externo	10
Disminución de la inversión financiera	872
Recuperación de préstamos de corto plazo	755
Recuperación de préstamos de largo plazo	117
Contribuciones figurativas para financiaciones de capital	363.302
De la Administración Nacional	363.302
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	7.223.884

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en millones de pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD												
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	2.011	0	0	2.011	0	0	0	0	2.011
Presidencia de la Nación	16.701	0	31.850	8.812	1.503	764	59.630	0	10	755	765	60.395
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	5.534	162	0	5.696	0	0	0	0	5.696
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	26.272	0	0	764	27.036	0	10	0	10	27.046
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	3.278	0	0	3.278	0	0	0	0	3.278
Instituto Nacional del Teatro	16.701	0	0	0	0	0	16.701	0	0	0	0	16.701
Fondo Nacional de las Artes	0	0	5.578	0	1.341	0	6.919	0	0	755	755	7.674
Jefatura de Gabinete de Ministros	286.979	0	921.008	21.107	746	0	1.229.840	0	0	0	0	1.229.840
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	945	0	0	945	0	0	0	0	945
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	2
Administración de Parques Nacionales	0	0	120.719	0	0	0	120.719	0	0	0	0	120.719
Instituto Nacional de Promoción Turística	234.926	0	0	0	0	0	234.926	0	0	0	0	234.926
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	0	0	256.442	20.160	0	0	276.602	0	0	0	0	276.602
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	1.581	0	746	0	2.327	0	0	0	0	2.327
Ente Nacional de Comunicaciones	52.054	0	541.810	0	0	0	593.864	0	0	0	0	593.864
Agencia de Acceso a la Información Pública	0	0	456	0	0	0	456	0	0	0	0	456
Ministerio de Justicia	0	0	1.190	0	0	0	1.190	0	0	0	0	1.190
Unidad de Información Financiera	0	0	1.190	0	0	0	1.190	0	0	0	0	1.190
Ministerio de Seguridad Nacional	0	0	139.761	0	0	0	139.761	0	0	0	0	139.761
Ministerio de Defensa	0	0	17	6.352	0	0	6.369	0	0	0	0	6.369
Instituto Geográfico Nacional	0	0	17	952	0	0	969	0	0	0	0	969
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	5.400	0	0	5.400	0	0	0	0	5.400
Ministerio de Economía	546.278	0	928.074	126.619	3.724	0	1.604.695	90	503.882	0	503.972	2.108.666
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	0	0	0	605	3.601	0	4.206	0	0	0	0	4.206
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	134.000	0	0	0	134.000	0	0	0	0	134.000
Comisión Nacional de Valores	0	0	54.437	0	0	0	54.437	0	0	0	0	54.437
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	171.096	0	0	0	171.096	0	0	0	0	171.096
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	5.049	0	0	0	5.049	0	0	0	0	5.049

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en millones de pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD												
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	546.278	0	484	0	22	0	546.784	90	0	0	90	546.874
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	245	6.855	100	0	7.200	0	0	0	0	7.200
Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	340	0	0	0	340	0	0	0	0	340
Instituto Nacional de Semillas	0	0	7.408	40.541	0	0	47.949	0	0	0	0	47.949
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	31.750	0	0	0	31.750	0	0	0	0	31.750
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	149.425	64.427	0	0	213.852	0	0	0	0	213.852
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	916	0	0	916	0	0	0	0	916
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	2.002	125	0	0	2.127	0	0	0	0	2.127
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	0	0	24.001	0	0	0	24.001	0	0	0	0	24.001
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	224.043	0	0	0	224.043	0	0	0	0	224.043
Junta de Seguridad en el Transporte	0	0	36	0	0	0	36	0	0	0	0	36
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	0	0	123.757	13.149	0	0	136.906	0	0	0	0	136.906
Ministerio de Salud	3	154.079	167.179	30.326	16.300	323	368.211	0	0	0	0	368.211
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	165.209	0	0	0	165.209	0	0	0	0	165.209
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	3	0	0	14.938	0	0	14.941	0	0	0	0	14.941
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	0	0	0	1.022	0	323	1.345	0	0	0	0	1.345
Superintendencia de Servicios de Salud	0	154.079	1.970	0	16.300	0	172.349	0	0	0	0	172.349
Administración Nacional de Establecimientos de Salud	0	0	0	14.366	0	0	14.366	0	0	0	0	14.366
Ministerio de Capital Humano	115.435	0	134.995	333	30	0	250.792	0	0	117	117	250.909
Fundación Miguel Lillio	0	0	0	156	0	0	156	0	0	0	0	156
Instituto Nacional de Asociativismo y	115.435	0	11.595	0	30	0	127.060	0	0	0	0	127.176

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en millones de pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD												
Economía Social	0	0	68	77	0	0	145	0	0	0	0	145
Biblioteca Nacional	0	0	0	100	0	0	100	0	0	0	0	100
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	123.332	0	0	0	123.332	0	0	0	0	123.332
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	123.332	0	0	0	123.332	0	0	0	0	123.332
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	965.396	154.079	2.324.074	195.560	22.303	1.087	3.662.499	90	503.892	872	504.854	4.167.353

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

DESTINO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	0	445	0	445	0	0	0	0	445
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	445	0	445	0	0	0	0	445
Jefatura de Gabinete de Ministros	297.862	0	0	297.862	14.044	0	0	14.044	311.906
Instituto Nacional de Promoción Turística	70.000	0	0	70.000	0	0	0	0	70.000
Ente Nacional de Comunicaciones	227.862	0	0	227.862	14.044	0	0	14.044	241.906
TOTAL	297.862	445	0	298.307	14.044	0	0	14.044	312.351

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en millones de pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	129.243	0	0	129.243	608	0	0	608	129.851
Presidencia de la Nación	56.308	0	0	56.308	429	0	0	429	56.738
Sindicatura General de la Nación	29.481	0	0	29.481	10	0	0	10	29.491
Autoridad Regulatoria Nuclear	11.433	0	0	11.433	0	0	0	0	11.433
Teatro Nacional Cervantes	15.395	0	0	15.395	419	0	0	419	15.814
Jefatura de Gabinete de Ministros	943.066	0	0	943.066	153.128	0	0	153.128	1.096.195
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	820.789	0	0	820.789	2.805	0	0	2.805	823.594
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	47.439	0	0	47.439	145.678	0	0	145.678	193.117
Administración de Parques Nacionales	31.644	0	0	31.644	0	0	0	0	31.644
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	4.184	0	0	4.184	218	0	0	218	4.402
Centro Nacional de Ciberseguridad (CNC)	2.948	0	0	2.948	284	0	0	284	3.231
Agencia Nac de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	10.954	0	0	10.954	255	0	0	255	11.209
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	0	0	0	0	3.889	0	0	3.889	3.889
Agencia de Administración de Bienes del Estado	22.144	0	0	22.144	0	0	0	0	22.144
Agencia de Acceso a la Información Pública	2.964	0	0	2.964	0	0	0	0	2.964
Ministerio de Justicia	22.151	0	0	22.151	2.086	0	0	2.086	24.237
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	4.088	0	0	4.088	81	0	0	81	4.169
Unidad de Información Financiera	18.063	0	0	18.063	2.005	0	0	2.005	20.068
Ministerio de Seguridad Nacional	82.411	0	0	82.411	13.354	0	0	13.354	95.765
Ministerio de Defensa	41.519	0	0	41.519	475	0	0	475	41.994
Instituto Geográfico Nacional	9.725	0	0	9.725	0	0	0	0	9.725
Servicio Meteorológico Nacional	31.793	0	0	31.793	475	0	0	475	32.268

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en millones de pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Economía	787.464	445	0	787.909	181.191	0	0	181.191	969.100
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	200.115	445	0	200.561	93.759	0	0	93.759	294.320
Dirección Nacional de Vialidad	247.517	0	0	247.517	76.472	0	0	76.472	323.989
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	28.910	0	0	28.910	314	0	0	314	29.224
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	86.358	0	0	86.358	0	0	0	0	86.358
Instituto Nacional de Vitivinicultura	13.409	0	0	13.409	0	0	0	0	13.409
Tribunal de Tasaciones de la Nación	4.538	0	0	4.538	0	0	0	0	4.538
Tribunal Fiscal de la Nación	20.928	0	0	20.928	120	0	0	120	21.048
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	83.942	0	0	83.942	0	0	0	0	83.942
Servicio Geológico Minero Argentino	17.465	0	0	17.465	673	0	0	673	18.138
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	1.649	0	0	1.649	0	0	0	0	1.649
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	39.345	0	0	39.345	662	0	0	662	40.007
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	11.999	0	0	11.999	12	0	0	12	12.011
Junta de Seguridad en el Transporte	13.109	0	0	13.109	169	0	0	169	13.278
Agencia Nacional de Puertos y Navegación	16.778	0	0	16.778	4.274	0	0	4.274	21.052
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	1.403	0	0	1.403	4.735	0	0	4.735	6.138
Ministerio de Salud	572.364	0	0	572.364	11.043	0	0	11.043	583.407
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	44.849	0	0	44.849	1.655	0	0	1.655	46.504
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	67.423	0	0	67.423	4.514	0	0	4.514	71.937
Administración Nacional de Establecimientos de Salud	460.091	0	0	460.091	4.874	0	0	4.874	464.965
Ministerio de Capital Humano	58.260	0	0	58.260	987	0	0	987	59.247
Fundación Miguel Lillo	12.111	0	0	12.111	67	0	0	67	12.178
Biblioteca Nacional	38.652	0	0	38.652	890	0	0	890	39.542
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	7.496	0	0	7.496	30	0	0	30	7.526
TOTAL	2.692.785	445	0	2.693.230	363.302	0	0	363.302	3.056.532

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD				
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	30.580	0	30.580
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	1.050	0	1.050
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	0	29.530	0	29.530
Ministerio de Economía	0	53.825	31.472	85.297
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	0	0	27.500	27.500
Dirección Nacional de Vialidad	0	53.825	3.351	57.176
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	2	2
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	619	619
Ministerio de Salud	0	0	1	1
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	0	0	1	1
TOTAL	0	84.405	31.473	115.877

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD				
Presidencia de la Nación	16.850	0	0	16.850
Autoridad Regulatoria Nuclear	7.205	0	0	7.205
Teatro Nacional Cervantes	733	0	0	733
Instituto Nacional del Teatro	7.452	0	0	7.452
Fondo Nacional de las Artes	1.461	0	0	1.461
Jefatura de Gabinete de Ministros	480.537	0	0	480.537
Administración de Parques Nacionales	26.055	0	0	26.055
Instituto Nacional de Promoción Turística	145.826	0	0	145.826
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	57.913	0	0	57.913
Ente Nacional de Comunicaciones	250.725	0	0	250.725
Agencia de Acceso a la Información Pública	19	0	0	19
Ministerio de Economía	709.552	13.100	0	722.652
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	27.500	0	0	27.500
Agencia Nacional de Seguridad Vial	104.975	0	0	104.975
Comisión Nacional de Valores	21.288	0	0	21.288
Superintendencia de Seguros de la Nación	124.979	0	0	124.979
Dirección Nacional de Vialidad	0	3.351	0	3.351
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	231.337	0	0	231.337
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	2	0	2
Instituto Nacional de Vitivinicultura	215	619	0	834
Instituto Nacional de Semillas	20.699	0	0	20.699
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	8.498	0	0	8.498
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	9.128	0	9.128
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	4.538	0	0	4.538
Administración Nacional de Aviación Civil	136.149	0	0	136.149
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	29.374	0	0	29.374

INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Salud		102.278	1	0	102.279
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		88.726	0	0	88.726
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	1	0	1
Superintendencia de Servicios de Salud		13.552	0	0	13.552
Ministerio de Capital Humano		206.487	0	0	206.487
Fundación Miguel Lillio		60	0	0	60
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social		102.470	0	0	102.470
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		103.957	0	0	103.957
TOTAL		1.515.705	13.101	0	1.528.806

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Ministerio de Seguridad Nacional	0	0	3.942.504	0	0	0	3.942.504
Ministerio de Defensa	0	0	2.825.650	0	0	0	2.825.650
Ministerio de Capital Humano	0	0	105.970.330	0	0	10.431.992	116.402.322
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	0	0	112.738.484	0	0	10.431.992	123.170.476

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	OTROS	TRANSFERENCIAS	TOTAL	INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	GASTOS CTES	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
Ministerio de Seguridad Nacional	11.544	4.477	16.021	799	3.925.131	0	0	3.941.951	553	0	0	553	3.942.504
Ministerio de Defensa	5.430	541	5.971	0	2.819.679	0	0	2.825.650	0	0	0	0	2.825.650
Ministerio de Capital Humano	875.437	178.850	1.054.287	23.901	82.544.690	0	22.328.426	105.951.304	19.026	0	0	19.026	105.970.330
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	892.411	183.868	1.076.279	24.700	89.289.500	0	22.328.426	112.718.905	19.579	0	0	19.579	112.738.484

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Seguridad Nacional	0	1.475.282	0	2.467.222	0	3.942.504	0	0	0	3.942.504
Ministerio de Defensa	0	1.149.960	0	1.675.690	0	2.825.650	0	0	0	2.825.650
Ministerio de Capital Humano	21.168.044	95.234.278	0	0	0	116.402.322	0	0	0	116.402.322
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	21.168.044	97.859.519	0	4.142.912	0	123.170.476	0	0	0	123.170.476

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos corrientes	134.697.871
Ingresos impositivos	36.889.774
Impuestos indirectos	36.889.774
Aportes y contribuciones a la seguridad social	62.175.763
Aportes y contribuciones a la seguridad social	62.175.763
Ingresos no impositivos	116.160
Otros ingresos no impositivos	116.160
Rentas de la propiedad	10.205.219
Intereses	10.205.219
Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes	25.310.956
De la Administración Nacional	25.310.956
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	134.697.871

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en millones de pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD												
Ministerio de Seguridad Nacional	0	1.452.233	23.049	0	0	0	1.475.282	0	0	0	0	1.475.282
Ministerio de Defensa	0	1.149.960	0	0	0	0	1.149.960	0	0	0	0	1.149.960
Ministerio de Capital Humano	36.889.774	59.573.570	93.111	0	10.205.219	0	106.761.674	0	0	0	0	106.761.674
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	36.889.774	62.175.763	116.160	0	10.205.219	0	109.386.915	0	0	0	0	109.386.915

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

DESTINO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Capital Humano	6.289.080	0	4.142.912	10.431.992	0	0	0	0	10.431.992
TOTAL	6.289.080	0	4.142.912	10.431.992	0	0	0	0	10.431.992

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en millones de pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Seguridad Nacional	0	0	2.467.222	2.467.222	0	0	0	0	2.467.222
Ministerio de Defensa	0	0	1.675.690	1.675.690	0	0	0	0	1.675.690
Ministerio de Capital Humano	21.168.044	0	0	21.168.044	0	0	0	0	21.168.044
TOTAL	21.168.044	0	4.142.912	25.310.956	0	0	0	0	25.310.956

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad Nacional		0	0	407.478	407.478
Ministerio de Defensa		0	0	68.288	68.288
TOTAL		0	0	475.766	475.766

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad Nacional		0	407.478	0	407.478
Ministerio de Defensa		0	68.288	0	68.288
Ministerio de Capital Humano		10.166.218	1.361.177	0	11.527.396
TOTAL		10.166.218	1.836.943	0	12.003.162

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2026-89932061-APN-SH#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-87592118- -APN-DGDA#MEC - Planillas anexas al Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 87 pagina/s.

Digitally signed by Carlos Jorge Guberman
Date: 2026.09.15 17:04:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Jorge Guberman
Secretario
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía
República Argentina